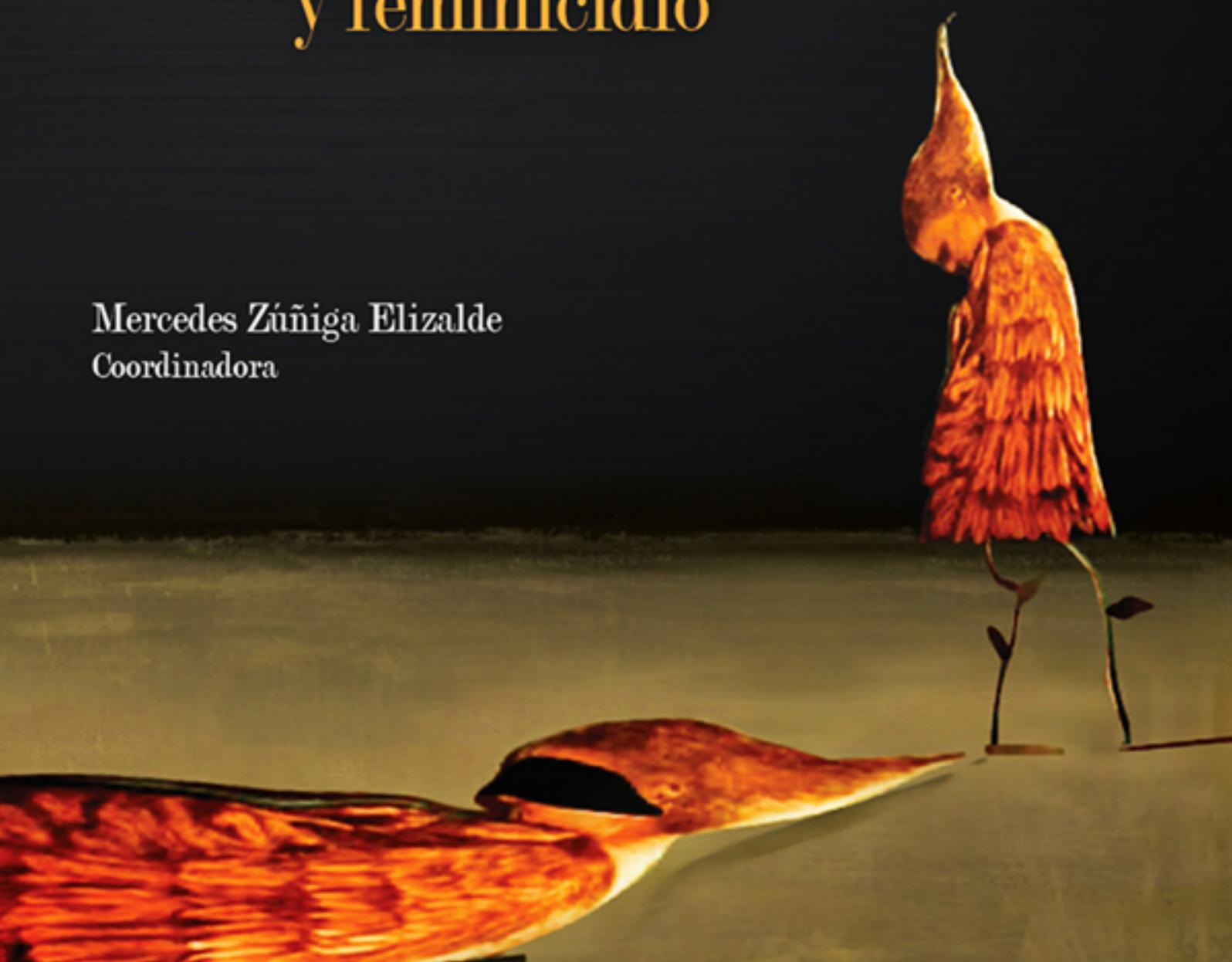


# Sonora **violenta**

Género, mujeres  
y feminicidio

Mercedes Zúñiga Elizalde  
Coordinadora





**EL COLEGIO  
DE SONORA**

# **Sonora violenta**

**Género, mujeres y feminicidio**

**Mercedes Zúñiga Elizalde**  
Coordinadora

---

## Catalogación en la fuente (CIP) DDB/COLSON

Sonora violenta : género, mujeres y feminicidio / Mercedes Zúñiga Elizalde, coordinadora.- Hermosillo, Sonora, México : El Colegio de Sonora, 2015.

309 páginas ; 23 cm.  
Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 978-607-7775-81-2

1. Violencia contra la mujer - Sonora 2. Delitos contra la mujer - Sonora 3. Violencia contra la mujer - Leyes y legislación - Sonora 4. Mujeres maltratadas - Sonora 5. Violencia de género - Sonora 6. Homicidio - Sonora 7. Violencia en la pareja - Sonora - Nogales 8. Violencia - Nogales - Sonora - Opinión pública I. Zúñiga Elizalde, María Mercedes, editor de la compilación.

LCC: HV6250.4.W65 .S65

---

ISBN: 978-607-7775-89-8 (PDF)



El Colegio de Sonora  
Doctora Gabriela Grijalva Monteverde  
Rectora

Doctor Nicolás Pineda Pablos  
Director de Publicaciones no Periódicas

Licenciada Inés Martínez de Castro N.  
Jefa del Departamento de Difusión Cultural

ISBN: 978-607-7775-81-2

D. R. © 2015 El Colegio de Sonora  
Obregón 54, Centro  
Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83000  
<http://www.colson.edu.mx>

Hecho en México / *Made in Mexico*

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
PARTE I. VIOLENCIA HOMICIDA Y FEMINICIDA .....	7
MORIR EN SONORA: VIOLENCIA HOMICIDA DE MUJERES Y HOMBRES (1990-2013) .....	8
<i>María Elena Reguera Torres</i> <i>Felipe Mora Arellano</i>	
FEMINICIDIO Y LEGISLACIÓN EN SONORA: UN LOGRO ESTRATÉGICO DE LA CIUDADANÍA.....	36
<i>Silvia Núñez Esquer</i>	
PARTE II. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL TRABAJO.....	55
MUJERES, TRABAJO Y VIOLENCIA: ANÁLISIS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH) 2011 PARA EL ESTADO DE SONORA.....	56
<i>Elsa Jiménez</i> <i>Cristina Tapia</i>	
VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SERVICIO TELEFÓNICO. ESTUDIO SOBRE TRABAJO EMOCIONAL Y VIOLENCIA VERBAL.....	77
<i>Mireya Scarone Adarga</i>	
PARTE III. LAS OTRAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.....	95
VIOLENCIA SEXUAL EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN NOGALES 2012.....	96
<i>Fabiola Teresa Vargas Valencia</i>	
VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA. DOS ESTUDIOS EN SONORA.....	120
<i>María del Carmen Castro Vásquez</i>	
PARTE IV. EL ENTORNO VIOLENTO Y LOS PROCESOS DE RESISTENCIA DE LAS MUJERES.....	137
MUJER, VIOLENCIA E INSEGURIDAD. PERCEPCIONES DE LÍDERES COMUNITARIOS EN NOGALES, SONORA.....	138
<i>Martha Miker</i>	
DE SER-PARA-LOS-OTROS A SER-PARA-SÍ. NUEVAS SUBJETIVIDADES DE LAS MUJERES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA.....	158
<i>Mercedes Zúñiga Elizalde</i>	

## PRESENTACIÓN

El libro *Sonora violenta. Género, mujeres y feminicidio* busca dar cuenta de algunos aspectos de la violencia que experimentan las mujeres en la entidad. Este es el tema que estructura y da cohesión a los distintos capítulos entre sí. La violencia contra las mujeres en nuestro país, y Sonora no es la excepción, es muy amplia, compleja y multifacética, está en todos los ámbitos donde las mujeres interactúan. La obra que aquí se presenta aborda apenas algunas de sus manifestaciones en determinados entornos problemáticos o lugares geográficos del estado. Empero, en conjunto, los textos que se incluyen revelan una problemática en creciente agravamiento, particularmente en lo que concierne a homicidios de mujeres en los que se presumen motivos de género.

La violencia de género parece incrementarse y tomar nuevas formas bajo el clima de violencia generalizada que impera actualmente en nuestro país. Por su dramatismo, la violencia que genera el crimen organizado y la de su combate acapara nuestra atención y preocupación, pero oculta otras formas de violencia igualmente perturbadoras. El contexto violento y de impunidad que predomina actualmente en México tiende a encubrir o minimizar la violencia que históricamente han vivido las mujeres y que siguen experimentando de manera cotidiana como producto de su condición de género.

En este contexto nacional se enmarca el contenido de este libro, en el cual se aborda específicamente la situación de violencia contra las mujeres en Sonora. Desde distintas perspectivas teóricas y metodológicas, los ocho textos que lo conforman, organizados en cuatro apartados subtemáticos, analizan diferentes problemáticas de violencia contra las mujeres en el estado, para mostrar no sólo cómo se da el fenómeno en la esfera particular de estudio, sino las relaciones que pueden establecerse con otras manifestaciones de violencia.

Penetrar al territorio de la violencia que viven las mujeres plantea grandes desafíos. Uno de ellos es el de trascender su posicionamiento como víctimas pasivas de la violencia que sufren, lo que implica aproximarse a su estudio desde nuevas maneras de pensar y abordar la violencia, como lo propone Wieviorka,<sup>1</sup> quien coloca al sujeto y a la subjetividad en el centro del análisis, tanto de quienes viven violencia como de quienes la provocan.

El primer capítulo del libro, “Morir en Sonora: violencia homicida de mujeres y hombres (1990-2013)”, trata de los homicidios de hombres y mujeres. En él, María Elena Reguera y Felipe Mora Arellano indagan la dimensión que alcanza el fenómeno y examinan su evolución durante el periodo que va de 1990 a 2013, a partir de las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En su capítulo, los autores analizan el comportamiento de las defunciones por homicidio de hombres y mujeres en 12 municipios, considerados aquellos que registran por lo menos un homicidio durante cinco años, dentro del periodo estudiado.

En la violencia homicida, el incremento de los casos de feminicidio en muchos estados del país, Sonora incluido, es un problema que genera gran preocupación; de ahí la importancia que cobraron las iniciativas lanzadas por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) para establecer su tipificación

---

<sup>1</sup> Wieviorka, M. 2011. *Una sociología para el siglo XXI*. Barcelona: Editorial UOC.

como delito autónomo en cada una de las entidades de la república.<sup>2</sup> En “Feminicidio y legislación en Sonora: un logro estratégico de la ciudadanía”, Silvia Núñez Esquer realiza una revisión de las acciones ciudadanas que dieron pie a la tipificación del feminicidio como delito autónomo en Sonora. Se examinan los esfuerzos emprendidos por las organizaciones locales de mujeres para lanzar la campaña por la tipificación, las actividades de vinculación que lograron establecer con los legisladores y las gestiones emprendidas por éstos para presentar la iniciativa, aprobarla y publicarla en el diario oficial para establecer el delito de feminicidio en el Código Penal del Estado de Sonora.

La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral es un tema poco estudiado en México. La participación de las mujeres en actividades remuneradas fuera del hogar mantiene una tendencia en ascenso; sin embargo, poco sabemos de las relaciones que se tejen entre los sexos en las dinámicas laborales flexibles que caracterizan las formas de producir y organizar el trabajo de hoy en día; tampoco sabemos de los ambientes violentos que estos imperativos productivistas pueden estar generando. Dos capítulos de este libro tratan de dar cuenta de algunos aspectos de esta problemática: “Género, trabajo y violencia: análisis de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 para el estado de Sonora” de la autoría de Elsa Jiménez y Cristina Tapia, y “Violencia de género en el servicio telefónico. Estudio sobre trabajo emocional y violencia verbal” de Mireya Scarone Adarga.

El trabajo de Jiménez y Tapia retoma la información proporcionada por ENDIREH 2011 para analizar la violencia laboral que viven las mujeres en Sonora. Para llevar a cabo este análisis, las autoras recuperan los tres tipos de violencia establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV): económica, física y sexual, e identifican correlaciones entre los diferentes tratos violentos que se presentaron y los lugares de trabajo donde presuntamente ocurrieron, así como las situaciones y condiciones en que las mujeres confrontaron la violencia.

Scarone Adarga, por su parte, se enfoca en el estudio de las transformaciones tecnológicas producidas desde los años noventa del siglo pasado en el sector de las telecomunicaciones, específicamente en el servicio orientado al cliente de la empresa Teléfonos de México en la ciudad de Hermosillo. Su interés se centra en analizar la violencia de género que resulta de las interacciones entre los clientes y las trabajadoras, así como en identificar los riesgos a la salud que estas conductas violentas pueden generar en las trabajadoras.

La expresión más constante y reiterada de violencia de género es la que se da en las relaciones de pareja, tanto en el marco de un hogar como la que se produce en las relaciones de noviazgo. Muchos de los casos documentados de feminicidio tienen su antesala en esta expresión de violencia. En “Violencia sexual en la relación de pareja en Nogales, 2012: espejo para repensar la violencia de género en México”, Fabiola Teresa Vargas Valencia analiza la violencia sexual en las relaciones de pareja en la ciudad de Nogales. La investigación de Vargas recopila información cuantitativa y cualitativa y reflexiona sobre el problema desde varios ángulos, discutiendo la condición de las mujeres como actoras sociales del desarrollo.

Como problema estructural, la violencia contra las mujeres se expresa de múltiples maneras y esferas de actuación. Otro espacio en el que se produce y reproduce es en las instituciones de salud y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre la denomina “violencia institucional”. Esta manifestación de violencia es la que aborda María del Carmen Castro Vásquez en su trabajo “Violencia institucional en la atención de la salud reproductiva. Dos estudios en Sonora”. Castro examina la violencia institucional que se presenta en los servicios de salud en la atención del embarazo, parto y puerperio, así como en los diagnósticos del virus del papiloma humano, en las displasias y en el cáncer cervicouterino. Desde un enfoque centrado en los derechos, retoma los datos empíricos levantados en dos periodos (1998 y 2008) para analizar la violencia que resienten las mujeres de escasos recursos al acudir a los servicios médicos a fin de atender sus padecimientos de salud.

---

<sup>2</sup> Para conocer cómo se dio el proceso en los diferentes estados y los casos registrados en 2012 y 2013 tras la tipificación del delito, consultar OCNF 2014.

El capítulo “Mujer, violencia e inseguridad. Percepciones de líderes comunitarios en Nogales”, de Martha Miker, aborda las percepciones que los líderes vecinales de la colonia Luis Donaldo Colosio, de la ciudad de Nogales, construyen sobre las diversas manifestaciones de la violencia. Miker compara las estadísticas de victimización con la percepción que hombres y mujeres tienen sobre la inseguridad y los hechos de violencia, y explica cómo se reconoce, se representa y se sufre la violencia en la colonia estudiada, considerada de las de mayor nivel de marginación en Nogales.

Como partícipes de un mundo globalizado, las mexicanas han experimentado cambios fundamentales en la manera en que se perciben a sí mismas. En este cambio el feminismo ha jugado un papel central. Al incorporarse masivamente al mundo público, las mujeres están construyendo una nueva cultura, redescubriéndose como agentes sociales, con nuevas aspiraciones y representaciones sobre ellas mismas y de su lugar en la sociedad.

Para cerrar el libro, “De ser-para-los-otros a ser-para-sí. Nuevas subjetividades de las mujeres en contextos de violencia” de Mercedes Zúñiga Elizalde, aborda precisamente esos cambios operados en las mujeres. Para examinar las exigencias de las mujeres a tener una vida propia, su autopercepción como actrices que buscan decidir su vida, se retoman las experiencias de jornaleras asentadas en poblados próximos a los campos agrícolas en el estado. El interés se centra en mostrar cómo las mujeres, aun aquellas que viven en contextos de gran violencia, como es el caso de las jornaleras agrícolas, buscan poner en práctica su capacidad de acción frente a la violencia, en el marco de circunstancias que les posibilitan sus entornos más inmediatos, e intentan transformarse a sí mismas como sujetos de su propio devenir.

La mayoría de los textos reunidos en este libro son resultados de investigaciones más amplias sobre la violencia contra las mujeres en el estado. Algunos de ellos reflejan aspectos puntuales de las discusiones que en los últimos años se han llevado a cabo en reuniones o eventos de distinta índole. Las posturas teóricas y metodológicas que se desarrollan en los distintos trabajos, así como las interpretaciones que se realizan de los datos empíricos producidos en las investigaciones de campo y en el análisis estadístico se insertan en un proceso de búsqueda, abierto y crítico, para construir herramientas de conocimiento y comprensión de la violencia generalizada que actualmente vivimos contra las mujeres y para entender las relaciones que se pueden establecer con otras formas de violencia. Como toda propuesta, las que contiene este libro están abiertas a la crítica y al debate.

La coordinadora

PARTE I.

VIOLENCIA HOMICIDA Y FEMINICIDA

# MORIR EN SONORA: VIOLENCIA HOMICIDA DE MUJERES Y HOMBRES (1990-2013)

María Elena Reguera Torres<sup>1</sup>  
Felipe Mora Arellano<sup>2</sup>

## INTRODUCCIÓN

El presente texto desea contribuir a documentar la situación que guardan los crímenes de violencia en contra de mujeres y hombres en Sonora. Se trata de un trabajo que recopila estadísticas de la entidad sistematizadas en la matriz de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre la mortalidad debida a lesiones externas por agresión en el periodo 1990-2013. Las desglosamos, clasificamos, analizamos y comparamos con el propósito de describir el comportamiento de las defunciones por homicidio en ambos sexos ocurridas en Sonora, y dar cuenta de ciertas características que las distinguen.

Asimismo, pretende abonar al conocimiento de la dinámica de mortalidad por homicidio atendiendo a su comportamiento en las diferentes regiones en las que clasificamos la entidad. Este comportamiento considerará ciertas variables que la propia estadística proporciona, como edad, estado civil, lugar de ocurrencia del delito, escolaridad y ocupación de las víctimas, entre otras.

El trabajo que exponemos fue en buena medida motivado por otros estudios que con una visión nacional –y orientados más hacia los feminicidios– se plantearon varios propósitos, algunos de los cuales, y de manera más modesta, nosotros retomamos. Nos referimos a los trabajos *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios 1985-2009* (ONU Mujeres et al. 2012) y *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas. 1985-2010* (ídem.). De este último trabajo tomamos cifras que ayudaron al nuestro a ir más atrás en el tiempo y actualizamos los suyos al año 2013.

Mostraremos cifras del comportamiento estatal y de los municipios. Sobre estos últimos advertimos que seleccionamos aquellos que registraron al menos una defunción por homicidio durante cinco años de la década 2000-2009. El resultado fue que 12 municipios cubrían el criterio y los denominamos municipios repetidores (MR). La fuente principal de información son las tablas de mortalidad del INEGI, que corresponden a las variables del certificado de defunción tal y como son registradas por los médicos legistas, responsables de llenar estos certificados. Fuera de esta información y a este nivel, no se dispone de otra suficientemente rigurosa y completa de cualquiera de las formas de violencia.

Con respecto a los homicidios de mujeres, conviene precisar que las cifras por mostrar, las cuales corresponden a lesiones externas por agresión,<sup>3</sup> nos impiden hablar de feminicidios en virtud de que la información que ofrece la fuente no permite detallar si los asesinatos ocurrieron por razones de género.

---

<sup>1</sup> Profesora-investigadora de la Universidad de Sonora. Correo electrónico: [mreguera@guayacan.uson.mx](mailto:mreguera@guayacan.uson.mx)

<sup>2</sup> Profesor-investigador de la Universidad de Sonora. Correo electrónico: [fmora@sociales.uson.mx](mailto:fmora@sociales.uson.mx)

<sup>3</sup> Según la Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE 10 (X85-Y09).

Como sabemos, el feminicidio teóricamente definido es un concepto que refiere a un fenómeno complejo, puesto que supone tanto las diversas formas de violencia hacia la mujer por su condición de género, como las variadas expresiones que adquiere, los motivos que condujeron al asesinato y las experiencias que vive la mujer antes de su expresión extrema de muerte. Además, no toda violencia que ocasiona la muerte de una mujer puede ser considerada como feminicidio, en especial cuando el sexo de la víctima es irrelevante para la persona que la asesina. El problema aumenta al momento de operacionalizar los distintos conceptos teóricos de feminicidio para su incorporación a las normas del ordenamiento jurídico penal y su tipificación. De ahí que, como sostiene Pastilí Toledo en un análisis de diversos modelos de tipos penales en América latina, “gran parte (de ellos) revelan una inadecuada configuración penal en cuanto que los tipos suelen caer en rangos de indeterminación e imprecisión que pueden importar una vulneración a las garantías de legalidad y tipicidad”, lo que puede llevar a las leyes no solo a su impugnación constitucional sino a su inaplicabilidad práctica (2009, 143).<sup>4</sup>

Sin embargo, llegar a la formalización jurídica ha requerido la presión de organizaciones feministas para modificar los códigos penales y establecer la tipificación del feminicidio. En México, fue a partir del año 2010 cuando poco a poco en las entidades federativas se le tipificó como delito. En estudios como el ya mencionado de *Violencia Feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas 1985-2010* (*ibíd.*) se habla de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) tomadas de las *Estadísticas de mortalidad* (INEGI s/f), que si bien son consideradas “como primer acercamiento al feminicidio”, reconocen que “en aras de una mayor precisión conceptual, lo correcto es hablar de las defunciones con presunción de homicidio” y “que en ausencia de información adecuada son consideradas (...) como la mejor aproximación disponible para analizar empíricamente el feminicidio” (ONU Mujeres et al. 2012, 22-23).<sup>5</sup>

En este trabajo hablaremos de defunciones femeninas por homicidio (DFH)<sup>6</sup> y no de feminicidio para referirnos a los homicidios de mujeres, de defunciones masculinas por homicidio (DMH) para el caso de los hombres y de defunciones por homicidio (DH) para ambos sexos. Sin embargo, hay razones fundadas para sospechar que los homicidios de mujeres pudieron haber sido feminicidios o cometidos por razones de género. Así, el *Estudio mundial del homicidio* de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODC 2013, 4) indica que 47 por ciento de los asesinatos de mujeres en el año 2012 fueron cometidos por compañeros íntimos o familiares en comparación con menos del 6 por ciento de las víctimas masculinas.<sup>7</sup> De igual manera, los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2011 para Sonora (INEGI 2013) alimenta nuestra sospecha al revelar que, en el ámbito privado, 52.1 por ciento de las mujeres de 15 y más años de edad, casadas o unidas, han sufrido incidentes de violencia a lo largo de su relación con su última pareja<sup>8</sup> (7.2 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional). Según la misma encuesta, la entidad “ocupa la cuarta posición dentro de los estados con mayor proporción de mujeres víctimas de violencia en el lapso comprendido entre octubre de 2010 y octubre de 2011” (*ibíd.*, 9).

---

<sup>4</sup> A lo anterior se suma la necesidad de elaborar protocolos de metodología de investigación del delito de homicidio con perspectiva de género, con bases técnico-jurídico penales en el marco del respeto a los derechos humanos, y preparar al personal encargado de llevar a cabo las periciales. Un ejemplo de ello se muestra en el documento *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio/feminicidio)* (ONU Mujeres et al. s/f).

<sup>5</sup> Igualmente en ONU Mujeres et al. (2011, 31-32) se habla de defunciones con presunción de homicidio como un acercamiento al feminicidio por semejantes razones.

<sup>6</sup> Cuando en este trabajo se mencione a las defunciones con presunción de homicidio en general (DPH) o a las de mujeres (DFPH) u hombres (DMPH), es porque así se refieren en la ya citada obra *Violencia feminicida en México*. Nuestra fuente de información es la Estadística de mortalidad (consulta interactiva de datos) del INEGI, en el apartado defunciones por homicidio.

<sup>7</sup> Al respecto, la ENDIREH 2006 (INEGI 2006, 3) registró 46.4 por ciento, lo que significa que los incidentes de violencia se incrementaron en 5.7 puntos porcentuales en cinco años en Sonora.

<sup>8</sup> Son los casos en que las mujeres han sido amarradas, pateadas, o tratadas de ahorcar o asfixiar, agredidas usando cuchillo o navaja, o les han disparado con un arma, quitado bienes o dinero, o las han obligado a tener relaciones sexuales mediante el uso de la fuerza física (INEGI 2013, 15).

Abonan a nuestro supuesto las cifras que señalan que 10.2 por ciento de las mujeres casadas o alguna vez unidas han padecido violencia extrema<sup>9</sup> por parte de su pareja a lo largo de su relación, y 9.9 por ciento, en los últimos 12 meses (ibíd., 15). En el caso de las mujeres solteras con novio o ex novio, 47.2 por ciento sufrieron violencia a lo largo de su relación, 10 puntos porcentuales más que la media nacional (ibíd., 34).

En lo que respecta al ámbito público, la ENDIREH 2011 revela que en Sonora 32.4 por ciento de mujeres de 15 años y más han sufrido violencia en el ámbito comunitario<sup>10</sup> (0.6 puntos superior a la media nacional), acción que en 86.9 por ciento proviene de un desconocido, violencia que llegó a ser extrema en 2.8 por ciento del total de los casos (ibíd., 51). A ello hay que sumar la violencia en los ámbitos laboral, institucional y escolar que en conjunto con las anteriores caracteriza el entorno donde las mujeres viven y son muertas.

Como toda descripción y caracterización, en la presente, si bien se da cuenta de algunos elementos del fenómeno homicida que permiten ver su magnitud y otros atributos, quedan abiertas muchas preguntas, especialmente las relacionadas con la explicación sobre el comportamiento del fenómeno homicida en Sonora en el periodo estudiado y las que apuntan a dar luz sobre la lógica que subsiste en los homicidios de mujeres y hombres, entre otras muchas. Esperamos que la información que aquí se presenta aporte ideas para la generación de hipótesis y nuevos estudios más focalizados; el agrupamiento de comportamientos permite ver su desarrollo en el tiempo y espacio, lo que conduce a plantearnos preguntas que antes serían especulativas o tan generales como dónde mueren más mujeres y hombres en la entidad. Ahora es posible saber cuántas mujeres y hombres murieron por homicidio en Sonora, dónde y en qué proporción, qué características socioeconómicas tienen los municipios donde ocurrieron las muertes, cuál es su comportamiento en el contexto nacional y estatal, en qué ámbito ocurrieron los homicidios y cuál es el perfil de las víctimas.

## VIOLENCIA HOMICIDA EN MUNICIPIOS DE SONORA

Según la estadística de mortalidad, en Sonora ocurrieron 8 008 defunciones<sup>11</sup> por homicidio (DH) de 1990 a 2013. De esas defunciones, 6 437 (80.38%) ocurrieron en 12 municipios de los 72 que tiene la entidad. Como ya indicamos, dichos municipios son considerados como municipios repetidores (MR).

Para efectos del análisis agrupamos los MR en cuatro zonas geográficas: Fronteriza (Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, Nogales y San Luis Río Colorado), Norte (Caborca, Magdalena), Centro (Hermosillo) y Sur (Cajeme, Empalme, Guaymas, Navojoa). La zona fronteriza (550 794 habitantes) concentró 39.35 por ciento de las DH ocurridas en los MR y 31.63 por ciento de los sucedidos en la entidad. Las zonas Centro (784 342 habitantes) y Sur (770 469 habitantes) contribuyeron con 25.07 y 28.14 por ciento respectivamente, cada una con poco más de la cuarta parte de las defunciones acontecidas en los MR y con 20.15 y 22.62 por ciento, una quinta parte, cada zona, de los homicidios en Sonora. En tanto, en la zona Norte (111 016 habitantes) ocurrió 7.42 por ciento de las muertes de los MR y 5.96 de las de la entidad.

---

<sup>9</sup> Es la violencia sufrida por las mujeres en la calle, fiestas, clubes, o en cualquier otro espacio público, a quienes acariciaron o manosearon sin su consentimiento; las obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales por dinero; les hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual, o les han dirigido expresiones groseras u ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual (ibíd., 47).

<sup>10</sup> Estas representan 2.8 por ciento de la mortalidad general en Sonora en el periodo. Conviene precisar que ocurrieron 8 037 si se incluyen las que no especifican el sexo de la víctima. Para nuestro propósito trabajamos con las que especificaron el sexo de la víctima dejando fuera a los no especificados.

<sup>11</sup> Estas representan 2.8 por ciento de la mortalidad general en Sonora en el periodo. Conviene precisar que ocurrieron 8 037 si se incluyen las que no especifican el sexo de la víctima. Para nuestro propósito trabajamos con las que especificaron el sexo de la víctima dejando fuera a los no especificados.

Figura 1. Defunciones por homicidio  
en municipios repetidores de Sonora, 1990-2013

Municipios repetidores	Número de defunciones (totales) por homicidio (1990-2013)	Distribución porcentual respecto a:	
		MR	Sonora
Agua Prieta	370	5.75	4.62
Caborca	340	5.28	4.25
Cajeme	971	15.08	12.13
Empalme	81	1.26	1.01
General Plutarco Elías Calles	187	2.91	2.34
Guaymas	247	3.83	3.08
Hermosillo	1614	25.07	20.15
Magdalena	138	2.14	1.72
Navojoa	513	7.97	6.41
Nogales	1340	20.82	16.73
Puerto Peñasco	168	2.61	2.10
San Luis Río Colorado	468	7.2	5.84
Subtotal MR	6437	100	80.38
Total Sonora	8008		100.00

Fuente: Estadísticas de mortalidad 1990-2013, INEGI. Elaboración de María Elena Reguera.  
De aquí en adelante mientras no se indique lo contrario la elaboración de cuadros es de ella.

Los MR agrupan 83.2 por ciento de la población total de la entidad (2'216 631).<sup>12</sup> Sin embargo, la distribución por zonas en las que los hemos agrupado contiene municipios de diferente tamaño de población y contigüidad. Así, la zona Fronteriza (5 municipios) tiene dos municipios con poblaciones mayores a los 100 mil habitantes (San Luis Río Colorado y Nogales), uno mayor a 50 mil pero menor a 100 mil (Agua Prieta) y dos entre 14 mil y 42 mil habitantes (Gral. Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco). Por su parte, de los dos municipios que integran la zona Norte, uno tiene 29 mil y otro poco más de 81 mil habitantes (Magdalena y Caborca). La zona Sur (4 municipios) tiene tres municipios mayores a 100 mil habitantes y uno mayor a 50 mil. Dos de ellos (Guaymas-Empalme) integran una conurbación. En el municipio de Hermosillo (zona Centro), se ubica la ciudad capital del mismo nombre y lo habitan tres cuartos de millón de habitantes.

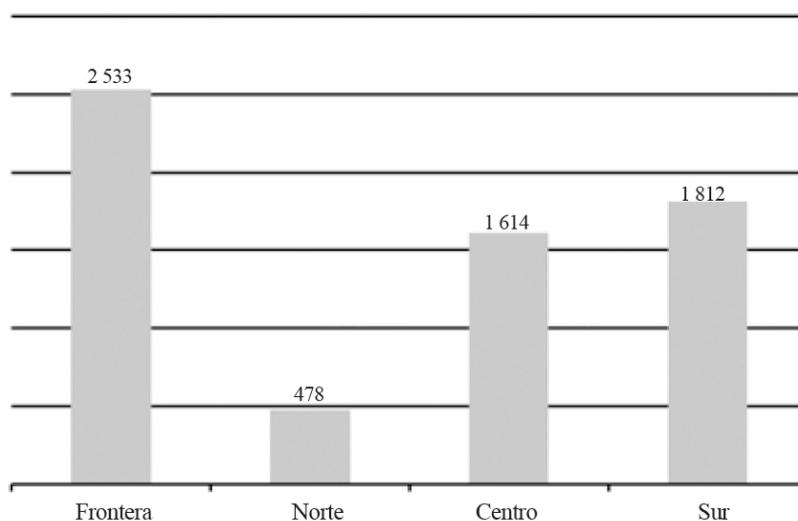
<sup>12</sup> XIII Censo de Población y Vivienda. INEGI. Según la proyección 2000-2030 a mitad de año que la Secretaría de Salud tomó del CONAPO, la población de los MR en 2013 ascendía a 2'266 588 equivalentes a 81.62 por ciento de la población total de Sonora.

Figura 2. Municipios repetidores en Sonora



Fuente: INEGI 2005.

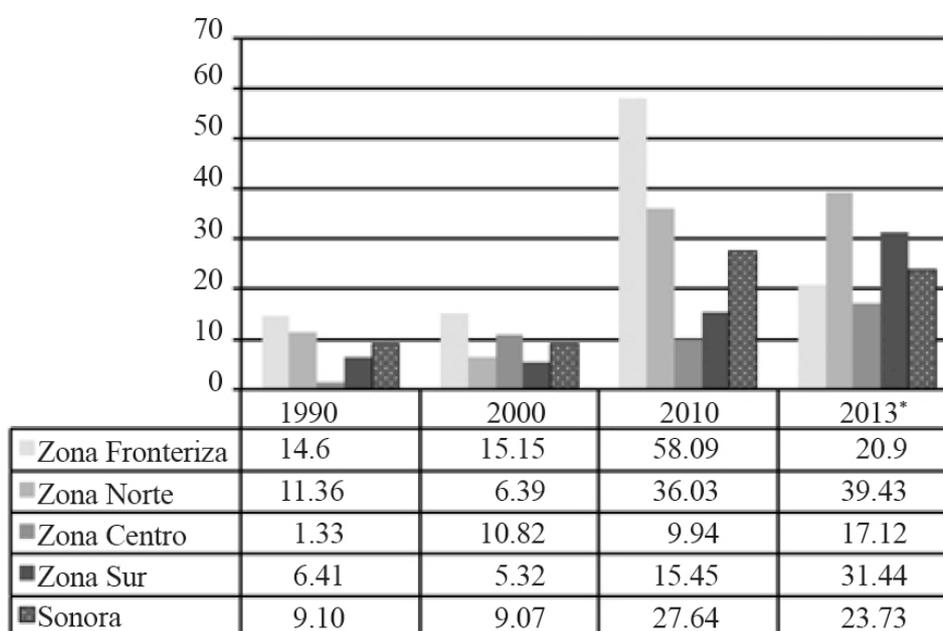
Figura 3. Defunciones por homicidio en zonas de municipios repetidores en Sonora, 1990-2013



Fuente: elaboración propia con base en la Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

El comportamiento de las tasas de DH por 100 mil habitantes de 1990 a 2013 en esas regiones muestra el año 2010 como el punto más álgido de tales hechos en cuatro de las regiones. Tomando como referencia el año 2000, en el 2013 la región Norte casi sextuplicó su tasa, la Fronteriza por poco la cuadruplica y en la Sur se elevó casi tres veces. La región Centro registró la tasa más baja en 1990 (1.33) y en el año 2000 fue superior a la de la Norte y Sur (10.82, 6.38 y 5.31, respectivamente). Posteriormente, se mantuvo estable (9.94) hasta 2010 para casi duplicarse en 2013 (17.11). El comportamiento de las tasas de DH en la entidad se mantuvo estable de 1990 a 2000 (9.1 y 9.07, respectivamente), pero se triplicó en 2010 (27.64) y descendió cuatro puntos en 2013. En el año 2013 las tasas de DH crecieron más aún en las zonas Norte, Sur y Centro (53.44, 34.3 y 17.11, respectivamente) llegando a ser las más elevadas desde 1990. Las tendencias se aprecian en la figura 4.

Figura 4. Tasas de defunciones por homicidio por años en regiones de municipios repetidores en Sonora por 100 mil habitantes



\* Para 2013 con proyecciones de población 2000-2030 de CONAPO.

Fuente: elaboración propia con base en la Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

Con el propósito de caracterizar las condiciones económicas y sociales de tales municipios, recurrimos a una clasificación empleada por el INEGI, la cual, mediante indicadores que abordan variables relacionadas con el bienestar como educación, ocupación, salud, vivienda y empleo, ubica a la población en siete estratos (distintos entre sí), donde los elementos clasificados en un mismo grupo tienen en promedio características similares, es decir, son homogéneos. Respecto al total de indicadores considerados, en el estrato 7 se encuentran los municipios que presentan, en promedio, la situación relativa más favorable; por el contrario, el estrato 1 se compone de las unidades que, en promedio, presentan la situación relativa menos favorable.<sup>13</sup>

De acuerdo a la anterior clasificación y como se observa en la figura 5, poco más de 88 por ciento de la población de Sonora se ubica en los estratos 7 (66.89) y 6 (21.29). En el caso de los MR, encontramos que de 81 a 52 por ciento de la población de cinco municipios se ubica en los niveles 7 y 6, a saber: Hermosillo,

<sup>13</sup> [http://sc.inegi.gob.mx/niveles/datosnbi/reg\\_soc\\_mexico.pdf](http://sc.inegi.gob.mx/niveles/datosnbi/reg_soc_mexico.pdf) Según se advierte, la clasificación se hizo “bajo la óptica del XII Censo General de Población y Vivienda 2000”.

Cajeme, Guaymas, Caborca y Navojoa. En el nivel 5 se encuentra agrupada la población de seis municipios, de 96.6 hasta 50 por ciento. Se trata de los municipios de Magdalena, Gral. Plutarco Elías Calles, Agua Prieta, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco y Nogales. En el nivel 4, el porcentaje más elevado se encuentra en Navojoa con 43.2 por ciento, Caborca y Cajeme con 24.5 y 24.4 respectivamente. Es preciso señalar que en los municipios de Guaymas, Hermosillo y Empalme hay un significativo porcentaje de población que se ubica en los estratos 4 a 1: 23.2, 15.7, y 13.27, respectivamente.

Sin embargo, conviene observar las poblaciones según las zonas geográficas en el estado. Así, en el nivel 5 está del 50 al 84 por ciento de la población de la zona Fronteriza; la de la zona Norte se distribuye entre los niveles 7 y 6 de Caborca, y 5 de Magdalena. La población de la zona Centro se agrupa en los niveles 7 y 6, en tanto la zona Sur tiene a la mayoría de su población en los niveles 7 y 6, y el municipio de Empalme la reparte en los estratos 5 y 4.

Todo lo anterior significa, en términos generales y siguiendo esta clasificación, que la población de los municipios donde ocurren las defunciones por homicidio tienen condiciones de vida favorables, aspecto importante que debe ser considerado por quien se interese en establecer alguna relación entre el entorno y la región donde ocurren este tipo de muertes.<sup>14</sup>

Figura 5. Porcentaje de población de los municipios repetidores según estrato de condiciones de vida

Estado/ Municipios repetidores	Población que habita en el municipio según estrato socio-económico %						
	Estrato ← + Favorable - →						
	7	6	5	4	3	2	1
SONORA	66.89	21.29	7.81	2.21	1.8	0	0
Agua Prieta	7.03	16.48	73.82	0	2.38	0.01	0.28
Caborca	7.44	47.55	19.74	11.01	13.55	0.13	0.58
Cajeme	16.76	58.14	0.49	18.88	5.6	0.03	0.11
Empalme	1.45	45.18	40.1	10.25	3.01	0	0.01
General Plutarco Elías Calles	0	5.73	84.16	0	8.5	0.2	1.42
Guaymas	10.9	47.84	18.03	5.37	10.12	7.61	0.13
Hermosillo	35.95	45.32	3.04	9.12	6.04	0.14	0.39
Magdalena	5.71	0.29	96.62	0.08	1.04	0.22	0.04
Navojoa	15.7	36.58	0	12.58	30.61	4.08	0.44
Nogales	18.27	25.34	50.63	0	5.31	0	0.45
Puerto Peñasco	5.43	21.35	71.4	0	1.77	0	0.05
San Luis Río Colorado	9.91	17.13	71.45	0	0.91	0	0.6

Fuente: Regiones socioeconómicas de México, INEGI, consultado en <http://sc.inegi.gob.mx/niveles/index.jsp> y manejo propio.  
Con la participación de los estudiantes Joaquín Cruz y Juan M. Casas.

<sup>14</sup> Según el Índice de marginación por entidad federativa y municipio de 2010 del CONAPO, 11 de los MR registran grado de marginación “muy bajo” con excepción de Navojoa que es “bajo”. Sonora tiene un grado de marginación “bajo” y 19.67 en una escala de 1 a 100 (de menos a más marginación). Cabe decir que los MR están por debajo de ese nivel siendo Navojoa el más próximo con 15.85.

VIOLENCIA HOMICIDA POR SEXOS  
EN SONORA Y MUNICIPIOS

Del total de muertes por homicidio ocurridas en Sonora en 24 años, 7 313 equivalentes al 91.3 por ciento correspondió a defunciones masculinas por homicidio (DMH) y el resto, 695, equivalentes a 8.6, fueron defunciones femeninas por homicidio (DFH). En los MR ocurrieron, en el mismo lapso, 6 502 DH (81.2% del total), de las cuales 90.9 por ciento fue de DMH y 9.1 por DFH. Del total de homicidios femeninos en el periodo de estudio, 85.03 por ciento ocurrió en los MR, ligeramente arriba de cuatro puntos porcentuales del de hombres. Cabe señalar que en los MR residía en 2010 el 83.56 por ciento de la población femenina de la entidad frente a 82.94 de población masculina. La proporción de muertes hombres/mujeres es de 10.5:1 en la entidad y de 10:1 en los municipios repetidores.

Figura 6. DFH y DMH en Sonora y MR, 1990-2013

	Sonora	Municipios repetidores	%
Defunciones por homicidio	8008	6437	81.20
Defunciones femeninas por homicidio	6 95	586	85.03
Defunciones masculinas por homicidio	7313	5851	80.82

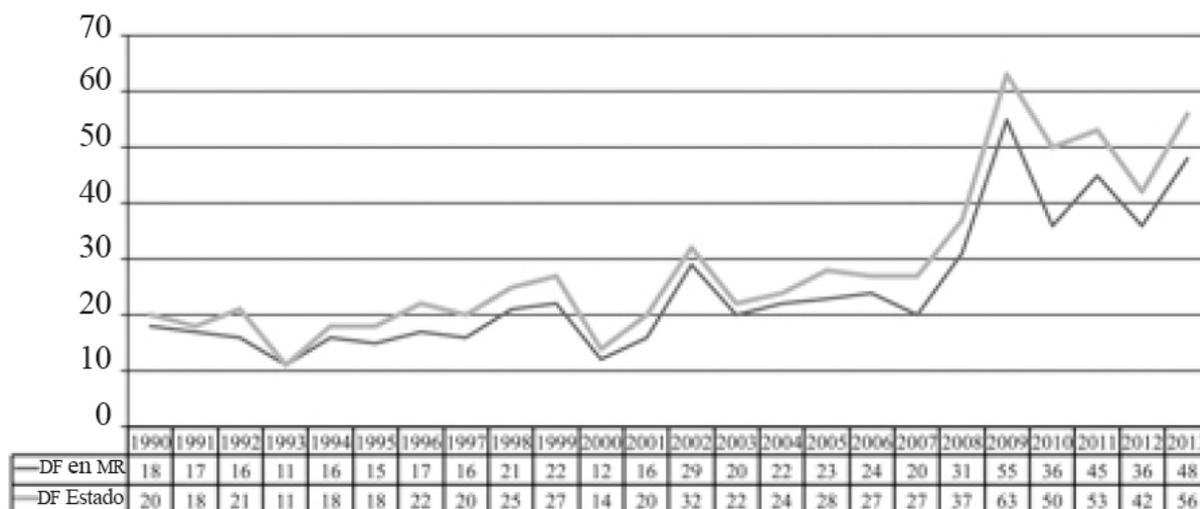
Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

El comportamiento de las DFH en Sonora y los municipios repetidores se puede apreciar en la figura 7, que muestra la tendencia de esas defunciones en el periodo 1990-2013. Se observa que el número más bajo de DFH sucede en los años 1993 y 2000, pero a partir de este último año la frecuencia empieza a elevarse; inicia su principal ascenso en el año 2008 y logra su punto más alto en 2009. En 2010 desciende el número de casos, sin embargo, el nivel sigue siendo mucho mayor al de los años anteriores a 2009. De 2011 a 2013 las cifras se elevan y caen sucesivamente, pero siempre en una tendencia a elevarse, aunque sin llegar a rebasar la cifra alcanzada en 2009.

En la misma figura 7 podemos observar cómo las muertes de mujeres en la entidad ocurren en un alto porcentaje en los MR. La distancia entre entidad y MR creció a partir de 2007, siendo 2010 el año en que las DFH aumentaron en otros municipios diferentes a los MR. La brecha se estrecha de nuevo en 2013 cuando 94 por ciento de las DFH ocurrieron en los MR. Algo parecido sucedió con las DMH en ese año.

También se puede apreciar que las DFH ocurridas en los MR en algunos años descendían mientras las del estado ascendían. Esto ocurrió en 1991, 1992, 1995 y 2006. Convendría saber en qué municipios de la entidad ocurrieron esas otras defunciones.

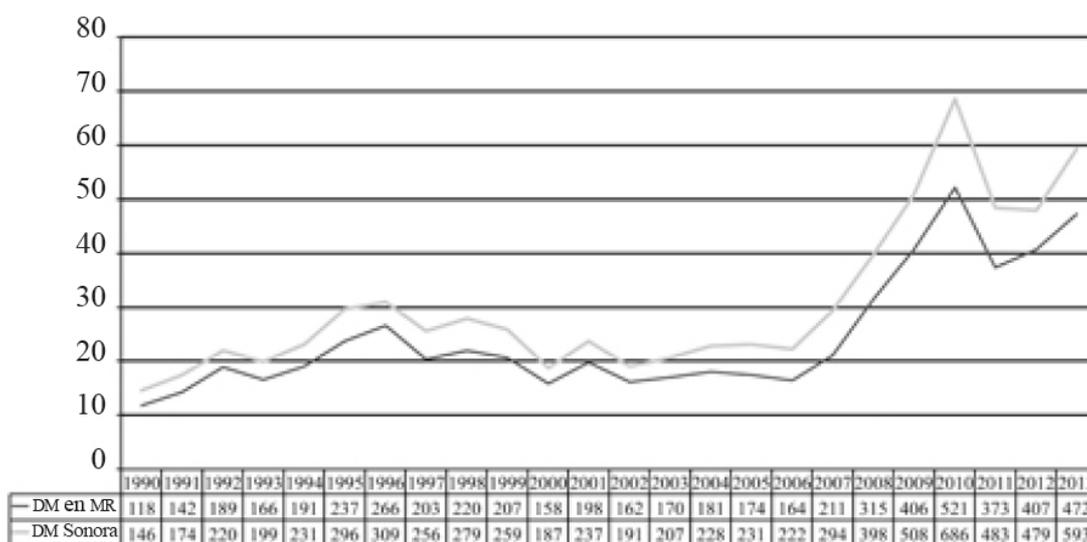
Figura 7. Defunciones femeninas por homicidio por años en municipios repetidores y Sonora



Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

En lo que corresponde a los homicidios masculinos, durante el periodo tuvieron un ascenso ligero en los años de 1994 a 1996 y mantuvieron un comportamiento estable hasta el año 2006 (figura 8). En 2007, dichas defunciones se dispararon a niveles no registrados en el periodo hasta llegar a un máximo en el año 2010, para luego disminuir en los años 2011 y 2012 –aunque con cifras superiores a las registradas a partir del año 2008– y de nuevo despuntar en 2013 y alcanzar una cifra superior a la de 2010 en el caso de los MR.

Figura 8. Defunciones masculinas por homicidio por años en municipios repetidores y Sonora

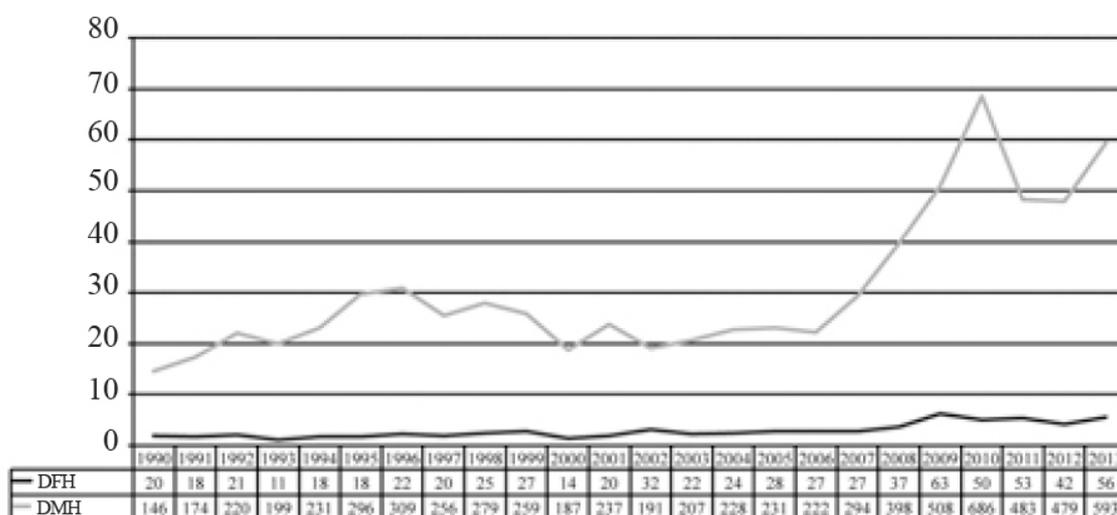


Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

En cuanto a las DMH en el estado, la cifra en 2013 no superó a la registrada en 2010, sin embargo, el número de homicidios representó el segundo más alto en 24 años. También podemos observar cómo a partir del año 2006 la distancia entre la línea de DMH del estado y la de MR se separa más que en los años anteriores, lo que indica que estas muertes ocurrieron en otros municipios. Sin embargo, la cercanía se estrecha en 2013 al grado que las DMH de los MR representaron 90 por ciento de las muertes en el estado, fenómeno muy parecido en términos relativos a las defunciones femeninas.

Si observamos en una misma gráfica las defunciones femeninas y masculinas por homicidio (figura 9) resulta obvio indicar que el número de las primeras es mucho menor a las segundas. Veamos en cambio que mientras los homicidios masculinos ascendían durante el periodo 1990-1996, las muertes femeninas se mantuvieron relativamente estables por un lapso mayor con algunos despuntes en los años 1998, 1999, 2000 y 2005. Sería hasta el año 2008 cuando las cifras se elevan como no había ocurrido desde 1990, siendo 2009 el año que alcanzó la cifra más elevada desde 1990. Luego de ese año las cifras decayeron hasta 2012 para repuntar de nuevo en 2013.

Figura 9. Defunciones femeninas y masculinas por homicidio en Sonora, 1990-2013



Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

Después del periodo de crecimiento de las DMH durante la década 1990-1999, ocurre otro de relativa estabilidad de 2000 a 2006. A partir de este último año la cifra crece en forma espectacular.

Llama mucho la atención que en el periodo 2007-2013 se registró 46 por ciento del total de defunciones por homicidio de mujeres y hombres ocurridas en Sonora en los 24 del periodo estudiado, y 39.7 y 37.8 en los MR, respectivamente, hecho que trataremos más adelante.

#### LA VIOLENCIA HOMICIDA EN SONORA

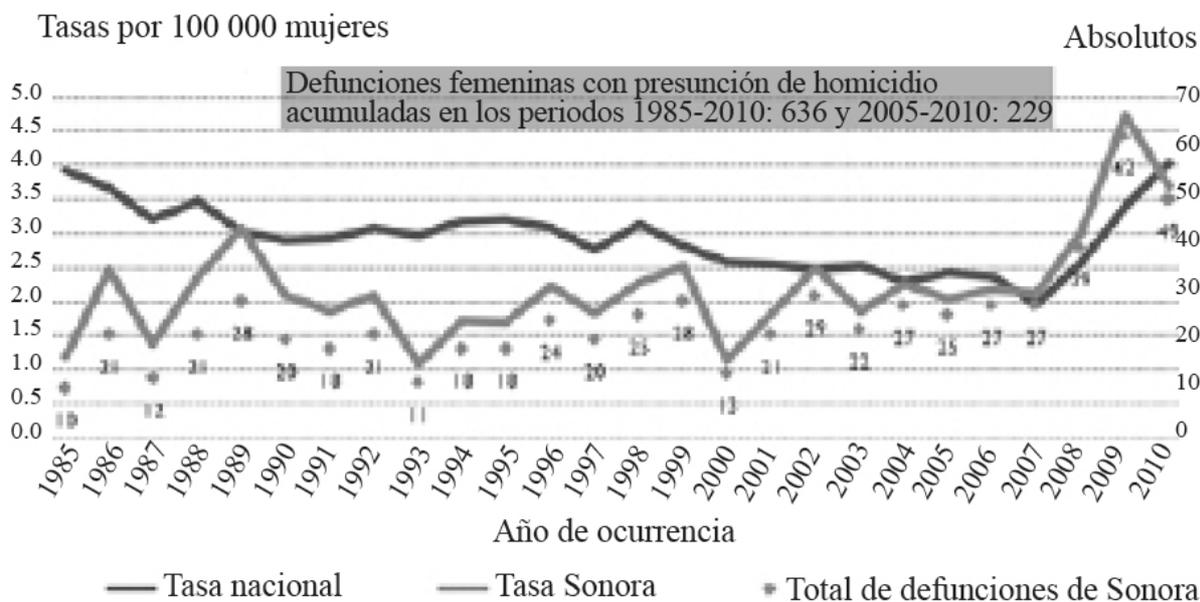
Para contextualizar el fenómeno de la violencia homicida en Sonora, particularmente la dirigida hacia las mujeres, conviene señalar que durante el periodo 1985-2010 ocurrieron en Sonora 7 262 defunciones con presunción de homicidio (DPH). De estas, 636 (8.75%) fueron defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH). Por su parte, las defunciones masculinas con presunción de homicidio (DMPH) ocurridas

en dicho periodo fueron 6 626 (91.25%). Llama la atención que 36 por ciento de las muertes femeninas y 35.17 de las masculinas ocurrieron en los seis años que comprende el periodo 2005-2010.

Desde 1985 y hasta 2010 Sonora ha ocupado diferentes posiciones según la tasa de DFPH de México. La entidad ocupó una posición alta en dos ocasiones: en 1989 en el quinto orden, y en 2009 en el sexto lugar.<sup>15</sup> Si alguna entidad federativa hubiera ocupado siempre el lugar más bajo por la ocurrencia de este tipo de defunciones le correspondería el índice 1; con base en esa medida y por las posiciones que ha ocupado durante ese lapso, Sonora tendría un valor de 0.51, Chihuahua 0.25 y Baja California 0.31.<sup>16</sup>

La figura 10 muestra el comportamiento de las defunciones con presunción de homicidio en mujeres en Sonora. Se aprecia cómo su tasa se había mantenido por debajo de la tasa nacional hasta 2007 (con excepciones de los años 1989, 2002 y 2004, cuando ambas tasas coincidieron), año en el que se disparó la del estado –igual que la nacional pero menos pronunciada– para descender en 2010, aunque en un nivel superior al de los años anteriores, mientras la tasa nacional seguía ascendiendo.

Figura 10. Sonora: tasas por 100 mil mujeres y número de casos de DFPH, 1985-2010



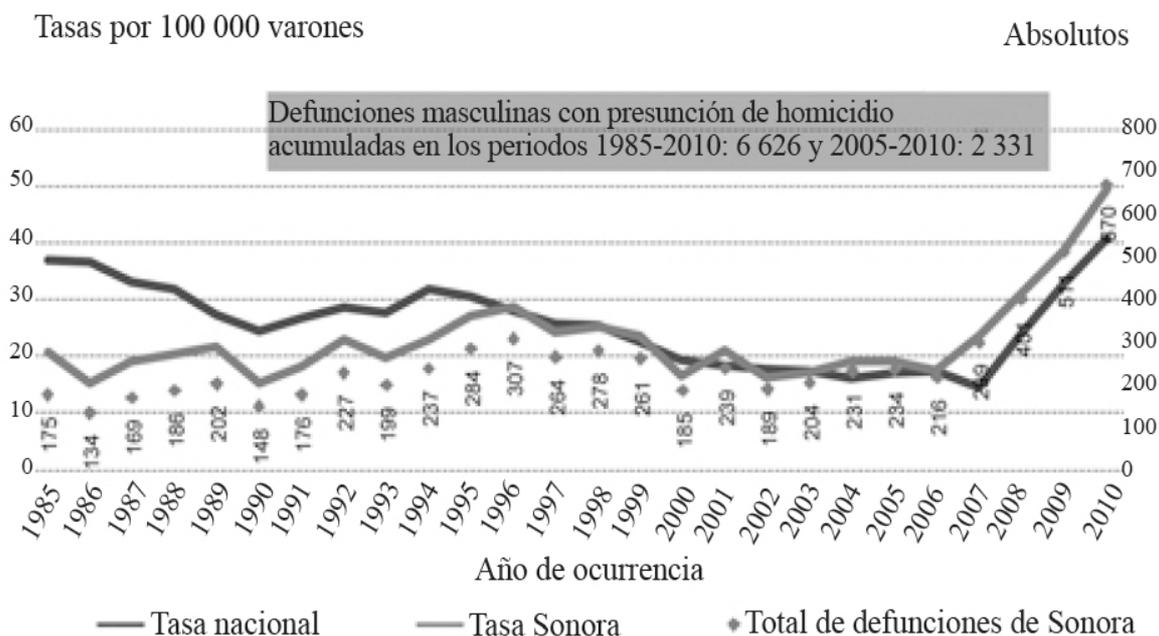
Fuente: ONU Mujeres et al. 2012.

El comportamiento de las DMPH (figura 11) muestra cómo durante el periodo 1985-1995 la tasa estatal se mantuvo alta pero por debajo de la nacional. A partir de 1996 y hasta 2006 ambas tasas se comportan igual, con una tendencia a estabilizarse, hasta que la estatal despunta, de 2006 en adelante, por encima de la tasa nacional que también asciende de manera pronunciada.

<sup>15</sup> En el año 2010, Sonora ocupaba el sitio 12, según la fuente que venimos citando para el periodo 1985-2010.

<sup>16</sup> Estimaciones propias con base en las cifras proporcionadas por *Violencia feminicida en México*. ONU Mujeres et al. (2012, 29).

Figura 11. Sonora: tasas por 100 mil hombres y número de casos de DMPH, 1985-2010



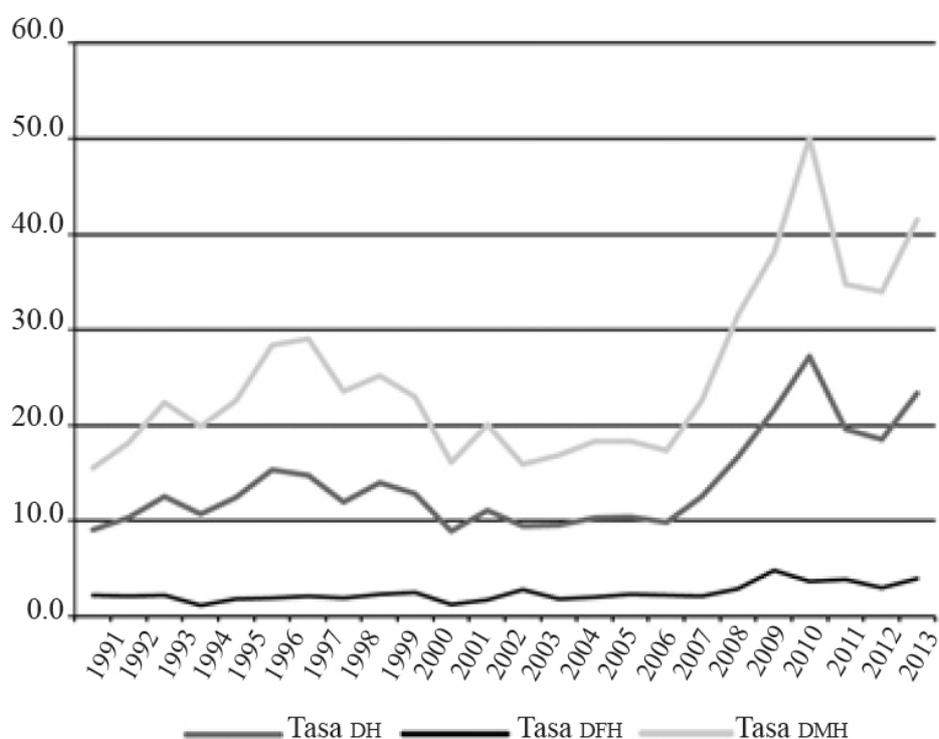
Fuente: ONU Mujeres et al. 2012.

Como se puede observar, las tasas de defunción por homicidio en hombres y mujeres se elevan a partir del 2006, año de cambio en el gobierno federal y en el cual inicia la llamada guerra contra el narcotráfico emprendida por el gobierno del entonces presidente Calderón.

La tasa de DFPH por cada 100 mil mujeres en Sonora en 2010 fue de 3.7 (49 defunciones) cifra por debajo de la nacional que fue de 4.0 (2 335). Como referencia, la entidad que registró la tasa más alta fue Chihuahua con 32.8. En cambio, la tasa de DMPH en Sonora fue de 49.6 (670) superior a la nacional de 40.9 (22 613) (ONU Mujeres et al. 2012, 27). De nuevo, fue Chihuahua la entidad que registró la mayor tasa: 331.2. Conviene señalar que los estados fronterizos del norte ocupan los primeros sitios en ambos tipos de defunciones por arriba de la media nacional. En las de mujeres se encuentran Chihuahua, Baja California y Tamaulipas, y en la de hombres, a las anteriores se suma Sonora.

Para la figura 12 actualizamos las cifras al año 2013; ésta muestra una caída de las tasas de defunciones por homicidio en los años 2011 y 2012, pero un importante repunte en 2013, al grado que la de éste fue la segunda más alta registrada en los 24 años del periodo. Cabe destacar que la tasa de defunciones femeninas por cada 100 mil mujeres de 2009 fue la más elevada en los 24 años del periodo. En los tres años siguientes registró una tasa promedio de 3.51; sin embargo, en 2013 ocurrió un despunte importante, pues se registró la segunda tasa más alta en el periodo de estudio al llegar a 3.94

Figura 12. Tasas de defunciones por homicidio, general y por sexo, Sonora 1990-2013

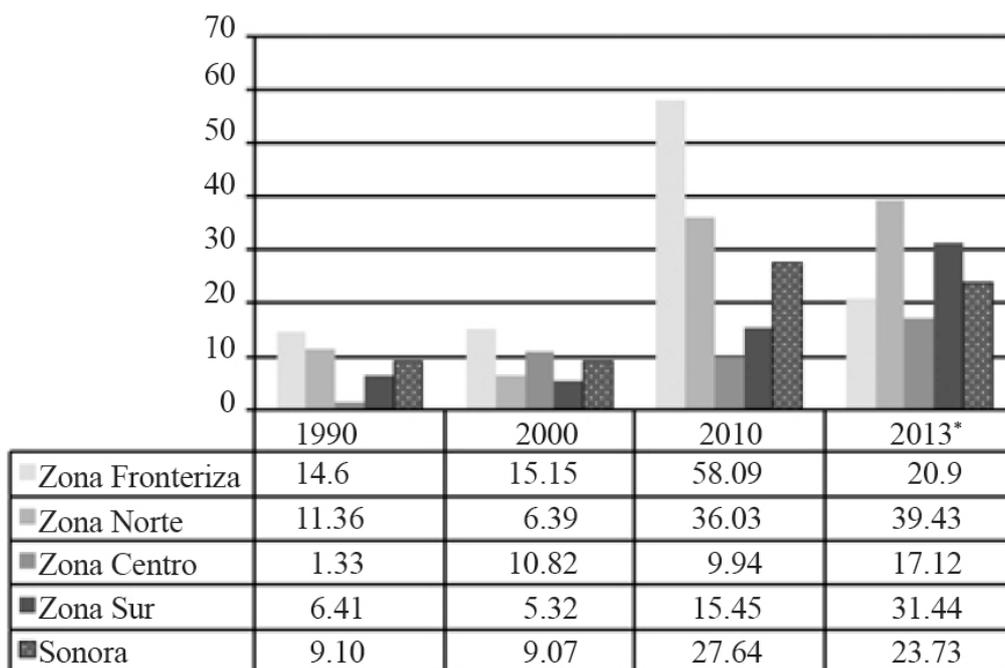


Fuente: Manejo propio con información de Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010 del INEGI y proyección de población del CONAPO para 2013.

Con la tasa de DMH ocurrió la misma tendencia. En 2010, se registró la tasa más alta en el periodo de estudio, 50.13 por cada 100 mil hombres; en los siguientes dos años descendió hasta un promedio de 34.37. Sin embargo, en 2013 la tasa subió a 41.46, la segunda más alta registrada en 24 años.

Conviene observar el comportamiento de las tasas de homicidio por sexo en los MR según las zonas. Desde 1990, la zona fronteriza ha venido registrando las tasas de DFH más elevadas que el resto de las zonas, siendo el año 2010 el de mayor nivel, casi cinco veces más que la tasa de 2000. En ese mismo año, la zona Norte ocupó el segundo lugar con 2 y 1 puntos arriba de las zonas Centro y Sur. Sin embargo, en 2013 estas últimas incrementaron seriamente sus tasas en 1.4 y 2.27 puntos con relación al 2000, respectivamente, mientras que la zona Fronteriza caía en poco más de la mitad. De hecho, en 2013, con excepción de la zona Fronteriza, las demás incrementaron sus tasas de DFH (figura 13).

Figura 13. Tasas de defunciones por homicidio por años en regiones de municipios repetidores en Sonora por 100 mil habitantes



Fuente: Estadísticas de mortalidad por homicidios, censos de población para 1990, 2000 y 2010 y para 2013 proyecciones de población de la COESPO-Sonora. Tasas por cada 100 mil habitantes INEGI.

#### LUGAR DE OCURRENCIA DE LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIO EN SONORA

Como ya ha sido apuntado, en Sonora ocurrieron 8 008 defunciones por homicidio durante el periodo de 1990-2013. El lugar de mayor ocurrencia de esas muertes fue la vía pública. De cada diez homicidios, 5.11 sucedieron ahí. El otro lugar específico fue el hogar (15.71%). Ambos representan 66.85 por ciento de mayor ocurrencia de las defunciones por homicidio. Sin embargo, como habremos de analizar enseguida, el comportamiento según el sexo y en los años del periodo revela aspectos interesantes que invitan a reflexionar y a buscar explicaciones sobre sus tendencias. Por ahora se analizarán esos dos ámbitos, para lo cual revisaremos estadísticas elaboradas en tiempos diferentes y que abarcan los años de 1985 a 2013.

Figura 14. Lugar y número de ocurrencias de defunciones por homicidio en Sonora, 1990-2013

Lugar de ocurrencia de las defunciones por homicidio	Número de defunciones en Sonora (1990-2013)	%
Hogar	1 258	15.7
Vía pública	4 096	51.14
Centro de recreo*	171	2.13
Otro	1 293	16.14
Institución residencial	22	0.27
Escuela u oficina pública	71	0.88
Área comercial o de servicios	141	1.76
Área industrial (taller, fábrica u obra**)	154	1.92
Granja, rancho o parcela	305	3.8
No especificado	497	6.2
Total	8 008	100

\* En el 2012 se quitó la variable centro de recreo y se incluyó área deportiva; así se registró en la base de datos.

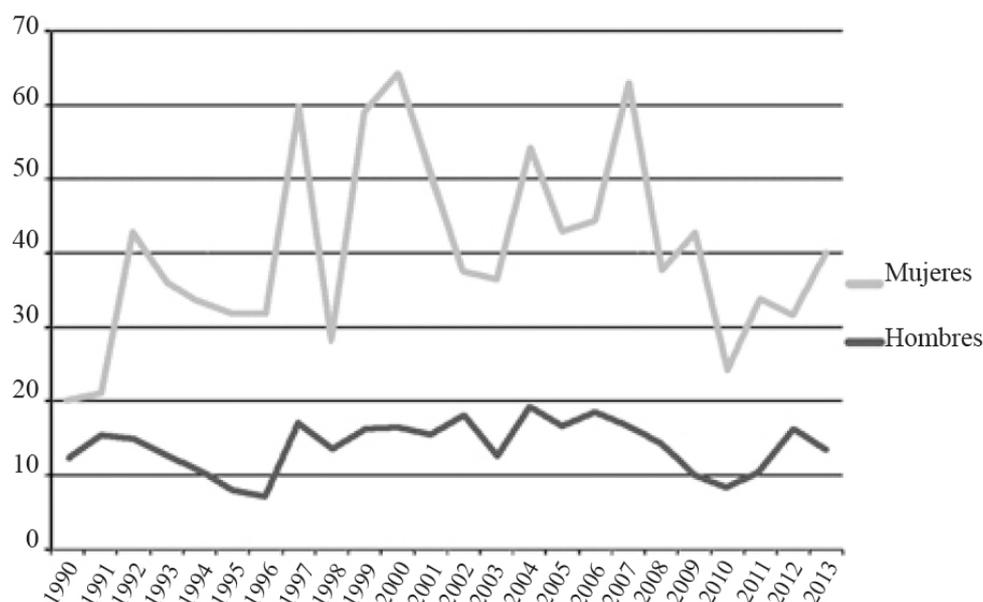
\*\* A partir de 2001 se modificó la clasificación del lugar de ocurrencia; de 1990 a 2000 las ocurridas en el trabajo se incluyeron en área industrial (taller, fábrica u obra).

Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

Las DFH ocurrieron en mayor medida en el hogar (figura 15). En 24 años del periodo murieron 278 mujeres, es decir, cuatro de cada diez fueron victimadas ahí. Si tomamos estos homicidios con respecto al total de muertes de mujeres por año del periodo 1990-2013, tenemos que el menor porcentaje registrado fue en los años 1990-1991 (20 y 21%). Los puntajes más altos se dieron en los años 1997, 2000 y 2007 (60, 64, 63 por ciento respectivamente). A partir de 2007 las muertes de mujeres en los hogares disminuyeron porcentualmente y crecieron en forma muy significativa los homicidios en la vía pública. Al respecto, tenemos que en los años 1991, 1998, 2003, 2010 y 2011 los homicidios de mujeres en la vía pública fueron superiores a los ocurridos en el hogar (31.5, 36, 50, 34 y 46.3 por ciento respectivamente). Solamente en los años 1993 y 1994 los homicidios en el hogar y en la vía pública tuvieron porcentajes cercanos (36.3 y 33.3 respectivamente). Este hecho ha sido considerado como uno de los cambios del lugar estructural de las mujeres que dio origen a conflictos y tensiones entre los géneros. Contra lo que se venía sosteniendo acerca de que los feminicidios corresponden en su mayor parte a asesinatos de mujeres por parte de su pareja, caía el “mito” de que “la mayoría de estas muertes violentas femeninas ocurre fuera del ambiente doméstico”.<sup>17</sup> Sin embargo, habremos de considerar que aunque las muertes ocurran fuera del ámbito doméstico ello no significa que no se perpetren por alguien con quien la mujer tenía una relación sentimental. De hecho, la prensa nos ofrece a menudo casos en los que la pareja o ex pareja confiesa haber dado muerte a la mujer, arrojarla en algún paraje e imitar la forma en que los narcotraficantes “ejecutan” a sus víctimas con el fin de confundir a la policía. Con todo, no deja de ser importante la relevancia que ha cobrado la vía pública como el lugar donde ocurren los homicidios de mujeres.

<sup>17</sup> La afirmación se apoya en las siguientes cifras en el caso de México: 42.6 por ciento de las mujeres asesinadas sufrió la agresión en la vía pública; en menos de 30 por ciento de las defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2010 la agresión tuvo lugar en la vivienda y 5.2 por ciento de las mujeres fueron asesinadas en espacios públicos (áreas comerciales o de servicios, escuelas, oficinas, áreas deportivas, etcétera)” (ONU Mujeres et al., 35).

Figura 15. Porcentaje de homicidios ocurridos en el hogar por sexo, Sonora 1990-2013



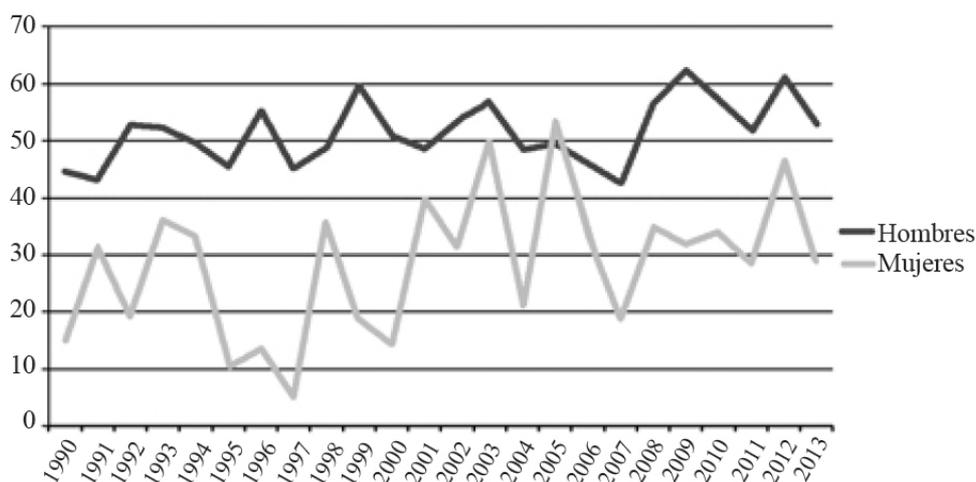
Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

Por su parte, los homicidios masculinos en el hogar nunca llegaron durante estos 24 años a ser superiores al 20 por ciento del total de homicidios; a lo sumo se alcanzó el 19.3 en el año 2004. En cambio, en la vía pública se han registrado los mayores porcentajes de homicidios de varones y nunca en el periodo bajaron del 40 por ciento. Los años con los porcentajes más altos fueron 1999, 2009 y 2012 (59.85, 62.6 y 61.37, respectivamente). Llama la atención que durante el periodo 1985-1991 el porcentaje de homicidios masculinos manifestó un incremento, mientras que las muertes de mujeres marcaron una tendencia a la baja.

A partir de 1991 ocurre un marcado descenso de los homicidios masculinos en el hogar; en 1996 llegaron al segundo porcentaje más bajo registrado en el periodo, 7.2, y en 1986 llegó a 6 por ciento. A partir de 1996 el porcentaje ascendió y se mantuvo por 13 años en un rango de entre 12 y 19 por ciento, para marcar un descenso a partir del año 2009. En contraste, durante ese periodo (1996-2009) los porcentajes de DFH fueron, como indicamos, de los más altos al registrar rangos superiores a 35 por ciento.

El número de defunciones por homicidio ocurridas en la vía pública de 1990 a 2013 (figura 16) en la entidad fue de 4 096, equivalentes a 51.14 por ciento del total de las defunciones por homicidio. Analizadas por sexo, ocurrieron 3 896 muertes masculinas (95.11%) y 200 femeninas (4.89%). Esto muestra que la vía pública continúa siendo un espacio mayoritariamente masculino y el lugar donde los hombres se encuentran y enfrentan. Por cada 19.5 hombres muertos en la vía pública, moría una mujer en ese sitio. En la figura correspondiente se puede apreciar que el comportamiento de las DMH en ese ámbito se ha mantenido constante a lo largo del periodo, mientras que las DFH son líneas quebradizas con picos muy elevados en los años 2003 y 2005.

Figura 16. Porcentaje de homicidios ocurridos en la vía pública por sexo, Sonora 1990-2013



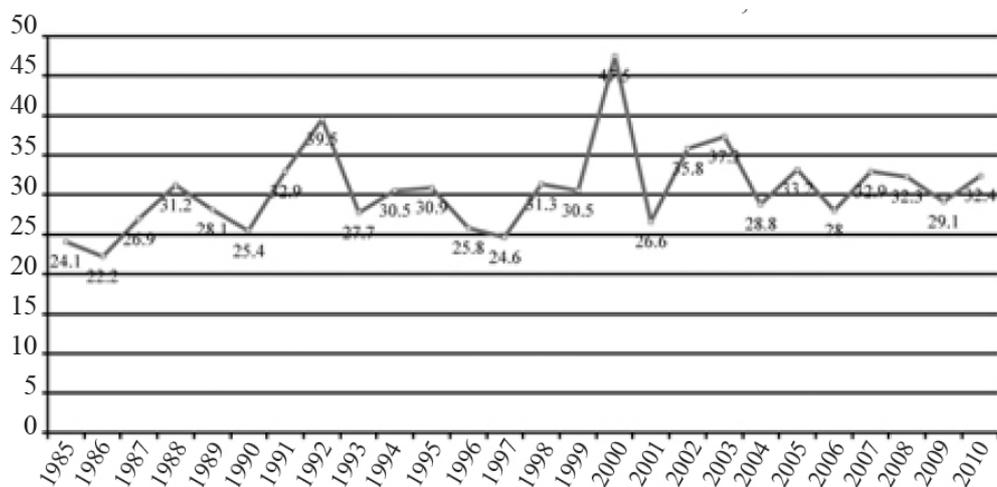
Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

#### PERFIL DE LAS VÍCTIMAS

A continuación presentaremos algunos elementos que permiten hacer un perfil de las víctimas, particularmente cuatro: edad, estado conyugal, escolaridad y ocupación.

*Edad.* La edad promedio de las defunciones de mujeres con presunción de homicidio en el periodo 1985-2010 fue en ascenso. El promedio de edad más bajo registrado (24.1 y 22.2) fue en los años 1986 y 1987; a partir de ahí el promedio de edad más bajo fue de 24.6 (1997) y el más alto de 47.5 (registrado en el año 2000 en el cual, por cierto, se dio el porcentaje más alto de DFPH en el hogar). Si dejamos de lado el más alto registrado, el rango de edad promedio a partir de 1998 ha sido entre 25 y 37 años (figura 17).

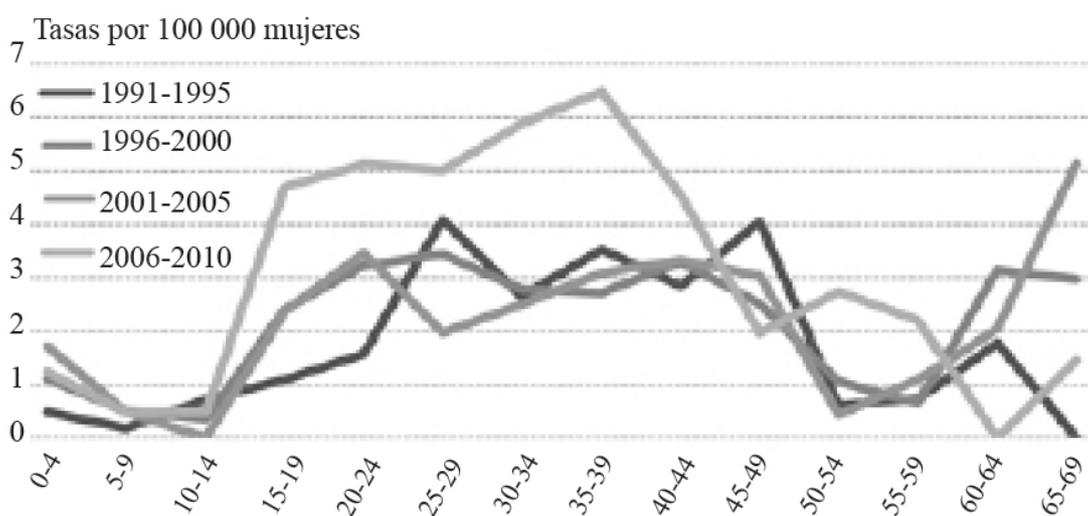
Figura 17. Edad media de las DFPH en Sonora, 1985-2010



Fuente: ONU Mujeres et al. 2012.

La figura 18 muestra las tasas específicas de DFPH por grupos quinquenales de edad. En el periodo 1991-1995 las tasas más altas se encuentran entre los 25 y 49 años de edad; en 1996-2000 las edades disminuyen al moverse entre 20 y 44 años de edad, pero se advierte un incremento en mujeres de 60 a 64 años de edad. El periodo 2001-2005 se comporta de manera semejante al anterior aunque se advierte una caída importante en el grupo de edad de 25 a 29 años. En el periodo 2006-2010 se incrementa el proceso de rejuvenecimiento al registrarse las tasas más altas en el grupo de 15 a 44 años de edad. Como se observa en la figura, durante el periodo 2006-2010 las tasas son notablemente mayores que las registradas en los años anteriores. Llama la atención el comportamiento del grupo de 0 a 4 años que muestra tasas elevadas en todos los periodos.

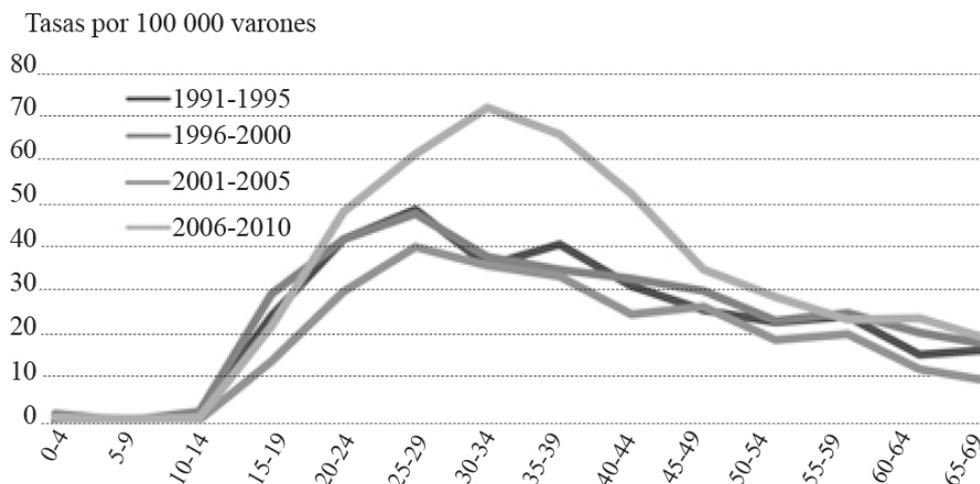
Figura 18. Tasas específicas de DFPH por grupos quinquenales de edad, según quinquenio de ocurrencia en Sonora



Fuente: ONU Mujeres et al. 2012.

En cuanto a los grupos etarios de varones durante los mismos periodos, en la figura 19 se observa un patrón de comportamiento muy semejante en todos ellos, de tal manera que los grupos de edad en donde se registraron mayores tasas de homicidios van de los 15 a los 49 años de edad, con diferencias de magnitud en los diferentes periodos. A diferencia del comportamiento de las DFPH, las de hombres prácticamente descendieron en todos los periodos en edades mayores de 60 años. Finalmente, se aprecian muy bajas tasas de homicidios en los grupos de edad de 0 a 14 años, que contrastan con las registradas en las mujeres.

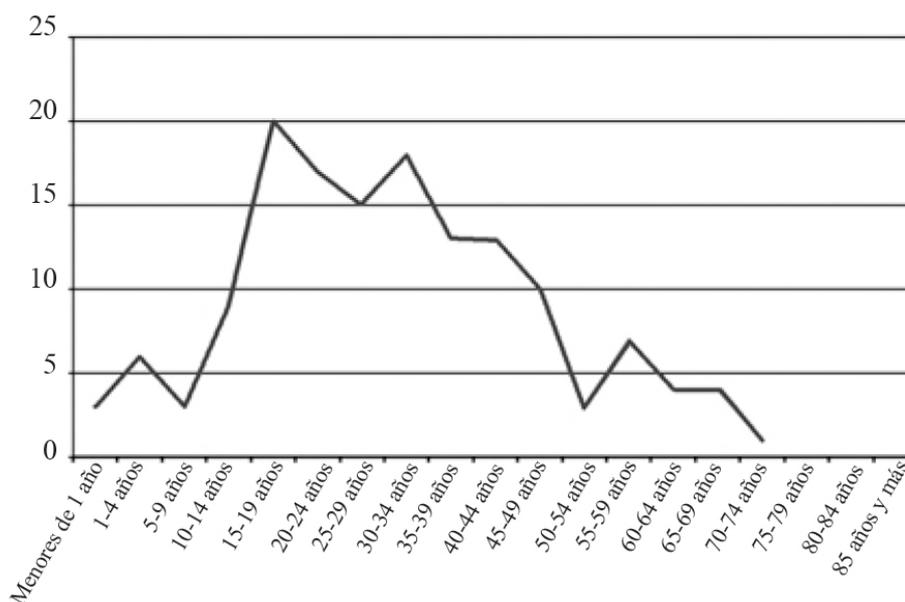
Figura 19. Tasas específicas de DMPH por grupos quinquenales de edad, según quinquenio de ocurrencia en Sonora



Fuente: ONU Mujeres et al. 2012.

En los años 2011 a 2013 encontramos un patrón semejante al registrado en los anteriores. Siete de cada 10 DFH ocurrieron en edades de 15 a 39 años, siendo el año 2012 el que registró defunciones importantes en el grupo de 10 a 14 años. El mayor número de defunciones se registraron en las edades de 20-24, 15-19 y 30-34 en los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente. En los dos últimos años el grupo de edad de defunciones se concentró en los grupos de 10-14 y 35-39, con 69 y 78 por ciento, respectivamente. La ocurrencia de casos más elevada en esos años fue en el de 20-24 en 2011, de 15-19 en 2012 y de 30-39 en 2013. Finalmente, llaman la atención los casos de DFH de edades de menos de un año a 4 años de edad en los años 2012 y 2013, y en los tres años las muertes de mujeres mayores entre 55 y 74 años.

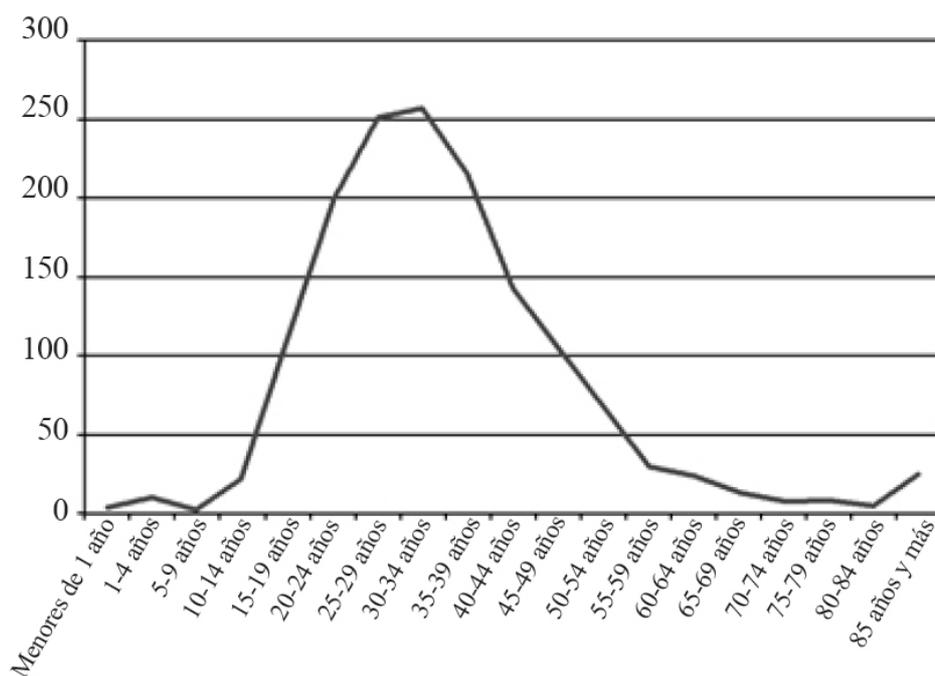
Figura 20. Número de DFH por grupo de edad en Sonora, 2011-2013



Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

Respecto al comportamiento por grupos de edad de las DMH, se aprecia más homogéneo, además de que se observa un patrón semejante en los años 2011 a 2013. El mayor número de casos en estos años se concentró entre los 15 y los 54 años de edad. Ahí se registró 47.3 por ciento de los homicidios en promedio en esos años. Asimismo, el mayor número de casos en 2011 fue en el grupo de 25-29, de 20-24 en 2011 y de 30-34 en 2013, debiendo anotar que en los grupos de 25-29 y 35-39 el número de casos fue elevado. A diferencia del comportamiento de las DFH, en el caso de las muertes de varones, éstas disminuyen a medida que se tiene una edad avanzada. A partir del grupo de 55 años en adelante se redujo aún más que en el periodo de 1991-2010. Solamente llama la atención que en el año 2012 se incrementó como nunca el número de DMH en el grupo de 85 años y más.

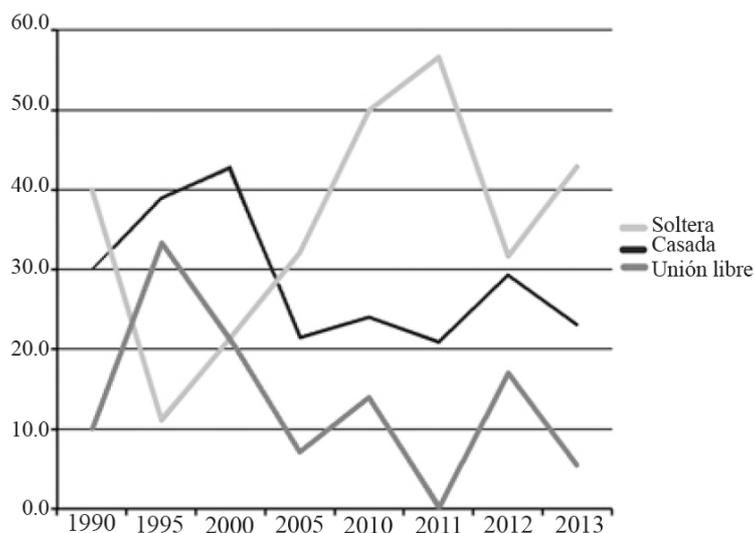
Figura 21. Número de DMH por grupo de edad en Sonora, 2011-2013



Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

*Estado conyugal.* La situación conyugal de mujeres y hombres víctimas de homicidio se caracterizó por su soltería. Casi en 70 por ciento de los años del periodo, los mayores porcentajes fueron de esa condición conyugal. En una selección de las DH de los años 1990, 1995, 2000, 2005, 2010-2013, el 42 por ciento eran solteros, 29.3 casados y 13.5 en unión libre. Sin embargo, al detallar el comportamiento por sexo encontramos que en las DFH la condición de solteras superó a la de casadas a partir del año 2005, para luego caer casi 25 puntos porcentuales y de nuevo crecer en 2013 (42.95). La condición de casadas de las DFH registró sus más altos puntajes en el periodo 1990 a 2000 (de 30 a 42.9%), para de ahí en adelante lograr cierta estabilidad que se mantuvo en un rango de 20-30 por ciento. En el caso de la condición de unión libre, ésta registró su nivel más alto en 1995 (33.3%), pero a partir de entonces tuvo una caída que la ubicó por debajo del 20 por ciento. Alcanzó en 2011 el porcentaje más alto nunca antes registrado (56.6%) y así siguió hasta 2013.

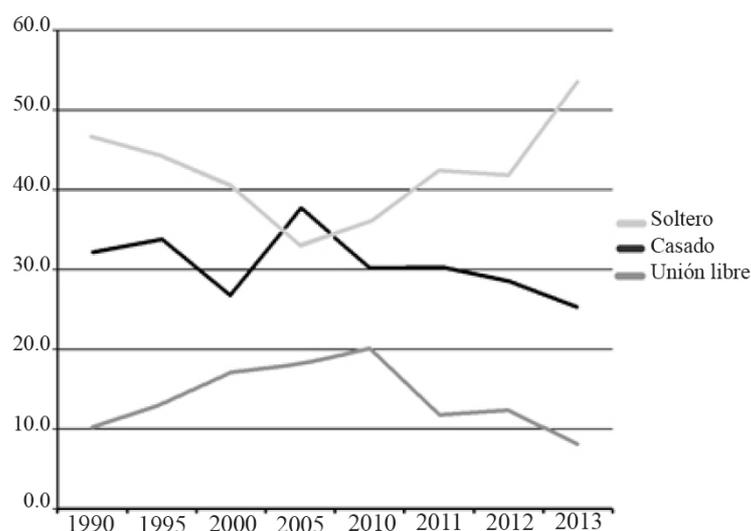
Figura 22. Porcentaje de DFH según estado civil en Sonora, 1990-2013



Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

En el caso de las DMH, el año de 1990 marcó el deslizamiento de la soltería como la condición conyugal de las víctimas. De 46.6 por ciento en ese año, descendió a su nivel más bajo en 2005 (32.9%). A partir de ahí se eleva en poco más de 20 puntos porcentuales cuando en 2013 llega a 53.5 por ciento. La condición de casados registró el punto más alto en 2005 (37.7%) para luego descender y alcanzar 25.3 por ciento en 2013. En cuanto a la condición de unión libre, la tendencia fue de crecimiento en el lapso 1990-2010, periodo en el cual pasó de 10 a 20 por ciento. De ahí en adelante dicha condición declinó hasta alcanzar su nivel más bajo (8%) en 2013.

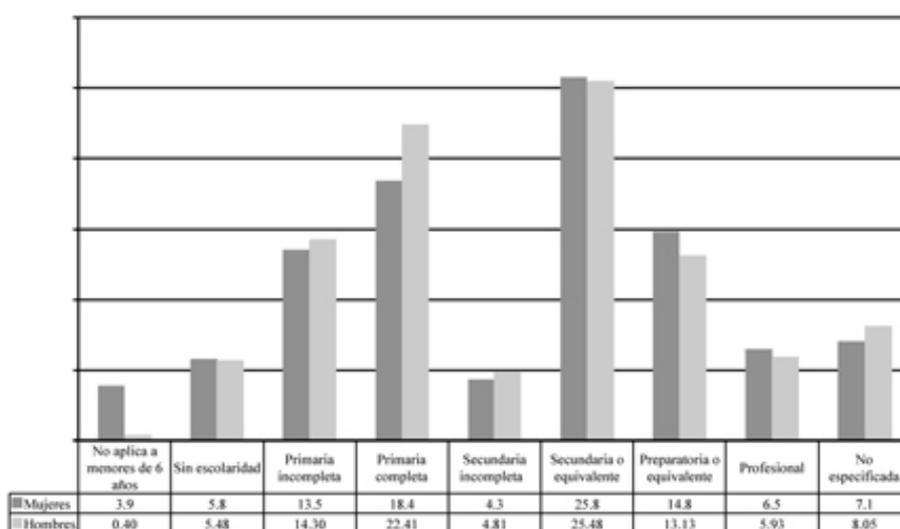
Figura 23. Porcentaje de DMH según estado civil en Sonora, 1990-2013



Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

*Escolaridad.* La característica que destaca en las defunciones por homicidio en el periodo de estudio es que el porcentaje de DFH es ligeramente mayor que el de los varones a medida que el nivel de escolaridad es más alto. Como se aprecia en la figura 24, el porcentaje de las DMH es ligeramente más elevado en varones con primaria hasta secundaria incompleta. A partir de ahí, las víctimas mujeres contaban con niveles educativos más elevados que los hombres. Ciertamente, la distancia entre ambos sexos no es mucha, sin embargo, es un dato para considerar al momento en que se piense que la escolaridad es un factor que influye en algún sentido en la victimización de las mujeres.

Figura 24. Escolaridad de las víctimas por sexo, Sonora 1990-2013 (porcentaje del periodo)



Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

*Estado ocupacional.* La estadística de mortalidad resulta precaria en relación con el estado ocupacional de las defunciones por homicidio en vista de que maneja las categorías “trabaja” o “no trabaja”. Debemos suponer que en el caso de las mujeres se trata de tener o no un empleo remunerado fuera del hogar. Con todo, las DFH indican que en los años seleccionados (1990, 2000, 2010 y 2013) el porcentaje de víctimas con la referencia “trabaja” se redujo. El 55 por ciento registrado en 1990 cayó a 25 por ciento en 2013. Con la categoría “no trabaja”, el porcentaje pasó de 35 por ciento en 1990 a 57 en 2013.

Si bien los niveles de ocupación en varones fueron considerablemente más altos que los de mujeres, las cifras de las DMH marcan también esa tendencia. En 1990 el porcentaje de las víctimas que trabajaban fue de 88 por ciento, cifra que se redujo para 2013 en poco más de 14 puntos. El porcentaje de las víctimas registradas en “no trabaja”, pasó de 4 a 16.7 por ciento en el mismo periodo.

#### PRÁCTICAS DE NECROPSIA O AUTOPSIA

En la determinación de las causas de defunciones, la certificación del médico legista y la práctica de la necropsia resultan fundamentales, tanto para presumir la ocurrencia de un homicidio como para que, con base en la certificación, se lleven a cabo los procedimientos de procuración de justicia. En Sonora, el artículo 167 del Código de Procedimientos Penales establece:

Artículo 167.- Si se tratare de homicidio o feminicidio, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará la inspección del cadáver, describiéndose minuciosamente y se recabará el dictamen de los peritos médicos, quienes practicarán la autopsia y expresarán, con minuciosidad, el estado que guarde el cadáver y las causas que originaron la muerte. Si hubiere sido sepultado se procederá a exhumarlo.

En Sonora, el feminicidio se tipificó como delito independiente y grave el 12 de Noviembre de 2013 y se homologó al marco normativo federal. Sin embargo, por un “error de procedimiento” al parecer no imputable al Congreso local, se omitió el término “grave” en la publicación del *Boletín Oficial* No. 44 Sección II, del 28 de Noviembre de 2013, el cual fue resarcido el 11 de Marzo de 2014 en el artículo 187 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.<sup>18</sup>

Ahora bien, mucho dependerá de que la totalidad de las defunciones en las que se presuma un homicidio sean certificadas por médicos legistas y de que peritos médicos autorizados practiquen la autopsia correspondiente, y en caso de que esto ocurra, que la investigación a que dé lugar sea de calidad y cumpla, en el mejor de los casos, con el protocolo correspondiente.<sup>19</sup> Cabe esperar que en Sonora pronto se legisle para establecer en el Código de Procedimientos Penales los protocolos de investigación con perspectiva de género, necesarios para una correcta procuración e impartición de justicia en lo concerniente al feminicidio, según lo establece el artículo segundo de los transitorios del Decreto 64 del mencionado Código, el cual da un término de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de ese Decreto, es decir, de noviembre de 2013.<sup>20</sup>

En una selección de ocho años en el periodo 1990-2013, encontramos que la realización de la necropsia ha venido ocurriendo en un mayor porcentaje. De 48.2 por ciento necropsias realizadas en 1990 se alcanzó 93 por ciento en 2005. A partir de entonces las cifras bajaron logrando un promedio de necropsias de 87.4 por ciento.<sup>21</sup> La falta de realización de necropsias ha sido bajo en esos años, pues de 16.9 en 1990 disminuyó a 2.5 en 2013. Sin embargo, llama la atención el rubro “no especificado” toda vez que éste ha aumentado desde 2010 hasta 2013 con un promedio de 10.3 por ciento.

Una observación adicional a la práctica de necropsias es que, vista por sexos, se han realizado ligeramente arriba en el caso de los hombres que de las mujeres, con excepción de los años 2005 y 2012.

Algunas explicaciones posibles a la disminución de prácticas legistas y de autopsias son que el número de homicidios haya resultado superior a los recursos humanos y económicos, por lo que no fue posible realizarlas, o bien que los ministerios públicos hayan atribuido las muertes a la violencia del crimen organizado debido a ciertos signos mostrados en los cadáveres y, por ende, concluido la investigación. Un análisis detallado de los casos podría o no confirmar esas sospechas.

---

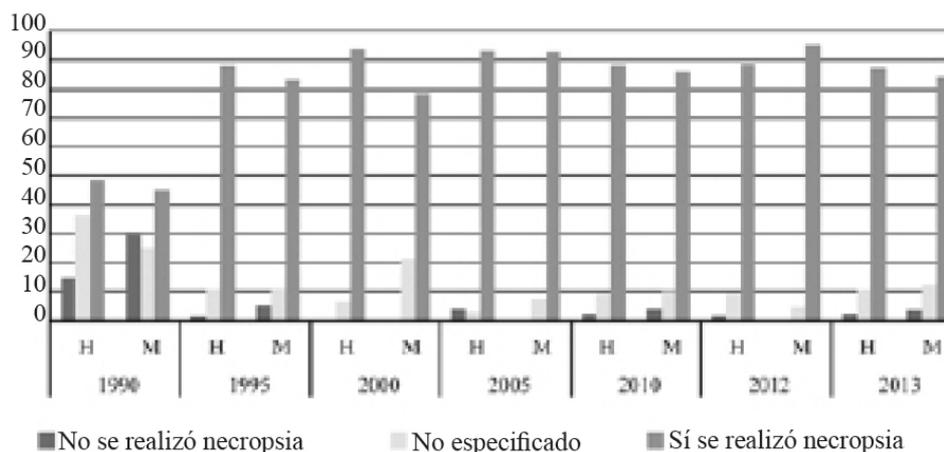
<sup>18</sup> Al inicio del año 2014 se consignó el primer feminicidio en la entidad. Según el Observatorio Feminicidio Sonora, integrante del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), al mes de junio de 2014 han ocurrido 26 (Véase Barraza 2014). También consultar <http://observatoriofeminicidio.wordpress.com/>

<sup>19</sup> Véase Protocolo de investigación de homicidio y homicidio múltiple (Secretaría de Gobernación s/f). Además, el documento ya referido al inicio de este trabajo Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).

<sup>20</sup> Al respecto, en declaraciones recientes, Ariel López Salazar, subprocurador de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), afirmó que “Desde el 1º de junio, en Hermosillo, se habilitó la primera Agencia del Ministerio Público especializada en feminicidios, así como en temas de género y delitos contra la mujer; además de dos agencias que tratan los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar”. El funcionario señaló además que “si bien la tipificación del feminicidio es reciente, hay homicidios de mujeres relacionados con situaciones de tipo sexual con la pareja, expareja o bien con problemas de violencia intrafamiliar añejos, pero que por temor no son denunciados” (Gil Medel 2014). Más recientemente, Carlos Navarro Sugich, procurador de justicia del estado de Sonora, declaró que en Hermosillo hay dos agencias del Ministerio Público para atender asuntos con la probable comisión del delito de feminicidio, y en ciudad Obregón se creó una nueva para tal fin, las cuales se encuentran funcionando. Asimismo, informó que en la entidad han ocurrido siete casos confirmados de feminicidio desde que se implementó el tipo penal en Sonora. Entrevista radiofónica de Juan Carlos Zúñiga en Panorama Informativo Sonora, Mix 102.7 FM, 25 de Junio de 2014.

<sup>21</sup> En 2005 y 2010 el promedio nacional fue de 83 por ciento (ONU Mujeres et al. 2012, 11).

Figura 25. Práctica de necropsia por homicidio por sexo, Sonora, 1990-2013



Fuente: Estadística de mortalidad 1990-2013, INEGI.

## MEDIO DE AGRESIÓN

En los años 2005 y 2010 el medio usado durante la agresión contra las mujeres fue el arma de fuego (entre 24 y 49 por ciento), seguido del ahorcamiento (entre 12.8 y 27.4 por ciento) y objeto cortante (de 4.1 a 24.6 por ciento). En el caso de las DMH, el arma de fuego fue el medio más frecuentemente empleado (entre 63 y 73.7 por ciento) y en menor medida los objetos cortantes y el ahorcamiento (ONU Mujeres et al. 2012, 13).

## REFLEXIONES FINALES

Estamos conscientes de que la cifra estadística de las defunciones por homicidio sin el contexto, el estímulo y los episodios, resulta fría y árida. En consecuencia, obliga impulsar un proyecto de mayor alcance que se proponga explicar el comportamiento de las muertes por homicidio en mujeres y hombres en Sonora. En particular, que pueda responder si el abrupto incremento de homicidios femeninos a partir de 2007 en la entidad obedeció a factores coyunturales o de corto plazo –como la violencia social ligada a la delincuencia organizada y a la política del gobierno en la lucha contra el narcotráfico<sup>22</sup> o si se trata de una variante de la violencia estructural que las incrementa, como una forma de contagio, o se les encubre haciéndolas aparecer como víctimas de la delincuencia organizada.

El proyecto deberá atender otras cuestiones que ayuden a encontrar la “lógica” de las defunciones femeninas por homicidio o *con presunción de homicidio*, es decir, si estas obedecen a la reacción masculina por una posible reducción en la brecha de género o porque en la entidad existen condiciones estructurales que ponen en desventaja a las mujeres y hacen posible su mayor victimización. Igual debemos encontrar una lógica para los homicidios masculinos, aunque por ahora la atención esté centrada en las muertes de mujeres.

<sup>22</sup> Según Eduardo Guerrero (2013), la captura de capos, como parte de la estrategia del gobierno federal de combatir al crimen organizado, incrementó el número de cárteles. En 2007 había en el país seis cárteles, al año siguiente ocho, en 2009 llegaron a 10, en 2010 subió a 11, al siguiente año alcanzó a 16 para luego descender a 11 y 9 en los siguientes años. Consecuencia de esta fragmentación fue el desplazamiento territorial de células delictivas y la dispersión geográfica de la violencia. En ese contexto, entre enero de 2011 y octubre de 2013 en Sonora ocurrieron 528 homicidios atribuidos al crimen organizado (ejecuciones), de los cuales, 7 por ciento fueron mujeres.

Adicionalmente, y en virtud de que el comportamiento de los homicidios muestra características especiales según los municipios, conviene incluir en dicho proyecto el desarrollo económico regional y municipal para abonar en favor de la hipótesis de una posible reducción de la brecha de género como consecuencia de la igualdad de oportunidades; o bien, si con todo y ello subyacen otras diferencias estructurales de género que expliquen el comportamiento de las muertes femeninas.

En cuanto a la violencia generada por la delincuencia organizada, especialmente la del narcotráfico, la entidad es, como sabemos, una ruta obligada del transporte de estupefacientes hacia Estados Unidos y un estado productor; también es un camino por donde los y las migrantes cruzan hacia ese país. El hecho de que el notable incremento en los homicidios de ambos sexos en Sonora como en México coincida con el inicio de la guerra contra el narcotráfico ha dado pie a que este factor “coyuntural” se considere como una posible explicación del incremento de homicidios de mujeres. Coyuntural porque si bien la historia del narcotráfico en la entidad se remonta a muchos años atrás, el nivel de homicidios ocurridos a partir de 2007 no tenía precedente desde 1985, cuando se registró un notable descenso, sin dejar de reconocer que durante ese periodo ocurrieron picos importantes de homicidios de ambos sexos. Tal “circunstancia” vino a interrumpir una tendencia “estable”, e incluso a la baja, del comportamiento de los homicidios de mujeres y hombres como se mostró con cifras. Sin embargo, está por verse si la violencia social atribuida al narcotráfico explica la dinámica del homicidio de mujeres; y si ese factor tiene las mismas consecuencias en municipios con mayor o menor desarrollo económico –donde la participación de las mujeres en la actividad laboral sea importante o no–, con tasas altas o bajas de homicidios, y en qué medida esas características generan dinámicas de “contagio” o tienen algo en común con sus municipios vecinos. La preocupación no es menor. Valdivia y Castro (2013 y 2012) han analizado la convergencia<sup>23</sup> y divergencia espacial de los homicidios de mujeres y hombres en los municipios y encontrado diferentes explicaciones sobre su comportamiento. Al emplear indicadores locales de autocorrelación espacial (ila, lisa por Local Indicators of Spatial Association) de las tasas de homicidio para mostrar la evolución de los puntos calientes (*hotspots*) de los altos índices de criminalidad entre 2001 y 2010, estos autores encontraron que los mapas correspondientes a 2001 indican que dichos puntos de delincuencia estaban bien establecidos en ese año en el noroeste y la costa suroccidental en el caso de los varones; los puntos ya existían antes de la explosión de la tasa de criminalidad global en todo el país. En el caso de las mujeres, los puntos calientes eran más dispersos y más pequeños en 2001.<sup>24</sup> En 2010, los puntos calientes de las tasas de homicidio para los hombres se vuelven más prominentes. Según el análisis, en general los índices de criminalidad en las mujeres parecen confirmar que son reacciones a la dinámica espacial de las tasas de criminalidad de los hombres.

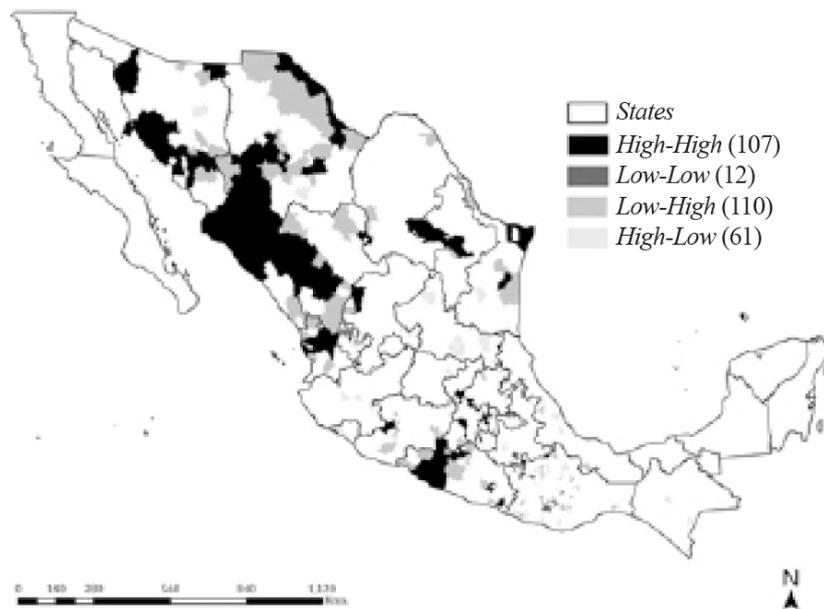
Los municipios repetidores que estudiamos son prácticamente los mismos que los referidos en los estudios de convergencia espacial; eso nos llama a promover análisis más puntuales de las ciudades, municipios y regiones, que proporcionen elementos para la instrumentación de políticas de intervención acertadas.

---

<sup>23</sup> Por convergencia se entiende el movimiento, durante el tiempo, de diferentes tasas de homicidios (a nivel territorial) a una tasa común de homicidios.

<sup>24</sup> Al estudiar sus mapas encontramos que se trata de cuatro municipios en el 2001: Nogales (*High-High*), Sáric, Imuris y Naco (clasificados como *High-Low*), los tres primeros, municipios colindantes. En 2010 fueron 10 municipios: Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Guaymas y Hermosillo, con clasificación *High-High*, y Quiriego, Soyopa, Santa Cruz y Yécora, clasificados como *Low-High*. En el caso de los hombres, en 2001 se encontraron 16 municipios y 7 en 2010. Los municipios clasificados como *High-High* son aquellos con altos índices de delincuencia, rodeados por los municipios con altos índices de delincuencia, y los de *Low-High* cuando la tasa de homicidios de mujeres de un municipio está significativamente por debajo del dato promedio nacional y está rodeado de municipios vecinos cuya tasa de homicidio promedio está por arriba del dato promedio nacional.

Figura 26. Crecimiento promedio anual de la tasa de homicidios en mujeres, 2001-2010



Fuente: Valdivia (2012, 32).

Consideramos que nuestro trabajo debe complementarse con un estudio que ubique la posición de mujeres y hombres en la estructura social general con el fin de despejar si el proceso de modernización que ha experimentado la entidad se corresponde o no y en qué medida, con la distancia en la brecha de género, y si este proceso está dando lugar a conflictos y violencia hacia las mujeres a medida que éstas aparecen “fuera de lugar”. O, por el contrario, si el proceso está favoreciendo una mayor sustentabilidad en las relaciones de género. Se trata de un trabajo muy laborioso que debe incorporar una visión histórica, estructural y ambiental de donde ocurre la violencia homicida y desde la cual pueda explicarse o comprenderse. Con todo, incluso con la aridez que caracteriza a este tipo de análisis que pusimos a consideración, pensamos que contribuye a integrar el perfil de las víctimas de la violencia homicida en Sonora en poco menos de un cuarto de siglo. Ahora sabemos en qué sitios del territorio sonorense sucede dicha violencia, a qué ritmo y en qué años, a quiénes, en dónde y con qué medios.

#### BIBLIOGRAFÍA

Barraza, Karina. 2014. Registran 26 feminicidios en Sonora durante 2014. <http://www.televisaregional.com/hermosillo/noticias/Registran-26-feminicidios-en-Sonora-durante-2014-263344841.html>

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora. [http://www.congresoson.gob.mx/Leyes\\_Archivos/doc\\_3.pdf](http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_3.pdf)

CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio de 2010. 2011. CONAPO. <http://www.conapo.gob.mx>

- Gil Medel, Claudia. 2014. En la Entidad crean fiscalía para feminicidios. [http://diariodelyaqui.mx/n/index.php?option=com\\_content&view=article&id=72710%3Aen-la-entidad-crean-fiscalia-para-femicidios&catid=13%3Aprincipal&Itemid=127](http://diariodelyaqui.mx/n/index.php?option=com_content&view=article&id=72710%3Aen-la-entidad-crean-fiscalia-para-femicidios&catid=13%3Aprincipal&Itemid=127), 20 de junio.
- Guerrero, Eduardo. 2013. Nuevas coordenadas de la violencia. Ponencia presentada en el Seminario “Violencia e Inseguridad en el Noroeste de México” en la Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora, 22 de Noviembre. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/son/poblacion/>
- INEGI. 2013. *Panorama de violencia contra las mujeres en Sonora*. Aguascalientes: INEGI e Instituto Sonorense de la Mujer.
- \_\_\_\_\_. 2011. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares: INEGI.
- \_\_\_\_\_. 2008. *Situación de la violencia en las mujeres de Sonora*. ENDIREH 2006, INEGI e Instituto Sonorense de la Mujer.
2006. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares: INEGI.
- \_\_\_\_\_. *Estadísticas de mortalidad*. Aguascalientes: INEGI. Consulta interactiva de datos 1990-2013. [http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/DefuncionesHom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral\\_dh](http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/DefuncionesHom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh)
- \_\_\_\_\_. Regiones socioeconómicas de México. INEGI. <http://sc.inegi.gob.mx/niveles/index.jsp>
- \_\_\_\_\_. 2010. XIII Censo de Población y Vivienda. Aguascalientes: INEGI.
- \_\_\_\_\_. 2000. XII Censo General de Población y Vivienda. Aguascalientes: INEGI. [http://sc.inegi.gob.mx/niveles/datosnbi/reg\\_soc\\_mexico.pdf](http://sc.inegi.gob.mx/niveles/datosnbi/reg_soc_mexico.pdf)
- Merino, José, Jessica Zarkin y Joel Ávila. 2014. ¿Cómo se cuentan los feminicidios en México? *Animal Político*. <http://www.animalpolitico.com/blogueros-salir-de-dudas/2014/12/16/como-se-cuentan-femicidios-en-mexico/>, 16 de diciembre de 2014.
- Observatorio del feminicidio. <http://observatoriofemicidio.wordpress.com/>
- ONU Mujeres, INMUJERES, COLMEX. LXI Legislatura Cámara de Diputados. 2012. *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas. 1985-2010. Sonora 2012*. México: LXI Legislatura Cámara de Diputados.
- \_\_\_\_\_. 2011. *Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*. México: LXI Legislatura Cámara de Diputados.

ONU Mujeres/ÚNETE/Naciones Unidas, Derechos Humanos, Alto Comisionado para los Derechos Humanos. S/f. *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. ONU. [www.oacnudh.org](http://www.oacnudh.org) y [www.onumujeres.org](http://www.onumujeres.org)

Secretaría de Gobernación. *Protocolo de investigación de homicidio y homicidio múltiple*. S/f. Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Secretaría de Gobernación. [http://www.setec.gob.mx/work/models/setec/pdf/dgat/Protocolo\\_de\\_investigacion\\_de\\_homicidio\\_y\\_homicidio\\_multiple.pdf](http://www.setec.gob.mx/work/models/setec/pdf/dgat/Protocolo_de_investigacion_de_homicidio_y_homicidio_multiple.pdf)

Secretaría de Salud Pública. *Población total de los municipios a mitad de año, 2000-2030*. [http://www.saludsonora.gob.mx/proyecciones\\_poblacion.php](http://www.saludsonora.gob.mx/proyecciones_poblacion.php)

Toledo Vásquez, Pastilí. 2009. *Feminicidio*. Consultoría para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México: Naciones Unidas. Derechos Humanos. PDF, 161 págs.

UNODC. 2013. *Estudio mundial sobre el homicidio*. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. Resumen ejecutivo.

Valdivia, Marcos y Roberto Castro. 2013. Gender bias in the convergence dynamics of the regional homicide rates in Mexico. *Applied Geography* 45, 280-291, en: [www.elsevier.com/locate/apgeog](http://www.elsevier.com/locate/apgeog)

\_\_\_\_\_. 2012. Análisis especial de la dinámica del homicidio de mujeres en México a nivel municipal (2001-2010). Identificación y explicación de patrones de convergencias y polarización territorial. En *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres* coordinado por Florinda Riquer y Roberto Castro. 180 págs. México: CONAVIM.

# FEMINICIDIO Y LEGISLACIÓN EN SONORA: UN LOGRO ESTRATÉGICO DE LA CIUDADANÍA

Silvia Núñez Esquer<sup>1</sup>

## INTRODUCCIÓN

En este artículo hacemos un repaso de las acciones ciudadanas que dieron pie a la tipificación del feminicidio como delito autónomo en el estado de Sonora. Nuestra entidad es una de las que tuvo a bien tomar en cuenta el punto de vista de las organizaciones locales de mujeres que dos años atrás iniciaron la campaña por la tipificación del feminicidio en el Código Penal del Estado de Sonora.

Los momentos de tensión en relación a la viabilidad jurídica del tipo penal feminicidio, así como la indiferencia mostrada en algunas etapas del proceso de legislación hacia las propuestas de la sociedad civil están consideradas en el texto.

También incluimos los esfuerzos que desde el Poder Legislativo se hicieron evidentes, principalmente entre las legisladoras de los diferentes partidos. Este apoyo formó parte de la unidad que éstas lograron al respaldar a los dos legisladores promoventes que presentaron las iniciativas sobre las que se dictaminó y aprobó la inclusión del delito de feminicidio.

Los intentos desde la sociedad civil por llevar a todas las instituciones correspondientes la demanda de respaldo a sus propuestas, con el fin de consensar una sola, quedan asentadas en este artículo.

De igual forma, incluimos un análisis del vuelco que dio el letargo en que se tenían las dos iniciativas, para dar paso a una aparente efervescencia por tipificar el feminicidio, cuando un caso extremo, ocurrido en Bahía de Kino, consternó a la sociedad sonorensa a tal grado que detonó la fase final para concretar la reforma que incluyó el delito de feminicidio en el código penal.

En general, los elementos que aporta este artículo son parte del contexto que nos ayuda a situar la importancia que reviste la participación de la sociedad civil en un tema que se ha desarrollado durante años, elaborando diagnósticos con una metodología propia, y que forma parte de una estrategia nacional a través de la red de organizaciones y personas que conforman el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF).

Los esfuerzos anteriores a la conformación del OCNF son reconocidos y tratados en otros documentos que no revisaremos a profundidad en este artículo, pues el objetivo es el análisis de las acciones ciudadanas, de las relaciones y los conflictos entre los distintos actores y de los esfuerzos de algunos de ellos para lograr la tipificación del feminicidio como delito autónomo en Sonora, el 12 de noviembre de 2013.

---

<sup>1</sup> Periodista independiente, especializada en Derechos Humanos con énfasis en la condición social de las mujeres. Correo electrónico: [locutora@hotmail.com](mailto:locutora@hotmail.com)

## LA SITUACIÓN DEL FEMINICIDIO EN SONORA A PARTIR DE LA EXPERIENCIA DEL OCNF

La ausencia de información sistematizada por las autoridades competentes y la necesidad de contar con datos estadísticos confiables sobre el estado real del feminicidio en México dieron paso a la formulación del proyecto más ambicioso desde la sociedad civil para contrarrestar esa carencia: el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.

Conformado en 2007, la participación de integrantes de Sonora inició en octubre del mismo año con la asistencia a la segunda asamblea nacional realizada en la ciudad de México. Se retomó el concepto de feminicidio desarrollado por Julia Monarrez Fragoso (2005, 91-92):

El feminicidio es el asesinato de una niña/mujer donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo. Los asesinatos por medio de los actos crueles fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia, desigualdad e impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables y otorgar justicia a la víctimas.

Una vez recibida la capacitación sobre la forma de documentar los casos, Sonora se incluye como entidad a monitorear; así es como sus datos forman parte de los informes y reportes nacionales.

Los objetivos acordados fueron varios, pues de nada serviría tener un diagnóstico de la situación de cada estado sin una finalidad de impacto en la vida concreta. Las líneas de trabajo consistieron en: a) Documentar casos de feminicidio, b) Monitorear la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (general y de cada estado), c) Difundir reportes sobre feminicidio, y d) Incidir en políticas públicas y en la legislación para corregir las omisiones y acercar a las víctimas a la justicia.

Es en ese contexto en el que se inscribe el acuerdo de emprender una campaña nacional por la tipificación del feminicidio. En Sonora nos unimos a esta acción en agosto de 2011.

Es innegable que la preocupación por documentar el feminicidio surgió en el estado de Chihuahua, dada la visibilización que hicieron organizaciones de la sociedad civil sobre los asesinatos impunes de mujeres y niñas en Ciudad Juárez.

De ahí que desde hace más de una década se haya escrito, analizado y aportado conocimiento al respecto desde la sociedad civil y también desde la academia. El concepto desarrollado y resumido por Marcela Lagarde en su libro *El feminismo en mi vida* (2012, 233) abarca con exactitud el alcance de estos intentos:

(...) denominamos feminicidio a los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Fue un hallazgo que permitió dar luz sobre las causas y las condiciones que generan este tipo de homicidios. Dijimos entonces que la relación en conjunto de dichos crímenes se trataba de feminicidio, es decir de crímenes de odio contra mujeres cometidos casi siempre por hombres desde una posición de supremacía y ventaja sobre las mujeres. Más aún, los consideramos parte de la violencia contra las mujeres por el sólo hecho de serlo.

### SONORA AJENO AL CONCEPTO DE FEMINICIDIO

En el estado de Sonora se dio un gran avance cuando se aprobó la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora, el 29 de diciembre de 1999, publicada en el *Boletín Oficial del Gobierno del Estado* en edición especial, el 31 de diciembre de 1999.

Su reglamento se publicó relativamente pronto, el 20 de marzo del 2000. Gracias a la participación de las mujeres de la sociedad civil y al empuje de las diputadas de la LV legislatura, se pudo contar por primera vez con una norma que aceptaba en toda su magnitud la violencia que se ejercía dentro de los hogares. Por primera vez recibía una denominación como ocurría en otros países y estados de la república.

La llamada violencia intrafamiliar quedó conceptualizada como: “Todo acto de poder u omisión, reiterado e intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia”.<sup>2</sup>

También definía los daños que puede ocasionar, resumiéndolos en maltrato físico, maltrato verbal, maltrato psicológico y maltrato sexual. Se especificaban también los actores de la violencia intrafamiliar, destacando los receptores de violencia y los generadores de la misma.

Dado el término violencia intrafamiliar, ambos actores podrían encarnar en cualquier integrante de la familia; no obstante, lo que generó la ley fueron las altas estadísticas de casos de mujeres violentadas por su pareja, algunas de ellas privadas incluso de la vida.

De ese gran avance, el salto cualitativo se dio sin duda cuando se impulsó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, que se publicó el 29 de Octubre de 2007.

Con base en esta ley, las mujeres organizadas impulsaron otra vez la normatividad que asume que la violencia de género se ejerce en mayor medida contra las mujeres y las niñas. En ese momento, la Procuraduría General de Justicia del Estado reportaba que de 2000 a 2005 se habían cometido 122 casos de homicidios dolosos contra mujeres. De éstos, 48 por ciento se perpetraron en el seno familiar.<sup>3</sup>

Aun cuando no se pudo lograr que el delito de feminicidio quedara definido en la propia ley, y lejos estaba el día en que se armonizara con ella el Código Penal local para incluirlo como un delito autónomo, la enorme aportación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos y la incorporación del concepto de violencia feminicida:

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado o Municipios y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, con perturbación social en un territorio determinado o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres (2007).

Los principios rectores de esta ley: igualdad jurídica de género, respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres son ahora la base argumentativa para establecer por qué el feminicidio es un delito pluriofensivo, y justo esa es la diferencia con el homicidio –delito vigente en el código penal–, pues no es la privación de la vida de una mujer en forma aislada, sino en un contexto de discriminación contra las mujeres, que viola varios derechos.

Fue hasta seis años después que el Congreso del Estado hizo caso a las propuestas de la sociedad civil, observado y presionado tanto por las recomendaciones hechas al Estado mexicano por la Convención para la eliminación de todo tipo de discriminación contra las mujeres, CEDAW (por sus siglas en inglés) en julio de 2012, como por la organización humanitaria Amnistía Internacional, para darle un carácter autónomo y acorde a los estándares internacionales.

---

<sup>2</sup> Véase Ley de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora, 1999.

<sup>3</sup> Véase exposición de motivos para la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, 2007.

Para iniciar el monitoreo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, así como la documentación de casos de feminicidio, fue fundamental la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Esta normatividad constituye una importante herramienta ciudadana, pues obliga a la autoridad competente a que si no cuenta con la información sistematizada, la integre y la ponga a disposición del solicitante.

En el caso de los feminicidios en Sonora, uno de los sujetos obligados es la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), a través de la cual hemos podido obtener datos que si bien no son completos ni del todo precisos, nos dan un punto de partida al poder compararlos con el registro paralelo de las notas hemerográficas y de medios electrónicos, así como de los partes policiacos de las diversas corporaciones.

La base de la que partimos para documentar el feminicidio en Sonora fue la evolución de la prevalencia de homicidio contra mujeres y niñas en Sonora, con datos oficiales de la PGJE correspondiente a los años 2005, 2006, 2007 y 2008 (véase figura 1).

Figura 1. Prevalencia del delito de homicidio doloso en contra de mujeres en Sonora 2005-2008

2005	2006	2007	2008
30	27	30	23*

\* Al mes de agosto.

Fuente: PGJE de Sonora, a través de solicitud de acceso a la información pública hecha por el OCNF/Sonora, respondida el 24 de noviembre de 2008.

Las variables que se solicitaron el 20 de noviembre de 2008 son: número de homicidios dolosos de mujeres por año, edad de la víctima, ocupación de la víctima, nivel económico de la víctima, actos violentos o tortura anteriores a la ejecución de la víctima, incidencia de víctimas por esa causa de muerte, lugar donde se encontró el cuerpo, edad del homicida, relación con la víctima, nivel económico del homicida.

En la respuesta oficial de fecha 24 de noviembre de 2008 sólo se precisaron: número de homicidios dolosos en contra de mujeres, edades de las víctimas, edades de los victimarios, lugar donde se cometió el homicidio, ocupación de las mujeres víctimas de homicidio doloso y relación víctima-victimario, para cada uno de los años solicitados.

Es importante destacar que no se dio respuesta a la totalidad de los datos solicitados; no obstante, el análisis estadístico proporcionado por la PGJE nos indicaba claramente que en el caso de las variables dadas a conocer, destacaba la casa habitación como el lugar de más alta recurrencia donde se cometieron los asesinatos, así como la alta incidencia de mujeres asesinadas dedicadas a la atención del hogar como única ocupación (véanse figuras 2, 3 y 4).

Figura 2. Proporción de homicidios de mujeres en casa habitación, por año

2005	2006	2007	2008
50%	55.56%	66.67%	47.83%*

\* Al mes de agosto.

Fuente: PGJE de Sonora, a través de solicitud de acceso a la información pública hecha por el OCNF/Sonora, respondida el 24 de noviembre de 2008.

Figura 3. Proporción de homicidios de mujeres  
cuya única ocupación era la atención al hogar, por año

2005	2006	2007	2008
26.67%	22.22%	26.67%	26.09%*

\* Al mes de agosto.

Fuente: PGJE de Sonora, a través de solicitud de acceso a la información pública hecha por el OCNF/Sonora, respondida el 24 de noviembre de 2008.

Figura 4. Proporción de homicidios de mujeres  
con alguna relación víctima-victimario por año

2005	2006	2007	2008
37%	63%	67%	29%*

\* Al mes de agosto.

Fuente: PGJE de Sonora, a través de solicitud de acceso a la información pública hecha por el OCNF/Sonora, respondida el 24 de noviembre de 2008.

#### LA TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO EN SONORA, PRIMER INTENTO

A mediados de 2011, cuando ya estaba tipificado el feminicidio en los estados de Veracruz, San Luis Potosí, Distrito Federal, Morelos, Tamaulipas, Guanajuato y Estado de México, emprendimos la campaña por su tipificación en Hermosillo.

El 8 de agosto de 2011, el capítulo Sonora del OCNF convocó a algunas organizaciones y personas para exponer la pertinencia de impulsar en la entidad la tipificación del feminicidio como un delito autónomo.

A la iniciativa se unieron: OCNF/Sonora; Red Feminista Sonorense; Angeles de Girasoles y Lirios, A. C.; Mujeres y Hombres socialmente activ@s, MUHSAS; Género, Medio Ambiente y Salud, I. A. P.; Fundación Decídete a Crecer, A. C.; Comité de Desarrollo Comunitario de la Colonia Eusebio Kino, A. C., CODEMAC; Centro Alternativo de Apoyo Comunitario, A. C.; y Mujeres Unidas del Desierto, A. C.

En la primera reunión se acordó ofrecer una rueda de prensa el jueves 11 de agosto del mismo año para dar a conocer a la sociedad la campaña por la tipificación del feminicidio en Sonora.

En ese momento teníamos el antecedente de la influencia de la sociedad civil organizada en la creación de los tipos penales del Distrito Federal, Colima y Morelos, que contaban con las características recomendadas por los organismos internacionales de derechos humanos, por lo que sus descripciones proporcionaban elementos de objetividad y fácil acreditación.

No sucedía lo mismo con Guanajuato, Tamaulipas y el Estado de México, los cuales tipificaron unilateralmente y cuyas descripciones incluían elementos subjetivos que complicaban la acreditación del delito y, por lo tanto, el acceso de las víctimas y sus familiares a la justicia. Esta situación se corrigió mediante reformas.

La estrategia acordada desde la sociedad civil fue proponer al Congreso del Estado que abriera un periodo para recibir capacitación en derechos humanos de las mujeres, conocer la experiencia de los procesos de tipificación en los estados que obtuvieron un resultado positivo, y que, en coordinación con las ciudadanas, convocaran a foros de discusión con expertos internacionales y nacionales, no sólo en el estudio del feminicidio, sino en litigio de casos emblemáticos. Entre ellos se propuso a: ONU mujeres, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, o su representante en México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos y Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. En cuanto a las instituciones, se recomendaba invitar a la Comisión para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México.

Para iniciar el acercamiento con el Poder Legislativo, el 18 de agosto sostuvimos una reunión con la entonces diputada Gorgonia Rosas, presidenta de la Comisión de Asuntos de Equidad y Género del Congreso del Estado de Sonora. La legisladora se comprometió a citar a la comisión en la primera semana de septiembre de 2011, lo cual no se realizó.

Al tiempo que las ciudadanas promovíamos esta coordinación con las y los legisladores, la Comisión de Feminicidios de la Cámara de Diputados citó a comparecer al procurador del estado de Sonora, Abel Murrieta Gutiérrez, ante esa institución, acto que se llevó a cabo el 23 de agosto del mismo año.

Pasado el mes de agosto todavía no se lograba obtener respuesta de la Comisión de asuntos de equidad y género del Congreso de Sonora. Sin embargo, la campaña continuó con la participación en medios de comunicación y en foros organizados para discutir temas sobre violencia contra las mujeres.

Fue el caso de la exposición en el Foro “Realidades de las mujeres migrantes”, organizado por la agrupación Iniciativa Kino para la Frontera con el tema: Feminicidio en Sonora, realizado en Nogales, Sonora, el 7 de septiembre de 2011.

Al mismo tiempo que participábamos en el foro en la sede de la Universidad Pedagógica Nacional de Nogales, la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, pan, presentaba en Hermosillo una iniciativa para tipificar el feminicidio en Sonora, que se turnó a la Comisión de justicia y derechos humanos de la LIX legislatura.

La propuesta presentaba deficiencias por las hipótesis de carácter subjetivo que llevarían a una difícil acreditación. Las ciudadanas no pudieron advertirlo pues su solicitud previa no se tomó en cuenta.

El riesgo de que la redacción de un delito autónomo contenga elementos subjetivos, como incluir conceptos que llevan a concluir que existen razones de género, como por ejemplo la misoginia o la discriminación hacia las mujeres, es que la acreditación de los mismos sería prácticamente imposible. En el derecho penal se pretende acreditar acciones, no pensamientos ni sentimientos. Por ello es necesario “traducirlo” a acciones específicas que describan la conducta delictiva, despejando todas aquellas que supondrían un delito, haciendo con esto un tipo penal objetivo, que no requiere interpretación, sino investigación y comprobación científica y técnica. La conceptualización de la violencia feminicida está incluida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, y la consecuente armonización del Código Penal debe incluir el delito de fácil acreditación, con acciones concretas, llamado feminicidio. La concreción de la violencia feminicida por un autor contra una víctima es el feminicidio. De hecho, permanentemente se ejerce violencia feminicida, pero al no haber ésta causado todavía la muerte de una mujer, no es visible y, desafortunadamente, ante la falta de programas de prevención lo será hasta que haya un cadáver.

La reforma propuesta por el pan agregaba el Capítulo II Bis al Título Decimosexto que se compone de los artículos 258 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Sonora, y quedaría de la siguiente forma:

## CAPÍTULO II Bis

### FEMINICIDIO

#### Artículo 258 Bis -1

Comete el delito de feminicidio la persona que por razones de género prive de la vida a una mujer cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- I.- Cuando haya existido violación, tortura o tratos crueles o degradantes;
- II.- Cuando exista o haya existido una relación de afecto entre la víctima y el agresor o se haya pretendido dicha relación mediante el uso de violencia física en cualquiera de sus formas;
- III.- Cuando la muerte se presente como consecuencia de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima;
- IV.- Cuando exista o haya existido menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales;
- V.- Cuando existan actos de mutilación genital.

#### Artículo 258 Bis 1-

El delito de feminicidio es considerado homicidio calificado por lo que su pena es de veinte a cincuenta años de prisión.<sup>4</sup>

Supeditar el delito de feminicidio a la acreditación de la violación o a la tortura convertía esta propuesta en inviable y lejana a las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos.

De inmediato, como promotoras de una tipificación del feminicidio acorde a las necesidades de justicia de las víctimas y sus familiares, acudimos al presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el entonces diputado Damián Zepeda Vidales, para solicitar la participación de las organizaciones de mujeres en la próxima reunión de la comisión, para lo cual se entregó solicitud formal el 12 de septiembre.

Ante la falta de respuesta, el 22 de septiembre se hizo entrega a diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y Asuntos de Equidad y Género, de la propuesta de observaciones a la iniciativa de tipo penal feminicidio presentada el 7 de septiembre de 2011 en el pleno del Congreso del Estado de Sonora. En el documento se propone una nueva redacción de tipo penal.<sup>5</sup>

Ese mismo día sostuvimos una reunión de trabajo con la entonces diputada María Dolores Montaña Maldonado, integrante de la Comisión de Asuntos de Equidad y Género y encargada de leer la iniciativa ante el pleno para exponer y entregar la propuesta de modificaciones al tipo penal feminicidio propuesto el 7 de septiembre de 2011.

Al percatarnos de que la estrategia de convocar a foros de discusión para crear un tipo penal feminicidio consensado no sería posible, decidimos acudir a solicitar, durante el mes de octubre de 2011, diversas reuniones con legisladores y legisladoras de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, encargada de dictaminar la iniciativa presentada el 7 de septiembre por el pan, y la Comisión de Equidad y Género, para presentar nuestra propuesta de redacción del tipo penal feminicidio. Sobre ello, tampoco tuvimos respuesta.

Lo mismo se hizo con las instituciones relacionadas con la aplicación de la ley en caso de delitos del ámbito penal, para tratar de incidir en sus observaciones al momento en que la LIX legislatura les pidiera su parecer.

Durante octubre y noviembre de 2011 nos dedicamos a presentar nuestra propuesta de redacción de tipo penal feminicidio a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, Instituto Sonorense de la Mujer, Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Comisión Estatal de Derechos Humanos. A todas las

<sup>4</sup> Véase iniciativa completa en: <http://mujersonora.files.wordpress.com/2011/09/sonora-iniciativa-tipo-penal-feminicidio.pdf>

<sup>5</sup> Un tipo penal es la descripción de una conducta como delito.

instancias se les solicitó que a través de su titular hicieran exhortos al Congreso del Estado para que en la redacción final incluyera las propuestas de las ciudadanas que hemos documentado el feminicidio en Sonora. De ninguno se obtuvo respuesta alguna.

El año de inicio de la campaña por la tipificación de feminicidio, el 2011, presentaba un aumento, con respecto del anterior, en la incidencia de feminicidio contra mujeres adolescentes y el perpetrado con arma de fuego, por sobre otros instrumentos. Estas observaciones las hizo el OCNF/Sonora en el reporte elaborado con motivo del 25 de noviembre, Día internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres, en que se dio a conocer en rueda de prensa.

Los datos oficiales evidenciaban que el rango de edad de víctimas entre 11 a 20 años se incrementó de 14.58 por ciento en 2010 a 21.74 por ciento en 2011. Otra observación de OCNF/Sonora ese día se refirió al hecho de que en muchas ocasiones los victimarios son hombres mucho mayores que las víctimas, con quienes mantienen o mantenían alguna relación sentimental. Esto indica una forma de relacionarse afectivamente con personas que se encuentran en desigualdad de poder por el simple hecho de la diferencia de edades, lo que aumenta el riesgo de ser víctimas de violencia y feminicidio.<sup>6</sup>

#### LAS PRESIONES INTERNACIONALES PARA QUE SONORA TIPIFIQUE EL FEMINICIDIO

Los intentos por lograr un acercamiento con el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Procuraduría de Justicia y otras instancias solicitando su respaldo a las propuestas ciudadanas fueron fallidos. Sólo se obtuvo silencio de su parte.

Así, la Coalición CEDAW-Ciudadanas (conformada por 140 organizaciones de la sociedad civil) presentó un balance sobre las observaciones y recomendaciones que el comité de expertas de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) hace al Estado mexicano, resultado de la presentación de su séptimo y octavo informes, en la 52ª sesión de dicho comité en la ONU, en julio de 2012.

Entre los temas que el comité recomendó estaban: priorizar la plena aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; ocuparse urgentemente de los impedimentos que restringen la puesta en marcha del mecanismo de Alerta de Violencia de Género; tomar las medidas necesarias para garantizar que la tipificación del feminicidio se haga con base en elementos objetivos, que se agilice la tipificación en los estados donde todavía no se tipifica, y que se estandaricen los protocolos de investigación de feminicidios en el país.

Aun cuando OCNF/Sonora dio a conocer lo anterior en rueda de prensa, el silencio del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Procuraduría y otras instituciones, continuó.<sup>7</sup>

#### TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO, SEGUNDO INTENTO

Ante una nueva legislatura, la sesenta, que tomó protesta en septiembre de 2012, continuábamos sin llevar a cabo la reforma al Código Penal para tipificar el feminicidio en Sonora. Como una primera acción considerada como positiva desde la sociedad civil, la diputada Hilda Alcira Chang Valenzuela, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, solicitó al procurador general de justicia del Estado de Sonora, Carlos

<sup>6</sup> Véase el informe completo en <http://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2011/11/reporte-feminicidio-sonora-24-noviembre-2011.pdf>

<sup>7</sup> Véase boletín del OCNF/Sonora en <http://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2012/08/cedaw-boletc3adn-sonora-7-ago-12.pdf>

Navarro Sugich, en la comparecencia a la que acudió el 6 de noviembre de ese año, citado por el Poder Legislativo, información sobre el estado que guardaba el feminicidio a noviembre de 2012.

Importante resultaba también que mientras persistía una aparente resistencia en Sonora a abordar el tema para trabajar la reforma penal integral como lo solicitábamos desde las organizaciones, la diputada Aurora Denisse Ugalde Alegría, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, de la Cámara de Diputados, presentara una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a los congresos estatales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Sonora a que tipificaran el feminicidio como delito autónomo.<sup>8</sup>

En el documento se exhorta a los congresos estatales “a armonizar su legislación con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal en materia de feminicidios”.

En su exposición de motivos, la legisladora hizo alusión a las escritoras Jill Radford y Diana Russell (2006) quienes definieron el feminicidio como “crímenes de odio contra mujeres”, y externó su preocupación por la gran cantidad de estados de la república que aún no incluían en sus códigos penales el feminicidio como delito, y por las entidades que aún teniéndolo no cumplían con las especificaciones recomendadas por la CEDAW.

Igualmente, hizo referencia al Código Penal Federal que en su artículo 325 incluye el tipo penal feminicidio y cuya descripción es la recomendada por la CEDAW para homologar todos los tipos penales.

En el mismo documento, la diputada Ugalde Alegría señalaba que “respecto a la legislación a nivel estatal, los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Sonora, aún no han tipificado el delito de feminicidio en sus códigos penales”.<sup>9</sup>

El señalamiento fue directo y reforzado con la aseveración de que “las estadísticas muestran que en estados como Chihuahua, Sonora, Baja California, Quintana Roo, Chiapas y el Distrito Federal, por mencionar sólo algunos, los niveles de incidencia feminicida son altos y las denuncias al respecto continúan en aumento”.

Con esos argumentos se sustentó la propuesta de punto de acuerdo que llegó al Congreso de Sonora:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los congresos estatales a emprender las acciones legislativas necesarias a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal en materia de feminicidios.

## LA DIFUSIÓN, OTRA HERRAMIENTA CIUDADANA

En ese mismo contexto de exhortos y conminaciones a incluir a Sonora entre las entidades con un marco legislativo armonizado con las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, decidimos acudir al llamado del Instituto Sonorense de la Mujer, que a través de una convocatoria abierta invitaba a participar en el Foro regional de armonización legislativa en materia penal, civil y laboral.

---

<sup>8</sup> Véase Gaceta parlamentaria número 3641-III con exhorto en <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/nov/20121108-III.html#Proposicion7>

<sup>9</sup> Ídem.

El 12 de noviembre de 2012, fecha en que se celebró el foro, integrantes del OCNF capítulo Sonora expusimos nuestra propuesta de tipo penal feminicidio con la redacción que considerábamos debería quedar en el Código Penal para el Estado de Sonora. En el documento también solicitamos que la propuesta se incluyera en el documento integral de armonización legislativa.

Además de sustentarla con datos de Sonora, nuestra propuesta de redacción para el delito de feminicidio era la siguiente:

#### Artículo 258 Bis

Comete el delito de feminicidio la persona que por razones de género prive de la vida a una mujer cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I.- Cuando exista o haya existido una relación de afecto entre la víctima y el agresor o relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo, cualquier otra relación de hecho;

II.- Cuando consten antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

III.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, previa o posterior a la privación de la vida;

IV.- Cuando existan lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, antes o después de la privación de la vida.

V.- La víctima haya sido incomunicada;

VI.- El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en lugar público.

A quien cometa delito de feminicidio se le impondrá una sanción de 30 a 60 años de prisión. En el caso de la Fracción I se le impondrá, además de la pena, la pérdida de derechos con respecto a la víctima y ofendidos, incluidos los de carácter sucesorio.

Es increíble que habiendo sido un evento que congregó a un número importante de mujeres (la cifra superaba las cien mujeres) de la sociedad civil, de la academia, de las instituciones de procuración de justicia y otras, que llenaron el anfiteatro del Centro de Gobierno en Hermosillo, a la fecha que terminamos este texto la instancia de la mujer en Sonora, responsable de la organización del mismo, no haya dado respuesta alguna a quienes entregamos propuestas, ni haya informado a la sociedad cuál fue el destino de todas las aportaciones de las mujeres que participaron.

Sin la certeza de que la propuesta hecha en el foro referido tuviera eco, el 15 de noviembre de 2012 acudimos a la invitación que hizo al OCNF/Sonora la Comisión de Equidad y Género, de la LX legislatura del Congreso del Estado de Sonora. En una reunión donde la mayoría de los integrantes de la comisión se justificó por no poder asistir, logramos exponer el objetivo de la reforma para incluir el feminicidio como delito autónomo en el Código Penal ante la presidenta de la comisión Hilda Alcira Chang Valenzuela y la legisladora Perla Suzuki Aguilar Lugo.

El encuentro fue documentado en la página del Congreso del Estado.<sup>10</sup> No obstante, no hubo retroalimentación ni algún intento de comunicación con las organizaciones, y fue hasta el mes de mayo de 2013 cuando volvimos a ver indicios de que retomarían el tema, cuando se presentaron dos iniciativas de tipificación del feminicidio.

---

<sup>10</sup> Véase [http://www.congresoson.gob.mx/ver\\_nota.php?id=1810](http://www.congresoson.gob.mx/ver_nota.php?id=1810)

Para el 25 de noviembre, Día internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres, de nuevo brindamos una conferencia de prensa para dar a conocer el reporte: “Tendencias del feminicidio en Sonora 2012”.<sup>11</sup>

Para entonces, contábamos con los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de la Dinámica sobre las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Los resultados eran alarmantes frente a la inmediata anterior, la ENDIREH 2006.

Tan sólo en violencia general contra las mujeres, Sonora ocupó el tercer lugar nacional. Por encima de la media nacional de 46.1 por ciento, Sonora presentó 53.66 por ciento de mujeres que declararon haber sufrido algún incidente de violencia. Lo más preocupante fue que coincidía con el grupo de edad identificado por el OCNF como creciente en feminicidio, las jóvenes. Este grupo tenía nada menos que el primer lugar nacional en violencia según la ENDIREH 2011, ponía a Sonora a la cabeza de la lista de entidades con mayor incidencia de violencia en el noviazgo, por lo que era condición de riesgo para feminicidio.

Por lo anterior, el OCNF capítulo Sonora hizo un llamado para que las instancias correspondientes tomaran los resultados como base para hacer los cambios necesarios tanto a las políticas públicas como a las normas jurídicas.

A la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora le hicimos una invitación para que difundiera masivamente y en forma transparente la información sobre los mecanismos a su cargo, tanto de emergencia (órdenes de protección) como permanentes, que permiten que las mujeres salven su vida y puedan gozar del derecho a una vida libre de violencia.

A la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, la exhortamos a que armonice el paquete legislativo que tutela el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en Sonora, particularmente en lo que tiene que ver con:

- a) Tipificación del feminicidio como delito autónomo en el Código Penal de Sonora.
- b) Reglamentación en el Código Penal de la causal no punible de aborto por violación sexual, para que las mujeres y niñas que así lo decidan, puedan acceder a un aborto rápido, seguro, libre, gratuito y en las mejores condiciones médicas, en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana, NOM 046, que regula los servicios de salud que deben prestarse a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.
- c) Eliminación de la mediación en el Código Penal de Sonora y en la ley de Violencia Intrafamiliar como mecanismo a implementarse discrecionalmente por el ministerio público, pues contraviene a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora y su reglamento y evade las recomendaciones de la CEDAW de no utilizar la mediación en casos de violencia de género.

Finalmente, hacemos la precisión de que todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, principalmente la violencia física extrema, acompañan o preceden al feminicidio, por lo que los resultados de la ENDIREH 2011 cobran particular preocupación para el OCNF al no existir una política integral para combatirla.

## TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO, TERCER Y ÚLTIMO INTENTO

Sin mediar algún intento nuevo de acercamiento con las organizaciones que planteamos en repetidas ocasiones y por diversos medios la necesidad de armonizar el Código Penal del Estado de Sonora con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir el feminicidio como un delito autónomo,

---

<sup>11</sup> Véase reporte completo en <http://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2012/11/tendencias-feminicidio-sonora-25-de-noviembre-20121.pdf>

sorpresivamente conocimos la noticia de que el 7 de mayo de 2013, el diputado José Lorenzo Villegas Vázquez, del Partido Nueva Alianza había presentado una iniciativa en ese sentido.<sup>12</sup>

Todavía no salíamos del asombro y la satisfacción, pues la reciente propuesta de iniciativa coincidía con el tipo penal federal recomendado por la CEDAW, cuando volvimos a ser sorprendidas dos días después con otra nueva iniciativa para tipificar el feminicidio en Sonora, el 9 de mayo de 2013, presentada por la diputada Hilda Alcira Chang Valenzuela, del Partido de la Revolución Democrática.<sup>13</sup>

En una semana se habían presentado dos propuestas y ambas se orientaban a una descripción acorde con los estándares internacionales, por lo que desde nuestro punto de vista cualquiera de las dos, o ambas fusionadas en un dictamen integral, darían como resultado un buen tipo penal, entendido como una descripción con supuestos objetivos y de fácil acreditación.

Lo que parecería haberse resuelto con la presentación de estas dos iniciativas tendientes a un posible buen resultado, volvió a preocuparnos, pues se turnaron a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y a la Comisión de Equidad y Género, unidas, donde su discusión permaneció suspendida. Tampoco hubo intento alguno por acercarse a las organizaciones de mujeres para que participaran con su punto de vista en el proceso de dictaminación.

#### PRISCILLA CAROLINA, EL DETONANTE PARA LA TIPIFICACIÓN

Priscilla Carolina Hernández Guerra es ya un emblema de exigencia de justicia. La chica que fue asesinada en Bahía de Kino, Sonora, el 1 de julio de 2013 por Siddarth Singh, su novio de origen indio, se convirtió en el estandarte para exigir justicia por todas las mujeres y niñas que han sido asesinadas en Sonora.

En la primera semana después de haber sido víctima de su pareja, su padre, Jorge Hernández Aguilar, decidió ir a plantarse afuera del palacio de gobierno de Sonora para que lo vieran los representantes de los medios de comunicación que ahí reportean.

Su acción obedecía a que sospechó desde el inicio del proceso penal del verdugo de su hija, que tanto el ministerio público como el juez responsables del caso estaban coludidos para brindar protección y condiciones para un juicio rápido y a favor del extranjero, con el contubernio de un representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Su estrategia prosperó y los periodistas lo entrevistaron y publicaron las notas correspondientes. A partir de ahí el padre de Priscilla se dio a conocer como quien no descansaría hasta lograr un castigo justo para quien segó la vida de la menor de sus hijas, de tan sólo 22 años de edad.

De inmediato nos pusimos en contacto con Jorge Hernández Aguilar para entablar una coordinación de apoyo y documentar el caso de feminicidio, monitoreando de cerca las acciones de los encargados de procurar justicia.

A partir de ahí nos dimos a la tarea de buscar la justicia para Priscilla Carolina y exigir la tipificación del feminicidio en Sonora, para que no haya más “casos Priscillas”.

Una vez que gran parte de la ciudadanía estaba informada sobre el riesgo de que el asesinato de Priscilla quedara impune, a través de numerosas notas y entrevistas en medios locales y nacionales el OCNF convocó a la ciudadanía a concentrarse en la sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJ) para exigir la reclasificación del delito por el asesinato de Priscilla Carolina Hernández Guerra, privada de la vida por su

---

<sup>12</sup> Véase iniciativa del diputado José Lorenzo Villegas Vázquez en <http://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2013/05/iniciativa-feminicidio-dip-josc3a9-lorenzo-villegas-vc3a1zquez-nalianza-tipo-penal.pdf>

<sup>13</sup> Véase iniciativa de la diputada Hilda Alcira Chang Valenzuela en <http://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2013/05/iniciativa-feminicidio-hilda-alcira-chang-prd-tipo-penal.pdf>

novio de origen indio Singh Siddarth, en Bahía de Kino, Sonora, el 1 de julio de 2013, consignado por homicidio simple.

La demanda obedecía a una decisión de sus familiares, quienes exigían que se reclasificara el delito, pues la consignación por homicidio simple podría permitir que el asesino saliera libre en un lapso tan insignificante para la magnitud del acto cometido como son cuatro años.

Al acto acudieron familiares de la víctima, y frente a los medios de comunicación se realizó una reunión ciudadana con el presidente del STJ para exponer la situación y la inconformidad por la injusticia. Se entregó un documento exigiendo la reclasificación del delito, acompañado por más de 3 500 firmas ciudadanas procedentes de diversos puntos del estado de Sonora, de otras entidades y de Estados Unidos apoyando la petición.

Sin duda, Priscilla fue la palanca que movió el mecanismo que se requería para retomar el tema en el Poder Legislativo. En cada entrevista, en cada nota periodística insistíamos en que si el feminicidio estuviera legislado en Sonora, la familia de Priscilla Carolina Hernández no tendría por qué estar luchando por la reclasificación de un delito que a todas luces coincidía con la descripción del tipo penal aprobado en el Código Penal Federal. Sin embargo, el uso mediático que se le dio al caso parecía estimular a que personajes de la vida política del estado quisieran acercarse para buscar el beneficio personal.

Huelga decir que a partir de que se dio a conocer el caso en medios de comunicación, no había un día en que no se publicaran notas, entrevistas, reportajes de prensa escrita, medios electrónicos e Internet, locales y nacionales.

La proyección mediática del caso Priscilla Carolina sirvió también para que Jorge Hernández, padre de la víctima, recibiera apoyo del círculo de los hombres del poder. Generalmente son las madres quienes se lanzan en una odisea por obtener justicia, ya sea por las hijas asesinadas o desaparecidas. Eso es lo tradicional, aunque no siempre sean atendidas sus demandas.<sup>14</sup>

No obstante, al señor Hernández lo atendió personalmente el gobernador del estado, Guillermo Padrés Elías, el Arzobispo de Hermosillo, Ulises Macías, el procurador general del Estado, Carlos Navarro Sugich, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Sebastián Sotomayor, y una serie de amigos que se acercaron para ofrecer su apoyo desde sus respectivos puestos en el gobierno o en el Poder Legislativo.

Compararlo con el apoyo marginal solidario a las madres que se encuentran en el mismo caso, y que por lo general son ignoradas por las instituciones, nos deja esta reflexión: ¿Hubiera ocurrido igual si fuera la madre de Priscilla Carolina quien encabezara la lucha por hacer justicia para su hija?

Para el mes de agosto de 2013, el caso Priscilla había trascendido las fronteras de México y ya se hablaba de él en medios de Estados Unidos. La difusión masiva hizo también que grupos antes ajenos a los temas sociales, se abrieran para brindar un espacio a la reflexión sobre éstos, y con ello a la posibilidad de un apoyo concreto.

Fue así que, a sugerencia de la organización Sonora Ciudadana, A. C., la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) invitó a OCNF/Sonora al “Encuentro Legisladores Empresarios” reunión que se organiza periódicamente para exponer a las y los diputados de las diversas comisiones legislativas las propuestas de reforma o proyectos de leyes que desde su perspectiva empresarial son necesarias.

El encuentro de 2013 fue el primero en el que se incluyó una llamada “Mesa social”, en la cual se abrió un espacio a las organizaciones sociales para que hicieran sus propuestas concretas al Poder Legislativo. Así, el 28 de agosto integrantes de OCNF participamos en el Encuentro “Legisladores Empresarios”, organizado por la COPARMEX, en la mesa social, para exponer a las y los legisladores la

---

<sup>14</sup> Como ejemplo de esto mencionaremos a Marisela Escobedo Ortiz, una madre que fue asesinada mientras luchaba por hacer justicia por el asesinato de su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo, en el estado de Chihuahua. La activista realizó una caravana hacia Los Pinos para pedir entrevistarse con el entonces presidente de la república, Felipe Calderón, quien no la recibió. Tiempo después la asesinaron.

conveniencia de aprobar una reforma al Código Penal del Estado de Sonora e incluir el tipo penal feminicidio. Posteriormente, los compromisos firmados por ambas partes fueron entregados en el Congreso a las diversas fracciones parlamentarias, para su cumplimiento.

Otra acción importante fue la iniciada por las organizaciones sociales locales con la comisión especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México, con la cual se sostuvo reunión de trabajo en Hermosillo, Sonora, el 30 de octubre de 2013. En su visita a la ciudad, las integrantes de la Comisión de Feminicidios también sostuvieron reunión de trabajo con el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Lic. Sebastián Sotomayor, funcionario que sostenía la propuesta de la descripción de “Homicidio doloso de una mujer”, para el tipo penal feminicidio.

Para las impulsoras de la reforma que incluiría el feminicidio en el Código Penal, esto representaba un obstáculo para una buena tipificación, pues contravenía la intención de dar autonomía al describirlo incluyendo en la redacción otro delito vigente en el Código Penal como lo es el homicidio.

La visita de la Comisión de Feminicidios fue intensa y fructífera, pues hubo acercamiento a través de una reunión conjunta de trabajo con las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Asuntos de Equidad y Género, las cuales habían dictaminado la reforma penal de acuerdo a la recomendación del titular del STJ y no como lo solicitaban las mujeres organizadas que llevaban dos años intentando ser escuchadas.

#### EL DICTAMEN

Las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Asuntos de Equidad y Género unidas aprobaron el dictamen para reformar el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales del Estado de Sonora e incluir el tipo penal feminicidio, descrito como homicidio doloso por razones de género, el 22 octubre 2013.

En la descripción del delito de feminicidio contenida en el dictamen, las y los legisladores ponían un obstáculo para acreditar el feminicidio, como lo es el deber acreditar primero el homicidio doloso, para después hacer lo propio con el feminicidio. De esta forma se supeditaba el feminicidio a la acreditación del otro delito vigente en el Código Penal.<sup>15</sup>

La justificación de las comisiones unidas para incluir una redacción distinta a la vista en las iniciativas que se discutieron era que el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Sebastián Sotomayor, había recomendado que así se redactara. La razón era que cuando estuviera vigente el sistema de justicia penal acusatorio, por mandato constitucional sólo se podría aplicar prisión preventiva en caso de delitos graves, y que el feminicidio no lo era.

Desde el OCNF se le respondió con el argumento de que bastaba con que se incluyera el feminicidio en el catálogo de delitos graves, a través de una reforma al Código de Procedimientos Penales, para subsanar la objeción. Sin embargo, las y los diputados insistían en que el Poder Judicial aplicaría finalmente el tipo penal, y que había que hacer caso de sus recomendaciones.

En respuesta, el OCNF pidió a los integrantes de las comisiones y a la presidencia de la LX Legislatura que llevaran a segunda lectura el dictamen con el fin de discutirlo a profundidad, ofreciendo la asesoría de abogadas especialistas del propio Observatorio. La participación ciudadana fue constante, pues nunca se aletargó, jamás retrocedió en su objetivo de homologar al Código Penal Federal la descripción del tipo penal feminicidio, atendiendo a las recomendaciones internacionales.

---

<sup>15</sup> Véase dictamen en <http://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2013/10/gaceta-23-octubre-2013-dictamen-tipificacic3b3n-feminicidio-sonora.pdf>

Ante el riesgo de que al fin contásemos con un tipo penal autónomo de feminicidio, pero inoperante al incluirle un obstáculo de esa magnitud, se acudió al apoyo de otras organizaciones. La opinión de Amnistía Internacional fue crucial. A través de un comunicado que se publicó en medios nacionales hacía saber a las y los diputados locales que:

Amnistía Internacional considera fundamental que la tipificación del feminicidio en el estado de Sonora se haga de conformidad con los estándares internacionales, incluyendo la configuración del tipo penal sobre la base de elementos objetivos, para que pueda ser realmente una herramienta útil para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas en el estado.

Finalmente, la organización considera fundamental que la tipificación del feminicidio vaya acompañada de otras medidas necesarias para su efectiva implementación. En particular es necesario que la legislación garantice la obligatoriedad de las autoridades ministeriales de aplicar protocolos de investigación para garantizar una clara perspectiva de género en las diligencias relativas a la comisión de un homicidio contra una mujer.<sup>16</sup>

Como acción conjunta, el 24 de octubre 2013, día en que se votaría el dictamen con el tipo penal inadecuado, el OCNF a través de un desplegado en prensa exhortó al Congreso de Sonora a tipificar el feminicidio de acuerdo al Código Penal Federal, tal como lo recomendó el comité de la CEDAW.

Haciendo caso de estas observaciones, el dictamen se llevó a segunda lectura, tal como lo propusieron las organizaciones. El 28 octubre 2013 integrantes del OCNF y otras organizaciones de mujeres de la sociedad civil entregamos un documento a los legisladores promoventes del tipo penal feminicidio, con argumentos sobre cada uno de los componentes de la redacción del dictamen, solicitando la modificación. La petición se acompañó de 356 firmas de mujeres participantes del Encuentro Nacional Feminista 2013 realizado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

No habiendo fecha para la segunda lectura del dictamen ni la certidumbre de que las observaciones fueran tomadas en cuenta, desde la sociedad civil continuamos realizando acciones. El 30 de octubre 2013, la Comisión Especial de Feminicidios de la Cámara de Diputados sostuvo reuniones en Hermosillo con organizaciones y familiares de víctimas de feminicidio, en las cuales participamos como convocantes.

Ese día, las integrantes de la comisión se reunieron también con el presidente del Supremo Tribunal de Justicia y con diputadas y diputados de las comisiones dictaminadoras de la reforma al Código Penal del Estado de Sonora para exhortarlos a que tipificaran de acuerdo al Código Penal Federal. Ese día, la comisión especial de feminicidios sostendría una reunión con el gobernador del estado de Sonora, pero se canceló por parte del ejecutivo sin ninguna explicación.

Al no tener una respuesta concreta por parte de las comisiones dictaminadoras sobre cuál sería la redacción final que presentarían para someterla a votación ni una fecha de la próxima sesión del pleno, decidimos realizar una instalación con pares de zapatos de mujeres desde el Supremo Tribunal de Justicia hasta las escalinatas del Congreso del Estado.

Fue difícil conseguir un par por cada una de las mujeres y niñas asesinadas en Sonora durante 2013, pues a esa fecha contábamos con 51 casos. La manifestación se cubrió y publicó por algunos medios importantes que dieron a conocer la postura íntegra de las organizaciones convocantes.

El 12 de noviembre se anunció como la fecha para llevar a cabo la segunda lectura y votación del dictamen de la reforma penal que incluía el delito de feminicidio. Sin embargo, en la Gaceta parlamentaria

---

<sup>16</sup> Véase comunicado de Amnistía Internacional en <http://amnistia.org.mx/nuevo/2013/11/01/ai-llama-a-las-autoridades-de-sonora-a-tipificar-el-feminicidio-de-acuerdo-a-estandares-internacionales/>

continuaba el dictamen original. Por esa razón, integrantes del OCNF y otras organizaciones de mujeres de la sociedad civil sostuvimos reuniones con los legisladores promoventes del tipo penal feminicidio para insistir en la inconveniencia de que la redacción del delito incluyera en su descripción otro delito vigente como es el homicidio doloso. Los legisladores nos explicaron que para no devolver una vez más el dictamen a las comisiones, utilizarían la técnica de hacer “reservas” para incluirlas y votarlas en esa misma reunión del pleno.

Fue así que el 12 de noviembre del 2013, en reunión del pleno del Congreso de Sonora, por unanimidad, se aprobó en segunda lectura la reforma al Código Penal del Estado de Sonora para incluir el tipo penal feminicidio como delito autónomo, incluyendo las reservas de varios diputados y diputadas para modificar la redacción en el sentido del Código Penal Federal<sup>17</sup> (véase figura 5).

Figura 5. Los tres momentos de la tipificación del feminicidio

Agosto 2011	Mayo 2013	Noviembre 2013
OCNF/Sonora convoca a las ONG de la entidad a unirse a la campaña nacional por la tipificación del feminicidio en México y particularmente en el estado de Sonora. Inicia la campaña en Sonora.	A unos meses de haber solicitado su propuesta de tipo penal feminicidio a las organizaciones de mujeres, dos legisladores presentan una iniciativa cada uno de reforma al Código Penal del Estado de Sonora para incluir el feminicidio como delito autónomo.	Teniendo como detonante el asesinato de Priscilla Carolina Hernández Guerra y la presión de las ONG locales, nacionales e internacionales, la LX legislatura aprueba en segunda lectura el dictamen para incluir el delito de feminicidio en el Código Penal.

En la sesión había varias presencias importantes y definitivas para recordar el compromiso de las y los diputados con las víctimas y sus familias. Una de ellas era la hermana de Priscilla Carolina Hernández Guerra, Jimena, y la otra, por demás impactante, los pañuelos bordados con los nombres de las mujeres y niñas que han sido asesinadas en el estado de Sonora, ocupando cada uno un asiento que simbólicamente les correspondería si las mujeres estuvieran vivas. La iniciativa del movimiento Bordados por la paz nos recordó que la sociedad civil unida pudo lograr lo que parecía imposible: un tipo penal autónomo, objetivo y de fácil acreditación.

La descripción final quedó de la siguiente forma:

#### FEMINICIDIO

##### Artículo 263 Bis A

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- 2.- A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
- 3.- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
- 4.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
- 5.- Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.

<sup>17</sup> La cronología completa de acciones de la campaña por la tipificación del feminicidio y del proceso de tipificación en Sonora se puede consultar en el sitio de OCNF/Sonora.

- 6.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.
  - 7.- El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.
  - 8.- Quien se aproveche del estado de indefensión o falta de apoyo de una mujer que se encuentra sola, ya sea por dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de distancia a un lugar habitado o porque existe algún impedimento físico o material para solicitar ese auxilio.
- A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de 30 a 60 años de prisión y de 500 a mil días de multa, modificando así la pena mínima que existía en asesinatos de mujeres.

La reforma fue publicada en el *Boletín Oficial* número 44, Sección II del jueves 28 de noviembre de 2013.

Pronto se cometió el primer asesinato contra una mujer con características de feminicidio, por lo que el 3 de enero de 2014 se realiza la primera consignación por el feminicidio de Jazmín Verónica Lizárraga de 26 años de edad. El presunto responsable es su esposo Alejandro Torres Rojas, de 24 años de edad.

Entre otras, una de las principales razones para tipificar el feminicidio es que éste obliga a la creación de protocolos de investigación con perspectiva de género, de acuerdo al resolutive 18 de la sentencia Campo Algodonero (CA), e incorpora la creación de un banco de datos de ADN en cumplimiento al resolutive 21 de la sentencia de CA (Sentencia González y otras 2009). Es por eso que la reforma en Sonora incluyó un artículo transitorio en donde dio plazo de seis meses para que se contara con protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género.

No obstante que esto corresponde a la PGJE, es conveniente que el legislativo deje plasmada la obligatoriedad del protocolo, incluyendo esta disposición en la ley orgánica de la PGJE y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, reformas que hasta el término de este artículo no se habían hecho.

## REFLEXIONES FINALES

La campaña emprendida por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio a escala nacional fue fundamental para que los congresos prestaran atención a la necesidad de legislar en la materia. En Sonora la campaña inició el mes de agosto de 2011 y concluyó en octubre de 2013, cuando se logró incluir el feminicidio como delito autónomo en el Código Penal del Estado de Sonora y como delito grave en el Código de Procedimientos Penales del Estado de Sonora. En el ámbito nacional la campaña terminó cuando finalizó la tipificación en todas las entidades, excepto en Chihuahua, estado que vive un proceso propio, con un ritmo autónomo.

En éste, considerado un logro ciudadano, confluyeron factores diversos que propiciaron una coyuntura que se aprovechó en forma útil: las recomendaciones que la CEDAW hizo a México en agosto de 2012, más la participación ciudadana que contó con la unión de organizaciones locales, más la presión nacional de la red de organizaciones integrantes del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, más la puntual intervención de Amnistía Internacional, con amplio prestigio como defensora de los derechos humanos, más la presencia de un caso emblemático dirimiéndose en lo público. Se logró en Sonora el objetivo de la campaña nacional por la tipificación del feminicidio: incluir en el Código Penal el feminicidio como un delito autónomo, con elementos objetivos para una fácil acreditación. Todo ello pesó para que las y los legisladores terminaran por ceder y consensar la redacción que desde el principio fue planteada por OCNF a través del capítulo Sonora.

La articulación con la Comisión Especial de la Cámara de diputados para investigar los feminicidios en México fue estratégica, ya que en su visita a Sonora arrojaron las propuestas de las mujeres de la sociedad

civil e hicieron un trabajo intenso de cabildeo tanto con la máxima autoridad judicial, como con las comisiones dictaminadoras del congreso local.

El principal reto en el futuro inmediato es lograr que se diseñe y opere un protocolo de investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género, por la institución encargada de procurar la justicia: la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora. El desafío no es sencillo, pues nos encontramos ante un contexto de escasez superlativa de recursos públicos en todas las áreas del Gobierno del Estado. La sociedad civil organizada tiene una tarea tan o más grande que cuando se planteó por primera vez la propuesta de tipificar el feminicidio en Sonora.

## BIBLIOGRAFÍA

Monárrez Fragoso, Julia E. 2005. *Feminicidio sexual sistémico: víctimas y familiares, Ciudad Juárez, 1993-2000*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Lagarde y De Los Ríos, Marcela. 2012. *El feminismo en mi vida, hitos, claves y topías*, México: Inmujeres D. F.

Toledo Vázquez, Patsilí. 2011. *Feminicidio*. México: Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos México.

Radford, Jill y Diana Russell. 2006. *Feminicidio: la política de asesinato de las mujeres*, México: UNAM.

## INFORMACIÓN EN LÍNEA

Amnistía Internacional, 2013, Comunicado sobre tipificación del feminicidio en Sonora, <http://amnistia.org.mx/nuevo/2013/11/01/ai-llama-a-las-autoridades-de-sonora-a-tipificar-el-feminicidio-de-acuerdo-a-estandares-internacionales/>, consultada el 27 de enero de 2014.

Cámara de Diputados, 2012. *Gaceta parlamentaria* No. 62/2012, <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/nov/20121108-III.html#Proposicion7>, consultada el 27 de enero de 2014.

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, OCNF/Sonora, 2012. Boletín Feminicidio y ENDIREH 2011, <http://observatoriofeminicidio.wordpress.com/2012/11/23/feminicidio-y-endireh-2011/>, consultada el 27 de enero de 2014.

\_\_\_\_\_. 2012. Tendencias del feminicidio en 2012, <http://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2012/11/tendencias-feminicidio-sonora-25-de-noviembre-20121.pdf>, consultada el 3 de enero 2014.

\_\_\_\_\_. Cronología de acciones, <http://observatoriofeminicidio.wordpress.com/cronologia-tipificacion-feminicidio-en-sonora/>, consultada el 29 de enero de 2014.

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado mexicano: González y otras, “Campo Algodonero”, <http://www.campoalgodonero.org.mx/>

BOLETINES E INFORMES

Congreso del Estado de Sonora. *Gaceta parlamentaria* No. 621, octubre 23, 2013. Año 7.

Gobierno del Estado de Sonora. Decreto 64. *Boletín Oficial* No. 44, Sección II, jueves 28 de noviembre de 2013.

\_\_\_\_\_. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, Ley 81; *Boletín Oficial* No. 35, Sección II, 29 de Octubre de 2007.

\_\_\_\_\_. Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Sonora, *Boletín Oficial* del Gobierno del Estado en edición especial No. 4, tomo CLXIV, 31 de diciembre de 1999.

## PARTE II.

### LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL TRABAJO

MUJERES, TRABAJO Y VIOLENCIA:  
ANÁLISIS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA  
DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH) 2011  
PARA EL ESTADO DE SONORA

Elsa Jiménez<sup>1</sup>  
Cristina Tapia<sup>2</sup>

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente capítulo es analizar el panorama de la violencia laboral que experimentan las mujeres en Sonora a partir de la información arrojada por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en su versión más reciente, el año 2011.

Con esta finalidad, presentamos un análisis descriptivo de los datos estadísticos contenidos en esta encuesta. Del total de reactivos que integran la ENDIREH (2011), se seleccionaron las preguntas que se consideraron representativas de violencia laboral de acuerdo a tres tipos de violencia que presenta la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV): económica, física y sexual, desagregando la información por estado civil. Posteriormente se identificó la correspondencia entre los diferentes tratos violentos que se presentaron con los lugares de trabajo en los que presumiblemente estos ocurrieron. Asimismo, se avanzó en la identificación de las condiciones ante las cuales las mujeres responden a la violencia solicitando ayuda a diferentes instancias.

Aunque históricamente las mujeres hemos cumplido un rol fundamental en la producción y reproducción social, nuestras contribuciones no han sido justamente valoradas ni remuneradas. Desde principios del siglo XX, las aportaciones de las mujeres han sido opacadas por el reconocimiento simbólico y material asignado a la participación laboral masculina en el ámbito público dentro del régimen taylorista-fordista de producción. Este sistema, de carácter androcéntrico, se fundamenta en la separación de esferas (pública y doméstica) que confiere a los varones la asignación del salario como proveedor y a las mujeres las labores de cuidado y crianza familiar (Pineda 2009, 32).

Sin embargo, dicho sistema comenzó a tener rupturas a partir de las nuevas formas de organización del trabajo que empezaron a presentarse en la década de los setenta,<sup>3</sup> modificando así la constelación tradicional del espacio laboral.<sup>4</sup> A esta dinámica se unió la pauperización del salario masculino, que en México detonó en el incremento de mano de obra femenina (Piras 2004, 9), la cual se posicionó, sobre todo, en los sectores menos valorados (Zúñiga 2008).

---

<sup>1</sup> Académica del ITESO. Correo electrónico: [elsaivette@gmail.com](mailto:elsaivette@gmail.com)

<sup>2</sup> Profesora-investigadora de la Universidad de Colima. Correo electrónico: [khristina11@gmail.com](mailto:khristina11@gmail.com)

<sup>3</sup> Según datos del Censo poblacional, en México la participación laboral femenina pasó de 17 a 35 por ciento de 1970 a 2002 (Inmujeres 2003, 4).

<sup>4</sup> Entre las variables que han modificado el antiguo régimen laboral, Ximena Díaz enumera la revolución informática, la introducción masiva de nuevas tecnologías y las nuevas modalidades en las relaciones laborales que se traducen en la intensificación del trabajo, la polivalencia, el debilitamiento de los colectivos laborales y la erosión de las fronteras entre trabajo y vida privada (2009, 86).

La creciente inserción de las mujeres en el mercado laboral presenta una serie de problemáticas y desafíos que resolver. Por un lado, es necesario reconocer la aportación que las mujeres estamos realizando en este espacio y el efecto que nuestra participación ha tenido en la reducción potencial de la pobreza en los hogares,<sup>5</sup> el aumento en la calidad del trabajo –al ampliar la reserva de mano de obra disponible– y en las contribuciones al fisco (Piras 2004, 5). Por otra parte, dado que esta incorporación conlleva tanto pérdidas como ganancias en la situación social del grupo, también es importante dar razón de las condiciones de discriminación y violencia que se viven en los centros de trabajo, con la finalidad de posibilitar el diseño y la implementación de medidas y políticas que permitan erradicar el problema. En esta línea de investigación se inserta el presente capítulo.

Así, con la finalidad de identificar las situaciones de violencia laboral que experimentan las mujeres en el estado de Sonora, el texto se organiza en cuatro partes: primeramente se presenta un breve estado de la cuestión sobre el estudio de la violencia laboral contra las mujeres en México y en Sonora, desde donde se fundamenta la pertinencia y originalidad de esta investigación; en el siguiente apartado se conceptualiza la violencia en el ámbito laboral con el objetivo de presentar las bases teóricas a partir de las cuales se construyeron e interpretaron los datos que presentamos; el tercer apartado corresponde a la metodología empleada para analizar los datos y al análisis de los resultados obtenidos a partir de la desagregación de diversos tratos violentos, perpetrados en el ámbito laboral, referidos en la ENDIREH 2011, considerando el estado civil de las mujeres. Por último, se plantean las conclusiones, recuperando algunos de los hallazgos encontrados para relacionarlos con los trabajos de otras investigadoras, al tiempo que se intenta esbozar algunos elementos que las políticas públicas tendrían que considerar en la entidad.

#### ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO Y EN SONORA

Es conocido que el espacio laboral funge como un ámbito fundamental para la conformación de las identidades de las personas, para la diferenciación entre los sexos, la construcción del género y el establecimiento de jerarquías sociales (Todaro 2004, 15).

Con el paso del tiempo, este ámbito ha transitado por distintas configuraciones. Como señalábamos anteriormente, a principios del siglo pasado con la revolución industrial, se construyó la separación entre el espacio público–productivo y privado–reproductivo. En esta lógica, la creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral puede leerse como un movimiento subversivo que ha intensificado la violencia hacia ellas y la lleva a otras arenas, además de la doméstica y la comunitaria.

En el recuento de bibliografía que realizamos –a manera más bien exploratoria por motivos de tiempo– encontramos que son varias las académicas que han analizado las magnitudes, características y efectos de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo en el contexto mexicano. Estos estudios destacan las diferencias que se presentan en la arena laboral entre hombres y mujeres y algunas han abordado el tema de cómo estas diferencias se vuelven desigualdades de género (Pacheco y Blanco 1998). Aunque muchos de estos trabajos identifican y analizan un amplio espectro de situaciones que configuran formas de violencia laboral contra las mujeres, son pocos los que conceptualizan y emplean el término de “violencia” para nombrar esta variedad de situaciones que experimentan las mujeres en el trabajo.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Claudia Piras (2004, 6) cita un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que señala que en la década de los noventa la variable que principalmente diferenciaba a las familias de la región que vivían por encima y por debajo de la línea de pobreza era la participación de la mujer en la fuerza laboral. Esta autora señala el efecto positivo que tiene la toma de decisiones sobre el ingreso familiar por parte de las mujeres en los hogares, que se refleja en un aumento en el gasto destinado a la educación, nutrición y vestuario, factores que rompen el círculo intergeneracional de la pobreza.

<sup>6</sup> Molina (2010) señala que es debido a lo reciente del empleo del término de “violencia laboral”, que empezó a utilizarse en Europa y Estados Unidos apenas en la década de 1990, que existen pocos estudios con este enfoque en Latinoamérica. Señala también que los estudios existentes son principalmente de corte cualitativo.

Dentro de estas investigaciones, destacan las aportaciones de Mercedes Zúñiga en sus trabajos “La invisibilidad de la violencia en la dominación de género en el trabajo” (2005) y “Violencia en el trabajo. La cultura de la dominación de género” (2008). En estos textos, la autora señala que los conceptos de discriminación y segregación (que usualmente emplean las investigadoras) no dan cuenta de la variedad de formas de violencias simbólicas que se erigen a partir y a través de los cuerpos de las mujeres y se integran en la subjetividad de unos y otras en los espacios de trabajo. Situaciones que se personifican en violaciones a derechos, así como en sentimientos de inseguridad, transgresión e insatisfacción laboral, y que no suelen ser reconocidas por las trabajadoras como violencia a pesar de los efectos que producen. El identificar y nombrar estas violencias, de acuerdo con esta autora, implica escudriñar cada lugar de trabajo para visibilizar las relaciones que se establecen entre los sexos e identificar aquellas que producen sujeciones. Por lo tanto, este análisis tendría que estar situado y diseñarse específicamente para el espacio en cuestión.<sup>7</sup>

A la par, sin embargo, hace falta generar indicadores e información que nos permita dar cuenta de la intensidad y las manifestaciones de violencia en distintos espacios para visibilizarla y hacer comparaciones. Estos estudios, de corte más bien estadístico, son menos frecuentes, y aunque han trabajado distintas temáticas (como la discriminación por embarazo), los resultados que arrojan en términos de su prevalencia y de las características de las mujeres afectadas, resultan poco representativos por carecer de un número suficiente de observaciones (Frías 2013). En todo caso, los análisis que trabajan con muestras representativas son aquellos que proceden del análisis de la ENDIREH, trabajo realizado por Molinar (2010) y Frías (2013) a nivel nacional.

Tomando como universo las observaciones sobre violencia laboral obtenidas en los 32 estados de la República por la ENDIREH 2006, Molinar (2010) encontró que las mujeres sin escolaridad tienen 64 por ciento más probabilidad de experimentar violencia laboral que las mujeres con escolaridad media-alta (mujeres con estudios de nivel preparatoria hasta doctorado), mientras que las mujeres con baja escolaridad tienen 18 por ciento más probabilidad que el segundo grupo. Las mujeres que padecen más violencia son las del centro, seguidas de las del sur del país (27% y 15%, respectivamente).

Frías (2013, 153-166) trabajó los datos de la ENDIREH en su edición posterior (2011) haciendo una descripción de la discriminación por embarazo y del acoso y hostigamiento sexual que han sufrido las mujeres mexicanas en su trabajo. Respecto de la primera variable, reporta que 15 por ciento de las mujeres que alguna vez han trabajado sufrieron alguna discriminación por ese motivo y a la mayor parte de ellas les solicitaron una prueba de embarazo (14%). En cuanto al acoso y hostigamiento sexual, este estudio estima que más de un millón y medio de mujeres lo han padecido alguna vez en su vida, siendo los actos más prevalentes las insinuaciones o propuestas de mantener relaciones sexuales a cambio de algo y los piropos o frases de carácter sexual que las molestan u ofenden (2.6% y 1.0%, respectivamente). Los ataques provienen mayoritariamente de los compañeros más que de los jefes o superiores jerárquicos, y el grupo de mujeres que principalmente es blanco de estas agresiones es el de mujeres alguna vez unidas.

Aterrizando en los estudios realizados sobre el tema en el estado de Sonora, encontramos que la mayor parte de las investigaciones sobre violencia contra las mujeres se concentra en la modalidad de violencia de pareja.<sup>8</sup> Aunque también hay aportaciones importantes respecto a la situación desventajosa que experimentan las mujeres en el trabajo. Así, existen estudios que abordan una variedad de procesos, como es el caso de la

---

<sup>7</sup> Como ejemplo, el trabajo que Mireya Scarone (2004) realizó con telefonistas en donde recogió información sobre las percepciones de las trabajadoras, el contenido y la forma del trabajo y factores psicosociales que afectan la salud en este entorno.

<sup>8</sup> Así tenemos el trabajo de Román, Félix y Valdez (2007) que hacen una comparación entre distintos instrumentos cuantitativos aplicados en el estado y la ENDIREH 2003. Posteriormente, Román, Cubillas y Valdez (2008) comparan los resultados obtenidos en esta misma encuesta con la del 2006. Considerando los registros oficiales y los datos obtenidos por organizaciones no gubernamentales (ONG), Durán e Iruretagoyena (2008) hacen un análisis sobre los homicidios dolosos de mujeres cometidos por parte de sus parejas. Abordando la violencia en el ámbito público, localizamos el trabajo de Román, Valdez y Cubillas (2012) que hace una descripción de las manifestaciones públicas de violencia –escolar, laboral y comunitaria– a partir de los datos arrojados por la ENDIREH 2006.

segregación laboral (Grijalva 2004), la discriminación por motivos de sexo (Rodríguez 2007) y los techos de cristal (Bejarano 2005). Los efectos de la violencia laboral fueron analizados por Scarone (2009 y 2004) y por Denman (1998), siendo los grupos de mujeres más estudiados los de trabajadoras de la industria maquiladora (Zúñiga 1997, Salazar 1998, Denman 1998 y 2001, Peralta 2002, Covarrubias y Grijalva 2004, Scarone 2009) y las jornaleras agrícolas (Tapia 1998, Frías 2007, Minjarez 2010).

A partir de esta breve revisión de los estudios realizados en México y en el estado de Sonora, es posible inferir que aún queda mucho por analizar en lo concerniente a la situación de las mujeres en el ámbito laboral para enriquecer la identificación de las manifestaciones de violencia y su prevalencia en distintos sectores laborales. Y aunque reconocemos el enorme valor de las investigaciones realizadas en entornos laborales específicos, consideramos que es importante complementarlas a partir de un abordaje estadístico<sup>9</sup> que aún está pendiente para el estado en cuestión. Sobre todo, es pertinente aprovechar la información obtenida por medio de la ENDIREH, dado que son pocos los trabajos que han hecho una exploración de los resultados en el estado, y en su mayoría éstos se han centrado en la modalidad de violencia familiar.

Hasta aquí hemos presentado un panorama de los estudios que se han realizado en México y en Sonora referentes a la violencia laboral, sin embargo, aún nos hace falta explicitar qué entendemos como tal, lo cual será desarrollado en el apartado siguiente.

#### CONCEPTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL: ALGUNAS ACOTACIONES PARA SU ANÁLISIS EN LA ENDIREH

La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral alude a una situación estructural basada en las relaciones históricas de dominación masculina, cuyo efecto es reproducir y perpetuar las desigualdades de género (Zúñiga 2008). Por lo mismo, hace referencia a un amplio rango de acciones y omisiones que tienen como efecto provocar un daño a las mujeres (LGAMVLV 2014) o que les impiden el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades (OEA-Convención Belém do Pará 1994).

Zúñiga caracteriza la violencia de género como “una amplia gama de artificios materiales y simbólicos que implican una sistemática exclusión de la mujer del acceso a derechos humanos de toda naturaleza”, por lo que incluye también los ataques a su dignidad y libertad (2005, 115- 116). La violencia, señala esta autora, tiene un carácter inasible y poliformo, lo que dificulta su definición –incluso su identificación por parte de las víctimas que la padecen– pues se interioriza como parte de la socialización de trabajo (ibíd. 114).

Zúñiga enfatiza la importancia de identificar y nombrar como violencia las formas de ejercicio de poder que afectan a las mujeres en el espacio laboral, pues al hacerlo se imprime una carga de denuncia moral y política que puede derivar en una acción colectiva orientada a modificar esta situación (2008, 176). Desafortunadamente, para sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, las instituciones públicas y privadas toman como referente el marco normativo vigente, el cual a la vez que identifica y define, también restringe la variedad de situaciones y tratos considerados violentos.

En este sentido, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos suelen ampliar los términos de referencia y establecen compromisos de carácter vinculatorio para los Estados parte. Dos instrumentos internacionales signados por nuestro país proporcionan un marco para conceptualizar la violencia contra las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (más conocida como CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (mejor conocida como Convención de Belém do Pará).

---

<sup>9</sup> Lo que nos daría herramientas para ubicar perfiles, identificar recurrencias y encender alertas sobre poblaciones y problemáticas específicas.

El primer documento, ratificado en 1981 por México, reconoce que las mujeres son objeto de discriminación, exclusión, agresión y violación al principio de igualdad.<sup>10</sup> Poco más de una década después, en 1994, México suscribe el segundo documento de carácter regional que amplía, para los países latinoamericanos, el reconocimiento a otras formas de violencia contra las mujeres,<sup>11</sup> así como su carácter histórico y el papel que las mismas autoridades, funcionarios y otros agentes institucionales tienen en la producción y reproducción de esta violencia.

En materia de legislación nacional, el marco normativo para atender la violencia contra las mujeres es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Este instrumento, publicado el primero de febrero de 2007, define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

Esta ley distingue entre modalidades y tipos de violencia. Las modalidades hacen referencia a los ámbitos de ocurrencia de la violencia contra las mujeres, siendo uno de ellos el laboral,<sup>12</sup> que caracteriza como “un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad”. Puede consistir en un solo evento o en una serie de ellos que produzcan el daño y es ejercido por personas que tienen un vínculo laboral con la víctima (Art. 10).

A pesar de la cantidad de situaciones que pueden generar los daños que señala la modalidad de violencia laboral, la LGAMVLV enumera sólo las siguientes acciones como violencia laboral: el acoso y hostigamiento sexual (Art. 10), la negativa ilegal a contratar a la víctima, a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género (Art. 11), aunque omite la definición de este último término.

Para subsanar esta omisión, sin embargo, podemos recurrir a la definición de discriminación contra la mujer que contiene la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que la define como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Para operativizar y ampliar el rango de tratos considerados violentos en el ámbito laboral, podemos recurrir también a los tipos de violencia que señala la LGAMVLV: la violencia psicológica, la patrimonial, la física, la económica y la sexual, cuya descripción contiene el artículo sexto.

En el siguiente apartado, con la finalidad de dar cuenta de la violencia laboral que sufren las mujeres en el estado de Sonora, recuperaremos la definición de violencia laboral contenida en los artículos 10 y 11 de la LGAMVLV, relacionándola con los tipos de violencia económica, física y sexual (véase [figura 1](#)) que integra la ENDIREH 2011.

---

<sup>10</sup> Define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Art. 1), sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer.

<sup>11</sup> Este instrumento afirma en su preámbulo que la violencia contra la mujer “constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”

<sup>12</sup> Los otros son familiar, docente, comunitario e institucional.

Para referirnos a la violencia laboral experimentada por mujeres en Sonora, resulta pertinente presentar primero algunas características del empleo femenino en la entidad. Acto seguido, se explica brevemente la forma en que fue realizado el análisis así como las características de la información utilizada. Posteriormente se muestra el resultado del análisis sobre violencia laboral que sufren las mujeres en el estado a partir de los datos arrojados por la ENDIREH (2011) así como los principales hallazgos en cuanto a los aspectos de la violencia presente en los diversos centros de trabajo.

En nuestro país, el instrumento estadístico que permite conocer la magnitud de la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito privado y público –que incluye el espacio escolar, laboral y comunitario– es la ENDIREH, a partir de su versión 2006.<sup>13</sup> Esta encuesta se aplicó nuevamente en 2011, ampliando el número de preguntas que se realizaron a los tres sectores de mujeres que contempla este instrumento: mujeres alguna vez unidas, actualmente unidas y solteras.

### *Características de la fuerza laboral femenina en Sonora*

De acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) de la entidad, en enero del 2014<sup>14</sup> las mujeres representaron 39.6 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), con una tasa de desocupación de 7 por ciento (respecto al 5% de los varones en este indicador). La presencia de mujeres es significativa en los sectores comercio, otros servicios, industria manufacturera, gobierno y organismos internacionales con porcentajes de 52.8, 50.4, 42.1 y 34.8 respectivamente). Las mujeres representan en Sonora 25.8 por ciento de los empleadores, 38.5 por ciento de los asalariados y 41.7 por ciento de los trabajadores por cuenta propia (STPS, 2014).

Al revisar la ocupación por nivel de ingreso resalta que la mayor parte de la población que no recibe ingresos son mujeres, concretamente 61.7 por ciento. Asimismo, las mujeres representan 54.1 por ciento de quienes reciben menos de un salario mínimo; 53.3 por ciento de quienes reciben de uno a dos, y a partir de este punto, la proporción de mujeres desciende conforme el salario aumenta.<sup>15</sup> Paradójicamente, al considerar el nivel de educación, las disparidades entre hombres y mujeres muestran otra característica, pues ellas constituyen 36 por ciento de las personas ocupadas sin instrucción; 32.3 por ciento de quienes tienen primaria; 41.2 por ciento de quienes tienen educación secundaria y media superior, y 41.3 por ciento de quienes poseen estudios superiores (STPS 2014).

Como se puede apreciar al dar un vistazo a estos indicadores, las mujeres se concentran en ciertos rubros laborales, que son los que mayoritariamente no reciben remuneración o en donde ésta es muy baja y, aunque no se encuentra una diferencia significativa en los grados de estudio respecto de los varones, el salario que reciben es desproporcionadamente desigual. Esto representa un primer panorama de los mecanismos y factores que afectan negativamente a las mujeres en el entorno laboral.

---

<sup>13</sup> Anteriormente, la versión 2003, se aplicó en los 32 estados del país a mujeres de 15 o más años que en el momento de la entrevista vivieran con su pareja, y se orientó a conocer la incidencia de comportamientos violentos entre las parejas al interior del hogar. Para la edición 2006 se amplió el universo a mujeres mayores de 15 años que estuvieran divorciadas, separadas, viudas y solteras. También se consideraron los ámbitos laboral, educativo y social, así como la violencia ejercida por personas diferentes al cónyuge en el ámbito doméstico.

<sup>14</sup> La información que se presenta sobre la situación de la mujer en el ámbito laboral no corresponde al mismo año de la encuesta (2011) por razones de accesibilidad. Sin embargo, se presume que dado el corto plazo de diferencia entre los dos periodos, los datos citados son útiles para contextualizar la presencia femenina.

<sup>15</sup> Representan 30.8 por ciento de quien recibe de 2 a 5 salarios mínimos; 31.2 por ciento de quien recibe de 5 a 10, y 27.1 por ciento de quienes reciben más de 10.

Aunado al escenario anterior, la presencia femenina en los centros de trabajo experimenta varios tipos de violencia. La descripción al respecto que presentamos a continuación corresponde a los datos de la ENDIREH, encuesta realizada en octubre y noviembre de 2011 a mujeres de 15 años y más, residentes en Sonora.<sup>16</sup>

La información se analizó considerando el estado conyugal de las mujeres (nunca unidas, alguna vez unidas y casadas o unidas) dado que trabajos como el de Molina (2010) refieren que aquellas que estuvieron alguna vez unidas y las actualmente unidas resultan ser más vulnerables que las solteras. En este sentido, la autora sugiere que una posible explicación al respecto podría estar relacionada con que a estas mujeres se les considera como “solas” por no tener una figura masculina asociada a ellas. Asimismo, presumimos que si bien las mujeres de los tres tipos de estado conyugal experimentan violencia laboral, las manifestaciones de ésta que predominan para cada uno de ellos son distintas entre sí. De esta forma, el procesar los datos desagregados por estado civil podría permitirnos observar de qué índole son estas diferencias y si persisten según lo referido en otros trabajos.

Del total de preguntas que integra el cuestionario de la ENDIREH (2011) aplicado a cada categoría de estado civil, retomamos las observaciones que hacen referencia a violencia laboral según la definición de la LGAMVLV, reconociendo que la violencia vivida en el espacio de trabajo puede ser de diversos tipos y enfocándonos únicamente en la física, económica y sexual, como se muestra en la [figura 1](#).<sup>17</sup>

Decidimos dejar fuera de este análisis dos tipos de violencia: el patrimonial y el psicológico. El primero alude a la sustracción, retención o destrucción de documentos o recursos personales,<sup>18</sup> pero su abordaje en la ENDIREH se centra en el ámbito familiar<sup>19</sup> y, aunque se cuestiona si el perpetrador/a es una persona que no es miembro/a de la familia, no es posible señalar con precisión si existe una relación laboral con él o ella.

Por violencia psicológica se entiende cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica de las mujeres, llevando a la víctima a sufrir depresión, aislamiento, devaluación, incluso a cometer suicidio. Sin embargo, consideramos que los dos reactivos incluidos<sup>20</sup> en la parte relacionada con el entorno laboral aluden a la percepción de las mujeres y no a los tratos violentos que les generan sufrimiento.

Más aún, al reconocer que la violencia psicológica “es más difícil de percibir ante el uso de metáforas” y la “ausencia de evidencias” (INEGI 2012, 14), se pone en duda la posibilidad misma de aprehender las distintas formas y manifestaciones de esta violencia empleando únicamente métodos cuantitativos. Al respecto, recuperamos el trabajo realizado por Mireya Scarone (2004) que combina técnicas cuantitativas y cualitativas para explorar los factores psicosociales de riesgo para la salud de mujeres telefonistas, y el de Ximena Díaz (2009), quien utilizó modelos de análisis para explicar las relaciones entre distintos factores de riesgo para la salud mental en distintos entornos laborales.<sup>21</sup> Dichos enfoques no se incorporan en este documento dado

---

<sup>16</sup> La ENDIREH es una base de datos con representatividad nacional y también estatal. En este sentido se analizan únicamente los datos correspondientes al estado de Sonora.

<sup>17</sup> Cabe señalar que al relacionar las diferentes manifestaciones de la violencia laboral física y sexual con los centros laborales de las víctimas, estas se cruzaron con la información relativa al último lugar de trabajo de la mujer (a partir de octubre de 2010). Dicho tratamiento abre la posibilidad de que la agresión expresada haya tenido lugar en un contexto diferente (anterior) dado que no se procesaron únicamente las observaciones identificadas como recientes, sino el total de las mismas. En el caso de la violencia laboral de tipo económico, la reserva en la exactitud de los resultados no es necesaria dado que estos corresponden inequívocamente al mismo periodo que el centro de trabajo que se señala.

<sup>18</sup> La LGAMVLV la define como “cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”.

<sup>19</sup> Las preguntas que incluye la ENDIREH en relación a este tipo de violencia son ¿Le han quitado bienes o propiedades? ¿Le han quitado documentos que comprueben que usted es propietaria de algún bien? ¿La han obligado a poner a nombre de otra persona las cosas o propiedades que usted compró o heredó?

<sup>20</sup> Este tipo de violencia en el espacio laboral es abordada en la ENDIREH mediante los siguientes reactivos: ¿Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente? ¿La han humillado o denigrado (la han hecho sentir menos o mal frente a otras personas)?

<sup>21</sup> De esta manera identificó distintos niveles de riesgo relacionados con la demanda psicológica del empleo, el nivel de autonomía que requiere, el balance entre esfuerzos y retribuciones recibidas y el soporte social con el que se cuenta en relación a homólogos/as y jefaturas.

que nuestro propósito es únicamente analizar los tratos violentos que identifica y recoge la ENDIREH para dar cuenta de la violencia que viven las mujeres trabajadoras en Sonora.

Por último, este análisis recoge, en los casos en los que existe información disponible en la encuesta señalada anteriormente, la proporción de víctimas que solicitaron ayuda a terceros, desagregando los datos según sea el tipo de relación laboral existente con el agresor (vertical u horizontal).<sup>22</sup>

Figura 1. Operacionalización de conceptos para el análisis

Modalidad	Definición	Tipo de violencia	Definición	Reactivos de la ENDIREH 2011 procesados	
Laboral	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral (...) o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual (Art. 10, LGAMVLV).  Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género (Art. 11, LGAMVLV).	Física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas (Art. 6, fracción II, LGAMVLV)	Sin considerar a su esposo o pareja, ¿la han agredido físicamente?	
		Económica	Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (Art. 6, fracción IV, LGAMVLV).	De octubre de 2010 a la fecha ¿le han pagado menos que a un hombre que desarrolla el mismo trabajo o puesto?	
				¿Ha tenido menos oportunidad que un hombre para ascender?	
				¿Ha recibido menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto?	
		Sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (Art. 6, fracción V, LGAMVLV).	Debido a su edad o estado civil ¿le han bajado el salario, despedido o no la contrataron?  ¿En su trabajo le han pedido la prueba de embarazo?	Sin considerar a su esposo o pareja, dígame si la han tocado o manoseado sin su consentimiento
					¿Le han hecho insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo?
¿La han obligado a tener relaciones sexuales?					
¿Le han dicho piropos o frases de carácter sexual que le molesten u ofendan?					

Nota: en las preguntas en las cuales se le cuestiona a la mujer sobre si ha recibido este tipo de trato por parte de alguien diferente de su esposo o pareja, se consideran únicamente aquéllos casos en los cuales se reconoció como agresores a compañeros o jefes de trabajo.

Fuente: elaboración propia con información de la LGAMVLV (2014) y la ENDIREH (2011).

### *Situación laboral de las mujeres en Sonora, distribución por lugar de trabajo y estado civil*

Al observar la información de la ENDIREH (2011) respecto a la distribución y características del empleo femenino en la entidad, aproximadamente 7 de cada 10 mujeres manifestaron haber trabajado de octubre 2010 a la fecha del levantamiento de la encuesta. Concretamente, esto representa 62.2 por ciento de las mujeres casadas, 77.1 de las mujeres solteras y 68.3 de las mujeres alguna vez unidas. Cabe señalar que el análisis que se realiza en este apartado se concentra específicamente en ellas.

<sup>22</sup> Es de resaltar la siguiente reserva: las observaciones contenidas en la ENDIREH (2011) con información sobre solicitud de ayuda referente a casos en los que el agresor sea un individuo del medio laboral, representan en general, menos de la mitad del total de mujeres violentadas en cada uno de los rubros por estas figuras.

La [figura 2](#) proporciona información sobre la situación laboral de las mujeres en Sonora. Como se puede ver, la mayoría trabajan como empleadas, especialmente las solteras, seguidas por las mujeres alguna vez unidas, y por último, las casadas o unidas (81.4%, 68.6% y 59.9% respectivamente). La segunda situación laboral predominante fue la de trabajadoras por cuenta propia, siendo más numeroso el grupo de casadas o unidas, con ocurrencia de 1 por cada 4 mujeres que reportaron estar trabajando; le sigue el de alguna vez unidas con 1 por cada 5, y muy por debajo de los anteriores, el grupo de las solteras, con 1 por cada 10. La tercera situación laboral más común en los tres grupos fue trabajar como jornaleras (6.8% de las mujeres casadas o unidas, 5.8% de las alguna vez unidas y 5.1% de las nunca unidas).

Entre la información que arroja esta figura, llama especialmente la atención que en el grupo de casadas se encuentra el mayor porcentaje de mujeres patronas (1.8% contra 0.6% de las mujeres nunca unidas y 0.9% de las alguna vez unidas), pero también el de trabajadoras sin pago en el negocio familiar (2.4% frente a 0.9% de las alguna vez unidas y 0.2% de las nunca unidas).

Figura 2. Distribución de la situación laboral por estado civil de las mujeres en el Estado de Sonora (porcentajes)

Situación/Estado civil	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas
Empleada	59.9	81.4	68.6
Obrera	3.4	2.3	2.5
Jornalera	6.8	5.1	5.8
Trabajadora por cuenta propia	25.7	9.9	20.7
Patrona	1.8	0.6	0.9
Trabajadora sin pago en negocio familiar	2.4	0.2	0.9
Trabajadora sin pago en negocio no familiar	.1	.6	.5

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH (2011).

Respecto a la distribución del lugar de trabajo, nuevamente encontramos una mayor variedad en el grupo de mujeres casadas o unidas, en donde la mayoría manifestó trabajar en una empresa privada o banco (18.4%), seguida muy de cerca por el trabajo en la casa propia (18.3%); en tercer lugar se encuentran las empleadas en los comercios (16.6%).

En cambio, la distribución de lugares de trabajo de las nunca unidas muestra la mayor concentración, pues más de la mitad trabajan en una empresa privada o banco (30%) y en comercios (29.8%). En tercer lugar, y muy por debajo, sigue el trabajo en instituciones públicas (12.5%).

Las mujeres alguna vez unidas, por su parte, trabajan principalmente en el comercio (23.7%) y en empresas privadas o bancos (20%), le siguen el trabajo en casa ajena o servicio doméstico (11.7%), el trabajo en la propia casa (11%) y casi con el mismo porcentaje que los dos anteriores, el trabajo en las instituciones públicas (10.1%).

Figura 3. Distribución del lugar de trabajo por estado civil de las mujeres en el Estado de Sonora (porcentajes)

Lugar de trabajo/Estado civil	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas
Institución pública	12.2	12.5	10.1
Empresa privada o banco	18.4	30.3	20
Comercio	16.6	29.8	23.7
Escuela	3.4	3.9	2.2
Fábrica	9.8	8.4	7.7
Taller	.1	0	.1
Calle o vía pública	3.6	.5	4
Casa ajena (servicio doméstico)	7.2	2.8	11.7
Su propia casa	18.3	4.4	11
Campo	7.3	5.8	6.6
Otro	3.1	1.7	2.8

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH (2011).

Hasta este punto encontramos que el porcentaje de mujeres que manifestó trabajar a partir del último año fue mayor en el grupo de las solteras, grupo en el que la mayoría indicó ser empleada en empresas privadas o bancos y en comercios. En este segmento es donde se encuentra la mayor proporción de trabajadoras sin pago en negocio no familiar de entre los tres estados civiles, también en donde se ubica la mayor parte de mujeres que trabajan en escuelas e instituciones públicas.

El siguiente grupo con mayor incidencia en cuanto a haber trabajado en el último año fue el de mujeres alguna vez unidas, donde casi 1 de cada 7 son empleadas y 1 de cada 5 son trabajadoras por cuenta propia. En este conjunto de mujeres existe mayor dispersión en cuanto a los lugares en donde laboran, pues casi 1 de cada 4 de ellas trabaja en comercio, 1 de cada 5 en empresas privadas o bancos y alrededor de 1 de cada 10 en opciones como su propia casa, en casa ajena o en una institución pública. Asimismo, en este grupo de mujeres se observa la mayor proporción de las que trabajan en la calle o vía pública y en casa ajena.

Finalmente, la menor proporción de mujeres que manifestó haber trabajado el último año corresponde al grupo de las casadas o unidas, siendo poco más de la mitad de ellas quienes se desempeñaron como empleadas. Es en este grupo donde se ubica la mayor parte de trabajadoras por cuenta propia, obreras, jornaleras, patronas y trabajadoras sin pago en negocio familiar. Los lugares de trabajo predominantes de estas mujeres son las empresas privadas o bancos, su propia casa y los comercios.

Teniendo este panorama general de las tendencias y características del trabajo en las mujeres residentes en Sonora, presentamos en los próximos subapartados los datos descriptivos que dan cuenta de la violencia laboral que éstas sufren.

La figura 4 corresponde a preguntas seleccionadas de la ENDIREH (2011) que se refieren a violencia laboral, específicamente de tipo económico. Se muestra el porcentaje de resultados afirmativos tomando como referencia el total de mujeres de cada estado conyugal en las cuales la pregunta era pertinente, es decir, si estaban en posibilidad de afirmar o negar la situación dado que habían trabajado.

Figura 4. Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia laboral del tipo económico en el estado de Sonora (porcentajes)

Situación/Estado civil	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas
Le han pagado menos que a un hombre que desarrolla el mismo trabajo o puesto	10.22	5.38	9.63
Ha tenido menos oportunidad de ascender que un hombre	12.6	6.37	15.26
Ha recibido menos prestaciones que un hombre con el mismo puesto	5.77	4.42	9.56
Le han bajado el salario, despedido o no contratado debido a su edad o estado civil	3.4	2.91	4.65
Le han pedido prueba de embarazo en su trabajo	10.55	10.77	8.84
Trabajadora sin pago en negocio familiar	2.4	.2	.9
Trabajadora sin pago en negocio no familiar	.1	.6	.5

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH (2011).

Como es posible apreciar, existen diferencias notables al comparar los resultados arrojados en cada situación por los diversos estados conyugales. Destaca que las mujeres alguna vez unidas experimentan con más frecuencia situaciones como la inequidad de oportunidades para ascender (15.26%), menores prestaciones que los hombres (9.56%) y bajas de salario o despidos por edad o estado civil (4.65%). En este sentido, el grupo de mujeres solteras muestra porcentajes de incidencia menores respecto a los otros estados conyugales en todas las situaciones enlistadas, excepto en cuanto a la solicitud de prueba de embarazo en su trabajo en donde a 1 de cada 10 mujeres que labora actualmente se le ha requerido.

En general, puede apreciarse que las situaciones o manifestaciones de violencia económica más recurrentes contra las mujeres son: percibir menor pago que los hombres por igual trabajo, recibir menores prestaciones que un hombre en el mismo trabajo o puesto y que se le pida prueba de embarazo.

Para el análisis del fenómeno de la violencia laboral, consideramos relevante ubicar los espacios de trabajo en donde las mujeres experimentan este tipo de situaciones. La figura 5 da cuenta de ello, distinguiendo los casos por estado conyugal y recogiendo las respuestas afirmativas de cada pregunta, distribuidas por espacio actual de trabajo de las encuestadas.

Así, podemos decir que los espacios donde existe mayor incidencia respecto al pago inequitativo por igual trabajo entre hombres y mujeres son las empresas privadas o bancos (30.23% en promedio) y el comercio (23.03% en promedio), seguidos de las instituciones públicas (15.1% en promedio) y de las fábricas (13.46% en promedio).

Respecto a la inequidad de oportunidades para ascender laboralmente, se observa que las empresas privadas, los comercios y las fábricas son los lugares de mayor ocurrencia. Aproximadamente 1 de cada 4 mujeres solteras o alguna vez unidas que refirieron esta experiencia se desempeña en una empresa privada o banco. En el caso de las mujeres unidas, casi 1 de cada 4 en esta situación labora en una fábrica.

La recepción desigual de prestaciones entre hombres y mujeres con igual cargo y nivel de trabajo es predominante en los comercios, las empresas privadas o bancos y las instituciones públicas. En este sentido, los espacios con mayor concentración de este fenómeno para cada grupo refieren las siguientes magnitudes: 1 de cada 4 mujeres casadas que laboran en instituciones públicas, casi 4 de cada 10 mujeres solteras se desempeñan en comercios y 2 de cada 10 mujeres alguna vez unidas prestan sus servicios en bancos u otras empresas privadas.

Los centros de trabajo en donde se discrimina por edad y estado civil de forma más recurrente, según lo que refirieron las encuestadas, varían para cada estado conyugal. En el caso de las mujeres casadas el 36.9 por ciento de quienes han experimentado este tipo de violencia, labora en empresas privadas o bancos. Al observar a las mujeres solteras o nunca unidas, la proporción se concentra de manera más marcada en los comercios (56.2%), mientras que en el caso de aquellas alguna vez unidas, aproximadamente 6 de cada 10 corresponden al servicio doméstico en casas ajenas y a empresas privadas o bancos en iguales proporciones.

Figura 5. Violencia laboral de tipo económico por lugar de trabajo y estado civil en el estado de Sonora (porcentajes)

Lugar de trabajo/ violencia en el ámbito laboral de tipo económico /estado civil	Le han pagado menos que a un hombre que desarrolla el mismo trabajo o puesto			Ha tenido menos oportunidad que un hombre para ascender			Ha recibido menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto			Debido a su edad o estado civil, le han bajado el salario, despedido o no la contrataron			En su trabajo le han pedido prueba de embarazo		
	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas
Institución pública	15.1	14.5	15.7	10.7%	13.0	14.4%	24.7	11.3	18.2	23.2	3.3	4.0	19.7	17.8	16.5
Empresa privada o banco	21.4	32.9	36.4	18.9	26.1	26.6	17.8	32.1	21.1	36.9	32.6	32.5	17.3	43.7	23.1
Comercio	25.3	27.3	16.5	20.7	44.9	19.0	20.1	38.9	19.1	10.5	56.2	9.6	16.1	16.2	30.8
Escuela	.0	4.0	6.8	.9	4.4	.9	.0	.0	1.4	.0	4.0	2.8	3.9	1.5	4.1
Fábrica	13.1	10.4	16.9	24.3	9.7	13.5	5.2	2.7	9.0	9.2	3.8	12.0	39.7	15.3	20.6
Taller	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0		.0
Calle o vía pública	2.6	.0	.0	.4	.0	.0	.9	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Casa ajena (servicio doméstico)	8.5	1.8	5.1	7.2	1.9	16.7	4.1	.0	9.1	2.8	.0	34.4	1.3	1.0	2.3
Su propia casa	1.7	.8	1.3	1.4	.0	.8	1.2	.0	1.3	1.6	.0	2.5	.9	4.4	1.4
Campo	6.1	7.0	.0	11.7	.0	7.3	25.0	15.0	20.8	14.2	.0	.0	.4	.0	.0
Otro	6.3	1.3	1.3	3.7	.0	.8	1.0	.0	.0		.0	2.3	.6	.0	1.3

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH (2011).

En cuanto a la solicitud de prueba de embarazo, es posible observar que las fábricas constituyen el lugar de trabajo de casi la mitad de mujeres casadas que refirió esta situación (1 de cada 4). En el caso de las mujeres solteras o nunca unidas que experimentaron este requerimiento, 4 de cada 10 se desempeña en

empresas privadas o bancos. Finalmente, 5 de cada 10 mujeres alguna vez unidas que respondieron afirmativamente, laboran en comercios o fábricas.

Como podemos ver, los tratos violentos de tipo económico en el ámbito laboral tienen mayor presencia en las empresas privadas o bancos, que son a su vez el segundo espacio en donde trabajan las mujeres de los tres estados conyugales. Le siguen en incidencia los comercios y las instituciones públicas.

Es de destacar también el caso de las fábricas, dado que si bien no representan los primeros lugares de incidencia en este tipo de manifestaciones de violencia, la proporción de las mismas resulta alta en comparación con el número de mujeres que manifestaron laborar ahí. Esto se aprecia también en las actividades laborales realizadas en el campo y el trabajo doméstico en casas ajenas.

#### *Análisis de la violencia laboral de tipo físico y sexual*

Para observar la incidencia de violencia de tipo físico y sexual en el ámbito laboral, identificamos en cada reactivo seleccionado (ver [figura 1](#)) los casos que correspondieran a agresores provenientes de este contexto, tales como patrones o jefes y compañeros de trabajo.

De manera general y considerando las respuestas afirmativas sin distinguir por identidad del agresor, las mujeres refieren proporciones similares de abusos independientemente de su estado conyugal (con excepción de las molestias u ofensas por piropos o frases de carácter sexual, que son 10 puntos porcentuales más marcados en las solteras).

Sin embargo, al separar los casos correspondientes a agresores del ámbito laboral es posible apreciar importantes diferencias entre estados conyugales. Así, por ejemplo, las mujeres solteras (nunca unidas) son en promedio las menos vulneradas por estos actores, mientras que aquellas casadas o unidas o unidas alguna vez han padecido estos tipos de violencia laboral.

Como se presenta en la figura 6, al cuestionar a las mujeres si han sido tocadas o manoseadas sin su consentimiento, se aprecia que si bien la proporción es muy similar entre los estados conyugales (entre 12% y 15%), al separar los casos que corresponden a agresores provenientes de los lugares de trabajo son las mujeres casadas o unidas las que presentan mayor incidencia, seguidas de aquellas que estuvieron alguna vez unidas. En este sentido, las mujeres solteras refirieron que este trato violento se presenta pocas veces por parte de individuos de su medio laboral.

Figura 6. Violencia laboral de tipo físico y sexual por estado conyugal y por agresor en el estado de Sonora (porcentajes)

Agresión/Estado conyugal	Respuestas afirmativas, cualquier agresor			Del total de respuestas afirmativas, agresores del contexto laboral (patrones o compañeros de trabajo)		
	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas
La han tocado o manoseado sin su consentimiento	14.50	12.10	14.90	8.23	2.30	6.38
Le han hecho insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo	11.50	9.80	15.60	24.37	18.07	25.16
La han obligado a tener relaciones sexuales	1.50	0.90	1.60	6.10	0.00	27.05
La han agredido físicamente	4.50	5.90	3.50	14.52	0.00	7.66
Le han dicho piropos o frases de carácter sexual que le molesten u ofendan	21.50	32.00	21.20	5.73	2.78	3.82

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH (2011).

De entre las preguntas analizadas, la correspondiente a insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo resultó ser la de mayor incidencia. Aproximadamente 1 de cada 4 mujeres que respondió afirmativamente, señaló como agresor a su jefe o compañero de trabajo, en los casos de quienes están casadas o lo han sido. Las mujeres nunca unidas expresaron menor recurrencia en este sentido, siendo la proporción de 18 de cada 100.

Al indagar si existe un patrón en cuanto a la denuncia de este tipo de violencia ante autoridades o hacia terceros en general, se observa que de las mujeres casadas o unidas que respondieron al respecto, casi 2 de cada 10 violentadas por sus compañeros de trabajo solicitaron ayuda. Sin embargo, aquellas de este grupo que fueron agredidas por su jefe o patrón dijeron no solicitar ningún apoyo.

En este sentido, la proporción de mujeres que solicita ayuda a diferentes instancias ante las insinuaciones mencionadas es superior en los casos en los que existe una relación horizontal con el agresor, es decir, es su compañero de trabajo. Así, 26.83 por ciento de las nunca unidas y 17.04 por ciento de las mujeres alguna vez unidas se acercó a terceros para pedir apoyo. En contraste, solo 13.30 por ciento del primer grupo y ninguna del segundo denunciaron o delataron a su jefe por esta manifestación de violencia.

Si bien ser obligada a tener relaciones sexuales no es una situación frecuente según lo referido por las mujeres encuestadas, destaca la proporción de mujeres alguna vez unidas que señalaron como agresor a su jefe o compañeros de trabajo (prácticamente, 1 de cada 4 que respondió afirmativamente en cuanto a haber sufrido este abuso, fue violentada por ellos), siendo significativamente menor que la proporción de mujeres casadas que refirió estas condiciones (6.10%) y las nunca unidas (0%).

Las agresiones físicas por parte de personas vinculadas con el entorno laboral se presentan de manera recurrente en las mujeres casadas o unidas (14.52%); esta proporción alcanza prácticamente el doble respecto a la referida por mujeres alguna vez unidas (7.66%). Destaca que al cuestionar a las víctimas sobre si solicitaron apoyo a algún tercero, la totalidad de las mujeres casadas que respondieron la pregunta y que fueron agredidas por su patrón o jefe, dijeron que no, mientras que aproximadamente 1 de cada 4 mujeres de este estado conyugal agredida por compañeros de trabajo, señaló pedir ayuda en diferentes espacios.

Por último, las molestias u ofensas causadas por piropos o frases de carácter sexual representan, de los reactivos analizados, el de mayor incidencia a nivel general (es decir, considerando las respuestas afirmativas independientemente del agresor). Sin embargo, este tipo de trato proviene en su mayoría de desconocidos, siendo aproximadamente entre 3 y 6 mujeres de cada 100 las que experimentaron esto por parte de sus jefes o compañeros de trabajo.

Al cuestionarnos sobre los centros de trabajo con mayor incidencia en cuanto a estos tratos violentos, es posible observar diferentes patrones por estado conyugal. La figura 7 muestra el desglose de tratos violentos por lugar de trabajo y estado conyugal.

En el caso de las mujeres casadas o unidas, puede apreciarse que actos violentos expresados como toqueteos o manoseos sin su consentimiento por parte de jefes o compañeros de trabajo se concentran mayoritariamente en aquellas que laboran en casas ajenas (31%), instituciones públicas (27.2%) y fábricas (27%). Estos centros de trabajo representan poco más de 8 de cada 10 casos referidos en cuanto a esta conducta perpetrada por agresores del entorno laboral.

Sin embargo, estos escenarios cambian al observar la situación de las mujeres nunca unidas y alguna vez unidas. En el primer caso, existe una concentración de aproximadamente 5 de cada 10 de los casos referidos, correspondiente a las empresas privadas y los bancos, mientras que respecto al segundo, aproximadamente 6 de cada 10 respuestas afirmativas corresponden en igual proporción a las empresa privadas y bancos, así como a la propia casa.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Se desconoce el tipo de actividad laboral desarrollada en las propias casas de las mujeres. No se identificó mayor información al respecto.

Al referirnos a las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo por parte de jefes o compañeros, la concentración de estos abusos a mujeres casadas o unidas es menor en los diferentes centros de trabajo. Se aprecia que las instituciones públicas (19.2%), los comercios (16.4%) y las casas ajenas (16.4%) son aquellos lugares con mayor incidencia. En el caso de las mujeres nunca unidas las respuestas afirmativas a este tipo de agresión se concentran en las empresas privadas o bancos (3 de cada 10) y las instituciones públicas (2 de cada 10). Respecto a las mujeres alguna vez unidas, las casas (tanto ajenas como propias) y las empresas privadas o bancos representan las opciones con más casos de esta índole referidos (véase figura 7).

Figura 7. Violencia laboral de tipo físico y sexual por lugar de trabajo y estado civil en el Estado de Sonora (porcentajes)

Lugar de trabajo/ trato violento/ estado civil	La han tocado o manoseado sin su consentimiento			Le han hecho insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo			La han obligado a tener relaciones sexuales			La han agredido físicamente			Le han dicho piropos o frases de carácter sexual que la molesten u ofendan		
	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas	Casadas o unidas	Nunca unidas	Alguna vez unidas
Institución pública	27.20	21.00	16.40	19.20	21.10	10.60			0.00	6.00		0.00	31.20	19.20	6.50
Empresa privada o banco	4.00	51.00	29.40	11.60	33.50	16.80			22.00	3.40		0.00	14.80	53.00	61.10
Comercio	3.90	0.00	14.50	16.40	15.20	11.80			0.00	35.10		0.00	13.20	12.90	13.20
Escuela	0.00	28.00	0.00	1.30	3.40	1.40			0.00	0.00		0.00	0.00	6.80	6.60
Fábrica	27.00	0.00	4.80	6.10	7.50	8.50			78.00	17.50		0.00	21.70	8.10	0.00
Taller	0.00			0.00						0.00			0.00		
Calle o vía pública	0.00		0.00	0.00		1.20			0.00	5.50		0.00	0.00		6.80
Casa ajena (servicio doméstico)	31.00		5.40	16.40		28.00			0.00	0.00		100.00	7.20		0.00
Su propia casa	6.90		29.40	14.80		17.00			0.00	0.00		0.00	0.00		5.80
Campo	0.00	0.00	0.00	2.70	19.20	4.70			0.00	32.50		0.00	7.40	0.00	0.00
Otro	0.00			11.50						0.00			4.50		

\* Notas: Los porcentajes presentados son respecto al total de casos que presentó información en cuanto al lugar de trabajo.

En el caso de las mujeres casadas o unidas, se omitieron los resultados correspondientes a la pregunta: ¿La han obligado a tener relaciones sexuales? porque pese a que se reportaron casos relativos a agresores del entorno laboral, no existió información respecto a los lugares de trabajo de las víctimas.

En el caso de las mujeres nunca unidas, se omitieron los resultados correspondientes a las preguntas: ¿La han obligado a tener relaciones sexuales? y ¿La han agredido físicamente? porque no se reportaron casos relativos a agresores del entorno laboral. Asimismo, no se presentan los lugares de trabajo en los cuales no hubo respuesta afirmativa a ninguna de las preguntas.

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH (2011).

En contraste con los reactivos anteriores, al cuestionar a las mujeres casadas sobre las agresiones físicas por parte de actores de su entorno laboral, aproximadamente 7 de cada 10 casos se encuentran concentrados en dos escenarios: los comercios y el campo. Sin embargo, esto cambia drásticamente al observar el caso de las mujeres que señalaron haber tenido pareja pero no contar con ella actualmente (alguna vez unidas): la totalidad de las respuestas afirmativas correspondió a aquellas cuyo último trabajo se desarrolló en casas ajenas como servicio doméstico.

En materia de molestias u ofensas con comentarios o frases ofensivas de índole sexual, aproximadamente 5 de cada 10 casos ocurridos a las mujeres con pareja corresponden a aquellas que laboran o laboraban en las instituciones públicas (3) o bien en las fábricas (2). Sin embargo, tanto en el caso de las solteras (nunca unidas) como de aquellas que estuvieron alguna vez unidas, las respuestas afirmativas se concentran presumiblemente en empresas privadas o bancos (53% y 61.1%, respectivamente).

Al buscar información respecto a los centros de trabajo a los cuales pertenecieron las víctimas obligadas a tener relaciones sexuales, únicamente se contó con datos de las mujeres alguna vez unidas. En este sentido, casi 8 de cada 10 casos corresponden a mujeres cuyo trabajo último o actual fue en fábricas.

## CONCLUSIONES

Analizar la violencia que se ejerce contra las mujeres implica evidenciar los tratos diferenciados que reciben hombres y mujeres en distintos ámbitos como resultado de las relaciones de dominación masculina. Comprende también identificar las formas de sometimiento y sujeción que les ocasionan sufrimiento, hieren su dignidad y menoscaban el ejercicio de sus derechos. Dentro de esta visión, nombrar la violencia es un ejercicio político que reclama la atención y erradicación de este fenómeno.

Estudiar la violencia contra las mujeres en el trabajo requiere, como ya se comentó, desmenuzar cada espacio y cada sistema de relaciones para ubicar los dispositivos de poder anclados y reproducidos al interior de cada cultura laboral, a partir de un trabajo minucioso y contextualizado. Su investigación requiere también un abordaje más amplio que permita dar cuenta de la presencia y magnitud de diferentes tipos de violencias en los entornos laborales para dibujar un panorama general y a la vez realizar comparaciones entre los distintos entornos laborales. Con esta finalidad, el presente trabajo hace una indagación a partir de los resultados obtenidos en la ENDIREH para el estado de Sonora.

Con este documento se busca complementar las investigaciones que se han venido realizando en la entidad para dar razón de la frecuencia de las violencias de tipo económico, físico y sexual que se ejercen contra las mujeres en los distintos espacios de trabajo. Hay que reconocer, sin embargo, que la conceptualización sobre violencia que recoge la ENDIREH a partir de la LGAMVLV es más restringida y limita la variedad de situaciones y manifestaciones que sí permite recoger un estudio de caso.

Iniciamos este abordaje recuperando los datos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para tener una primera idea de la disparidad entre los sexos en Sonora. Como vimos, la mayor parte de los trabajadores que no reciben ingresos son mujeres y son hombres quienes reciben mayoritariamente los salarios más altos. Inversamente son ellas quienes cuentan con mayores niveles de escolaridad ¿Cómo explicar estas diferencias? ¿Qué mecanismos hay que las avalan y promueven? ¿Cómo se refuerzan? A partir de aquí comienzan a describirse algunos resultados de nuestro análisis.

El presente trabajo desagrega la información por estado civil. Encontramos así numerosas diferencias entre los tres estados, que van desde la distribución de la situación laboral ([figura 2](#)) y del lugar de trabajo ([figura 3](#)) hasta la prevalencia de distintas manifestaciones de violencia. Encontramos que, en general, las mujeres nunca unidas han sufrido menor violencia laboral, mientras que es más alta la violencia en el sector de mujeres alguna vez unidas.

Corroboramos así los resultados obtenidos por Molina (2010) cuya hipótesis alude a la construcción de género, que implica que las mujeres separadas se encuentran en estado más vulnerable por la ausencia de una figura masculina asociada a ellas, aunque también puede deberse a que son jefas de familia de cuyo sustento depende un hogar, por lo que se verían obligadas a soportar peores condiciones laborales a cambio de un ingreso. Otra explicación se ubica en la valoración que la sociedad mexicana tiene de la virginidad, que podría

generar un menor acoso a las mujeres solteras (asociadas con este atributo) y que repercute en un acoso mayor hacia las mujeres alguna vez unidas que no tienen un compañero actual (Tena 2005)

Al revisar la violencia económica en contra de las trabajadoras confirmamos los procesos documentados por Grijalva (2004) y Bejarano (2005) en la entidad, en el sentido de que las mujeres tienen menos oportunidades de ascenso y reciben una paga menor que sus compañeros que realizan el mismo trabajo, siendo los espacios en donde más se presenta esta situación las empresas privadas o bancos y el comercio. También nos acercamos al porcentaje estimado por Frías (2013) en su estudio nacional, en donde a casi una de cada diez mujeres se les ha solicitado la prueba de embarazo, porcentaje que es menor en el caso de mujeres no unidas.

Al igual que esta última autora, encontramos que los actos más prevalentes de violencia sexual son las insinuaciones o propuestas de mantener relaciones y es el ámbito de las empresas privadas o bancos en donde más ocurre esto. A la par, identificamos también una alta vulnerabilidad de las mujeres alguna vez unidas que han sufrido el que patronos o compañeros de trabajo las hayan forzado a tener relaciones sexuales con ellos, situación que se vive preponderantemente en el entorno fabril.

El campo y el trabajo en casa ajena constituyen los entornos laborales más violentos para las mujeres, con índices significativos en lo concerniente a las manifestaciones de violencia de tipo económico, físico y sexual. El primer espacio ha sido trabajado por algunas investigadoras (Tapia 1998; Frías 2007 y Mújarez 2010) en el estado, pero faltaría abordar con mayor detalle las relaciones y violencias que se tejen y manifiestan en el trabajo en casa ajena.

Estos resultados nos permiten esbozar algunas ideas en cuanto a políticas públicas orientadas a erradicar estas violencias. Como vemos, una población especialmente vulnerable la constituyen las mujeres alguna vez unidas; faltaría entonces diseñar programas orientados específicamente para ellas, que les permitan, por ejemplo, generar sus propios empleos y establecer redes de cooperación entre estos negocios, conocer sus derechos laborales, ampliar su acceso a créditos y prestaciones y que se generen medidas específicas para atenderlas en los sindicatos y áreas de recursos humanos de las empresas.

Las empresas privadas o bancos constituyen espacios que aglutinan especialmente a mujeres solteras y es ahí donde sufren mayores vejaciones, sobre todo de tipo económico y sexual. ¿Es posible pensar en un manual de buenas prácticas que otorgue alguna certificación o distinción a las empresas que implementan acciones específicas dirigidas a fomentar un entorno libre de violencia para las mujeres? De ser así, esta conducta podría incentivarse desde la imagen que la empresa da al consumidor y, a partir de esto, obtener un presumible aumento en la demanda de bienes y servicios.

También consideramos importante resaltar que es muy baja la frecuencia de denuncia ante agresiones sexuales y físicas contra las mujeres, sobre todo cuando el agresor tiene mayor jerarquía. Recuperamos aquí la respuesta que obtuvieron Covarrubias y Grijalva (2004) al indagar las razones por las que trabajadoras de la maquila víctimas de hostigamiento no denunciaron el hecho. Ellas contestaron casi en igual proporción que no sabían qué hacer, no querían ser vistas como conflictivas, temían represalias y pensaban que no se haría nada. En este sentido, urge dar a conocer en los distintos ámbitos laborales qué es el acoso y hostigamiento sexual, impulsar la definición de protocolos de atención por parte de las empresas y sindicatos, socializar los mecanismos mediante los cuales se pueden recabar pruebas y solicitar medidas para detener esta situación. Urge incentivar la implementación de medidas de cero tolerancia frente a estas acciones en las empresas.

Por último, creemos importante recalcar la necesidad de seguir trabajando en la identificación de las violencias que viven las mujeres en el entorno laboral para promover mecanismos que ayuden a construir soluciones y a acceder a la restitución de los derechos negados. Aunque no lo hicimos en este estudio, resulta fundamental incorporar en el análisis otras categorías sociales que refuerzan la vulnerabilidad ante

la violencia como son la raza, etnia, edad, entre otras. Además, dado que el origen de esta violencia se fundamenta en la dominación masculina, un abordaje de prevención tendría que pasar por una reeducación de género desde los ámbitos escolares, por la valoración y reconocimiento a las aportaciones femeninas dentro y fuera del hogar y por una discusión más amplia sobre la distribución de tareas en el hogar y la reconfiguración de las relaciones laborales.

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea General de las Naciones Unidas. 1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <http://www.inmujeres.gob.mx/images/stories/cedaw/cedaw.pdf> (16 de noviembre de 2013).

Bejarano Celaya, Zenaida Margarita. 2005. Los techos de cristal: barreras de ascenso en la carrera laboral de las gerentas del sector privado en Hermosillo. Tesis de maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2014. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> (10 de noviembre de 2013).

\_\_\_\_\_. 2013. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf> (10 de noviembre de 2013).

Covarrubias, Alex y Gabriela Grijalva. 2004. Trabajo, salud, familia y ciudadanía de las trabajadoras del IME en Sonora. En *las Mujeres en la Maquila. Trabajo, instituciones de apoyo y organización sindical*, coordinado por Gabriela Grijalva Monteverde y Alex Covarrubias Valdenebro. Hermosillo: El Colegio de Sonora-Instituto Sonorense de la Mujer, pp. 21-90.

Denman Champion, Catalina. 2001. Prácticas de atención al embarazo de madres-trabajadoras de una maquiladora en Nogales, Sonora. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, El Colegio de Michoacán.

\_\_\_\_\_. 1998. Las repercusiones de la industria maquiladora de exportación en la salud: el peso al nacer de hijos de obreras en Nogales. Tesis de maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora.

Díaz, Ximena. 2009. Calidad del trabajo: nuevos riesgos para la salud mental de trabajadores y trabajadoras. En *¿Malos tiempos para un "buen" trabajo? Calidad del trabajo y género*, pp. 85-109. Santiago de Chile. <http://www.cem.cl/pdf/cuaderno4.pdf> (12 de noviembre de 2013)

Durán Moreno, Luz María y Amelia Iruretagoyena Quiroz. 2008. Violencia conyugal: homicidios de mujeres cometidos por sus parejas. En *Golpe a Golpe, Beso a Beso. Violencia de género en Sonora*, coordinado por María Antonieta Loustaunau Bautista, pp. 65- 86. Hermosillo: CIAD e ISM. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/golpe.pdf> (12 de noviembre de 2013).

- Frías Hevilat, Harmon Ixchel. 2007. Entre uvas y hortalizas. Estrategias de vida y trabajo de las jornaleras agrícolas migrantes en dos campos agrícolas del estado de Sonora. Estudio comparativo. Tesis de licenciatura en Antropología Social. Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Frías, Sonia. 2013. Violencia contra las mujeres mexicanas en los ámbitos familiar, educativo, laboral, comunitario e institucional. Evidencia a partir de las encuestas. En *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*, coordinado por Florinda Ríquer y Roberto Castro, pp. 46-224. México D. F.: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/103/1/images/EstudiosNacionalesTomo1Volumen2.pdf> (12 de noviembre de 2013).
- García, Brígida y Orlandina De Oliveira. 2007. Trabajo extradoméstico y relaciones de género: una nueva mirada. En *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*, coordinado por Maria Alicia Gutiérrez. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- \_\_\_\_\_. <http://201.147.150.252:8080/jspui/bitstream/123456789/1092/1/04GarciaOliveira.pdf> (12 de noviembre de 2013).
- Grijalva Monteverde, Gabriela. 2004. ¿Igualdad de oportunidades? segregación y diferenciación salarial por sexo en el sector privado en Sonora. Tesis de doctorado en Ciencias Económicas, Universidad Autónoma de Baja California.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2011. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx> (20 de noviembre de 2013).
- \_\_\_\_\_. 2006. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/ENDIREH06\\_marco\\_concep.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/ENDIREH06_marco_concep.pdf) (10 de noviembre de 2013).
- \_\_\_\_\_. 2003. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2003/default.aspx> (10 de noviembre de 2013).
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). 2003. *Las mexicanas y el trabajo. México*. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100500.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100500.pdf) (14 de noviembre de 2013).
- Mauro, Amalia, Julia Medel y Sonia Yañez. 2009. Calidad del trabajo y género: evidencias cuantitativas y cualitativas. En *¿Malos tiempos para un "buen" trabajo? Calidad del trabajo y género*. Santiago de Chile: Centros de Estudios de la Mujer. <http://www.cem.cl/pdf/cuaderno4.pdf> (20 de mayo de 2015).
- Mínjárez Sosa, Lourdes Betina. 2010. Resistiendo el embarazo entre los surcos: acceso y prácticas de atención en el embarazo, parto y puerperio de las jornaleras migrantes de Estación Pesqueira, Sonora. Tesis de licenciatura en Sociología, Universidad de Sonora.

- Molina Armenta, Ana Laura. 2010. Violencia hacia las mujeres en el ámbito laboral en México. Ponencia presentada para la X Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México realizada en México, D.F. del 3 al 6 de noviembre 2010. Sesión: Trabajo, género y familia. [http://cedua.colmex.mx/documentos/Xreunion/ponencias/M\\_13\\_5.pdf](http://cedua.colmex.mx/documentos/Xreunion/ponencias/M_13_5.pdf) (12 de noviembre de 2013).
- Organización de los Estados Americanos (OEA). 1994. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Belem do Pará. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (12 de noviembre de 2013).
- Pacheco, Edith y Mercedes Blanco. 1998. Tres ejes de análisis en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios sociodemográficos sobre el trabajo urbano en México. *Papeles de Población* IV (15): 73-94. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11201504> (20 de noviembre de 2013).
- Pineda Duque, Javier. 2009. Género y calidad del empleo. Aproximaciones teóricas y evidencias para Colombia, En *¿Malos tiempos para un "buen" trabajo? Calidad del trabajo y género*, 29-38. Santiago de Chile. <http://www.cem.cl/pdf/cuaderno4.pdf> (18 de noviembre de 2013).
- Piras, Claudia. 2006. La mujer en la fuerza laboral: desafíos y temas de política. En *Mujeres y trabajo en América Latina. Desafíos para las políticas Laborales*, editado por Claudia Piras, 3-26. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Román Pérez, Rosario, Elba Abril Valdez y María José Cubillas. 2012. Violencia de género en espacios públicos: un estudio diagnóstico. En *Estudios Sociales* xx: 307-327 [http://www.ciad.mx/archivos/revista-dr/RES\\_ESP2/RES\\_Especial\\_2\\_14\\_Roman.pdf](http://www.ciad.mx/archivos/revista-dr/RES_ESP2/RES_Especial_2_14_Roman.pdf) (18 de noviembre de 2013).
- \_\_\_\_\_. 2008. La violencia conyugal: un análisis comparativo de su prevalencia. En *Golpe a Golpe, Beso a Beso. Violencia de género en Sonora*, coordinado por María Antonieta Loustaunau Bautista, 19- 44. Hermosillo: CIAD e ISM. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/golpe.pdf> (18 de noviembre de 2013).
- Román Pérez, Rosario, Félix Noriega, María de los Ángeles y Elba Abril Valdez. 2007. Conocer para resolver: La violencia conyugal en los hogares sonorenses, en *región y sociedad* XIX (40):129-146. <http://lanic.utexas.edu/project/etext/colson/40/5.pdf> (18 de noviembre de 2013).
- Salazar Antúnez, Gilda. 1998. Significados de la maternidad en obreras de la maquila: un estudio exploratorio en Nogales, Sonora. Tesis de maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). 2014. *Sonora en el Contexto laboral nacional*. [http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas\\_atencion/areas\\_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20sonora.pdf](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20sonora.pdf) (18 de noviembre de 2013).
- Scarone Adarga, Mireya. 2009. Envejecimiento, trabajo y salud: experiencia de envejecimiento en trabajadoras y trabajadores de la industria maquiladora de Nogales. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora

- \_\_\_\_\_. 2004. Trabajo y tensión psicológica. Factores psicosociales de riesgo para la salud de las trabajadoras del servicio telefónico: estudio de la interacción cliente-trabajadora. Tesis de maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora.
- Tapia Fonllem, Gabriela. 1998. Las condiciones de empleo de las jornaleras agrícolas de la Costa de Hermosillo. Tesis de maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora.
- Todaro, Rosalba. 2004. Ampliar la mirada: Trabajo y reproducción social. En *El trabajo se transforma. Relaciones de producción y relaciones de género*, editado por Rosalba Todaro y Sonia Yáñez. Santiago de Chile: Ediciones CEM, Centro de Estudios de la Mujer. [http://www.cem.cl/pdf/trabajo\\_interior.pdf](http://www.cem.cl/pdf/trabajo_interior.pdf) (22 de noviembre de 2013).
- Zúñiga, Mercedes. 2008. Violencia en el trabajo. La cultura de la dominación de género, en *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*, editado por Roberto Castro e Irene Casique, pp. 173-196. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. [http://www.crim.unam.mx/drupal/crimArchivos/Colec\\_Dig/2007/Roberto\\_Castro/5\\_Violencia\\_en\\_el\\_trabajo.pdf](http://www.crim.unam.mx/drupal/crimArchivos/Colec_Dig/2007/Roberto_Castro/5_Violencia_en_el_trabajo.pdf) (10 de noviembre de 2013).
- \_\_\_\_\_. 2005. La invisibilidad de la violencia en la dominación de género en el trabajo, en *Debate Feminista*, año 16, (31): 111-130. <http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/lainvi213.pdf> (8 de noviembre de 2013).
- \_\_\_\_\_. 1997. Reorganización productiva y nuevas configuraciones del trabajo de las mujeres: un estudio de caso en una empresa de arneses. Tesis de maestría en Ciencias Sociales, El Colegio de Sonora.

# VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SERVICIO TELEFÓNICO. ESTUDIO SOBRE TRABAJO EMOCIONAL Y VIOLENCIA VERBAL

Mireya Scarone Adarga<sup>1</sup>

## INTRODUCCIÓN

Las profundas transformaciones tecnológicas que han ocurrido a partir de los años noventa del siglo pasado en el sector de las telecomunicaciones, cobran cada vez más relevancia, debido a que miles de empresas e individuos en el planeta configuran sus transacciones comerciales por la vía telefónica, lo que ha tenido un fuerte impacto sobre la organización del trabajo y, por ende, sobre las personas que prestan sus servicios en este sector.

En este nuevo escenario, las empresas del sector de las telecomunicaciones compiten entre sí para desplazar del mercado a las que no son capaces de ofrecer una mayor diversificación de sus servicios. Atraer nuevos clientes adquiere una importancia económica estratégica y la actitud de servicio, concebida como atención, calidad, oportunidad, rapidez y comodidad, se convierte en un elemento esencial en la batalla por el mercado. En este contexto, el servicio orientado al cliente es fundamental en las nuevas estrategias de mercado, y en muchos países ha dado lugar a la creación de grandes centros para servicios de operadora, redes de mantenimiento y servicios a clientes, como los llamados *call centers*, atendidos particularmente por mujeres (Katz 1997).

La venta de productos y servicios incluye, por regla general, el contacto interpersonal entre empleados y clientes, que no sólo intercambian diálogo, sino también emociones.

Esto se convierte potencialmente en un factor de riesgo para la salud de las trabajadoras y trabajadores que realizan este tipo de actividades de manera cotidiana debido a que la atención al público puede ser motivo de situaciones conflictivas, las cuales, a su vez, son causa frecuente de tensiones psicológicas. De tal manera, las transformaciones en el sector de telecomunicaciones y las nuevas formas de organizar el trabajo son potencialmente dañinas para la salud y calidad de vida de quienes atienden estos servicios (Cox y Rial 2002, Levi 2003, Simpson 2002).

El estrés en el medio laboral se ha convertido en un importante problema social por sus significativas repercusiones en las industrias, en el gobierno y en la población trabajadora, a tal grado, que los gobiernos de países industrializados como Estados Unidos, Suecia, Holanda, Finlandia, entre otros, incluyen el problema del estrés en sus agendas y se considera como una patología que debe atenderse en toda su magnitud por el enorme daño que representa para la salud de las y los trabajadores. Igualmente, por las repercusiones económicas que trae consigo y que afectan tanto a las industrias como a los presupuestos de salud que los gobiernos destinan anualmente para su atención. Sólo en Estados Unidos, de 1947 a 1977 se quintuplicó el número de profesiones relacionadas con la salud mental (Karasek 1990, 1).

---

<sup>1</sup> Profesora-investigadora de la Universidad de Sonora. Correo electrónico: [misca77@hotmail.com](mailto:misca77@hotmail.com)

Las teorías que se apoyan en el diseño y la organización del trabajo definen los *factores psicosociales de riesgo* para la salud de los trabajadores como “aquellos aspectos de la organización y gestión del trabajo y del contexto social y ambiental en que se desenvuelven los individuos, que potencialmente pueden causar daños físicos, sociales o psicológicos en los trabajadores” (Cox y Rial 2002, 3).

Otras corrientes que estudian las interacciones en el trabajo conciben el ambiente de trabajo como una experiencia psicológica subjetiva de mucha carga para el organismo por la rapidez de las tareas, coerción y presiones económicas (Gradell 1971).

El servicio a los clientes por vía telefónica se intensifica en la primera década del siglo XXI. Esta actividad requiere que los empleados repriman emociones negativas al atender a los clientes, lo cual significa que se les demanda actuar racionalmente sin mostrar emociones (Lazányi 2010). A esta interacción entre empleados y clientes que requiere el control de las emociones, se le denomina *trabajo emocional*. Los estudios sobre esta categoría convergen en dos aspectos nodales para su caracterización: 1) se reconoce la existencia del control de las emociones de las personas por las empresas, y 2) esta regulación genera beneficios económicos para las organizaciones. De acuerdo con estas características, el trabajo emocional representa el proceso que regula la sensibilidad y los sentimientos de las personas en los ambientes de trabajo para cumplir con las expectativas organizacionales (Grandey 2000).

Entre los aportes más claros sobre trabajo emocional para comprender la esencia del servicio al cliente y el control de las emociones de los individuos, se encuentran los de Arlie Hochschild (2003) en su libro *The Managed Heart*, cuyas reflexiones se resumen en tres aspectos que evidencian la naturaleza de esta clase de trabajos: a) altos grados de contacto con el cliente en términos de frecuencia, intensidad o duración en las interacciones; b) necesidad de mostrar emociones que transmitan reacciones afectivas a los clientes, y c) el control organizacional sobre las demostraciones emocionales de los empleados, o la ausencia de autonomía de emociones propias de los individuos.

De acuerdo con el planteamiento de Hochschild, las industrias prestadoras de servicios como las compañías telefónicas y los llamados *call centers* son ejemplos típicos de involucramiento de trabajo emocional. En el estudio sobre las características de las ocupaciones del *Modelo Demanda/Control*, Karasek (1990) menciona a las empresas telefónicas, cuyos empleos generan altos niveles de tensión psicológica, pues su política empresarial demanda la satisfacción del cliente y no contempla el estrés que sufren las trabajadoras al interactuar con los clientes, especialmente si éstos están inconformes con el servicio. El estrés se concibe como la respuesta fisiológica a sensaciones o experiencias psicológicas (Simpson 2002). De ahí que la interacción con los clientes en este ambiente laboral se convierte en estresor potencial.

Los estudios sobre la violencia en el trabajo adquieren interés en la década de 1990 del siglo pasado (Rotundo, Nguyen y Sackett 2001). Actualmente se sabe más sobre los actos violentos en el trabajo que no son reportados, como la violencia verbal, el trato hostil, los insultos y otros comportamientos agresivos que cotidianamente están presentes en distintos contextos laborales (NIOSH 2004). La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a la violencia de género como:

Todo acto de violencia basado en su pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o en la privada. [Los actos pueden ser] la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo y en las instituciones de educación (ONU 1993, 3).

La violencia de género se construye a partir de procesos de desigualdades de género; estas manifestaciones de discriminación son aprendidas, se transmiten en los espacios de trabajo y contribuyen en la construcción de las relaciones de poder en condición de desventaja para las mujeres (Cruz y Klinger 2011; Gruber 1998; Kauppinen 1997). La condición de subordinación de las trabajadoras da pie a la violencia de género, ésta se construye a partir de representaciones sociales, donde el cuerpo de las mujeres cobra significado en el imaginario de la colectividad laboral como “una realidad sexuada” (Zúñiga 2005).

La violencia laboral, en sentido más amplio, ocurre en el ambiente de trabajo tanto a hombres como mujeres e incluye diversas formas de agresión física, verbal, abuso, malos tratos, hostigamiento, y puede producir lesiones físicas y psicológicas (Cole et al. 2001, 451).

Este estudio es relevante porque en países como México la investigación académica sobre la interacción entre clientes y trabajadoras del servicio telefónico es limitada. Su trascendencia radica en que indaga sobre un tema poco estudiado en los ambientes laborales mexicanos. Como ya se dijo antes, esta forma de relación se asocia a expresiones de violencia verbal que afectan la salud emocional o psicológica de las trabajadoras. El artículo que aquí se presenta es parte de una investigación más amplia, realizada en Hermosillo de 2003 a 2004, cuyo objetivo estratégico fue evaluar el impacto de los principales factores psicosociales de riesgo para la salud de dos grupos de trabajadoras del Departamento de Tráfico y el de Servicios a Clientes de la compañía nacional de telecomunicaciones Teléfonos de México, S. A. de C. V. (Telmex) en esta ciudad (Scarone 2004). En 2014, con objeto de actualizar dicho estudio, se entrevistó a un grupo de trabajadoras de los departamentos mencionados para confirmar si algunas interacciones con los clientes continuaban siendo conflictivas. Las personas entrevistadas confirmaron que este problema laboral aún tiene vigencia.

El estudio tiene como objetivo describir y analizar la violencia de género en el servicio telefónico –a consecuencia de las interacciones que se desarrollan entre los clientes y las trabajadoras que se dedican a la venta de diversos productos y servicios por la vía telefónica–, así como identificar los riesgos que generan estas conductas agresivas en la salud emocional y las respuestas de las trabajadoras para reducir sus efectos.

El contenido se ha desarrollado en cuatro apartados. El primero aborda los debates en torno a los conceptos de estrés, trabajo emocional, innovaciones tecnológicas en las telecomunicaciones, violencia de género, violencia laboral, organización del trabajo y factores psicosociales de riesgo. El segundo describe el desarrollo metodológico que se siguió en la investigación. El tercero presenta los resultados de los datos obtenidos, tanto por metodología cualitativa como cuantitativa, referidos a la interacción entre clientes y trabajadoras, la violencia verbal en el servicio telefónico y los efectos en la salud. El cuarto discute algunos resultados sobre la interacción con el cliente y otros usuarios relacionados con violencia verbal; la salud relacionada con síntomas de tensión psicológica; las respuestas de las trabajadoras para afrontar la violencia. Asimismo, aporta algunas conclusiones sobre la violencia en el servicio, los efectos en la salud y las estrategias para disminuir esos efectos.

## SUJETOS DE ESTUDIO

En el estudio participaron dos grupos de trabajadoras de los departamentos de Tráfico (G1) y de Servicios a Clientes (G2) de la compañía nacional de telecomunicaciones Teléfonos de México, S. A. de C. V. (Telmex) en Hermosillo. En total participaron 134 trabajadoras, diez de ellas, pertenecientes a ambos grupos (G1 y G2), en entrevistas semiestructuradas. En la encuesta participaron 124 mujeres, 67 del G1 (operadoras de larga distancia nacional e internacional) y 57 del G2 (trabajadoras dedicadas a la venta y cobro de servicios).

## DESARROLLO METODOLÓGICO

El estudio es de corte transversal. Para realizarlo se combinaron técnicas propias de la metodología cualitativa y cuantitativa con el objetivo de triangular los resultados de la información de acuerdo al siguiente proceso: a) revisión y análisis documental de fuentes teóricas y conceptuales sobre estrés laboral, factores psicosociales y trabajo emocional, reportes de estudios previos en el área de salud laboral y cambio tecnológico realizados en México; b) observación participante en el lugar de trabajo; c) desarrollo de 10 entrevistas semiestructuradas individuales para entender la dimensión subjetiva de la interacción cliente-trabajadora y violencia verbal; d) aplicación de un cuestionario a todas las trabajadoras de las dos áreas laborales de estudio: operadoras de larga distancia del área de Tráfico<sup>2</sup> y trabajadoras que comercializan productos y servicios del área de Servicios a Clientes<sup>3</sup> de Telmex<sup>4</sup> en la ciudad de Hermosillo, y e) utilización de estadística descriptiva para recabar información. Además, se utilizaron métodos psicométricos para la construcción de indicadores, análisis factorial (con rotación *varimax*) y análisis de confiabilidad.

## ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN

1. La observación directa en el ambiente de trabajo se realizó con el objetivo de conocer la organización del trabajo, las condiciones de trabajo y la forma en que las empleadas interactúan con los clientes.
2. El análisis cualitativo de los datos consistió en entrevistar a trabajadoras de varios niveles para profundizar en el objeto de estudio. En total fueron diez entrevistas semiestructuradas, cuatro de ellas con operadoras de larga distancia del área de Tráfico, otras cuatro con trabajadoras del Departamento de Servicios a Clientes, una supervisora y una representante sindical. El objetivo de las entrevistas fue obtener la información necesaria para captar la dimensión emocional sobre las interacciones con el cliente y su salud, hecho que a su vez sirvió para enriquecer otras dimensiones ya desarrolladas en un cuestionario acerca de los factores psicosociales de riesgo para la salud utilizado previamente en población trabajadora mexicana (Cedillo 1999). La [figura 1](#) presenta una relación de preguntas sobre el contenido del cuestionario semiestructurado.

---

<sup>2</sup> El área de *Tráfico* atiende el servicio de larga distancia nacional (020), internacional (090), información del directorio telefónico (040) y se reciben reportes de fallas de las líneas locales (050).

<sup>3</sup> El área de *Servicios a Clientes* abarca cuatro servicios a grandes clientes y mercado masivo que se denominan: Centro de Información Comercial, Centro de Recaudación de Adeudos, Centro de Atención a Grandes Clientes y Centro de Atención a Clientes Mayores.

<sup>4</sup> La empresa Telmex se privatizó a principios de 1990. Con ella, Telmex introdujo transformaciones que significaron la diversificación de sus ingresos al proporcionar servicios no sólo telefónicos sino también avanzados, como transmisión de datos, video, redes privadas, videoconferencias, radiolocalización, multimedia e Internet. En esa misma década de 1990, los cambios en los procesos de trabajo, derivados de la implantación de la fibra óptica, fueron enormes y permitieron a la empresa una mayor productividad, proporcionar servicios innovadores relacionados a la telefonía, y especialmente estar en condiciones de enfrentar la competencia con otras empresas de telefonía como Avantel (MCI-Banamex) y Alestra (AT&T), situación que no habría sido posible si la empresa hubiese seguido trabajando con equipo analógico o manual (Telmex 1996).

En 1991, Telmex emprendió la modernización de toda la planta telefónica: el departamento encargado de la prestación del servicio telefónico de llamadas de larga distancia vía operadora, que antes era llamado *Tráfico Manual*, fue transformado totalmente, lo que trajo como consecuencia la sustitución de los viejos conmutadores de tecnología analógica por un avanzado equipo digital para optimizar el manejo del tráfico telefónico de larga distancia nacional e internacional por operadora en todo el país. Esto aumentó su productividad en un 500 por ciento (Telmex 1999). En Telmex, la organización de los recursos humanos no contempla la igualdad laboral entre hombres y mujeres, los puestos de mayor calificación y salario son mayoritariamente masculinos y los administrativos o de servicios son considerados propios del sexo femenino. De acuerdo con esta política laboral, la introducción de nuevas tecnologías no modificó la división sexual del trabajo, por lo que los perfiles de puesto destinan las actividades sedentarias, rutinarias, repetitivas, de baja calificación, especialmente a las mujeres, como las áreas de Larga Distancia (G1) y de Servicios a Clientes (G2) que se estudian en la presente investigación.

3. El análisis cuantitativo se inició con la elaboración del cuestionario. Para los fines de este estudio el instrumento abarcó:
- Datos *sociodemográficos*, cuyas variables fueron incluidas para obtener una caracterización sociodemográfica de las participantes.
  - Interacción con el cliente*.<sup>5</sup> Los nuevos indicadores construidos sobre esta escala se formaron con siete reactivos del Cuestionario sobre el contenido del trabajo (JCQ por sus siglas en inglés) de Karasek (1985).<sup>6</sup> Los reactivos se formularon a partir de las ideas que las operadoras aportaron en las entrevistas semiestructuradas y del cuestionario *Emotional Work* de la Universidad de California<sup>7</sup> en Los Ángeles.
  - Contenido del trabajo*. Esta escala<sup>8</sup> recoge preguntas del JCQ. Una particularidad del JCQ es la inclusión de indicadores que evalúan la salud psicosocial en el ambiente de trabajo, de los cuales se retomaron cuatro para este estudio: capacidad de decisión, cooperación entre compañeros/as, apoyo del supervisor y demandas psicológicas.
  - Tensión psicológica*.<sup>9</sup> Una parte de las preguntas sobre la salud psicosocial se obtuvo de la versión Escala de Depresión del Centro de Estudios Epidemiológicos (CES-D) que ha sido validada en población mexicana (Cedillo 1999); la otra parte, del suplemento II del JCQ llamada “Variables de reacciones de estrés psicológico”.

---

<sup>5</sup> También se construyó la variable “respuesta” que se refiere a los mecanismos de respuesta de las trabajadoras ante los clientes agresivos por la vía telefónica. La valoración de las respuestas se hizo en escala del 1 al 4, donde: 1 = continúa tranquilamente con su trabajo; 2 = continúa forzosamente con su trabajo durante un tiempo breve; 3 = toma una pausa, y 4 = continúa forzosamente con su trabajo durante el resto de la jornada. A través de análisis factorial se construyeron tres indicadores de la escala Interacción con el cliente: *violencia en el servicio, realización personal y demandas emocionales*. El indicador violencia en el servicio mide el nivel de insultos de los clientes a las trabajadoras –las llamadas agresivas y de tipo sexual de personas del sexo masculino– en una escala de 4 puntos: 1 = nunca; 2 = casi nunca; 3 = ocasionalmente, y 4 = frecuentemente. El indicador realización personal, mide el estado de bienestar o satisfacción personal como resultado de la interacción con el cliente, en una escala de 4 puntos: 1 = rara vez; 2 = ocasionalmente; 3 = frecuentemente, y 4 = la mayor parte del tiempo. Demandas emocionales evalúa el involucramiento de las emociones de las empleadas con los clientes y se utilizan reactivos alusivos a crear una imagen positiva de la empresa. Para este indicador se utilizó una escala de 4 puntos: 1 = totalmente en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = de acuerdo, y 4 = totalmente de acuerdo.

<sup>6</sup> El Cuestionario sobre contenido del trabajo o Job Content Questionnaire (JCQ) se basa en instrumentos diseñados para medir el contenido de las tareas. De manera general puede aplicarse a cualquier tipo de trabajo, sus escalas más utilizadas son las de capacidad de decisión, demandas psicológicas y apoyo social, entre otras. Para el estudio se ha utilizado la versión reducida del cuestionario (JCQ 2006; Karasek 1985).

<sup>7</sup> El cuestionario sobre trabajo emocional (*Emotional Work*) ha sido validado en la Universidad de California, las investigaciones de Hochschild (1983) sobre el tema han acuñado este concepto.

<sup>8</sup> El indicador *capacidad de decisión* evalúa la libertad de las trabajadoras para desarrollar su trabajo. Las participantes respondieron en una escala de 4 puntos: 1 = totalmente en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = estoy de acuerdo; y 4 = totalmente de acuerdo. Se estimaron las condiciones psicosociales del apoyo social del trabajo con los indicadores *colaboración entre compañeros/as* y *apoyo del supervisor*. El primero evaluó aspectos relacionados con la amabilidad y el apoyo de los compañeros de trabajo para que éste se realice; las participantes respondieron en una escala de 1 a 4 puntos similares a capacidad de decisión. El indicador apoyo del supervisor evaluó el involucramiento de la supervisión con el trabajador para que se trabaje en equipo; las participantes respondieron en una escala 1 a 4 puntos: 1 = no, para nada; 2 = un poco; 3 = regular; y 4 = mucho. Las demandas psicológicas en el trabajo incluyen nueve categorías que evalúan las exigencias y la intensidad del trabajo. Las respuestas se valoraron en una escala entre cuatro puntos similares a capacidad de decisión.

<sup>9</sup> Los reactivos de tensión psicológica se refieren a estados anímicos observados en los últimos 15 días antes de responder el cuestionario. A partir de éstos, se conforman los indicadores de *ansiedad, enojo, depresión* y *agotamiento*. Para todos los reactivos las opciones de respuesta son 4, donde: 1 = nunca; 2 = una vez; 3 = varias veces; y 4 = con mucha frecuencia. El indicador ansiedad evalúa las manifestaciones anímicas de las trabajadoras como nerviosismo, ansiedad y temor. El indicador enojo se conformó por variables que contienen aspectos relacionados con síntomas de molestia o irritación. El indicador agotamiento evaluó estados relacionados al cansancio físico y mental. El indicador depresión evalúa los estados anímicos relacionados con la tristeza, la desesperanza y la desmotivación.

Figura 1. Relación de preguntas del cuestionario semiestructurado

- ¿Está satisfecha con su trabajo?
- ¿Qué piensa acerca de su ambiente de trabajo?
- ¿Cuáles son las situaciones que le ocasionan molestias durante la jornada de trabajo?
- ¿En el trato que tiene con los clientes, hay alguna situación en especial que le agrade?
- ¿Qué situación con los clientes le parece incómoda?
- ¿Cuál es la queja que más frecuentemente escucha de sus compañeras de trabajo en relación con el cliente?
- ¿Podría afirmar que ha recibido insultos durante la jornada de trabajo?
- ¿Esos insultos de dónde provienen?
- ¿En qué horarios de la jornada son más frecuentes estos insultos?
- Al recibir llamadas de un cliente que la insulta o de personas que utilizan la línea para agredirla verbalmente o utilizan palabras con un contenido abiertamente sexual, descríbame:  
¿cuáles son sus reacciones ante estos incidentes?
- Después de que ocurre el incidente ¿cuánto tiempo sigue con el malestar?
- ¿Qué hace para controlar su malestar cuando es insultada por el cliente u otras personas que utilizan el servicio telefónico para agredirla también?

Fuente: elaboración propia.

Figura 2. Comparativo sobre las características de las condiciones de trabajo en las especialidades de Tráfico y Servicios a Clientes

Condiciones de trabajo	Servicios a Clientes	Tráfico
Movilidad y Ascensos	No existen ascensos, el perfil de puesto establece movilidad y desarrollo de distintas actividades	Ascenso por escalafón ciego, se asciende cuando se jubila, renuncia o muere una trabajadora
Turnos y días de trabajo	Gráfica con turnos de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	Gráfica de turnos fijos y rotativos de 8:00 a 22:00 horas, los 365 días del año
Descansos en la jornada	30 minutos para tomar alimentos	1 hora para tomar alimentos

Fuente. elaboración propia con base en entrevistas y fuentes secundarias.

Figura 3. Comparativo sobre las características de la organización del trabajo en las especialidades de Tráfico y Servicios a Clientes

Organización del trabajo	Servicios a Clientes	Tráfico
Naturaleza de las tareas	Venta de diversos productos y servicios vía telefónica a clientes mayores y clientes masivos	Tramitación de llamadas de larga distancia (020 y 090), Servicios de información (040) y recepción de quejas del servicio telefónico local (050)
Distribución del personal en las áreas de servicios a clientes, según el género	98 por ciento son mujeres	100 por ciento son mujeres
Supervisión	Flexible, no existen presiones para el tiempo de atención al cliente. Apoyo social y trabajo en equipo, organización de los recursos humanos y relación obrero-patronal baja en conflictos	Control por monitoreo, estadísticas de desempeño diario, vigilancia excesiva en permisos cortos para cubrir necesidades básicas; vigilancia de normas operativas, fraseología y tiempos de operación (tramitación y contestación de llamadas). Falta de comunicación, relación obrero-patronal conflictiva
Desarrollo de las labores	Flexible de acuerdo a lo establecido en el perfil de puesto	Flexible de acuerdo a lo establecido en el perfil de puesto
Control del trabajo	Existe control de las tareas durante la jornada	No existe control del trabajo, la computadora envía llamadas en cuestión de segundos, por lo que la exigencia de permanecer en el puesto de trabajo es constante
Toma de decisiones en el desarrollo del trabajo	La toma de decisiones es una característica de su trabajo	Una característica es que no toman decisiones sobre el desarrollo de su trabajo, ni se toma en cuenta la experiencia para mejorar los servicios
Normas operativas	El tiempo para gestionar cobranza es de 120 segundos. Las reclamaciones y aclaraciones con los clientes tienen asignado un tiempo discrecional	El tiempo de contestación de las llamadas es de 10 segundos y el tiempo de la tramitación con el cliente es de 42 segundos; utilización de la fraseología indicada. Búsqueda de sólo dos números telefónicos en el 040.

Fuente. elaboración propia con base en entrevistas y fuentes secundarias.

## VIOLENCIA DE GÉNERO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN TELMEX

La organización del trabajo está estructurada por procesos de producción y prácticas organizacionales (métodos de trabajo, recursos humanos) que determinan el diseño y contenido del trabajo. En este concepto participan otros factores externos que influyen en las políticas organizacionales, como las innovaciones tecnológicas, el contexto legal y económico, entre otros, que dan forma a los nuevos métodos de organización del trabajo (NIOSH 2002).

Los actos violentos en el lugar de trabajo pueden ocurrir tanto a hombres como mujeres; no obstante, los riesgos de la violencia en el trabajo se asientan en la división sexual del trabajo y son mujeres quienes se emplean mayoritariamente en actividades de atención al público, cuidados a la salud y educación, razón por la cual están más expuestas a las agresiones de los clientes, a diferencia de los hombres, que ocupan puestos menos sedentarios, rutinarios y monótonos (Chappel y DiMartino 2006).

La organización del trabajo en Telmex está cimentada en la llamada flexibilidad laboral, de manera que los perfiles de puestos para las áreas de Tráfico y de Servicios a Clientes se basan en el modelo flexible que en la telefónica combina formas de control de los recursos humanos tradicionales con otras formas más humanas que rescatan la dignidad del trabajo; sin embargo, el significado de la flexibilidad del trabajo y la forma como se organizan sus recursos humanos expresan riesgos a la salud, malestares físicos y emocionales. Es en esta dimensión del trabajo donde cobra sentido la violencia en el trabajo, en su cotidianidad y en los

malestares que tienen nombre: discriminación y segregación, que en el trabajo degradan la condición humana (Zúñiga 2008).

De acuerdo con distintos tipos de fuentes secundarias como los Perfiles de Puestos, el Programa General de Incentivos a la Calidad y Productividad de Telmex, y el Contrato Colectivo de Trabajo en las especialidades de Tráfico y Servicios a Clientes, la plantilla laboral está compuesta fundamentalmente por mujeres. La característica del trabajo de ambas especialidades son las llamadas de larga distancia por la vía telefónica y la venta de productos y servicios. Los datos evidencian políticas de organización del trabajo más rígidas en el área de Tráfico, debido a que las exigencias del servicio telefónico son mayores, especialmente determinadas por el tiempo de respuesta de las llamadas (10 segundos) que requiere la presencia de las operadoras en sus posiciones de trabajo durante toda la jornada; este tiempo tan corto convierte su actividad en monótona y repetitiva, con un control excesivo de tiempos y de la calidad del trabajo. Las figuras 2 y 3 ilustran las condiciones y organización del trabajo de las dos áreas estudiadas.

## EL GÉNERO Y LAS EMOCIONES EN EL SERVICIO TELEFÓNICO

De acuerdo a la estructura organizacional anteriormente descrita, el servicio al cliente requiere altos niveles de capacitación, especialmente de las trabajadoras que tramitan servicios por la vía telefónica. En Telmex, como empresa de telecomunicaciones con grandes avances tecnológicos, la capacitación se imparte sobre normas y procesos operativos para desarrollar las funciones normales de acuerdo al perfil de puestos, pero existe un tipo de capacitación, estratégica para Tráfico y Servicios a Clientes, que prioriza la atención al cliente y la prestación de un servicio de calidad. En el proceso de aprendizaje para lograr un servicio de atención al cliente con calidad, a las trabajadoras se les instruye para sonreír mientras hablan con el cliente, saludar amablemente y servir. Se hace énfasis explícitamente en las emociones del cliente como una responsabilidad de las trabajadoras, por lo que deben “entender no sólo sus requerimientos sino sus emociones”, para lo cual es importante contar con “una voz clara, un volumen adecuado y una velocidad acorde con el tiempo que debe atenderse la solicitud y la urgencia y necesidades del cliente”.

La contención de las emociones es una regla de trabajo fundamental para relacionarse con los clientes: “controlar siempre su estado de ánimo, ser amable aun con clientes indiferentes, disfrutar atendiendo el teléfono, ser capaz de pedir disculpas aunque no hayan cometido errores, sonreír con frecuencia, tener el gusto por agradar al cliente, cuidar que la voz sea agradable”. En la capacitación también se les instruye sobre el manejo de clientes difíciles:

1. Reconocer que el cliente agresivo no está molesto con la trabajadora, no interpretar a título personal la agresividad.
2. Ofrecer disculpas, porque quedarse callada ante una queja es una muestra de poca sensibilidad ante los sentimientos del cliente.
3. Si a pesar de las disculpas el cliente sigue molesto, aceptar responsabilidades.
4. Las llamadas “obscenas”<sup>10</sup> también cuentan con una forma de atención: “No te involucres en este tipo de llamadas: se recomienda oprimir una función para sacar a la persona de la línea”.
5. Para dar calidez en el servicio se enfatiza la sonrisa: “Si fueras cálida antes de saber quién está hablando darías a todos los clientes un servicio de calidad. Sonríe antes y después de la contestación de la llamada”.

---

<sup>10</sup> Este punto se tratará a más detalle cuando se analice la violencia verbal.

La literatura al respecto revela que las mujeres, a diferencia de los varones, expresan distintas emociones en el trabajo; además, las mujeres se adaptan más a las necesidades de otros y cooperan más que los hombres, y son capaces de evocar sentimientos agradables que parezcan naturales (Hochschild 2003). Con toda certeza, estos y otros atributos hacen que las mujeres sean idóneas para el servicio a los clientes por la vía telefónica, como se podrá apreciar a continuación en los resultados.

## RESULTADOS

Los resultados se presentan en dos apartados: el primero aborda la dimensión cualitativa plasmada en las percepciones de las trabajadoras sobre el ambiente de trabajo, la interacción con el cliente y los riesgos en la salud; el segundo presenta los resultados de la encuesta, relativos a la interacción con los clientes.

### *Percepciones sobre el cliente y el ambiente de trabajo*

Aquí se incluyen resultados cualitativos derivados del acopio de materiales internos, de la observación participante y de las entrevistas semiestructuradas con trabajadoras de los departamentos de Tráfico y Servicios a Clientes sobre su percepción de las condiciones de trabajo, la violencia verbal en el servicio telefónico y los efectos en la salud.

Sobre la interacción con los clientes, las participantes aseguraron que cotidianamente son agredidas verbalmente por la línea telefónica y relataron sus molestias cuando el cliente las insulta:

Ya entran agresivos y no oyen razones, eso es lo que es más difícil para mantener mi cabeza fría, es una cosa que me incomoda, sí, me enciende, no puedo mantener la cabeza fría cuando el cliente llega directamente agresivo (operadora del área de Tráfico).

Cuando el cliente se porta déspota y agresivo, no es muy frecuente, le das argumentos en respuesta a su reclamación, pero no deja de afectarte que te insulte (informante de Servicios a Clientes).

Las operadoras de larga distancia reconocieron que gran parte de los insultos se deben a fallas en los servicios, que no son precisamente materia de trabajo de ellas, como las fallas en la base de datos de 040, la interrupción de la comunicación por fallas en las líneas, las descomposturas de los teléfonos fijos que dejan de dar servicio por varios días y por normas operativas como contestar en 10 segundos y tramitar la llamada en 42 segundos.

Me agreden al exigirme una respuesta satisfactoria; por ejemplo, si no hay líneas porque están bloqueadas, los clientes se ponen exigentes, me dicen groserías, no entienden que mi trabajo solamente es tramitarles la llamada (trabajadora del G1).

Por su parte, las trabajadoras de Servicios a Clientes coinciden con las de Tráfico en que un buen porcentaje de los insultos proviene de las fallas en los servicios que presta Telmex, que en su mayoría son de otras especialidades.

Las trabajadoras de las dos especialidades coincidieron en que los clientes molestos por el servicio son pocos si se comparan con las personas que llaman para insultarlas o para agredirlas verbalmente con llamadas obscenas de contenido sexual explícito. Por regla general, se refieren a individuos que llaman a las

trabajadoras desde teléfonos públicos para no ser identificados. Existe otro tipo de agresores, los niños y niñas, quienes también llaman para insultarlas, ese tipo de llamada se incrementa por las tardes, los fines de semana y en periodos de vacaciones escolares. El porcentaje de llamadas “obscenas” oscila, de acuerdo a sus cálculos, “entre 30 y 40 por ciento del total de llamadas en una jornada”. En el G1, por lo regular, son por las noches.

Los riesgos para la salud son cotidianos, la mayor parte de las operadoras manifestaron diversos estados anímicos cuando un cliente las insulta, como impotencia, coraje, desesperación o angustia:

Los que están jugando [se refiere a los niños que las insultan] no me hacen mella, los que entran enojados abiertamente y sin oír razones, esos sí me ponen bastante mal, siento impotencia y coraje (trabajadora de tráfico).

Ya entran agresivos y no oyen razones, eso es lo que es más difícil para mantener mi cabeza fría (otra trabajadora de tráfico).

Los días de suspensión del servicio aumentan los clientes molestos de las 8:00 en adelante y tienden a bajar las llamadas de clientes molestos de las 13:00 a las 16:00 horas; me dura poco el malestar” (trabajadora de Servicios a Clientes).

Cuando están muy agresivos y no escuchan los saco de la línea (otra trabajadora de Servicios a Clientes).

#### *Respuestas de las trabajadoras ante los insultos y violencia verbal*

Aunque reconocen que sienten algún malestar al ser insultadas por los clientes, las trabajadoras consideraron que no se sienten molestas y buscan alternativas para sacarlos de su enojo:

Detrás de un cliente molesto ya viene otro y no puedes poner cara de amargada o tensa, tienes que buscar la facilidad de cambiar tu estado de ánimo para atender al siguiente; en ocasiones se me llega a subir la bilirrubina (trabajadora de Servicios a Clientes).

En el caso de las empleadas de Servicios a Clientes las reacciones para controlar el malestar son similares a las que desarrollan las operadoras de Tráfico:

Si estuvo muy tensa la situación mejor me levanto y tomo agua, no sé; me voy simplemente a platicar con alguien más, para simplemente desahogarte de ese incidente.

Muchas veces me hace sentirme impotente porque no está en mis manos arreglar ciertos casos, les aviso que los voy a sacar de la línea y les cuelgo.

Aquí se analizan los resultados de la encuesta aplicada a las trabajadoras del G1 y G2. Aparecen las respuestas derivadas de los datos sociodemográficos, la interacción con el cliente y la salud.

*Datos sociodemográficos*

El promedio de edad de las participantes fue de 42 años; 71.9 por ciento de las trabajadoras tienen entre 39 y 47 años de edad, 5.6 por ciento entre 48 y 50 años, 4 por ciento entre 26 y 33 años; el resto se encuentra en otros grupos de edad.

El promedio de antigüedad en la empresa es de 20.35 años: 61.3 por ciento tienen una antigüedad entre 17 y 25 años; 17.7 por ciento entre 26 y 28 años; 4.8 por ciento entre 4 y 10 años de servicio y el resto se encuentra en otros grupos de antigüedad.

Respecto al lugar de nacimiento, 95 por ciento son sonorenses y 5 por ciento son de otros estados del país; 69 por ciento son nacidas en Hermosillo y 26 por ciento nacieron en otras poblaciones del estado.

El promedio de escolaridad es de 12 años, que corresponde a 23.4 por ciento de las trabajadoras; 30 por ciento cursó entre 13 y 17 años; 24 por ciento 9 años, y el resto corresponde a otros años de escolaridad. Un 88.7 por ciento de las trabajadoras tienen hijos que viven con ellas, y sólo 11.3 por ciento no tienen hijos o no viven con ellas; 37.9 por ciento de las entrevistadas sostiene a su familia y se encarga de la mayor parte de los gastos; 51.6 por ciento comparten los gastos del hogar con su pareja y sólo en 7.3 por ciento de los casos el esposo asume completamente los gastos familiares.

*Indicadores de interacción con el cliente*

Para la construcción de los indicadores de interacción con el cliente, las distintas variables fueron sometidas a análisis factorial que, en principio, se estimó con cuatro indicadores: *violencia en el servicio, realización personal, demanda emocional y control personal*. Los resultados del análisis factorial arrojaron valores altos en las variables correspondientes a los tres primeros indicadores: violencia en el servicio, realización personal y demandas emocionales. Entre los tres indicadores arrojaron un nivel de medio a alto de 82.6 por ciento con un  $\alpha = 0.66$ ; en realización personal  $\alpha = 0.70$  y demandas emocionales  $\alpha = 0.43$  (véanse figuras 4, 5 y 6).

Figura 4. Escala interacción con el cliente  
y el indicador sobre violencia en el servicio

Violencia verbal: 82% $\alpha = .66$
Es objeto de agresiones y abuso por parte de los clientes
Los clientes la insultan
Usted recibe llamadas agresivas u ofensivas de personas que no son clientes
Usted recibe llamadas agresivas relativas a la sexualidad por parte de personas que no son clientes

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta sobre Factores Psicosociales en el Trabajo.

Figura 5. Escala interacción con el cliente y el indicador sobre realización personal

Realización personal: 66.2% $Alpha = .70$
Satisfacer al cliente es un reto muy importante en mi trabajo
Mi trabajo me hace sentir bien conmigo misma
Trabajar con gente es satisfactorio
Aguanto comportamientos de mis clientes que no permito en mi propia familia
Si mis clientes dicen “gracias” y son amables, hacen que mi trabajo valga la pena
En mi trabajo es importante la cantidad de clientes que atiendo
Los clientes están agradecidos conmigo por la atención que les presto como parte de mi trabajo

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta sobre Factores Psicosociales en el Trabajo.

Figura 6. Escala interacción con el cliente y las variables de demandas emocionales

Demandas emocionales: 60% $Alpha = .43$
Con frecuencia tengo que responder a los reclamos de clientes por errores u omisiones en el servicio, que no son de mi competencia
Se espera que yo actúe como si nada me molestara aun cuando estoy molesta o enojada
Soy cuidadosa de no echar mi propio estrés en los clientes
Mi habilidad para prestar atención está totalmente agotada al fin del día

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta sobre Factores Psicosociales en el Trabajo.

Se integraron dos preguntas (100 y 101 del cuestionario) para conformar la variable *respuesta*, correspondiente a *interacción con el cliente*, con el objetivo de conocer distintas mediciones estadísticas acerca de los mecanismos de respuesta de las trabajadoras frente a los clientes molestos y las agresiones de connotación sexual por personas del sexo masculino (véase figura 7). La variable *respuesta* fue respondida por 90 participantes.

Figura 7. Mecanismos de respuesta utilizados por las trabajadoras

Descriptivos	Porcentaje
Continúa tranquilamente con su trabajo	31.1
Continúa forzosamente con su trabajo durante un tiempo breve	36.7
Toma una pausa	28.9
Continúa forzosamente con su trabajo durante el resto de la jornada	3.3

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta sobre Factores Psicosociales en el Trabajo.

Se advirtió que para el Departamento de operadoras de larga distancia existen correlaciones significativas entre los indicadores violencia en el servicio (.537) y ansiedad ( $p < 0.01$ ), véase figura 8.

Figura 8. Correlaciones entre violencia en el Servicio y tensión psicológica

Área	Indicador	Enojo	Depresión	Agotamiento	Ansiedad
Servicios a Clientes (G2)	Violencia en el servicio	0.115	0.120	0.240	0.331
	Realización personal	0.162	0.102	0.116	0.065
	Demanda emocional	0.023	-0.167	-0.090	-0.104
Larga Distancia (G1)	Violencia en el servicio	0.211	0.119	0.181	.537
	Realización personal	-0.136	-0.243	-0.119	-0.169
	Demanda emocional	0.104	-0.046	0.064	0.064

Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta sobre Factores Psicosociales en el Trabajo.

## DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con los datos estadísticos, se confirma que dos terceras partes de la población estudiada experimentan algún componente de agresión verbal al desarrollar su trabajo. No obstante, la información cualitativa evidencia que la interacción entre las trabajadoras y los clientes incluye también un número importante de llamadas telefónicas “positivas” que ellas perciben como agradables.

Dentro de los aspectos negativos, entre 30 y 40 por ciento de las llamadas que atienden las trabajadoras de Tráfico en una jornada contienen agresiones verbales de tipo sexual. Un porcentaje menor corresponde a clientes que las insultan, quienes generalmente llaman para reclamarles problemas técnicos y administrativos en los diferentes servicios que presta Telmex, o bien por errores en el servicio de información y fallas en las líneas, que obstaculizan la comunicación.

De los datos expuestos se infiere que 40 por ciento de las llamadas contienen elementos relacionados con demandas emocionales al interactuar con el cliente, las cuales son una característica de estos trabajos, puesto que la exigencia de guardar las emociones propias para asumir las indicadas de acuerdo a las necesidades del cliente está implícita (Hochschild, 2003). Estas características del trabajo son las que tradicionalmente se requieren para las mujeres en los empleos, fundamentadas en estereotipos construidos socialmente, que se atribuyen al sexo femenino con ocupaciones diseñadas para servir a terceras personas como ocurre en el sector de servicios (Castells 1999).

Específicamente, las operadoras de larga distancia de Tráfico se quejaron de frecuentes molestias provocadas por la violencia verbal de contenido sexual por parte de adultos del sexo masculino. La aplicación de las normas operativas en Tráfico les exige contestar las demandas de servicio por parte de los clientes en 10 segundos y a tramitar las llamadas en 42 segundos en promedio, esto por lo general ocasiona molestias a los clientes y se convierte en un conflicto que puede ocasionar insultos. Las trabajadoras de Servicios a Clientes coinciden con las operadoras en la opinión de que un buen porcentaje de los insultos es

consecuencia de las fallas en los servicios que presta Telmex, las cuales generalmente se originan en otros servicios que proporciona la propia empresa. Los dos grupos coincidieron también en que los clientes inconformes que reclaman por fallas en el servicio son pocos, si se comparan con las personas que llaman para agredirlas verbalmente con contenido soez y sexual.

En el ambiente de trabajo de Tráfico la violencia verbal representa riesgos para la salud emocional de las trabajadoras, les genera estados de enojo, desesperación, impotencia y angustia. Esto, a diferencia de las empleadas de Servicios a Clientes, quienes expresaron las molestias como situaciones que les generan “incomodidad”. Pocos casos reportaron síntomas asociados a tensión psicológica, lo que quizá se deba a que en su perfil de puesto se establecen formas más “humanizadas de organización de los recursos humanos, como trabajo en equipo, capacidad de decisión, entre otros aspectos.

Se comprobó que las trabajadoras de las dos especialidades tienen una percepción similar en la escala de *realización personal*: 50 por ciento de las trabajadoras se sienten realizadas en su trabajo. En cuanto a *violencia en el servicio*, se presentaron diferencias significativas en Tráfico, debido a que en Servicios a Clientes revelaron bajo nivel de clientes agresivos y llamadas “obscenas”.

De acuerdo con las correlaciones, se encontró que para la validación predictiva los únicos indicadores que mostraron resultados estadísticamente significativos fueron *violencia en el servicio* y *respuesta* (acciones para reducir los riesgos en la salud cuando son insultadas). Se muestran correlaciones con uno o varios de los indicadores de *tensión psicológica* (enojo, ansiedad y depresión). Bajo esta perspectiva estadística, encontramos que las trabajadoras implementan mecanismos para evadir molestias y riesgos en la salud ante las situaciones de violencia verbal en el servicio. Sus respuestas varían entre las que optan por tomar una pausa y levantarse, pasar al cliente con la auxiliar de jefe, quedarse sentadas tranquilamente, o bien continuar forzosamente el trabajo durante un tiempo breve.

Desde la parte del proceso de trabajo en la interacción con el cliente, las acciones de tomar una pausa, levantarse de la posición de trabajo, salir, divagar, o bien “soltar” al cliente (sacarlo de la línea) implican, de hecho, que las trabajadoras tienen el control de esta pequeña parte del proceso de trabajo que, en la práctica, se convierte en estrategia para reducir los efectos negativos en la salud.

## CONCLUSIONES

Los estresores laborales están comprendidos en los indicadores de la categoría de *interacción con el cliente*, que integra elementos que ayudan a describir el denominado *trabajo emocional*. Las molestias más fuertes en Servicios a Clientes las encontramos en aspectos relacionados con las demandas psicológicas de trabajo, como la intensidad, que implica altas cargas de trabajo, el cumplimiento de metas exigidas por la empresa y la falta de apoyo técnico y material para desarrollar sus labores.

Los empleos de servicio al cliente requieren de altas dosis de trabajo emocional, o del involucramiento de las emociones en el trabajo. Esto tiene un costo, pues intervienen los sentimientos de ambas partes (Hochschild 2003). En Telmex, los puestos que involucran emociones están a cargo de mujeres, ya que éstas garantizan una mayor tolerancia al cliente por la vía telefónica, tienen mayor capacidad para adaptarse a trabajos sedentarios, rutinarios y monótonos, y ofrecen servicios con calidez y calidad. La literatura ilustra sobre empleos de servicios donde se demuestra que las mujeres tienen un manejo más claro de sus emociones que los hombres (ídem 2003). Estas características apuntan hacia las mujeres como candidatas idóneas para trabajos en los servicios de “voz a voz”, pero, por su condición de género, las ubican en una posición de vulnerabilidad ante los insultos y otras agresiones por parte de los usuarios.

Como se aprecia en los resultados de la encuesta, la violencia verbal fue el punto más alto de la interacción con clientes u otras personas que ejercen violencia verbal con contenido sexual. Esto nos remite a las políticas de organización del trabajo en Telmex que, para el caso del personal femenino, aplica prácticas de segregación laboral al bloquear la posibilidad de desarrollo de las trabajadoras participantes y al dificultar su ascenso a categorías mejor pagadas que no contemplan la interacción con los clientes en servicios de “voz a voz”. En cambio, el personal masculino (departamentos técnicos) asciende a otras categorías laborales cada año. Esta es una forma de violencia laboral de género que es invisible, pero permite explicar los procesos sobre los que se construye la violencia de género en espacios laborales como el de Telmex, e identificar la actuación de los agentes productivos frente a las conductas violentas contra las mujeres.

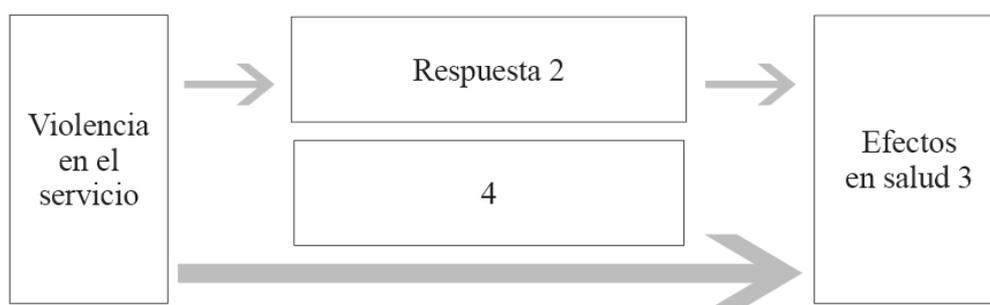
La violencia verbal en el servicio al cliente muestra síntomas de *tensión psicológica*, como enojo, ansiedad y depresión, que evidencian los riesgos relacionados, especialmente en la población de Tráfico, como se confirma en los resultados estadísticos. En la exposición a estados de tensión psicológica influyen factores relacionados con el carácter específico de los empleos. El servicio al cliente y la organización del trabajo con formas de control y exigencias de trabajo hacen más vulnerables a las operadoras de larga distancia de Tráfico a la violencia de género que a otra población participante. La literatura confirma que los efectos de los factores de riesgo ocasionados por la violencia en los lugares de trabajo tienen consecuencias en estados anímicos asociados a tensión psicológica y estrés, como síntomas relacionados a ansiedad, depresión, trastornos de sueño, sentimientos de desesperación y desórdenes postraumáticos de estrés (Cole et al. 2001).

La posibilidad de que las trabajadoras instrumenten una respuesta ante la agresión no conlleva una relación directa entre la agresión y la respuesta de la psique y el organismo, como son las que se evalúan propiamente como índices de tensión psicológica y de salud. Aquí radica una parte de la explicación acerca de los bajos índices alcanzados por los estresores dentro del ambiente de trabajo.

De acuerdo con este modelo de respuesta, al presentarse un evento generador de violencia en el servicio (1) las trabajadoras manejarían su estado de bienestar a través de un mecanismo de respuesta (2) para evitar efectos dañinos en su salud (3), el cual incluye acciones que ellas toman para modificar el riesgo en la interacción con el cliente (4). Sin la presencia de mecanismos de respuesta, los efectos en la salud tenderán a aumentar.

Un modelo que proponemos acorde con los hallazgos de este estudio es el siguiente:

Figura 9. Modelo de respuesta ante la violencia en el servicio



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta sobre Factores Psicosociales en el Trabajo.

El modelo de respuesta es una representación de las estrategias que las trabajadoras implementan para afrontar o manejar los estresores adversos generados ante eventos de violencia verbal en el servicio al interactuar con los clientes. Sus respuestas varían entre las que optan por tomar una pausa y levantarse, pasar al cliente con la auxiliar de jefe, quedarse sentadas tranquilamente, continuar forzosamente el trabajo durante un breve tiempo y sacar de la línea al cliente o interrumpir la llamada. Tales son los mecanismos que establecen las empleadas para evitar molestias cuando interactúan con un cliente que las agrede.

## BIBLIOGRAFÍA

- Castells, Manuel. 1999. La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura. En *El poder de la identidad*, 2ª ed., 159-229. México: Siglo XXI.
- Cedillo, Leonor Alicia. 1999. Psychosocial risk factors among women workers in the maquiladora industry in Mexico. Tesis doctoral. Michigan: University of Massachusetts Lowell.
- Cole, L. L., P. L. Grubb, S. L. Sauter, N. G. Swanson y P. Lawless. 2001. Psychosocial correlates of harassment, threats and fear of violence in the workplace. *Scandinavian Journal of Work Environmental & Health*, 27 (6): 361-364.
- Cox, Tom y Eusebio, Rial. 2002. El estrés laboral: panorámica europea. *Magazine* (5): 4-10.
- Cruz, A. y S. Klinger. 2011. *Gender-based violence in the work: Overview and selected annotated biography*. Ginebra: International Labour Office.
- Chappell, Duncan y Vittorio Di Martino. 2006. *Violence at work* (3a. edición). Ginebra: International Labor Office.
- Gradell, B. 1971. *Encyclopedia of Society, Stress and Disease*, editado por Lennart Levi. Londres: Oxford University.
- Grandey, A. 2000. Emotion regulation in the workplace: A New way to conceptualize emotional labor. *Journal of Occupational Health Psychology* (5) 1: 95-110.
- Gruber, J. E. 1998. The impact of male work environments and organizational policies on women's experiences of sexual harassment. *Gender and Society*, 12, (3): 301-320.
- Hochschild, Arlie. 2003. *The managed heart. Commercialization of human feeling*. California: University Press.
- JCQ. 2006. Job Content Questionnaire Center. Department of Work Environmental. University of Massachusetts Lowell. <http://www.jcqcenter.org/> (12 de junio de 2014).

- Karasek, Robert y Theorell Töres. 1990. *Healthy work. Stress, productivity, and the reconstruction of working life*. New York: Basic Books/ Library Congress.
- Karasek, Robert. 1985. *Job Content Questionnaire and User's Guide*. University of Massachusetts Lowell. USA.
- Katz, H. C. (editor). 1997. *Telecommunication, restructuring work and employment relations worldwide*. Ithaca: Cornell University / UNESCO/ CINDOC.
- Kauppinen, Kaisa. 1997. El acoso sexual no es algo para reírse: no es romántico, ni sexi. En *Vivir con salud haciendo visibles las diferencias*, editado por el Instituto de la Mujer, el Ministerio del trabajo y Asuntos sociales. España: pp. 234-242.
- Lazányi, Kornélia. 2010. Organizational Consequences of Emotional Labour in Management. *Agroinform Publishing House*. Budapest: University of Obuda/Organization and Management Institute.
- Levi, Lennart. 2002. Introduction: ¿Spice of life or kiss of death? En *Handbook of Stress Medicine and Health*, editada por Karen L. Cooper, pp. 1-11. Washington: CR PRESS.
- National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH). 2004. Workplace violence prevention strategies and research needs. Reporte de la Conferencia: Partnering in Workforce Violence Prevention. Baltimore, Maryland, del 17 al 19 de noviembre.
- \_\_\_\_\_. 2002. The changing organization of work and the safety and health of working people. *CDC Workplace Safety and Health* 116. NIOSH-Publications: 1-26.
- ONU. 1993. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf> (21 mayo de 2013).
- Rotundo, M., D-H. Nguyen y P. Sackett. 2001. A Meta-Analytic review of gender. Differences in perceptions of sexual harassment. *Journal of Applied Psychology*, 86 (5): 914-922.
- Scarone, Mireya. 2004. Trabajo y tensión psicológica. Factores psicosociales de riesgo para las trabajadoras del servicio telefónico. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, especialidad en Relaciones Industriales. Hermosillo: El Colegio de Sonora.
- Simpson, N. 2002. *The effects of new ways of working on employees' stress level*. HSE. Research Report 259/2000. United Kingdom: HSE Books.
- Telmex. 1996. *Revista Voces de Teléfonos de México* 405. Octubre.
- \_\_\_\_\_. 1991. *Revista Voces de Teléfonos de México* 351. Septiembre.

Zúñiga, Mercedes. 2008. Violencia en el trabajo. En *La cultura de la dominación de género*, editado por Roberto Castro e Irene Casique. Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres, 173-196. Cuernavaca: UNAM.

\_\_\_\_\_. 2005. La invisibilidad de la violencia en la dominación de género en el trabajo. *Debate Feminista* 31: 111-130.

### PARTE III.

## LAS OTRAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

# VIOLENCIA SEXUAL EN LAS RELACIONES DE PAREJA EN NOGALES 2012: ESPEJO PARA REPENSAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO<sup>1</sup>

Fabiola Teresa Vargas Valencia<sup>2</sup>

## INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como propósito analizar la violencia sexual en las relaciones de pareja en la ciudad de Nogales, Sonora, para, desde este ejercicio, aportar en la tarea subsiguiente de repensar la situación de la violencia de género en el país.

Hace veintidós años, en enero de 1993, se encontró el cadáver de Alma Chavira Farel en Ciudad Juárez, Chihuahua –tenía 16 años de edad, presentaba golpes en su cuerpo y señales de violación–. En la actualidad, en México asistimos a un conglomerado de escenas, sucesos y acontecimientos de violencia en contra de las mujeres en ámbitos públicos y privados; los registran los medios de comunicación impresos y televisivos y son denunciados y atendidos por las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, son objeto de estudio de la academia, que acompaña y aporta a la sociedad en el avance del conocimiento, con la finalidad de comprender y explicar sus alcances, cómo afectan al entramado social y la crisis en la representación y organización de las sociedades democráticas contemporáneas.<sup>3</sup>

En los años noventa, al norte del país, los feminicidios (Monárrez F; Tabuenca C., 2007) (Schmidt C., 2007) (Fuentes F; Cervera G; Monárrez F; Peña M., 2011),<sup>4</sup> entendidos como violencia física y sexual extrema, además simbólica, develaron el estado de la situación de las relaciones de género en el país. Los asesinatos por el sólo hecho de ser mujeres demostraron que la cultura de cosificar el cuerpo femenino aún está presente.

La corriente posestructuralista feminista y Foucault (1980) se refieren al cuerpo como espacio para el ejercicio del *poder disciplinario*: a la vez que se establecen las normas de lo prohibido y lo aceptado para las mujeres en la sociedad, también, de los cuerpos femeninos violentados y maltratados, se sustrae y desprecia su sentido.

Del mismo modo, al amenazar, forzar y hacer uso de la violencia física para tener relaciones sexuales, se enmascara el sentido de ser mujer en las relaciones de pareja, en la familia y en la sociedad; las acciones como productoras y reproductoras sociales son minimizadas. En este contexto, las encargadas de perpetuar la cultura, responsables del bienestar, la salud, el alimento y el vestido en la familia, “recreadoras de paz y alegrías en el hogar”, lejos están de ser percibidas y de percibirse ellas mismas como actrices sociales que intervienen y participan en el desarrollo del país. Contrariamente a lo expuesto, Paula Cirujano Campano (2006) propone que cuando se

---

<sup>1</sup> Este artículo es parte de la investigación más amplia intitulada Diagnóstico y Representación Geoespacial de la violencia contra las mujeres. Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales. IMIP Nogales-Sonora. Financiado por HABITAT y presentado a SEDESOL 2012. Agradezco a estas instituciones por facilitar el desarrollo de las actividades y en particular al IMIP Nogales, por invitarme como investigadora a realizar este estudio.

<sup>2</sup> Coordinadora Académica de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste y profesora-investigadora de asignatura del Programa de Doctorado en Educación de la Universidad Iberoamericana de Tijuana, Baja California. Correo electrónico: [fabiolav\\_m@hotmail.com](mailto:fabiolav_m@hotmail.com)

<sup>3</sup> La construcción del concepto de democracia es ambiguo o impreciso cuando la sociedad se encuentra inmersa en un metalenguaje de violencia y patriarcado. Según Hanna Arendt (2005), las violencias hay que entenderlas como medio, instrumento y estrategias para la organización social.

<sup>4</sup> Publicaciones de El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, B. C.

persigue el objetivo de equidad, igualdad y empoderamiento de las mujeres se plantea lograr una mejor condición de vida para toda la población, se desplaza la atención hacia un cambio estructural de la organización social.

Teniendo la ventaja de contar con el contexto internacional de tratados y convenciones en contra de la violencia dirigida a las mujeres, de los cuales México es parte y miembro, en este documento se discute y analiza la violencia sexual en la relación de pareja como acicate, de la cultura patriarcal en el modelo neoliberal capitalista.

Primero abordamos las transformaciones y fortalecimiento de los convenios y acuerdos que se han establecido en el plano internacional sobre la defensa de los derechos de las mujeres a vivir una vida sin violencia. Segundo, a través de los datos e información sobre violencia sexual en la ciudad de Nogales, se analiza su composición y la relación entre los elementos que la conforman, se identifica y examina el perfil de las mujeres víctimas de violencia sexual en la relación de pareja, para concluir que son las reproductoras en el hogar quienes son mayormente afectadas por este tipo de violencia,<sup>5</sup> y que siendo la sexualidad un *proceso de construcción identitario y de subjetivización* de los actores sociales, la sexocultura y la práctica de la sexualidad en condiciones de opresión y subordinación se consideran parte de los roles que las mujeres deben cumplir y, al extremo, una obligación que deben asumir socialmente.

#### AVANCES INTERNACIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL QUEHACER JURÍDICO Y CULTURAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Es importante referirnos a las propuestas de los organismos internacionales porque la reforma constitucional de junio de 2011 estableció que el cuerpo jurídico nacional en materia de derechos humanos, y por lo tanto su interpretación, estará integrado por: 1) los derechos humanos reconocidos en la Constitución y 2) los tratados internacionales de los que México sea parte. Dicho precepto permite considerar que las normas constitucionales y las contenidas en tratados internacionales que tengan por objeto la protección de los derechos humanos, forman parte del cuerpo jurídico de la Constitución.<sup>6</sup>

El periodo de 1976 a 1985 es declarado el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. A partir de esta década se da inicio a la etapa en que algunas investigadoras, entre ellas Elizabeth Maier H. (2008) en “Nombrando, visibilizando y criminalizando la violencia de género”,<sup>7</sup> denominan *hacer visible* el problema de la violencia en contra de las mujeres.

En este periodo la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) (1979) representa un hito o parteaguas en la transición de la

---

<sup>5</sup> En México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011, encontramos que de un total de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal. Es un alto índice de violencia de género, pues representa cerca de la mitad de las entrevistadas. El 11.7 por ciento reporta violencia sexual, y en todos los casos las mujeres han vivido dos o más tipos de violencia. Asimismo, 85.6 por ciento de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja realizan las labores del hogar solas; 38.8 por ciento han intentado por lo menos en una ocasión quitarse la vida. En el país, 16.2 por ciento de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad: mujeres a quienes su cónyuge ha amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física o les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen también las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja (ENDIREH 2011, 7).

<sup>6</sup> “Abonando a la evolución del sistema jurídico mexicano, en julio del 2011 fueron publicadas otras dos importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una en materia de Juicio de Amparo y otra en Derechos Humanos. Ambas representan una modificación sustantiva del marco jurídico de protección y garantía de los Derechos Humanos. En ese sentido su relevancia deriva de la expansión de estos derechos, así como del fortalecimiento y ampliación de su protección. En el caso del Poder Judicial de la Federación en particular, suponen un cambio radical de paradigma en tanto se introduce el concepto de Derechos Humanos como eje central de la labor jurisdiccional e incorpora los tratados internacionales en esta materia como normas de máximo rango, junto con la Constitución, en el ordenamiento jurídico mexicano” (ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. Informe Anual de Labores 2011. Suplemento de la Revista *Compromiso* Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación: 6-7).

<sup>7</sup> Ponencia presentada en el Centro de Cultura en la ciudad de Ensenada, Baja California. Noviembre 2008.

naturalización de la violencia en las relaciones de pareja al cuestionarla. Sin embargo, como observamos en la figura 1, aún no se define la *violencia de género*.

Figura 1. Periodo de visibilización de la violencia de género

Año	Acciones internacionales	Acuerdos
1976-1985	Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.	El tema emergió como una prioridad de las organizaciones de mujeres de la región y de la reflexión feminista.
1979	La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).	En dicho instrumento sólo se aborda en forma tangencial el problema de la violencia contra las mujeres.
1980	Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer celebrada en Copenhague.	Se adoptó la resolución titulada “La mujer maltratada y la violencia en la familia”.
1985	Tercera Conferencia Mundial, en el párrafo 288 de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.	Se contemplan consideraciones directas relacionadas con la violencia contra las mujeres.

Fuente: elaboración propia (2013), con información de ONU Mujeres.

Hacer visible la violencia en contra de las mujeres significó develar el maltrato a la mujer en las relaciones de pareja, en la familia y en el ámbito doméstico, es decir, sacarla del mundo privado donde se observó como una acción normal o natural e imperceptible.

Figura 2. Periodo en el que se confiere responsabilidad a los Estados

Año	Acciones internacionales	Acuerdos
1986-1989	Las Naciones Unidas han organizado encuentros de grupos de expertos sobre la violencia contra las mujeres y han tomado medidas.	Que se preste atención al tema a través de mecanismos como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social, la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina de Estadística y el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia.
1989	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de las Naciones Unidas.	Recomendó que los Estados miembros informaran sobre la violencia contra las mujeres y las medidas adoptadas a nivel gubernamental para erradicarla.
1991	Naciones Unidas en la reunión del grupo de expertos sobre la violencia contra la mujer	Se determinó que en los instrumentos vigentes no se tomaba debidamente en consideración la violencia de género y que no se definía específicamente este delito.
1990-1991	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de conformidad con lo dispuesto en la resolución titulada “Mujer y Violencia” emanada de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (CEPAL 1991b) y la resolución 45/114 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Violencia en el hogar” (Naciones Unidas 1990).	Ha señalado en sus documentos y recomendaciones de políticas que el problema de la violencia de género es uno de los obstáculos que es imprescindible superar para mejorar la condición de la población femenina de los países y lograr un desarrollo con equidad.

Fuente: elaboración propia (2013), con información retomada de ONU Mujeres.

Desnaturalizar la violencia trajo consigo la configuración de nuevos significados. Se reconoció que la violencia contra las mujeres es un hecho social y de poder que se inscribe en una relación de desigualdad de género. Es un problema político y de derechos ciudadanos, de equidad y justicia. Desde entonces se institucionaliza que la violencia dirigida hacia las mujeres es un problema social y no únicamente un problema individual (Maier 2008).

Figura 3. Periodo en el que se introduce la perspectiva de género

Año	Acciones internacionales	Acuerdos
1993	Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas realizada en Viena en junio de 1993.	En dicha conferencia el movimiento de mujeres propuso que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se incluyeran referencias específicas a la violencia de género y que se reformulara introduciendo la perspectiva de género, que no se limita a la situación de las mujeres sino que abarca a toda la sociedad.
1993	Declaración de San José sobre los Derechos Humanos, adoptada al término de la Reunión Regional para América Latina y el Caribe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en enero de 1993 en Costa Rica.	Los gobiernos latinoamericanos y caribeños reiteraron que el Estado debe otorgar prioridad a las acciones que contribuyan al reconocimiento de los derechos de las mujeres, a su participación en la vida nacional en condiciones de igualdad de oportunidades, a la erradicación de todas las formas de discriminación oculta o evidente y, especialmente, a la eliminación de la violencia de género.
1993	En el cuadragésimo octavo periodo de sesiones de las Naciones Unidas.	Se dispuso la designación de la Relatoría especial sobre violencia contra las mujeres, que se encargaría de presentar informes sobre el estado de la situación en todos los países del mundo. Su inclusión en la declaración final de la Conferencia fue uno de los logros alcanzados a partir de la propuestas del movimiento de mujeres de América Latina y el Caribe.

Fuente: elaboración propia (2013), con información de ONU Mujeres.

El periodo de 1985 a 1989 se caracterizó por el impulso de los organismos internacionales en *responsabilizar a los Estados* de la violencia de género en el mundo, es el tiempo de las políticas públicas, se construye la relación entre violencia en contra de las mujeres y desarrollo con equidad. En los años ochenta se gestan denuncias y campañas contra la violencia a nivel mundial, regional (América Latina) y nacional. En 1981, en América Latina se declaró el 25 noviembre como “Día para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, con este antecedente, durante el segundo lustro de esta década se desarrolla una intensa gestión para incluir la definición de violencia de género en la agenda global (Charlotte Bunch y Alda Facio) y en los años noventa se incorpora. En este contexto el 25 de noviembre es declarado el “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres” en el mundo.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de las Naciones Unidas realizada en Viena en junio de 1993, el movimiento de mujeres propuso que en la Declaración Universal de Derechos Humanos se incluyera y definiera la violencia en contra de las mujeres desde la perspectiva de género, para definir la problemática que afecta no sólo a las mujeres sino a la sociedad.

En 1994 la violencia de género se definió como una violación a los derechos humanos, violencia masiva contra un sujeto colectivo en el mundo: las mujeres. Este hecho implicó la revisión del paradigma de derechos humanos, se buscaron mecanismos y herramientas para incluir la violencia del ámbito privado, íntimo y sexual en el campo jurídico de los propios derechos humanos, y se requirió la atención de organismos intergubernamentales, Estados y gobiernos para combatirla, erradicarla y reformar, con instrumentos

reglamentarios y sistemáticos, el imaginario colectivo. En este periodo, el tejido social subyacente a la globalización llevó a la denominación de “feminicidio”, “tráfico de mujeres”, “trata de mujeres”. Se avanza así en un mayor entendimiento del concepto de violencia de género, contemplando nuevos términos como “violación matrimonial” y “violencia de noviazgo” (*date rape*) (Maier 2008).

Figura 4. Periodo de definición de la violencia de género

Año	Acciones internacionales	Acuerdos
1994	Naciones Unidas. La Declaración 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, propuesta por la Organización de los Estados Americanos por intermedio de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).	Reconocen que todas las formas de violencia de género constituyen violaciones a los derechos humanos.
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Pará.	“La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”, “Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. [...] la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica”. Dicha violencia puede ocurrir “dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona o que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.
2003	“Protocolo de Palermo”. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.	Tiene por objetivo prevenir la trata de personas, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas, en particular amparando sus derechos humanos.

Fuente: elaboración propia (2013), con información de ONU Mujeres.

Resumiendo, los convenios que destacan por su determinación e influencia en fortalecer los tratados internacionales en materia de violencia de género son: 1) CEDAW (ONU 1979) que en su Art.5 responsabiliza a los Estados por modificaciones de conductas, acciones, actitudes y percepciones de las y los ciudadanos; 2) la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (ONU 1993), que establece que los derechos de las mujeres están regidos por premisas de indivisibilidad, las formas de violencia contra las mujeres son en definitiva violaciones a los derechos humanos; 3) la Organización Panamericana de la Salud (OPS 1993) que declara la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública (Maier 2008), y 4) la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA 1994) que en su Art.1 sostiene: “Para efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” Definición que comprende y compromete tres elementos importantes:

- *Político*: directamente vinculado a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres.
- *Discriminatorio*: presupone relaciones que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación frente a lo masculino.
- *Simbólico*: enfoca y detona el factor de riesgo o de vulnerabilidad por el solo hecho de ser mujer.

El Art. 2, además, amplía y sitúa el concepto:

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la física, sexual y psicológica: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparte o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar del trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde sea que ocurra (OEA 1994).

A mediados de los años setenta, a nivel internacional se logra el reconocimiento de la violencia que afecta a las mujeres en el mundo y se examina desde el ámbito público y privado. Sin embargo, a pesar de los avances en términos de políticas públicas dirigidas a la problemática, pareciera que no menguó la violencia de género. En los últimos ocho años la realidad social mexicana presenta un incremento de la violencia en el ámbito público, acentuada por el crimen organizado y el narcotráfico, que se traduce en: inseguridad pública; violencia hacia los migrantes; incremento de desaparición de personas; y –en la actualidad– en el combate a la autodefensa de los pueblos. En este contexto la violencia de género y con ella la violencia sexual se mezcla, se filtra y se complica. Como amalgama se configura una realidad cada vez más compleja.

A nivel nacional, en el ámbito privado/íntimo, donde se privilegian las relaciones afectivas, sexoamorosas, la violencia sexual en la relación de pareja alcanza a 11.7 por ciento del total de las mujeres entrevistadas (ENDIREH 2011). En la ciudad de Nogales, al norte del país, 13.5 por ciento de las mujeres entrevistadas, de una muestra de 1 317 de población femenina entre 15 y 59 años de edad, reportan violencia sexual en la relación de pareja.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 contempla tres estrategias transversales: a) democratizar la productividad; b) gobierno cercano y moderno, y c) implementar la perspectiva de género. En referencia a este último punto, menciona que el Estado mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.<sup>8</sup>

Frente a esta realidad: ¿Se espera a mediano plazo transformar, en el marco de modelos democráticos, las relaciones sociales entre hombres y mujeres y entre las generaciones? ¿Cuáles son las posibilidades y cuáles los mecanismos y estrategias para generarlos? ¿Las instituciones dedicadas a esta área, desde la perspectiva de género institucionalizada, lograrán los objetivos planteados? Por último: ¿Son los objetivos de las instituciones los pertinentes y afines al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

---

<sup>8</sup> El PND impulsa un federalismo articulado a partir de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. El plan proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República: 19-23).

Este documento no responde a tan importantes interrogantes, el objetivo es llevar a la reflexión la condición femenina desde una de las violencias de género: la violencia sexual, de considerable nivel de gravedad, que daña, somete y cosifica el cuerpo de las mujeres y con él su identidad y subjetividad, es decir, sus experiencias, vivencias, conocimientos, percepciones, costumbres, pasiones, decisiones, etcétera.

## METODOLOGÍA

En México, en un periodo aproximado de dieciséis años, la investigación cuantitativa y los instrumentos notables para medir la violencia en contra de las mujeres a nivel nacional son: en 1998, la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva (ENSARE); en el 2003, ENSAR, ENDIREH y Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM); de las tres anteriores destaca ENDIREH que igualmente se aplicó en los años 2006 y 2011.

Para la investigación de Violencia de género en Nogales 2012,<sup>9</sup> se optó por el muestreo aleatorio espacial sistemático; se consideró una clasificación de cuatro estratos: muy alta marginación, alta marginación, marginación media, marginación baja –que incluye a la muy baja–, y se tomaron en cuenta cinco grupos de edad para determinar la cantidad de mujeres a entrevistar en cada punto<sup>10</sup> (véase figura 5). Finalmente, se lograron 1 317 cuestionarios.

Figura 5. Mujeres por grupo de edad de interés, Nogales, 2010

Grupos de Edad	Mujeres	Proporción al menor grupo	Cantidad a entrevistar
De 15 a 19 años	9 917	1.06	1
De 20 a 29 años	18 341	1.96	2
De 30 a 39 años	19 014	2.03	2
De 40 a 49 años	11 879	1.27	1
De 50 a 65 años	9 350	1	1

Fuente: INEGI, Sistema de consulta en línea, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Una vez determinadas las muestras para cada estrato, los espacios y el desarrollo de microlocalización de las unidades para cada punto muestral,<sup>11</sup> con un equipo de encuestadores –en su mayoría mujeres– integrado por trece estudiantes universitarios, se abordaron las viviendas ubicadas en la representación geoespacial y se levantó la encuesta según grupo generacional. Se seleccionaron 90 puntos en la ciudad y por puntos se levantaron 15 cuestionarios que se distribuyeron por grupos de edad (véase figura 6).

<sup>9</sup> Financiada con recursos federales de la Secretaría de Desarrollo Social de México (SEDESOL), bajo la administración del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales (IMIP), periodo 2011-2012.

<sup>10</sup> Agradecemos la participación en la determinación de la muestra al doctor Alejandro Brugués Rodríguez de El Colegio de la Frontera Norte, sede Ciudad Juárez-México. Una explicación más detallada sobre el proceso de selección de la muestra se encuentra en el documento Diagnóstico de la violencia contra las mujeres. En *Diagnóstico y representación geoespacial de la violencia contra las mujeres*. 2012. IMIP Nogales, Sonora. Financiado por HABITAT y presentado a SEDESOL.

<sup>11</sup> El procedimiento de selección de las viviendas se hizo con una técnica sistemática: a partir de la vivienda en la intersección seleccionada, en un recorrido a la derecha, se contabilizaron tres viviendas y se seleccionó la cuarta –en el caso de edificios o unidades habitacional se les dio este tratamiento a los departamentos– y así sucesivamente.

Figura 6. Número de cuestionarios en cada punto de la ciudad por grupo de edad de las mujeres

Grupos de edad de las mujeres	Número de cuestionarios por punto
De 15 a 19 años	2
De 20 a 29 años	4
De 30 a 39 años	4
De 40 a 49 años	3
De 50 a 65 años	2
Total	15

Fuente: elaboración propia (2012), con información retomada del proceso de selección de muestra.

En cuanto el registro de la información para el análisis de los datos de violencia sexual en la pareja, se recuperó la propuesta del instrumento metodológico de Castro y Casique (2009).<sup>12</sup> Este instrumento reúne preguntas sobre las formas de violencia sexual en la relación de pareja, incluidas en las cuatro encuestas nacionales consideradas –hasta ese momento– por los autores como las de mayor relevancia en los últimos catorce años: ENSARE (1998), ENSAR (2003), ENDIREH (2003) y ENVIM (2003).

Sobre violencia sexual, los autores<sup>13</sup> reunieron las siguientes cuatro preguntas de opción múltiple: a) la exigencia y las relaciones forzadas cuando las mujeres no tienen deseo; b) la obligación a realizar actos sexuales que no son del agrado o de la preferencia de las mujeres; c) se usa la fuerza física para tener relaciones sexuales, y d) amenazas de irse con otras mujeres si no cede a tener relaciones sexuales.

Para fines del estudio en la ciudad de Nogales, a estas preguntas se integró el formato de la escala Likert, utilizando como opciones de respuesta las siguientes variables: “siempre”, “casi siempre”, “a veces”, “casi nunca” y “nunca”, con la finalidad de dar mayor alternativa a la expresión de las entrevistadas y así procurar acercarnos a la realidad y los hechos tal como lo viven las mujeres.<sup>14</sup>

## LA CONCEPTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL

El concepto de violencia de género sostiene que la violencia en contra de las mujeres surge en el contexto de las desigualdades sociales, y que su proceso se genera en estructuras sociales patriarcales; por lo tanto, mujeres y varones exhiben comportamientos, roles e identidades socialmente asignadas bajo estructuras de poder que favorecen a unos grupos frente a otros.

En general, la categoría género aborda la comprensión y explicación de las relaciones entre lo femenino y lo masculino desde una perspectiva sociocultural, no biológica, y resuelve el tema de la violencia no como un quehacer individual, pero sí relacional colectivo y estructural.

Esta forma de entender la violencia contra las mujeres se fundamenta en el movimiento feminista de la década de los setenta, en el que se posicionó el tema bajo un concepto de patriarcado que explicitaba un sistema de dominación basado en las diferencias sexo-género, independiente de otros sistemas de dominación (social,

<sup>12</sup> En “Violencia de pareja contra las mujeres en México: una comparación entre encuestas recientes”, los autores Castro y Casique sistematizan y explican las características de las cuatro encuestas mencionadas.

<sup>13</sup> “La violencia sexual, por su parte, fue medida de manera muy semejante por la ENVIM 2003 y la ENDIREH 2003, y de forma más indirecta en las otras dos encuestas [...]” (Castro y Casique 2009, 44-45).

<sup>14</sup> Consideramos que la escala Likert le da un carácter “algo” cualitativo al sentido totalmente dicotómico de las posibilidades de respuesta que desmiembran o diseccionan el área de un objeto o la realidad en exactamente dos dominios.

económica, raza, generación, etcétera). “El sistema patriarcal presenta formas de opresión y legitimación propias y distintas, no sólo relacionadas con la desigualdad en la esfera de lo público, sino muy fundamentalmente con las prácticas que tienen lugar en la esfera de lo privado” (Sagot 2008, citado en “El feminicidio como un delito” de Pérez y Rodríguez s/f).

En el contexto de las estructuras de poder que favorecen a los varones, en “El legado de la Ilustración: de las iguales a las idénticas” Celia Amorós (2008) menciona que a las mujeres se les asigna la identidad como patrimonio precioso que hay que mantener, mientras los varones se reservan el derecho a la subjetividad, la cual es prospectiva y connota futuro, elección. La identidad es siempre retrospectiva afirma Rosi Braidotti: “marca aquellos lugares donde hemos estado pero no estamos ya”. Sin embargo, las mujeres, aunque se feminicen los flujos migratorios, han de viajar con la marca de sus lugares simbólicos como si fuera la prolongación de su propia piel. Bajo el velo que las vuelve indistintas, indistinguibles indiscernibles, las guardianas de la identidad han de ser, por ello mismo “las idénticas” (Puleo 2008).

Las mujeres, como expresivamente lo afirma Michele le Doeuff, tenemos “sobrecarga de identidad”. Ellos pueden innovar, mientras nosotras hemos de conservar acriticamente las pautas normativas de nuestros países de origen. Por lo anterior, Celia Amorós propone visibilizar y discutir “la sobrecarga de identidad de las mujeres” (2008, 52-56).

Por otro lado, en la discusión teórica-conceptual cabe la pertinencia de discernir entre violencia familiar, intrafamiliar y doméstica, asimismo sobre violencia en la pareja o entre cónyuges, temas que se abordan desde los años setenta. A partir de entonces se acuerda que algunos de los conceptos hacen referencia a ciertos grupos de mujeres en contextos específicos que excluyen, sin favorecer, la comprensión colectiva que compete a toda la sociedad.

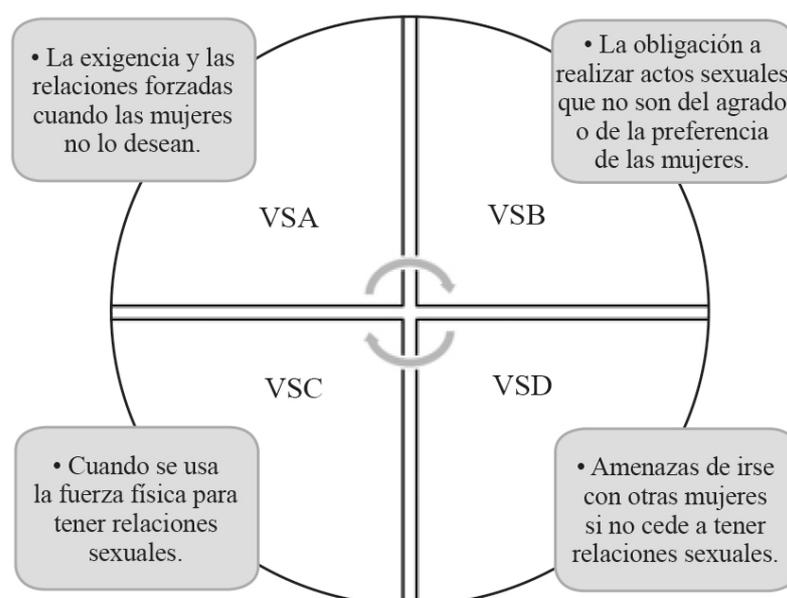
Alicia H. Puleo sostiene que existe oposición y/o resistencia a la denominación de violencia de género por la violencia doméstica o los otros ámbitos de la violencia (familiar, intrafamiliar), y que tal oposición se inscribe en la red de violencia simbólica (Bourdieu) que impide la lucha cognitiva capaz de alcanzar la autoconciencia y la autonomía del grupo oprimido. La autora explica que las normas lingüísticas aceptadas por todo/a hablante culto/a, mantienen el orden androcéntrico dominante al obstaculizar la creación de herramientas e instrumentos conceptuales capaces de desafiar la relación de dominio y, en este caso, su manifestación en la violencia física. Dice: “es una resistencia inconsciente que trata de privar de significantes y significados adecuados a quienes intentan transformar las relaciones sociales” (2008).

En su defensa del concepto de violencia de género, que es inclusivo, la autora expresa que la campaña contra el género, como categoría, se debe a una profunda negación de la existencia de razones estructurales que inducen los actos violentos, y a un intento de deslegitimación de toda teoría que deleve el entramado causal del fenómeno. Según Puleo (ibíd., 364) “La violencia de género es una injusticia social porque no consiste en acciones aisladas explicables por patologías individuales, se trata de una violencia sistemática, pautada, en ocasiones realizada por el grupo de pares, y en mayor o en menor medida disculpada por la sociedad”.

En este sentido, según Susan Brownmiller en *Against our will* (citada por Puleo 2008), la violencia sexual es una de las violencias prototípicas en contra de las mujeres; vista desde sus consecuencias, la violencia sexual funciona como una política que determina lo permitido y lo prohibido al grupo sometido.

Marta Torres Falcón sostiene que la violencia sexual contiene dos variantes: el sometimiento corporal (violencia física) y la vulneración de la integridad emocional de las mujeres (violencia psicológica). La imposición de una conducta sexual ataca una parte muy íntima de la persona (2001).

Figura 7. Componentes en la definición de violencia sexual



Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

Para el presente análisis, la violencia sexual consiste en obligar a una mujer a participar bajo presión, intimidación o fuerza, en cualquier tipo de actividad sexual que no desea, con independencia de que la agresión se produzca en la relación de noviazgo, durante la convivencia o a lo largo del matrimonio, o de que esa actividad sexual fuera libremente consentida en ocasiones anteriores. En los casos en que se utiliza la violencia (fuerza física) o la intimidación (temor racional y fundado de que se atente sobre su persona o personas y bienes) se produce una agresión sexual (Torres y Antón 2010). Asimismo, contemplamos la acepción simbólica que sostiene que vivir violencia sexual sustrae y desprecia el sentido de ser mujeres como actoras político-sociales.

En este escenario, en el marco de una investigación cuantitativa para hacer operativo el concepto de violencia sexual, consideramos como componentes de su definición las cuatro preguntas retomadas de Castro y Casique (2009) que fueron incluidas en el cuestionario de violencia de género en Nogales. Por ello, en adelante abreviaremos las cuatro categorías de violencia sexual de la siguiente manera: VSA, VSB, VSC y VSD.

Finalmente, se considera que existe violencia sexual cuando las mujeres reportan haber vivido al menos uno de los eventos anteriores.

## LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA RELACIÓN DE PAREJA EN LA CIUDAD DE NOGALES

Iniciamos este apartado presentando las condiciones sociales y económicas de las mujeres entrevistadas, específicamente las marcadas por su condición fronteriza: origen, experiencia como migrante en los Estados Unidos de Norteamérica, parientes cercanos establecidos en el país vecino, permiso migratorio y estrato social de pertenencia. Posteriormente analizamos la situación de la violencia sexual en la pareja.

La ubicación de la ciudad de Nogales al norte de México y al sur de Estados Unidos de Norteamérica confiere a las mujeres que residen en ésta el carácter de población fronteriza. Sean originarias o foráneas, la

cotidianidad las acerca y las familiariza con los procesos migratorios y las relaciones transfronterizas con Estados Unidos en cuanto mercado laboral, comercio, educación, familia y cultura.

### *Las mujeres en la ciudad de Nogales*

Así, de un total de 1 317 entrevistas a mujeres, como lugares de nacimiento a nivel de estados de la República Mexicana destacan siete: Sonora con 68.0 por ciento del total; Sinaloa con 15.6 por ciento; Baja California con 2.8 por ciento; Nayarit con 2.4 por ciento; Chihuahua con 2.1 por ciento; Michoacán con 1.2 por ciento, y Jalisco con 1.1 por ciento. El resto de estados concentran números de población encuestada menores de .6 por ciento. Por municipios destacan los siguientes: 45.4 por ciento del total de mujeres son originarias de Nogales; 5.7 de Navojoa; 5.3 de Ciudad Obregón; 2.7 por ciento de Huatabampo; 2.1 por ciento de Hermosillo; 1.0 de Guaymas; 1.0 por ciento de Álamos; .8 por ciento de Magdalena, y .7 por ciento de Etchojoa. El resto de municipios del estado de Sonora cuentan con un porcentaje menor de .5 por ciento. Otros países como lugar de nacimiento: del total de la población femenina, .7 por ciento nacieron en Arizona; .1 por ciento en California, y .1 por ciento en Utah, estados de Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, el .1 por ciento nació en Nicaragua, país centroamericano.

En este mismo sentido, examinamos la experiencia migratoria de las mujeres encuestadas y se les preguntó: ¿Has vivido en Estados Unidos? 11.2 por ciento del total de mujeres respondió que sí ha vivido allá, mientras que 88.5 por ciento no ha vivido en el país vecino.

El estado de Arizona destaca con 8.0 por ciento como lugar de destino en la trayectoria de las mujeres migrantes, seguido por California con 1.9 por ciento, del total de trece estados de Estados Unidos en los que mencionaron haber vivido. Del total de mujeres que han vivido en aquel país, 1.3 por ciento se distribuyen entre los once estados restantes.<sup>15</sup> En el mismo contexto, 52.4 por ciento del total mujeres dicen tener parientes cercanos viviendo en Estados Unidos, frente a 47.4 que declaró no tener parientes cercanos al otro lado de la frontera. En cuanto a la relación transfronteriza familiar, igualmente destacan los estados de Arizona (29.4 por ciento del total de mujeres) y California (10.1 por ciento del total de mujeres) como lugares en los que radican los parientes cercanos.

El documento o permiso migratorio emitido por los Estados Unidos de Norteamérica para transitar por la frontera es otro aspecto que muestra la característica transfronteriza de las mujeres que forman parte del universo de estudio. Del total de mujeres, 49.6 por ciento declaró tener visa americana y 49.4 por ciento no tiene el documento para pasar a Estados Unidos.

Por último, sobre el nivel socio económico, 5.4 por ciento del total de mujeres entrevistadas pertenecen al estrato social muy bajo; 52.8 por ciento al estrato social bajo; 29.9 por ciento al medio, y 11.9 al estrato social alto.

### *Violencia sexual en la relación de pareja*

Del total de mujeres entrevistadas, 13.5 por ciento mencionó que en la relación de pareja han vivido la VSA,<sup>16</sup> su pareja les ha exigido o las ha forzado a tener relaciones sexuales. De este grupo, 6.2 por ciento del total de mujeres encuestadas expresan que “a veces”; 4.4 por ciento mencionan que “casi nunca”, mientras que 2.0 por ciento afirman que “siempre” y 0.9 por ciento que “casi siempre”.

---

<sup>15</sup> Los trece estados de Estados Unidos de Norteamérica en los que mencionaron las mujeres encuestadas haber vivido son: Alabama, Alaska, Arizona, California, Colorado, Connecticut, Florida, Illinois, Nevada, Nueva York, Oregón, Texas y Utah.

<sup>16</sup> Se considera, al igual que en el caso de la violencia física, que existe violencia sexual cuando las mujeres reportan al menos uno de los eventos (Castro y Casique 2009, 44-45).

En cuanto a la VSB, 7.0 por ciento del total de mujeres encuestadas mencionaron que han sido obligadas a realizar actos sexuales que no son de su agrado. De este grupo, 3.6 por ciento de la población mencionó que “a veces”; 2.1 por ciento afirmó que “casi nunca”; 1.2 por ciento dijo que “siempre”, y 0.1 por ciento mencionó que “casi siempre”.

Figura 8. Violencia sexual en la relación de pareja (porcentajes)

Violencia sexual	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Total
VSA. La exigencia y las relaciones forzadas cuando las mujeres no lo desean.	2.0	0.9	6.2	4.4	13.5
VSB. La obligación a realizar actos sexuales que no son del agrado o de la preferencia de las mujeres.	1.2	0.1	3.6	2.1	7.0
VSC. Cuando se usa la fuerza física para tener relaciones sexuales.	1.0	0.4	2.6	1.9	5.9
VSD. El uso de amenazas de irse con otras mujeres si no cede a tener relaciones sexuales.	1.5	1.5	4.9	1.6	9.5

Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

Cuando se preguntó sobre el tipo de violencia VSC, es decir, el uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales, 5.9 por ciento del total de las mujeres entrevistadas expresaron vivir esa experiencia. La mayor frecuencia se concentra en el “a veces” con 2.6 por ciento; 1.9 por ciento se concentra en “casi nunca”; 1.0 por ciento mencionó que “siempre”, y 0.4 por ciento expresó que “casi siempre”.

Por último, acerca de la VSD, 9.5 por ciento de las mujeres manifestaron que en la relación de pareja fueron amenazadas por el esposo o novio con irse con otras mujeres si no cedían a tener relaciones sexuales. En esta categoría se concentró 4.9 por ciento de la población en “a veces”; 1.6 por ciento del total de mujeres de este grupo expresó “casi nunca”; 1.5 por ciento que “siempre”, y otro 1.5 por ciento mencionó “casi siempre”.

En el análisis de violencia sexual en la relación de pareja, encontramos que las cuatro categorías que la componen se interrelacionan<sup>17</sup> y con un grado de mayor significado en la VSC, contemplada ésta como componente de violencia sexual la más extrema y grave, considerada como violación en la relación de pareja.

Figura 9. VSC

Uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales (VSC), se relaciona con VSA, VSB y VSD.	
VSA. Exigencia y relaciones sexuales forzadas cuando las mujeres no lo desean.	92.7
VSB. La obligación a realizar actos sexuales que no son de su agrado.	80.5
VSD. Amenazan de irse con otras mujeres si no ceden a tener relaciones sexuales.	78.1

Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

<sup>17</sup> Agradecemos la colaboración y asesoría en el manejo de la información del Dr. Rigoberto García Ochoa de El Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF) sede Nogales, Sonora, México.

El análisis permite identificar los distintos niveles de violencia que se concatenan con el de mayor gravedad, además arroja una proyección de riesgo a sufrir otros tipos de violencia sexual, es decir, podemos afirmar que de las mujeres que reportaron que su pareja hace uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales, un 92.7 por ciento es potencialmente víctima de la VSA, 80.5 por ciento de la VSB y 78.1 por ciento de la VSD. Siendo frecuente que las relaciones sexuales se hallen precedidas de las agresiones físicas, es implícito que en la relación sexual el consentimiento no es libre, y que en la construcción de la sexualidad y el ejercerla intervienen los dispositivos miedo, pánico y amenaza.

Figura 10. VSB

La obligación a realizar actos sexuales que no son de su agrado (VSB), se relaciona con la VSA, VSD y VSC.	
VSA. Exigencia y relaciones sexuales forzadas cuando las mujeres no tienen deseos.	85.6
VSD. Amenazan de irse con otras mujeres si no ceden a tener relaciones sexuales.	77.5
VSC. La pareja hace uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales.	68.8

Fuente: elaboración propia. Nogaes 2014.

La VSB es el segundo de los componentes de violencia sexual que muestra mayor interrelación y dependencia con los otros componentes: 85.6 por ciento de las mujeres que son obligadas a realizar actos sexuales que no son de su agrado son potencialmente víctimas de la VSA, 77.5 por ciento de la VSD y 68.8 por ciento de la VSC.

Se trata de la imposición de patrones sexoculturales, los cuales no contemplan el marco de erotismo –en tanto conocimiento y de preferencias– en el que se sitúan las mujeres, este acto hiere y menosprecia la subjetividad femenina, proceso que provee de individuación, autonomía y libertad, elementos constitutivos básicos para establecer relaciones democráticas entre los géneros y las generaciones. Un comportamiento de la violencia sexual que radica en la creencia de que las mujeres han de satisfacer las expectativas sexuales masculinas por encima de sus propios deseos, tiempos o exigencias, convierte las necesidades y perspectivas sexo-afectivas de las mujeres en un erotismo secundario supeditado al de los varones, y a las mujeres mismas en un objeto sexual.

La VSD establece una interrelación también significativa con los componentes restantes. En la figura 11 vemos que este entramado de relaciones muestra y pone en evidencia que, además de ignorar el erotismo femenino, se prioriza en el imaginario masculino el deber sexual de las mujeres en la relación de pareja. Es decir, se entiende que es parte de la tarea, sobre todo de las mujeres casadas y en unión libre, como veremos más adelante, satisfacer el deseo sexual de los varones. El de “facilitadoras sexuales” es otra de sus funciones en el hogar, de ahí que amenazan con irse con otras mujeres que sí cumplirán con ese rol. Este comportamiento se hace visible en la expresión de algunas mujeres: “y... ahora, le tengo que cumplir”.

Figura 11. VSD

Amenazan irse con otras mujeres si no ceden a tener relaciones sexuales (VSD), se relaciona con la VSA, VSB y VSC.	
VSA. Exigencia y relaciones sexuales forzadas cuando las mujeres no tienen deseos.	70.2
VSB. Son obligadas a realizar actos sexuales que no son de su agrado.	56.9
VSC. La pareja hace uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales.	49.0

Fuente: elaboración propia. Nogaes 2012.

En referencia a la VSA, si bien muestra menor grado de interdependencia entre los componentes de violencia sexual, no deja de ser significativa al relacionarse en 68.6 por ciento con la VSD, 43.5 por ciento con la VSB y 40.3 por ciento con la VSC.

Figura 12. VSA

Exigencia y relaciones sexuales forzadas cuando las mujeres no tienen deseos (VSA), se relaciona con la VSD, VSB, y VSC.	
VSD. Amenazan de irse con otras mujeres si no ceden a tener relaciones sexuales.	68.6
VSB. La obligación a realizar actos sexuales que no son de su agrado.	43.5
VSC. La pareja hace uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales.	40.3

Fuente: elaboración propia. Nogales 2012.

En general, debemos tener presente que la violencia de género –y con ella la violencia sexual– es un proceso, y en consecuencia cada nivel de violencia contiene y agrava un estadio anterior, sin embargo, estos no necesariamente son jerárquicos. Las amenazas de irse con otras mujeres si no accede a tener relaciones puede ser un primer estadio de violencia sexual, que puede agravarse con el uso de la fuerza física. No obstante, cabe la posibilidad de que se dé en forma paralela. Es decir, amenazas y comentarios despectivos y sexistas anteceden generalmente a los maltratos psicológicos más deleznable como obligarla a realizar actos sexuales que no son de su agrado, y la violencia psicológica suele preceder y también convivir con la física. Por lo anterior, no podemos sostener que cada componente de violencia sexual analizado en este documento sea un estadio de violencia desencadenante del siguiente, aunque sí constituye un factor de riesgo. Finalmente, la violencia simbólica circunscribe a todas las anteriores, porque es principio y resultado de la violencia de género.

#### UNA APROXIMACIÓN AL PERFIL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA CIUDAD DE NOGALES

En este apartado se esboza el perfil de las mujeres víctimas de violencia sexual: edad, estado civil, número de hijos, nivel escolar y ocupación. En el análisis estas variables se enlazan con el tipo de violencia sexual que viven en su relación de pareja las mujeres entrevistadas (VSA, VSB, VSC y VSD)

##### *Las edades de las víctimas de violencia sexual en la relación de pareja*

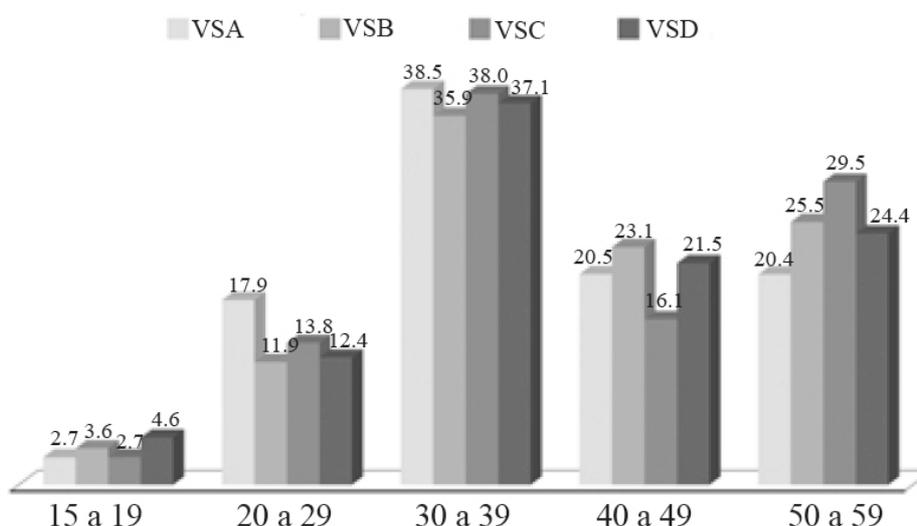
De las mujeres encuestadas que expresaron que vivieron la VSA, es decir, que sus parejas les exigieron y las forzaron a tener relaciones sexuales (13.5 por ciento), los rangos de edad son los siguientes: 38.5 por ciento de este grupo de víctimas tiene entre 30 a 39 años de edad; 20.5 por ciento entre 40 a 49 años; 20.4 por ciento entre 50 a 59 años; 17.9 por ciento entre 20 a 29 años, y 2.7 por ciento de las víctimas entre 15 a 19 años de edad. Se observa que si bien son las mujeres entre 30 a 39 años las más afectadas por la VSA, en general las víctimas son adultas entre 20 a 59 años de edad (97.3 por ciento), mientras que en menor medida son las menores entre 15 a 19 años de edad.

La VSB presenta el siguiente comportamiento: del total de mujeres encuestadas que expresaron que su pareja/novio las obliga a realizar actos sexuales que no son de su agrado (7.0 por ciento), 35.9 por ciento tienen entre 30 a 39 años; 25.5 por ciento entre 50 a 59 años; 23.1 por ciento entre 40 a 49; 11.9 por ciento

entre 20 a 29, y 3.6 por ciento entre 15 a 19 años de edad (véase figura 13). Igualmente que en el caso de VSA, las víctimas de VSB tienen entre 30 a 39 años de edad y, además, en general son mujeres adultas: 96.4 por ciento de ellas se encuentran entre 20 a 59 años de edad, mientras que las menores de 15 a 19 años son afectadas en menor medida por este tipo de violencia.

Respecto a la VSC, 5.9 por ciento del total de mujeres encuestadas expresó que su pareja hace uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales. En este grupo, 38.0 por ciento de las mujeres tienen edades entre 30 a 39 años; 29.5 por ciento 50 a 59 años; 16.1 por ciento entre 40 a 49 años; 13.8 por ciento entre 20 a 29 de años, y 2.7 por ciento entre 15 a 19 años. Igualmente, son mayormente adultas las víctimas de VSC y, en menor medida, las menores de 15 a 19 años de edad.

Figura 13. Tipo de violencia sexual y grupo de edad de las víctimas

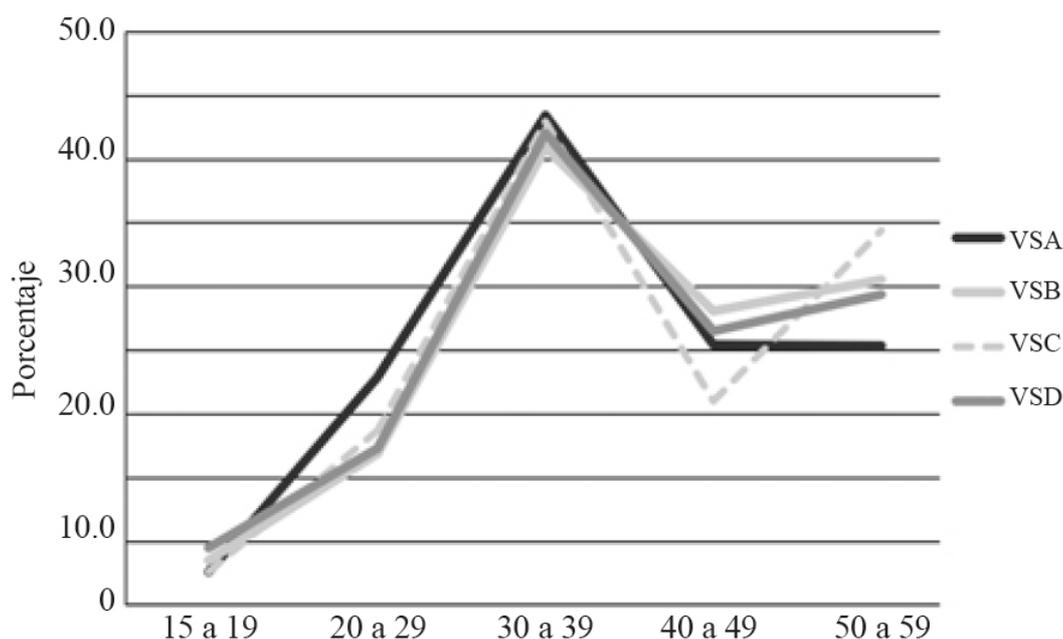


Fuente: elaboración propia. Nogaes 2014.

El uso o la práctica de la fuerza física –por los hombres– para tener relaciones sexuales con sus parejas/ novias es violencia extrema. Independientemente del estado civil de la víctima, esta práctica debe ser considerada violación sexual por el contrato de matrimonio civil, como por las iglesias y la sociedad en general. Este tipo de violencia sexual da cuenta de la persistencia cultural, en algunos grupos de la sociedad, de considerar los cuerpos de las mujeres como objeto de su propiedad. Los datos de las edades de las víctimas que se encuentran en los rangos de 30 a 39 y 50 a 59 años de edad (38.0 y 29.5 por ciento, respectivamente) hacen evidente el patrón cultural patriarcal y misógino en dos generaciones con rangos de edad separados por una década, exactamente por el rango de edad de 40 a 49 años de edad, que sin embargo no deja de tener una incidencia significativa (16.1 por ciento).

Por último, sobre el comportamiento de la VSD, donde 9.5 por ciento del total de las mujeres encuestadas fueron amenazadas por el esposo –pareja/novio– con irse con otras mujeres si no accedían a tener relaciones sexuales: en este grupo, 37.1 por ciento tiene entre 30 a 39 años de edad; 24.4 por ciento entre 50 a 59 años; 21.5 por ciento entre 40 a 49 años; 12.4 por ciento entre 20 a 29 años, y 4.6 por ciento entre 15 a 19 años de edad.

Figura 14. Tipo de violencia sexual y grupo de edad de las víctimas



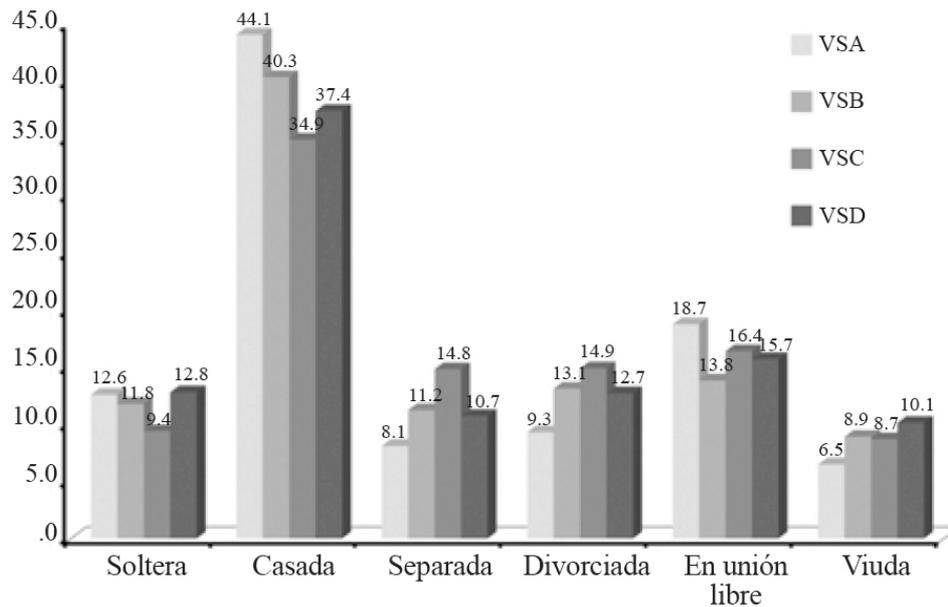
Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

La figura 14 permite observar que los grupos de edad más afectados por la VSA, VSB, VSC y VSD son las mujeres adultas de 30 a 39 años de edad, seguidas por las mujeres de 50 a 59 años de edad. Baja notoriamente en los grupos de 20 a 29 años de edad, pero no deja de contener porcentajes significativos, mayores de 10.0 por ciento. En el grupo de mujeres de 30 a 39 años de edad, la VSA es el evento más frecuente de violencia sexual que vive este grupo, seguido con una diferencia de menos .5 por la VSC (violación), luego la VSD y con menor frecuencia la VSB. Aquí los cuatro componentes de violencia sexual se concentran con puntos mínimos de diferencia, mientras que en el grupo de mujeres de 50 a 59 años de edad la más frecuente es la VSC (violación), seguida con una diferencia de menos 4 puntos por la VSB, luego la VSD y con menor frecuencia la VSA.

#### *El estado civil y número de hijos de las víctimas de violencia sexual*

Sobre el estado civil de las mujeres víctimas de violencia sexual, observamos que en cuanto a la VSA, donde 13.5 por ciento del total de mujeres encuestadas expresaron que su pareja les ha exigido o las ha forzado a tener relaciones sexuales, 44.1 por ciento de las víctimas son casadas, 18.7 por ciento viven en unión libre, 12.6 por ciento son solteras, 9.3 por ciento divorciadas, 8.1 por ciento separadas y 6.5 por ciento de las víctimas son viudas (véase figura 15).

Figura 15. Tipo de violencia sexual y estado civil de las víctimas



Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

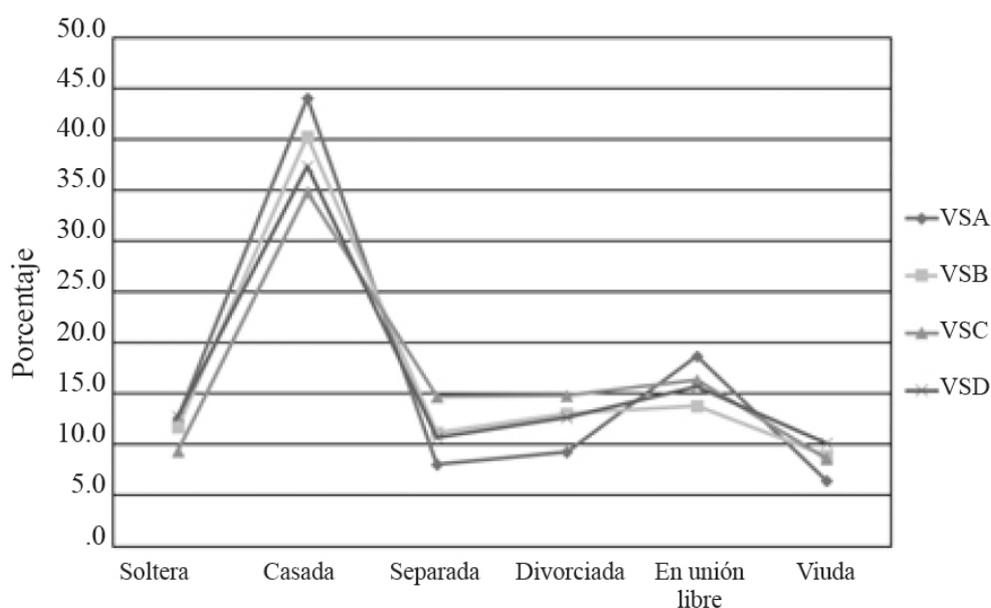
Respecto al total de mujeres encuestadas que expresaron que su pareja/novio las obliga a realizar actos sexuales que no son de su agrado (7.0 por ciento), denominada VSB, destaca la frecuencia en el grupo de casadas, con 40.3 por ciento, seguida de 13.8 por ciento de mujeres en unión libre, 13.1 por ciento divorciadas, 11.8 por ciento solteras, 11.2 por ciento separadas y 8.9 por ciento viudas.

Siguiendo con el comportamiento acerca del tipo de violencia y el estado civil, es sobre la VSC donde 5.9 por ciento de las mujeres encuestadas expresó que su pareja hace uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales, considerada violación; ésta también se produce con mayor frecuencia en el grupo de casadas. Así, 34.9 por ciento de mujeres casadas han vivido la VSC, seguido de 16.4 por ciento de mujeres en unión libre, 14.9 por ciento divorciadas, 14.8 por ciento separadas, 9.4 por ciento solteras y 8.7 por ciento viudas. Cabe resaltar que la distribución de la VSC en el grupo de mujeres en unión libre, divorciadas y separadas es relativamente aproximada, mientras que desciende en el caso de las solteras y viudas.

Por último, sobre la VSD, en que 9.5 por ciento del total de las mujeres encuestadas fueron amenazadas por el esposo, la pareja/novio con irse con otras mujeres si no accedían a tener relaciones sexuales, es igualmente frecuente en el grupo de casadas con 37.4 por ciento, seguido de 15.7 por ciento en unión libre, 12.8 por ciento solteras, 12.7 por ciento divorciadas, 10.7 por ciento separadas y 10.1 por ciento viudas.

La figura 16 permite observar el punto de mayor incidencia de las cuatro categorías de violencia sexual, que recae en el grupo de mujeres con estado civil “casadas” y, en segundo lugar, en las mujeres en “unión libre”. Estos dos grupos son los más afectados por los cuatro componentes de la violencia sexual: VSA, VSB, VSC y VSD.

Figura 16. Tipo de violencia sexual y estado civil de las víctimas



Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

Sobre el número de hijos, en la figura 17 presentamos la distribución porcentual según el evento de violencia sexual expresado por las mujeres. En general, la figura arroja que con mayor frecuencia son mujeres con tres hijos las que expresan vivir los cuatro componentes de violencia sexual, siendo los dos porcentajes más altos 25.6 por ciento víctimas de VSB y 25.1 por ciento víctimas de VSC, seguido de 24.7 por ciento de mujeres que viven la VSA y tienen dos hijos, para recaer nuevamente en mujeres con tres hijos y que reportan vivir la VSD (24.4 por ciento).

Figura 17. Distribución de número de hijos de las víctimas según tipo de violencia sexual en la relación de pareja.  
Nogales, Sonora 2012

Número de hijos	VSA	VSB	VSC	VSD
Uno	12.9	10.1	8.8	13.2
Dos	24.7	21.3	19.4	16.9
Tres	23.0	25.6	25.1	24.4
Cuatro	16.0	21.1	16.9	21.1
Cinco	5.7	3.7	4.5	5.6
Más de cinco	9.4	14.5	20.6	13.3
Ninguno	8.2	3.7	4.7	5.5

VSA: Su pareja les ha exigido o las ha forzado a tener relaciones sexuales.

VSB: Su pareja las obliga a realizar actos sexuales.

VSC: Su pareja hace uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales.

VSD: Su pareja las amenaza con irse con otras mujeres si no ceden a tener relaciones sexuales.

Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

El tercer grupo de víctimas se ubica entre madres que reportaron tener cuatro hijos. La distribución porcentual de menor significancia es de cinco hijos en las cuatro categorías de violencia sexual, y llama la atención que los porcentajes vuelven a subir en donde la mujer declara tener más de cinco hijos: la VSC se da en 20.6 por ciento de mujeres, asimismo la VSB en 14.5 por ciento de total de mujeres.

*Nivel escolar de las mujeres víctimas de violencia sexual en la relación de pareja*

Los datos nos permiten afirmar que en mayor medida son mujeres con secundaria terminada quienes expresan que viven los cuatro eventos de violencia. De este grupo, a 24.9 por ciento sus esposos y/o parejas/novios les ha exigido y las ha forzado a tener relaciones sexuales (VSA) y 24.2 por ciento son víctimas del uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales (VSC), éstos son los porcentajes más altos. En segundo orden, de las mujeres con preparatoria terminada, 17.0 por ciento han sido amenazadas por sus parejas de irse con otras mujeres si no acceden a tener relaciones sexuales (VSD) y 16.0 por ciento les han exigido y las han forzado a tener relaciones sexuales (VSA).

Llama la atención el comportamiento que obtiene la VSC (violación) en relación al nivel escolar; desde preparatoria no terminada, el porcentaje tiende a descender, salvo en el caso de preparatoria terminada donde despunta con 11.0 por ciento. Esta información nos llevaría a discernir que existe la posibilidad de que a mayor nivel escolar habría menor riesgo de ser víctima de la fuerza física para tener relaciones sexuales en la relación de pareja.

Figura 18. Distribución del nivel escolar de las mujeres víctimas de violencia sexual en la relación de pareja, según tipo de violencia sexual. Nogales, Sonora 2012

Nivel escolar	VSA	VSB	VSC	VSD
Primaria no terminada	7.7	11.9	11.0	7.5
Primaria terminada	10.3	11.7	10.4	15.9
Secundaria no terminada	10.8	13.4	16.4	10.8
Secundaria terminada	24.9	21.1	24.2	23.4
Preparatoria no terminada	9.0	11.0	8.1	10.2
Preparatoria terminada	16.0	14.8	11.0	17.0
Superior no terminada	5.6	1.8	3.7	3.3
Superior terminada	9.2	5.3	5.8	6.9
Posgrado	1.0	0	0	0.2

Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

*Ocupación de las mujeres víctimas de violencia sexual en la relación de pareja*

En la ciudad de Nogales las víctimas de violencia sexual en su mayoría son mujeres que al momento de levantar el cuestionario tienen su ocupación como amas de casa: 57.9 por ciento son víctimas de VSA, 54.3 por ciento de VSD, 49.6 por ciento de VSC y 49.5 por ciento víctimas de VSB. Esta condición es seguida por las mujeres que reportaron que en la actualidad su ocupación es trabajar, en este grupo llama la atención que la mayor incidencia la tiene la VSC, es decir, que 30.4 por ciento de víctimas de violencia sexual que trabajan reportan que sus parejas usan la fuerza física para tener relaciones sexuales.

La figura 19 también permite observar que como tercer grupo de víctimas de violencia sexual se encuentran las mujeres que ejercen dos ocupaciones a la vez: son amas de casa y además trabajan. En este grupo, 17.0 por ciento reportan que han sido obligadas a realizar actos sexuales que no son de su agrado; 16.1 por ciento de mujeres a quienes sus parejas les han exigido y las han forzado a tener relaciones; 13.4 por ciento a quienes las amenazan con irse con otras mujeres si no acceden a tener relaciones sexuales, y 13.0 por ciento reportan que sus parejas hacen uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales.

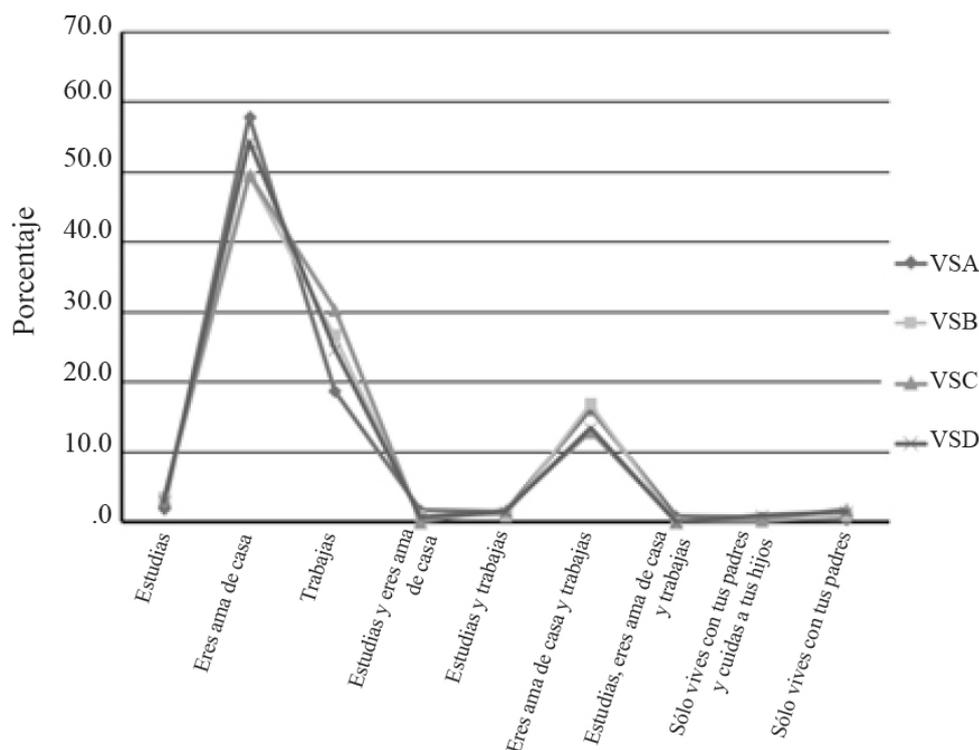
Figura 19. Distribución de la ocupación de las mujeres víctimas de violencia sexual en la relación de pareja, según tipo de violencia sexual. Nogales, Sonora 2012

Ocupación	VSA	VSB	VSC	VSD
Estudias	1.9	3.6	3.2	2.9
Eres ama de casa	57.9	49.5	49.6	54.3
Trabajas	18.8	26.8	30.4	24.7
Estudias y eres ama de casa	1.7	0.9	0.0	0.7
Estudias y trabajas	1.6	1.0	1.7	1.4
Eres ama de casa y trabajas	16.1	17.0	13.0	13.4
Estudias, eres ama de casa y trabajas	0.8	0.0	0.0	0.0
Sólo vives con tus padres y cuidas a tus hijos	0.7	0.3	0.3	1.0
Sólo vives con tus padres	0.4	1.0	1.8	1.5

Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

La figura 20 permite observar la ocupación de las mujeres víctimas de violencia sexual: en primer lugar son amas de casa; en segundo, trabajan (independientemente del estado civil, que sean casadas o vivan en unión libre), y en tercer lugar, son amas de casa y a la vez trabajan.

Figura 20. Tipo de violencia sexual y ocupación de las víctimas



Fuente: elaboración propia. Nogales 2014.

## CONCLUSIONES

La violencia sexual en la relación de pareja a nivel nacional y en la ciudad de Nogales, con porcentajes aún significativos de 11.7 y 13.5 por ciento respectivamente, es un fenómeno latente que evidencia el estado actual de las relaciones de género en México.

Los datos demuestran que en la ciudad de Nogales, al interior de las relaciones de pareja, las víctimas de violencia sexual son las mujeres “amas de casa” o reproductoras en el hogar (57.9 por ciento). El 49.6 por ciento de las mujeres “amas de casa” mencionan haber vivido la VSC, es decir, que su parejas hacen uso de la fuerza para tener relaciones sexuales. Desde la variable ocupación, llama la atención que el segundo grupo afectado por la violencia sexual son las mujeres que trabajan, y de este grupo, 30.4 por ciento reporta vivir la VSC (considerada como violación en la relación de pareja).

Son mujeres de entre 30 y 39 años de edad, seguidas por el grupo de 50 a 59 años, y en tercera instancia son mujeres entre 40 y 49 años de edad. En general, son mujeres en edad reproductiva a excepción del grupo de 50 a 59 años de edad.

Asimismo, son las mujeres casadas –con un nivel descendente notorio– y las mujeres en unión libre quienes también mencionan que sus parejas hacen uso de la fuerza física para tener relaciones sexuales (VSC), alcanzando los porcentajes más altos, 34.9 y 16.4 por ciento respectivamente, frente a las solteras, las separadas, divorciadas y viudas. Se presupone que son parejas que comparten el espacio o la vivienda en donde la mujer vive la violación de la pareja. Además, son madres de tres hijos, en segunda instancia tienen dos hijos y en una tercera instancia tienen cuatro hijos. En cuanto al nivel escolar, se trata de mujeres que logran terminar la secundaria y, en menor medida, alcanzan la preparatoria completa o terminada.

Con los resultados obtenidos podemos afirmar que las víctimas de violencia sexual en la pareja son las reproductoras del hogar, que cumplen el rol de amas de casa, son madres, esposas/parejas y, en algunos casos, trabajadoras, ya que como tercer grupo de víctimas de violencia sexual se encuentran las mujeres que ejercen dos ocupaciones a la vez: “son amas de casa y además trabajan”. En general, para estas mujeres las posibilidades de lograr oportunidades sociales satisfactorias para su desarrollo y el de su familia se ven limitadas por el nivel escolar y por su pertenencia mayormente a estratos sociales bajos; muy bajo, 5.4 por ciento del total de mujeres entrevistadas; 52.8 por ciento del estrato social bajo; 29.9 por ciento del medio, y 11.9 por ciento estrato social alto.

Se sugiere que las instituciones encargadas de procurar el desarrollo, el bienestar y el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia se enfoquen en el reconocimiento social de la importancia de la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad. Frenar y reducir la violencia sexual en la pareja, en el espacio íntimo, deviene en el reconocimiento de sus derechos como sujeto activo social y político.

Público y privado se diluyen al momento de entrar en rigor el nuevo paradigma de derechos humanos, aplicando y ejerciendo los nuevos mecanismos y herramientas que incluyen la violencia en el ámbito privado, íntimo y sexual dentro del campo jurídico de los derechos humanos. En 1994, los organismos internacionales llamaron la atención de los Estados y gobiernos para combatir, erradicar y reformar con instrumentos reglamentarios y sistemáticos la violencia de género.

En México, en un contexto de profunda violencia social en el ámbito público, el fenómeno de la violencia en la vida íntima pasa por un proceso de resignificación que influenciará y modificará de alguna manera las relaciones sociales y con ello la violencia de género en su dimensión global. Procurando no caer en posiciones apocalípticas, la situación de la violencia, específicamente la expresada en este estudio de la violencia sexual en Nogales, bajo la amenaza de la inseguridad pública, podría correr el riesgo de configurar resignificaciones en el imaginario colectivo profundizando las desigualdades en las relaciones de poder y en las estructuras sociales de género desfavorables para las mujeres, los jóvenes y los menores de edad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amorós Puente, Celia. 2008. El legado de la Ilustración: De las iguales a las idénticas. En *El reto de la igualdad de género: nuevas perspectivas en ética y filosofía política* de Alicia H. Puleo. España: Biblioteca Nueva.
- Arendt, Hannah. 2005. *Sobre la violencia*. Madrid: Ciencia Política. Alianza Editorial.
- Carballo de la Riva, Marta (coord.). 2006. *Género y Desarrollo. El camino hacia la equidad*. Madrid: CATARATA, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Universidad Complutense Madrid UCM.
- Castro, Roberto e Irene Casique. 2009. Violencia de pareja contra las mujeres en México: una comparación entre encuestas recientes. En *Notas de Población* No. 87, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ONU.
- Cirujano Campano, Paula. 2006. Género, Desarrollo y Cooperación Internacional. En Carballo de la Riva, Marta (coord.). 2006. *Género y Desarrollo. El camino hacia la equidad*. Madrid: CATARATA, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Universidad Complutense Madrid UCM, pp. 55-86.

- Fuentes Flores, César M., Luis E., Cervera Gómez; Julia E., Monárrez Fragoso Julia y Sergio, Peña Medina. 2011. *Espacio público y género en Ciudad Juárez, Chihuahua. Accesibilidad, sociabilidad, participación y seguridad*. México: El Colegio de la Frontera Norte, A. C., Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Harris Olivia. 1986. La Unidad Doméstica como Unidad Natural. *Nueva Antropología*, Vol. VIII. No. 30. México.
- INEGI. 2011. Panorama de violencia contra las mujeres en México. ENDIREH 2011. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México.
- Instituto Nacional de las Mujeres INAMU. 2003. *Ley contra la violencia doméstica*. 1 ed. San José, Costa Rica.
- Instituto Nacional de Salud Pública, Secretaría de Salud. 2004. *Violencia contra las mujeres, un reto para la salud pública en México. Informe Ejecutivo de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2003*. Cuernavaca, Morelos, México.
- López Estrada, Silvia (coord.). 2009. *Violencia de Género y Políticas Públicas*. México: El Colegio de la Frontera Norte, Juan Pablos Editor, S. A.
- López Rodríguez, Silvia. 2011. ¿Cuáles son los marcos interpretativos de la violencia de género en España? *Revista Española de Ciencia Política*. No. 25, Abril 2011, pp. 11-30.
- Maier H., Elizabeth. 2008. Nombrando, visibilizando y criminalizando la violencia de género. Ponencia presentada en el Centro de Cultura del Municipio de Ensenada, Baja California.
- Maqueda Abreu, María Luisa. 2004. La violencia de género: concepto y ámbito. Ponencia presentada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Congreso Nacional de Derecho de Familia.
- Monárrez Fragoso, Julia Estela y María Socorro Tabuenca Córdoba (coordinador). 2007. *Bordeando la violencia contra las mujeres en la frontera norte de México*. México: El Colegio de la Frontera, A. C., Porrúa Miguel Ángel, Las Ciencias Sociales. Estudios de Género.
- Muciño Márquez, Nadia Alejandra. 2012. Informe de impacto psicosocial del feminicidio. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH).
- Organización de las Naciones Unidas. 1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Asamblea General en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979.
- \_\_\_\_\_. 1993. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. El 25 de junio de 1993, ONU Doc. A/CONF. 157/23, 1993.
- \_\_\_\_\_. 1993. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Distr. GENERAL. A/RES/48/104 23 de febrero de 1994.

Pérez Garrido, Ana Yeli y Martha Y. Rodríguez Estrada. (s/f). Derechos Humanos. *Anuario* 2014. Universidad Iberoamericana Puebla. pp. 67.

Plan Nacional de Desarrollo PND. 2013-2018. Gobierno de la República. Estados Unidos Mexicanos.

Puleo, Alicia H. 2008. *El reto de la igualdad de género. Nuevas perspectivas en ética y filosofía política*. Madrid: Biblioteca Nueva, S. L.

Rico, María Nieves. 1996. Violencia de género: un problema de derechos humanos. *Serie Mujer y Desarrollo* No 16. CEPAL.

Silva Meza, Juan N. 2011. Informe Anual de Labores Suplemento de la revista *Compromiso*, Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación.

Teruel Fernández, Hogla. 2005. *Mujer y Trabajo*. Centro de derechos de mujeres CDM. Ayuntamiento de Madrid, España: ACSUR-Las Segovias.

Torres Falcón, Marta. 2001. *La violencia en casa*. Paidós Croma. Paidós, México; Buenos Aires; Barcelona.

Torres San Miguel, Laura y Eva Antón Fernández. 2010. Lo que usted debe saber sobre: Violencia de género. *Cartilla de divulgación* 21. España: Ed. Caja España Obra Social.

#### REFERENCIAS EN INTERNET

Alarcón Rafael y Willian Becerra. 2012. ¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos a Tijuana, Baja California. NORTEAMÉRICA, Año 7, número 1, enero-junio de 2012. Recibido: 29/10/2011 Aceptado: 22/01/2012. <http://www.cisan.unam.mx/Norteamerica/pdfs/n13/NAM00700107.pdf>

# VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA. DOS ESTUDIOS EN SONORA

María del Carmen Castro Vásquez<sup>1</sup>

## INTRODUCCIÓN

La violación de derechos de las mujeres en la atención de su salud reproductiva se ha documentado en distintos estudios en México en las últimas dos décadas (Castro y Erviti 2002; Castro 2004; Castro 2008; Herrera 2010), pero aún con una producción limitada en nuestro país, a pesar de su relevancia social. Queremos enfatizar la necesaria construcción sociológica que como objeto de estudio merece este problema, en el cual se privilegie el enfoque de derechos y se analice desde una perspectiva de género lo que se ha conceptualizado como violencia institucional (VI). Partimos de la premisa de que las mujeres de escasos recursos, al acudir a los servicios, viven una triple desventaja que las coloca en una mayor subordinación por ser mujeres, pobres y pacientes. Para ubicar dicha relevancia y contexto, hay que señalar que la atención de la salud reproductiva femenina ocupa gran parte de los recursos del sistema de salud, siendo los principales motivos la atención al embarazo, parto y puerperio, así como al virus del papiloma humano (VPH), displasias y cáncer cervicouterino. Además, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed) recibe del área de ginecología y obstetricia, la mayor parte de las quejas por malos tratos, omisiones, negligencias médicas y violación de derechos en la atención de las mujeres, antecedidas solo por las especialidades de ortopedia y traumatología (Conamed 2013 y 2010).

El objetivo del presente trabajo es analizar cómo se expresa la violencia institucional en los servicios de salud en la atención del embarazo, parto y puerperio, así como de los diagnósticos de VPH, displasias<sup>2</sup> y cáncer cervicouterino, con datos empíricos de dos investigaciones realizadas en 1998 y 2008.<sup>3</sup>

El planteamiento es revisar los datos recopilados de esas investigaciones, ahora con otras preguntas y nuevos marcos de análisis. El reto teórico y metodológico es partir de datos cualitativos que fueron recopilados bajo otras preguntas, pero que aportan a la reflexión presente sobre el problema de la atención a las mujeres en su salud reproductiva; se trata de abstraer rasgos comunes de los datos empíricos obtenidos de ambas investigaciones, básicamente como una forma de aportar evidencia empírica para la reflexión teórica. Cabe decir que dicha abstracción tiene su reflejo en algunos conceptos como los que anotamos enseguida.

---

<sup>1</sup> Profesora-investigadora del Centro de Estudios en Salud y Sociedad de El Colegio de Sonora. Correo electrónico: [ccastro@colson.edu.mx](mailto:ccastro@colson.edu.mx)

<sup>2</sup> Una displasia es la "Pérdida de la capacidad de maduración del epitelio, con alteraciones en la morfología de sus componentes celulares". Secretaría de Salud. 2007. NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino.

<sup>3</sup> Proyecto Salud reproductiva en Sonora: un estudio exploratorio (1998) y proyecto Trayectorias de atención de mujeres diagnosticadas con el virus del papiloma humano en Hermosillo, Sonora (2008). El primero se realizó en corresponsabilidad con Gilda Salazar y en el segundo, apoyó como asistente de investigación María del Carmen Arellano.

El análisis parte de los conceptos de violencia institucional, violencia obstétrica y violencia simbólica, en un marco que alude a la ciudadanía y derechos. Teóricamente, nos ubicamos en la Teoría de las Prácticas de Pierre Bourdieu. Hemos organizado esta presentación en los siguientes apartados: un encuadre teórico, una nota metodológica, una breve descripción del contexto y la discusión sobre VI identificada en dichos resultados de investigación. El último apartado contiene algunos comentarios a modo de cierre.

Desde 1998 hemos documentado distintas experiencias de VI desde la voz de mujeres en problemas como la atención al embarazo, parto y puerperio, VPH y cáncer cervicouterino, y de los resultados de tales estudios, en el presente nos preguntamos lo siguiente, como una guía para generar la presente discusión:

- ¿Cuáles son las formas de VI en la atención a la salud reproductiva que expresan las mujeres?
- ¿Cuáles son las condiciones de posibilidad para que las mujeres ejerzan y/o exijan sus derechos en la atención, como ciudadanas que son?

## ENCUADRE TEÓRICO

El problema de la violencia institucional en los servicios de salud es, por excelencia, un objeto de estudio sociológico al estar presentes la estructura social y agentes en contextos de poder, subordinación, dominación y una permanente tensión entre distintas formas de percepción y apreciación de cómo debe ofrecerse y llevarse a cabo la atención de las mujeres cuando acuden por atención al parto o los problemas relacionados con el VPH y cáncer cervicouterino (Castro 2004; Erviti et al. 2006, 2007; Castro 2008; Herrera 2010). Cabe señalar, para realzar la importancia de este tipo de análisis desde una mirada sociológica, que el estudio de la VI en la atención de la salud aun es limitada en México, y en general en América Latina, a pesar de su relevancia y la legitimación cada vez mayor con que se le reconoce y se demanda su atención.

La definición del concepto de violencia no es algo sencillo por la complejidad del fenómeno que representa, sus aristas se expresan en distintos niveles de análisis, de tipos, de actores que intervienen y de los espacios en los que sucede; sin embargo, muchas definiciones coinciden en señalar el uso del poder como rasgo común y que no necesariamente debe provocar un daño físico para ser considerado violencia. En este trabajo reconocemos la VI en la atención de la salud, particularmente de las mujeres. En su Artículo 18 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define como VI:

los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (2013, 6).

Si bien podemos enmarcar nuestro trabajo en esta definición general, debemos hacer una acotación sobre el sentido de “tengan como fin” ya que tal expresión no refleja necesariamente los tipos de violencia que se llevan a cabo en el espacio de la atención a la salud. Esto atiende a lo que Pamplona señala: que no siempre se deriva de una actitud “finalista” de hacer daño por parte del agresor (2006, 242). Esta definición general, al particularizarla se complejiza con otras dimensiones de la vida de las mujeres como las desigualdades de género, la pobreza y las condiciones de constreñimiento (falta de condiciones de posibilidad) que enfrentan aquéllas que buscan hacer valer sus derechos. Aquí cabría anotar que dichas dimensiones

construyen la vulnerabilidad, en un sentido amplio, que alude a la de género en una arena desprovista de reconocimiento de la autonomía de las pacientes, como lo es la atención ginecológica, particularmente en la atención al parto (Camacaro 2009, 2013).

Maria de Bruyn, refiere la VI como abuso institucional (2003, 3) en la atención de la salud reproductiva, que puede provocar resultados fatales o daños a la salud mental, física y, en particular, a la salud sexual y reproductiva. La autora señala que en tanto este tipo de violencia sea permitida por las instancias responsables de vigilar y sancionarla y a pesar de la legislación que la condena, se maneja como un problema menor dentro de las instituciones, y la tolerancia al abuso sigue siendo internalizada como una norma, tanto por las mujeres como por los hombres. En palabras de Bourdieu (1995), esta internalización es la manera en que se constituyen los habitus, mismos que se expresan en la atención. El autor señala que en los procesos sociales, a fuerza de reiteración, se terminan legitimando prácticas explícitamente condenadas o consideradas formalmente reprobatorias; es decir, “(se realiza) la operación fundamental de la alquimia social, transformar unas relaciones arbitrarias en relaciones legítimas, una diferencia de hecho en distinciones oficialmente reconocidas” (Bourdieu 1991, 211). Así de complejo es el problema de la violencia en sus distintas formas, que compromete el nivel individual y colectivo, pasando por el nivel institucional.

Autores como Castro y Erviti (2002), de Bruyn (2003), Pamplona (2006) y Castro (2008) hacen notar que la VI debe verse como una cuestión de derechos, para poder desentrañar las causas más estructurales que están en el fondo del problema. Coinciden en señalar que dichas prácticas violatorias de derechos deben explicarse más allá de concebirlas como un acto voluntarista de los prestadores de salud que las llevan a cabo, aunque sean los directamente partícipes de ella.

Como una expresión particular de la VI, la violencia obstétrica (VO) se refiere a una forma específica de violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, que se lleva a cabo en el ámbito de la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud –públicos y privados–, y es producto de un entramado multifactorial en donde confluyen la violencia institucional y la violencia de género (Almaguer 2010; Valdez et al. 2013). Entre los derechos violentados podemos referirnos a los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la dignidad y al acceso oportuno y de calidad. Medina define la VO como “toda conducta, acción u omisión, realizada por personal de la salud que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afecte el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales” (2009, s/p). Por su parte, Villanueva señala en particular que en la atención institucional del parto, la violación de los derechos humanos y reproductivos de las mujeres se traduce en

regañones, burlas, ironías, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información y negación al tratamiento, evitar referir a otros servicios para recibir asistencia oportuna, aplazamiento de la atención médica urgente, indiferencia frente a sus solicitudes o reclamos, no consultarlas o informarlas sobre las decisiones que se van tomando en el curso del trabajo de parto, utilizarlas como recurso didáctico sin ningún respeto a su dignidad humana, el manejo del dolor durante el trabajo de parto como castigo y la coacción para obtener su ‘consentimiento’, hasta formas en las que es posible constatar que se ha causado daño deliberado a la salud de la afectada, o bien que se ha incurrido en una violación aún más grave de sus derechos (2010, 148).

Estas definiciones aluden a la serie de procedimientos técnicos que se llevan a cabo, sin que sean estrictamente necesarios (Valls 2011), y que se esgrimen como beneficios para las pacientes, pero que pueden llegar a actuar en contra y como obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.<sup>4</sup>

De esta manera, en los servicios se observa violencia directa en forma de iatrogenias, omisión de cuidados y negligencia, infantilización, falta de comunicación, inaccesibilidad a la información, omisión y violación de derechos de manera encubierta y justificada de parte del personal médico y de enfermería. La violencia simbólica se concreta cuando las mujeres pacientes aceptan, justifican y explican estas situaciones con palabras de quienes la ejercen. En palabras de Bourdieu, los dominados contribuyen a su propia dominación al desconocerla como tal, al aceptar “este conjunto de premisas fundamentales, prerreflexivas, que (como) agentes sociales confirman al considerar el mundo como autoevidente, es decir, tal como es y encontrarlo natural” (Bourdieu y Wacquant 1995, 120).

Otros términos que aluden a este problema son violencia estructural en salud, violencia médica y violencia de género en el parto, conceptos que queremos dejar enunciados por el momento y que en el fondo tienen el mismo sentido.

Sobre el concepto de género queremos enfatizar el sentido y uso en este trabajo. Partimos de la premisa de que dicho concepto alude a las diferencias en la construcción sociocultural de las diferencias sexuales entre hombres y mujeres, en la cual los primeros tienen, por legitimidad social, un mayor poder y éste se ejerce sobre las mujeres, y se expresa en las relaciones sociales. Es en el espacio de los servicios de salud donde la cultura médica se expresa con nitidez y se observan las desventajas por género; dicha cultura se caracteriza por ser jerárquica y dominante, tanto en su atención a pacientes hombres como a pacientes mujeres, sin embargo, dicha dominación-subordinación tiene expresiones distintas con unos y con otras, es decir, el habitus de género en expresión. Dicha aseveración se ha documentado en diversos estudios (Fisher 1984; West 1984; Ehrenreich y English 1990; Todd 1993; Matamala et al. 1995; Sherwin 1996a, 1996b; Salas 2004). Si bien es cierto que las fronteras entre las distintas condicionantes socioculturales como el género, la pobreza y el rol de paciente se matizan y se traslapan, el género es una categoría a la que se le puede seguir la pista bajo distintas expresiones del poder en la relación médico-paciente.

El concepto de habitus, Bourdieu lo define como “(un) sistema de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras estructurantes...” (1991, 92). Al ser una estructura estructurada representa una serie de disposiciones a actuar, sentir, pensar y percibir, no adquiridas en forma innata o “natural”, sino social y concretamente “en relación a la posición que los agentes ocupan en el sistema y de la acción pedagógica que ejerce sobre sus agentes”, y al

---

<sup>4</sup> En México algunos estados han empezado a legislar sobre este serio problema, pero solo Veracruz ha establecido sanciones en su Código Penal, Cap. III, que en su Artículo 363 señala: Comete este delito el personal de salud que:

- I. No atienda o no brinde atención oportuna y eficaz a las mujeres en el embarazo, parto, puerperio o en emergencias obstétricas;
- II. Altere el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer;
- III. No obstante existir condiciones para el parto natural, practique el parto por vía de cesárea, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer;
- IV. Acose o presione psicológica u ofensivamente a una parturienta, con el fin de inhibir la libre decisión de su maternidad;
- V. Sin causa médica justificada, obstaculice el apego del niño o la niña con su madre, mediante la negación a ésta de la posibilidad de cargarle o de amamantarlo inmediatamente después de nacer; y
- VI. Aun cuando existan los medios necesarios para la realización del parto vertical, obligue a la mujer a parir acostada sobre su columna y con las piernas levantadas o en forma distinta a la que sea propia de sus usos, costumbres y tradiciones obstétricas.

A quien realice las conductas señaladas en las fracciones i, ii, iii, y iv, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa de hasta trescientos días de salario; y quien incurra en los supuestos descritos en las fracciones v y vi será sancionado con prisión de seis meses a tres años y multa de hasta doscientos días de salario.

Si el sujeto activo del delito fuere servidor público, además de las penas señaladas se le impondrá destitución e inhabilitación, hasta por dos años, para ejercer otro empleo, cargo o comisión públicos.

En los estados de Guanajuato, Chiapas y Durango se alude a la violencia obstétrica en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Aunque en Durango cambian el nombre de la ley a “Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia” pero en el contenido es muy similar.

ser una estructura estructurante, se entiende como un “operador de cálculo inconsciente que nos permite orientarnos correctamente en el espacio social sin necesidad de reflexión” (Bourdieu 2001, 26). Cuando se analizan las narrativas de las mujeres respecto a su experiencia en el servicio, se ha constatado, en lo fundamental, cómo operan sus habitus frente a los habitus profesionales de quienes las atienden en el campo médico. Entendemos por campo, según lo define Bourdieu, como:

una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones, [que] se definen objetivamente en sus existencias y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, ya sean agentes o instituciones, por situación (situs) actual y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder (o de capital), cuya posesión implica el acceso a las ganancias específicas que están en juego dentro del campo, y de paso, por sus relaciones objetivas con las demás posiciones (dominación, subordinación, homología) (Bourdieu y Wacquant 1995, 64).

El campo médico es multidimensional, y las mujeres que buscan la atención es uno de sus actores principales. Su posición generalmente es en desventaja frente a la organización y reglamentación institucional, así como en la relación médico-paciente.

Respecto a condiciones de posibilidad, entendemos por éstas aquellas que permiten que las mujeres ejerzan derechos en la atención a su salud y poder exigirlos cuando sea necesario; éstas se enmarcan en un contexto sociohistórico tanto estructural, a nivel macro y meso, como a nivel individual. En las condiciones estructurales participa el Estado como primera instancia garante del respeto de la exigibilidad inherente a la ciudadanía. En las individuales, como constructo dialéctico, intervienen las dimensiones biográficas y subjetivas (percepción de sí), así como la agencia.

#### NOTA METODOLÓGICA

La tradición de los re-análisis es común a los datos cuantitativos, pero no a los cualitativos, por las reservas en la producción de dichos datos vinculadas con la influencia del contexto y la relación entre el/la investigadora y los sujetos de estudio. Sin embargo, en el presente trabajo tratamos de que dichas limitaciones se hagan explícitas en el desarrollo, como una manera de matizarlas y asumirlas; consideramos que el re-análisis, también llamado análisis secundario de datos (Heaton 1998; Medjedovic y Witzel 2005; Scribano y de Sena 2009), no demerita la importancia de los mismos para el objetivo que se busca: una tarea metodológica retrospectiva en aras de conceptualizar y fundamentar la VI en los servicios de atención de estos problemas de la salud reproductiva, experiencias que se repiten en las narrativas de las mujeres entrevistadas.

Los datos que se exponen pertenecen a dos investigaciones<sup>5</sup> desarrolladas en 1998 y 2008. La primera buscó recuperar la voz de las mujeres para conocer sus experiencias sobre el embarazo, parto y puerperio, en términos de las prácticas de cuidado, tanto las realizadas por ellas mismas como las que recibieron al acudir a los servicios de salud. Se realizaron grupos focales como técnica de recopilación en distintas partes del estado. En la segunda investigación se usó la entrevista semiestructurada, es decir, una guía de entrevista más acotada al tema que nos interesaba indagar; su objetivo fue comprender cómo las mujeres atienden el diagnóstico de VPH, displasias y cáncer cervicouterino *in situ* y cómo significan y qué percepciones construyen a su alrededor, además de identificar cómo son atendidas en los servicios de salud.

En ambos estudios, el grupo de informantes se ubicó en un rango de edad de los 25 a los 45 años, lo que obedeció a un doble criterio: por un lado, es el grupo etario que representa al mayor número de usuarias

---

<sup>5</sup> Algunas de las publicaciones de los proyectos, se incluyen en la bibliografía general.

de los servicios, y por otro, para acotar a un perfil similar en su formación generacional. Además, se buscó que las mujeres tuvieran experiencias cercanas entre sí por la etapa de vida en la que se encontraban: etapa reproductiva y su cercanía a los servicios de salud.

## CONTEXTO DEL PROBLEMA

En México, así como en Latinoamérica, se ha documentado la violación de derechos de las mujeres en los servicios de salud, en particular en salud reproductiva (Salas 1998; Erviti et al. 2006 y 2007; Castro 2008; Camacaro 2013; Herrera 2010; Castro 2010 y 2013), aunque la lucha por el reconocimiento del problema en la atención de las mujeres en los servicios de salud tiene ya varias décadas, principalmente desde grupos de mujeres de la sociedad civil. Dicha violación se presenta de manera sistemática, sostenida y cotidiana que hace aparecer dichas prácticas como normalizadas, pero el movimiento amplio de mujeres la ha visibilizado y puesto en la mesa de discusión de las políticas públicas y los acuerdos internacionales y ha pugnado por su legislación y normatividad. Sin embargo, a pesar de su relevancia social y de justicia, la VI aun no recibe atención de parte del Estado.

En la década de los noventa la cobertura de los servicios de salud en Sonora osciló entre 95 por ciento y 98 por ciento de la población, tanto de los inscritos en la seguridad social, como los que acuden a los servicios para población abierta. En la última década, en Sonora había una cobertura de 58 por ciento de la población con seguridad social, y del resto, cerca de 31 por ciento contaba con el Seguro Popular; es decir, casi 90 por ciento podía acceder a los servicios a través de estas dos formas de afiliación. Es importante señalar que Sonora cuenta con bajos indicadores de marginación y cerca de los 10 años de escolaridad en comparación con muchos estados del sur del país, y con algunos parámetros de los promedios nacionales, no así en el contexto de los estados del norte, como Nuevo León y Baja California, que superan estos años de escolaridad y tienen un menor índice de marginación.

En México la sanción a negligencias, omisiones, iatrogenias y en general a la violación de derechos en salud aún es una práctica limitada, y la reglamentación, aunque igualmente limitada, debe considerarse un avance en los derechos de los pacientes. En los últimos años se ha codificado como delito la VO en el estado de Veracruz, y en otros, como Guanajuato, Durango y Chiapas, se alude a la misma en su Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En Latinoamérica, Argentina (2004 y 2009)<sup>6</sup> y Venezuela (2007) han legislado al respecto. Pero lo más importante a resaltar es el enfoque de derechos y construcción de ciudadanía de las mujeres en la atención del embarazo, parto y puerperio, que visibiliza la necesidad de considerar el evento del parto como un proceso natural y no como una enfermedad que el personal de salud dentro de las instituciones médicas puede resolver. Se ha documentado que hay una sobremedicalización y patologización del proceso; esto ha generado desde hace varias décadas un movimiento de la sociedad civil llamado “humanización del parto” o “parto humanizado”, el cual ha empujado fuertemente que se le reconozca como un problema grave que atenta contra los derechos de las mujeres (Camacaro 2009, 2013; CLADEM 2008).

Respecto al virus del papiloma humano (VPH), éste provoca una de las infecciones de transmisión sexual más frecuentes en el mundo, misma que puede ser asintomática por largos periodos.<sup>7</sup> La Organización Panamericana de la Salud (OPS) reportó que para el 2002 en todo el mundo el número de

---

<sup>6</sup> En Argentina, en la “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” (Ley 25.929), se define como violencia obstétrica a “aquella que ejerce el personal de salud sobre los cuerpos y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.”

<sup>7</sup> Existen más de cien tipos de virus, pero con los que se ha demostrado una cercana relación en el desarrollo del cáncer cervical son los tipos de alto riesgo, entre éstos el 16, 18 y 31, que pueden generar lesiones de alto grado (Walboomers 1999).

mujeres con cáncer de cuello de útero alcanzó 466 mil casos al año, lo que representa el 15 por ciento de todas las variedades de cáncer diagnosticado en la mujer y el segundo tipo de cáncer más común en el sexo femenino. Los reportes epidemiológicos señalaron que el VPH se encuentra presente en 99.7 por ciento de los casos positivos de cáncer cervical, y en estudios nacionales se ha reportado que la presencia de VPH de alto riesgo<sup>8</sup> aumenta 78 veces la probabilidad de presentar cáncer cervical (Hernández et al. 2002; Tirado et al. 2005).

En Sonora la tendencia epidemiológica es similar a la nacional, pero lo que buscamos resaltar es que ambos diagnósticos tienen entre sus factores de riesgo dimensiones que hacen patente la construcción de género, que posiciona a las mujeres en desventaja social y frente al sistema de salud; se ha documentado que la desinformación y la formación en aspectos vitales como la propia biología, el cuerpo y la sexualidad son aspectos a tomar en cuenta en los factores de riesgo y explicación de estos serios problemas de salud reproductiva, pero también lo es no contar con una ciudadanía plena, con facultades para exigir sus derechos en la atención de su salud.

#### VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA

Este apartado se organiza en dos partes, una referida a la atención del embarazo, parto y puerperio (investigación de 1998) y otra sobre las vivencias y experiencias con el VPH, displasias y cáncer cervicouterino, aunque nos detendremos particularmente sobre el diagnóstico del VPH. En ambos casos partimos de que a fuerza de la cotidianidad, la violencia en sus distintas expresiones termina naturalizada, normalizada, y se acepta como parte de las características propias de las instituciones de salud. Las prácticas violatorias, ejercidas en la atención de la población general, se vuelven aún más patentes cuando se suma la violencia de género, es decir, las diferencias en la violencia ejercida sobre hombres y mujeres se potencian en la atención a la salud de la población femenina, como lo encontramos en estas dos investigaciones.

##### *Atención al embarazo, parto y puerperio*

La posición en desventaja de las mujeres se expresa en su limitada experiencia respecto a su cuerpo y la atención al parto, traducidas en la falta de control y de toma de decisiones durante este proceso. Esto repercute de manera directa en las prácticas del cuidado y en la subordinación que como género tienen frente a los poderes ejercidos sobre su cuerpo por el sistema de salud y por el médico. En uno de los grupos focales, una de las participantes contó:

–Pues cuando me hicieron (la cesárea) de ella, la primera vez, me dijeron que ella venía muy chiquita. Entonces que si me pegaban dolores de parto quizás no resistiera, pero eran mentiras. Pesó tres doscientos cuando nació.

Entrevistadora: ¿Y esa fue la justificación de la...?

–Sí, la justificación de la cesárea

E: Y tú, ¿qué pensaste?

---

<sup>8</sup> Se entiende por VPH de alto riesgo oncológico o VPH-AR a los virus asociados con procesos agresivos y acelerados de transformación celular vinculados principalmente a los serotipos 16, 18, 31, 33, 35, 52, 56 y 58. Para más información ver Hernández et al. 2002.

–Que no... o sea que... pues sí... Lo que ellos dijeran, ¿no? Porque yo estaba para lo que ellos dijeran. Si es así, pues ni modo. Pero me hubiera gustado tenerla bien... o sea, normal (Grupo focal-GF-1998).

Como observamos, las decisiones médicas fueron incuestionables, a pesar de no estar de acuerdo totalmente con dicha indicación. Otro de los testimonios, queja frecuente entre las mujeres entrevistadas, fue el que los médicos las regresaban a sus casas, a riesgo de tener el parto fuera del hospital, como fue el caso de algunas de las entrevistadas:

Quando sentía los dolores cada 15 minutos (fui), pero me regresaron y nació en la casa...(GF-1998)

Otra de ellas dijo:

Con la primera (hija) se me reventó la fuente y ya empecé a sangrar, yo creo que más de veinticuatro horas. Y desde que empezó el sangrado, fui a que me revisaran y me regresaron a la casa... (GF-1998).

Otros testimonios refieren que a pesar del rompimiento de la fuente y de los dolores, les pedían que se esperaran y se fueran a caminar. En las narrativas se observan indicios de protesta y también de sospechas de que los procedimientos que les realizaron no fueron los adecuados ni tuvieron los mejores resultados, pero no se quejaron frente al médico ni iniciaron algún procedimiento de queja en la institución. Otra de las informantes nunca supo realmente qué pasó, pero tampoco indagó, prefirió marcharse a su casa cuando finalmente pudo hacerlo:

Quando tuve a la niña, duré como dos meses internada, (la bebé) tenía moretones por todos lados, llenos de sangre. Incluso ahorita que tiene seis años, la cabeza la tiene como achatadita (GF-1998).

Pero también escuchamos entre las participantes opiniones de haber recibido una buena atención en el parto, sin embargo, en sus narrativas se identifican varias contradicciones. El ejemplo que sigue se refiere a esto:

A mí sí me atendieron bien, gracias a Dios. El niño vino bien, pero lo que sí digo es que uno puede tener mejor atención. A lo mejor el niño no hubiera sufrido lo que sufrió si me hubieran hecho cesárea. No porque yo lo pidiera sino porque realmente era necesario. Yo tenía diez años sin tener hijos y el niño pesó cinco kilos con doscientos gramos al nacer. Si hubieran puesto un poquito más de su parte los doctores, más atención, el niño no hubiera sufrido lo que sufrió. Yo también lo sufrí, porque dolores y todo tuve... (GF-1998).

Y en el mismo sentido, otra experiencia refiere al miedo de cuestionar las decisiones del médico que iban en contra de lo que la mujer sabía, en este caso, de no esperar demasiado tiempo después de reventarse la fuente:

Me checaban, pero siempre con miedo de que por alguna causa... a veces a uno por no saber le da miedo... si ya se me había reventado la fuente, ¿cómo puede ser que no naciera?, no lo querían sacar y pues el doctor estaba terco de que fuera normal (el parto), el doctor se aferró a que iba a ser normal, y pues, quedó finalmente con cesárea... (GF-1998).

En los GF se recopiló un gran número de testimonios sobre la atención del parto que pueden considerarse agresiones y faltas de respeto, es decir, de violencia obstétrica:

Y cuando dicen: “¡ay, mamacita... ah sí, las primerizas!” Y dicen los doctores: “¿y cómo cuando lo estabas haciendo...?” También dicen: “te espero para el otro año”, sí, así como burla... como si fuera pecado... (GF-1998).

Luego salen con groserías... sí, luego salen con eso... pero qué diferente digo yo, ¡sí! Yo sí le dije al doctor: “¡pero qué ocurrencias!, esto es un parto y lo otro es un placer ¡cómo se le ocurre!”. Se rió y se fue (GF-1998).

En la investigación se identificó una serie de prácticas de mal trato, violencia verbal y violencia física. Sobre ésta se escucharon testimonios de heridas en el procedimiento de aseo genital, que según afirmó una de ellas, fue terrible. Sobre esto también se escucharon las quejas por las repetidas revisiones (tacto) de los médicos, como narró una de ellas:

(...) que te hacen el tacto y el médico que pasa no tiene que ver con el asunto del parto, del chamaco, ni de nada. Y llegan y te meten la mano, cualquiera (de los médicos) que pasa por ahí... (GF-1998).

Los médicos aludieron a la intimidación y dignidad de las parturientas, y ellas lo narraron como una práctica esperada. Se expresa la violencia simbólica que se impone en el espacio institucional cuando ellas se refieren a dichas experiencias como parte de la atención que se recibe en los hospitales. Fueron excepciones aquellos testimonios que cuestionaron dichas prácticas. Bourdieu señala que las relaciones que son arbitrarias, dentro de un marco de derechos, pero reiteradas de hecho, se van aceptando como legítimas.

#### *Vivencias de las mujeres con un diagnóstico de VPH*

Como hemos señalado antes, la violencia institucional tiene varias aristas y podemos analizarla en distintos niveles. En el espacio de la atención a la salud reproductiva, la posición de desventaja social de las mujeres (sujetos usuarias de estos servicios) se reproduce frente a sus médicos, y se expresa en la violencia con que se llevan a cabo procedimientos y se toman decisiones en la atención de su salud, que afectan su bienestar en otros ámbitos. De Bruyn (2003), como lo anotamos antes, señala con mayor precisión cómo el abuso institucional genera una serie de problemas en la salud de las mujeres, algunos con resultados fatales.

En nuestra segunda investigación, objeto de este trabajo, identificamos cómo el diagnóstico de VPH, particularmente, se traducía en una experiencia estigmatizante.<sup>9</sup> Escuchamos de las informantes que el no recibir información amplia, completa y accesible sobre este problema, les generaba angustia, y se preguntaban por qué sus médicos no se la ofrecían. Una de ellas contó:

Sí, ...el doctor nunca me dijo nada, pero con decirme: “Isabel, yo te dije que usaras condón” ...yo sentí vergüenza, ¿qué creen, que la gente no puede estar sin tener relaciones sexuales? Pero uno sí puede vivir sin tenerlas (Isabel 38, displasia leve y VPH).

---

<sup>9</sup> Erving Goffman define estigma como un atributo profundamente desacreditador calificado en la interacción social particular y cotidiana (Goffman 1989, 12).

La infección del VPH se considera una infección de transmisión sexual y desde aquí el estigma se refuerza al considerarse la sexualidad un campo íntimo, personal y privado y aun, en muchos casos, un tema tabú (Arellano y Castro 2013). Las mujeres que entrevistamos lo expresaron persistentemente, aunque algunas de ellas sí recibieron algún tipo de información de parte de sus médicos, contaron que se sintieron juzgadas y cuestionadas por ellos, que las hicieron sentirse culpables, reproduciendo el estigma relacionado a estas enfermedades. Enseguida, una de ellas dijo:

Yo nomás contestaba (las preguntas del médico) pero me quedaba seria... Le dije a mi esposo, “oye tú, yo tengo la cara de... ¡veme la cara! ¿De qué la tengo? me preguntó el doctor que si cuántas parejas había tenido”, “¿y tú que le dijiste?” (Le preguntó su esposo), “Pues le contesté, pero de todas maneras ¿qué tiene que ver la enfermedad con eso?” (Eva, displasia leve y VPH).

La falta de información afectó a algunas de ellas por un periodo corto o largo y les generó angustias, miedos, enojos y depresión. Incluso, una de ellas narró que esto detonó el rompimiento con su pareja después de un tiempo de recriminaciones. Por ello, podemos conceptualizar el manejo que se hace de este problema en el servicio de salud como una expresión de la violencia institucional, al omitirse información relevante que llega a generar estos efectos. Dos mujeres explícitamente cuidaron de guardar el secreto del diagnóstico:

Ni a ella (la vecina) le he dicho que me salió el papiloma, nomás a la Elena, a mi mamá y a mi otra hermana... a mí sí me da vergüenza... me daba vergüenza del papiloma, pero ya no... (Alondra, displasia leve y VPH).

Ya sabes que todo el tiempo la familia de uno está de apoyo porque dice: “¡ah!, pues fue culpa de él”, y aquella (la familia de él, dirá): “pues fue culpa de ella”, y mejor nunca decimos nada... Ya me ha tocado que íbamos a una consulta y llegábamos a su casa: “¿Y a dónde van?”, “al Oncológico”, “¿y por qué?”, “porque tiene una infección”... En mi casa sí saben, pero a él nunca le dicen nada y a mí tampoco, nomás: “¿Cómo te sientes?” (Eva, displasia severa y VPH).

Las condiciones de silencio se cuidan expresamente entre quienes recibieron el diagnóstico de VPH, y casi nadie de las que enfermaron por cáncer cervicouterino reconocieron que la omisión o la no entrega de información de parte de los médicos no estaba bien. El silencio se interpretaba como un diagnóstico “muy malo”, o bien, por el contenido tabú que rodea dicho problema relacionado con las vías de transmisión y las prácticas sexuales. Lo siguiente lo contó Emilia:

El caso es que cuando me operaron, yo enojadísima con el doctor, porque en la sala en la que yo estaba había como tres operadas antes que yo, y (decían): “¡ay, no!, pues era una bolita así larga, de este tamaño, era verde, era amarilla”, la otra: “la mía eran dos juntitas así”, y “la mía no, era una grande, así grandotota impresionante”, y los comentarios entre ellas, que era así, que era esto, que era lo otro, el cáncer que les habían quitado. Y el pleito mío con el doctor fue: ¿Por qué a mí no me enseñó? ¿Por qué yo era la única a la que no me habían enseñado? ¿Por qué? ¡Porque me estoy muriendo! ¡Por eso! (Emilia, 45: cacu *in situ*).

Como podemos apreciar en estos testimonios, las mujeres más que atreverse a enfrentar su necesidad de información más clara, entendible y oportuna de parte de sus médicos tratantes y exigirla, vivieron sus

procesos con una mayor angustia y dudas respecto a sus diagnósticos y la relación con las conductas sexuales de sus parejas. Isabel es un ejemplo de esto:

E: Y ahora que le dijeron que es displasia moderada, pues la veo así, afligida...

–Es que... yo no quería... o no quiero, que mis hijos se den cuenta porque... el coraje que traigo... ¡no puedo, ya no puedo...! Deseo ser fuerte (Isabel llora).

E: El coraje, ¿contra quién?

–Pues contra mi esposo, ¿contra quién más?

E: ¿Por haberle transmitido este virus?

–La verdad sí... aunque sé que me voy a curar, pero, de todas maneras no puedo, el coraje ahorita es mucho... (Isabel, 38: displasia leve-VPH).

En las entrevistas se identifica que el diagnóstico por VPH se subsume a sus efectos, como son las displasias o cáncer cervicouterino, que son las lesiones que reciben la atención de sus médicos. Pocas de nuestras informantes habían recibido explícitamente el diagnóstico por el virus del papiloma y cuando fue así y se les mencionó en la consulta, las pacientes tomaban otra actitud, relacionando dicho diagnóstico con sus parejas.

A pesar de las reticencias, dudas e interés de las mujeres, ellas refirieron agradecimientos a sus médicos, justificando su conducta a costa de autoculparse como pacientes ignorantes. Una de ellas contó:

No, no me dice nada, nomás me dice, “Te espero tal día”. Casi no, él no platica mucho, y si le haces preguntas... casi no te contesta... a la mejor se enfada de tanta gente ignorante ¿Sí me entiende? Que estamos pregunte y pregunte, y todo eso (Mercedes, 40: NIC III-VPH).

De manera similar, otra de ellas expresó:

E: ¿Quiere agregar algo más de todo esto que hemos hablado?

–Pues no, porque sí me han atendido bien y eso pero, sabe... yo diría que sí debían dar una plática más concreta para todos. Muchas veces viene uno con dudas (pero) por no quitar el tiempo o por no..., porque es muy rápido para atender el doctor (Romina, 44: displasia leve).

## REFLEXIONES A LA LUZ DE LOS DATOS EMPÍRICOS

Los habitus de subordinación como mujeres y pacientes, además de ser legas, las evidencia frente a las condicionantes institucionales. Aquí podemos retomar de Bourdieu (1991) la explicación que refiere que los campos, en nuestro caso el médico, a través de mecanismos prácticos y simbólicos, aseguran agentes dotados del habitus necesario para su buen funcionamiento, de tal forma, la competencia por los capitales en juego define particularmente a dominantes y dominados, que mantienen las estructuras del propio campo. Uno de los capitales principales que se juegan en el campo médico es el del saber, el conocimiento especializado; frente a éste, las mujeres pacientes asumen una posición *de facto* subordinada al legitimar la jerarquía médica en la que participan y asumir que no dominan tal conocimiento técnico especializado, que al conjugarse con la

verticalidad del trato en otras dimensiones de la interacción médico-paciente, se reproducen los habitus que mantienen el *statu quo* del campo médico.

La posibilidad de exigir es mediada por la autorización de las figuras dominantes, en este caso, los médicos y las enfermeras, pero también por cómo las instituciones promueven o desalientan la exigencia de derechos, ya que “la posibilidad de reclamo de derechos por parte de los sujetos depende en gran medida de la subjetividad que se ha construido en la relación histórica que las instituciones estatales han establecido con la ciudadanía” (Herrera 2010, 96). El discurso de las autoridades, representantes políticos del cuidado de la salud, así como de los prestadores médicos permea la subjetividad de las mujeres, haciendo parecer que dichas condiciones difícilmente pueden ser modificadas bajo su exigencia individual, aunque se intuya o se llegue a expresar la demanda. Es en este sentido que aludimos a la violencia simbólica. Hay que enfatizar que las mujeres de ambas investigaciones son, en su gran mayoría, de escasos recursos, sin servicios médicos de la seguridad social y acuden a los dirigidos a la población abierta que es gratuita o se paga muy poco por la atención.

Sobre esto, y conforme lo señala Bourdieu, en la constitución del sujeto social intervienen los distintos niveles de la realidad social y en dicha constitución se expresan el indisoluble vínculo entre el habitus y el campo, que se debe sobre todo a una *relación de condicionamiento* del campo con respecto al habitus, pero en una relación de ida y vuelta; el habitus contribuye a constituir el campo como mundo significativo, dotado de sentido y de valía, donde vale la pena desplegar las propias energías (Bourdieu y Wacquant 1995, 87). En el campo médico se juegan distintos poderes; además del conocimiento especializado, el poder de la autoridad y el monopolio de la misma, se compite por el poder de decisión, de imposición de normas y la realización de prácticas; se impone también el poder diferenciándolo según género. Y como una expresión particular en la interacción médico-paciente, se concreta la competencia por la información especializada, entre el personal médico y los legos y se van conformando las expresiones de la violencia institucional en sus distintas modalidades.

La mayoría de las informantes en estas dos investigaciones fueron atendidas por un médico varón, esto es importante enfatizarlo, ya que la identidad de género femenina ha sido construida como quien debe escuchar antes de hablar frente a ellos, razón por la cual algunas de ellas refirieron que a pesar de su interés por saber más sobre el diagnóstico, no preguntaron, en parte por temor a no saber expresar sus ideas, pero principalmente porque estaban recibiendo el mensaje de que no habría mucha más información. La violencia simbólica que acompaña estas experiencias queda de manifiesto cuando las pacientes justifican las prácticas y actitudes de los médicos: por la premura de las consultas, la sobrecarga de trabajo y el cansancio que en ocasiones expresa el médico. Por todo ello, le deben consideración, aunque esto no les favorece y contribuyen, si bien no de manera intencional, a la reproducción de la violencia institucional.

En las investigaciones que hemos expuesto identificamos un eje central para responder por qué se mantienen esas prácticas que atentan contra su bienestar, a lo que hemos denominado violencia institucional, que incluye la violencia obstétrica, reconocida por las mujeres a través de expresiones, como malestar, quejas veladas, dudas sobre “por qué pasan así las cosas”, lo que puede interpretarse como indicios y nociones de derechos. Esto nos lleva a referirnos a las condiciones de posibilidad que las mujeres viven y enfrentan para el ejercicio de su ciudadanía y los derechos en la atención de su salud. Aunque muchas de las mujeres tienen nociones sobre derechos y se identifican como ciudadanas, esto contrasta con las condiciones de posibilidad dentro de un campo médico que no las ubica, posiciona, define, concibe ni reconoce como sujetos de derecho.

El reconocimiento recíproco, en tanto constitutivo de la subjetividad y entre actores sociales, es una necesidad básica tanto de las personas como de los Estados. En la medida en que el reconocimiento es un rasgo constitutivo del sujeto, es necesaria su presencia como elemento posibilitante de su condición misma de sujeto.

Algunas de las entrevistadas de la segunda investigación identifican que no sólo la parte discursiva es la que garantiza el ejercicio de derechos, sino que dicho ejercicio está sujeto a las condiciones de posibilidad como la disposición de la institución y del prestador de servicios de salud para implementar cambios en la prestación de los servicios, así como en la relación médico-paciente. A esto hay que agregar cómo es que se forman los prestadores en el modelo médico, en el que el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas aún está lejano. Se presenta una discrepancia entre la formalidad del derecho, la praxis en la atención médica y la apropiación subjetiva del derecho.

La agencia activa de las mujeres queda limitada a la visión asistencialista y clientelar de la salud al momento de exigir atención médica, manifiesta en relaciones de dominación durante la consulta médica. Las mujeres viven la ciudadanía generalmente a partir de un reconocimiento parcial de derechos y una débil conciencia del “merecimiento” o derecho a tener derechos, lo que hace eco de la desvalorización social de las ciudadanías femeninas, recrudescidas por la condición de clase, al asumirse como mujeres pobres.

#### A MANERA DE CIERRE

Nos preguntamos al inicio cuáles son las formas de VI en la atención de la salud reproductiva y presentamos, desde la voz de las mujeres, una serie de expresiones que denotan este tipo de violencia. Sobre las prácticas de VI queremos resumir, en dos ejes, que hay que seguir trabajando: por un lado, los discursos y prácticas en la prevención y atención de la violencia de género en el sector salud, que no abonan a su disminución, según constatamos en las narrativas. Por otro, queda patente un eje característico en todas las experiencias y se refiere al uso del poder en la institución médica como mecanismo de mantenimiento de su constitución estructural. Las expresiones de la violencia institucional en la atención de las mujeres cuando acuden a parir, así como a atender un diagnóstico como el VPH, displasias y cáncer cervicouterino, en tanto se constata su legitimación cultural e institucional compartida y asumida en el colectivo social.

El problema que limita a la ciudadanía en el ejercicio de derechos es un asunto colectivo-estructural, que pasa por el problema de la apropiación de las mujeres ciudadanas de los derechos, por un lado, y por otro, el de concurrir en un campo como el médico, que no aporta a una ciudadanía plena, donde el reconocimiento e institucionalidad de los derechos es precario, razón por la cual se hace indispensable el análisis sociohistórico de cómo se objetivan los derechos en la atención de la salud.

A pesar de que reconocemos que la violencia institucional no es un acto necesariamente voluntario y mal intencionado de parte de los prestadores médicos, es a través de la práctica cotidiana que puede avanzarse en el abatimiento de la misma. Habría que preguntarse, y profundizar en la investigación, en dónde terminan y empiezan las fronteras entre la formación de los prestadores de servicios (cultura jerárquica y dominante), la conducta individual e institucional, así como las resistencias de las mujeres ante estas prácticas que les molestan.

Para cerrar el trabajo, se enfatiza la necesidad de teorizar sobre el problema que aquí se ha expuesto, que rebase lo anecdótico de las situaciones de VI, VO y violación de derechos como expresión clara. El análisis secundario se hace primario en la abstracción de los datos recopilados con el objetivo de reconocer la importancia de la estructura social en la conformación de las situaciones, al mismo tiempo que nos permite entender la influencia de las interacciones sociales en la constitución de la misma y la participación de los individuos. En síntesis, este tipo de análisis nos permite una mayor comprensión de los habitus y campos, constituyentes de la estructura, según lo señala Pierre Bourdieu.

## BIBLIOGRAFÍA

- Almaguer, José Alejandro, Hernán José García y Vicente Vargas Vite. 2010. La violencia obstétrica: una forma de patriarcado en las instituciones de salud. *Género y salud en cifras* 8 (3): 3-20.
- Arellano Gálvez, Ma. del Carmen y Ma. del Carmen Castro Vásquez. 2013. El estigma en mujeres diagnosticadas con VPH, displasia y cáncer cervicouterino en Hermosillo, Sonora. *Estudios Sociales XXI* (42): 259-278.
- Bourdieu, Pierre. 2003. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- \_\_\_\_\_. 1991. *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, Pierre y Loic J. D. Wacquant. 1995. *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- Bryun, María de. 2003. *La violencia, el embarazo y el aborto. Cuestiones de derechos de la mujer y salud pública*. Carolina del Norte: Ipas.
- Camacaro Cuevas, Marbella. 2013. La violencia obstétrica como cuestión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 18 (40):185-192.
- \_\_\_\_\_. 2009. Patologizando lo natural, naturalizando lo patológico... improntas de la praxis obstétrica. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 14 (32):147-162.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2013. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Castro Vásquez, Ma. del Carmen. 2008. *De pacientes a exigentes. Un estudio sociológico sobre la calidad de la atención, derechos y ciudadanía en salud*. Hermosillo : El Colegio de Sonora.
- Castro, Roberto. 2010. Habitus profesional y ciudadanía: hacia un estudio sociológico sobre los conflictos entre el campo médico y los derechos a la salud reproductiva en México. En *Poder médico y ciudadanía. El Conflicto social de los profesionales de la salud con los derechos reproductivos en América Latina. Avances y desafíos en la investigación regional*, editado por Roberto Castro y Alejandra López Gómez, 49-72. Montevideo: Universidad de la República y Universidad Autónoma de México.
- \_\_\_\_\_. 2004. *Violencia contra mujeres embarazadas. Tres estudios sociológicos*. Cuernavaca: UNAM, CRIM.
- Castro, Roberto y Joaquina Erviti. 2002. La violación de derechos reproductivos durante la atención institucional del parto: un estudio introductorio. En *Hacia una política de salud con enfoque de género*, coordinado por Blanca Rico, M. P. López y Gisela Espinoza, 245-263. México: SSA-UNIFEM.

- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la mujer (CLADEM) e Instituto de Género, Derecho y Desarrollo. 2008. *Con todo al aire. Reporte de derechos humanos sobre atención en salud reproductiva en hospitales públicos 2*. Argentina.
- Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED). 2013. Quejas concluidas por especialidad Enero-junio 2013. Disponible en [http://www.conamed.gob.mx/estadistica/estadistica\\_2013.php](http://www.conamed.gob.mx/estadistica/estadistica_2013.php). (21 de febrero de 2014).
- \_\_\_\_\_. 2010. Síntesis de resultados estadísticos 2009. México: Secretaria de Salud. Disponible en: [http://www.conamed.gob.mx/estadistica/pdf/sintesis\\_2009/sintesis\\_resultados\\_2009.pdf](http://www.conamed.gob.mx/estadistica/pdf/sintesis_2009/sintesis_resultados_2009.pdf). (21 de febrero de 2014).
- Ehrenreich, Barbara y Deirdre English. 1990. *Por su propio bien. 150 años de consejos de expertos a las mujeres*. Madrid: Taurus.
- Erviti, Joaquina, Itzel A. Sosa y Roberto Castro. 2007. Respeto a los derechos reproductivos en las políticas de salud reproductiva. *Salud Pública de México* 49:161-165.
- \_\_\_\_\_. 2006. Las luchas clasificatorias en torno al aborto: el caso de los médicos en hospitales públicos de México. *Estudios Sociológicos* XXIV (72):637-665.
- Fisher, Sue. 1984. Doctor-patient communication: A social and micro-political performance. *Sociology of Health and Illness* 6 (1): 1-29.
- Goffman, Erving. 1989. *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Heaton, Janet. 1998. Secondary analysis of qualitative data. *Social Research Update* (22).
- Hernández Hernández, Dulce M., Teresa Apresa García, Isabel Alvarado Cabrera, Alejandro García Carrancá, Miriam C. Guido Jiménez, José Luis González Sánchez, Fernando Cruz Talonia, Olga A. Martínez Elizondo, Laura Órnelas Bernal y Sergio Muñoz. 2002. Virus de papiloma humano de alto riesgo (VPH-AR) y neoplasia intraepitelial cervical (NIC) en mujeres de dos hospitales de la Ciudad de México. *Revista de Investigación Clínica* 54 (4): 299-306.
- Herrera, Cristina. 2010. De “pacientita” a ciudadana: el largo y sinuoso camino de las mujeres dentro del orden médico en México. En *Poder médico y ciudadanía. El conflicto social de los profesionales de la salud con los derechos reproductivos en América Latina. Avances y desafíos en la investigación regional*, editado por Roberto Castro y Adriana López Gómez, 73-99. Montevideo: Universidad de la Republica, Universidad Autónoma de México.
- \_\_\_\_\_. 2009. *Invisible al ojo clínico. Violencia de pareja y políticas de salud en México*. México: PUEG-UNAM, FLACSO, INSP.

- Matamala, María Isabel, Fanny Berlagosky, Gloria Salazar y Lorena Núñez. 1995. Calidad de la atención y salud integral de las mujeres. En *Calidad de la atención género ¿Salud reproductiva de las mujeres?* 17-34, Chile: COMUSANS, ACHNU.
- Medjedovic, Irena y Andreas Witzel. 2005. Secondary analysis of interviews: using codes and theoretical concepts from the primary study. *Forum: Qualitative Social Research* 6 (1):1-30.
- Medina, Graciela. 2009. Violencia obstétrica. *Revista de Derecho y Familia de las Personas*, 4. Disponible en <http://bit.ly/UjH62l> [consultada en diciembre de 2013].
- Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. 2002. *Informe Mundial sobre Violencia y Salud*. Washington: Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.
- Pamplona, Francisco. 2006. Capítulo VIII Violencia Institucional. En *Informe nacional sobre violencia y salud*, Secretaría de Salud, 241-294. México: Secretaría de Salud.
- Salas, Monserrat. 2004. ¿Androcentrismo o sistema biomédico?... algunos datos, algunas hipótesis. En *Voces disidentes. Debates contemporáneos en los estudios de género en México*, editado por S. E. Pérez-Gil Romo y P. Ravelo Blancas, 223-253. México: Porrúa, CIESAS.
- \_\_\_\_\_. 1998. “Flojita, flojita”: Etnografía de las consultas de medicina familiar con contenidos de salud sexual y reproductiva. Tesis de Maestría en Antropología Social, CIESAS.
- Scribano, Adrián, y Angélica de Sena. 2009. Las segundas partes sí pueden ser mejores: algunas reflexiones sobre el uso de datos secundarios en la investigación cualitativa. *Sociologías* (22):100-118.
- Secretaría de Salud. 2007. NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cervicouterino. México: Secretaría de Salud.
- Sherwin, Susan. 1996a. Ética, ética ‘femenina’ y ética ‘feminista’. En *Ética y salud reproductiva*, compilado por Gloria Careaga Pérez, Juan Guillermo Figueroa y María Consuelo Mejía, 83-118. México: Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Investigación en Salud.
- \_\_\_\_\_. 1996b. Hacia una ética feminista del cuidado de la salud. En *Ética y salud reproductiva*, compilado por Gloria Careaga Pérez, Juan Guillermo Figueroa y María Consuelo Mejía, 259-287. México: Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Investigación en Salud.
- Tirado-Gómez, Laura, Alejandro Mohar-Betancourt, Malaquías López-Cervantes, Alejandro García-Carrancá, Francisco Franco-Marina y Guilherme Borges. 2005. Factores de riesgo de cáncer cervicouterino invasor en mujeres mexicanas. *Salud Pública de México* 47 (5):342-350.

- Todd, A.D. 1993. A diagnosis of doctor-patient discourse in the prescription of contraception. En *The Social Organization of Doctor-Patient Communication*, editado por D. Fisher y A. D. Todd, 183-209. Norwood: Ablex Publishing.
- Valdez Santiago, Rosario, Elisa Hidalgo-Solórzano, Mariana Mojarro-Iñiguez, Luz María Arenas-Monreal. 2013. Nueva evidencia a un viejo problema: el abuso de las mujeres en las salas de parto. *Revista conamed* 18 (1): 14-20.
- Valls Llobet Carme. 2011. *Mujeres, salud y poder*. Madrid: Ediciones Cátedra. Universitat de Valencia.
- Villanueva-Egan, Luis Alberto. 2010. El maltrato en las salas de parto: reflexiones de un gineco-obstetra. *Revista conamed* 15 (3):147-151.
- Walboomers, J., M. Jacobs, M. Manos, X. Bosch, A. Kummer, K. Shah, P. Snijders, J. Peto, Ch. Meijer y N. Muñoz. 1999. Human papillomavirus is a necessary cause of invasive cervical cancer worldwide. *Journal of Pathology* 189: 13-19.
- West, Candace. 1984. When the Doctor is a 'Lady': Power, status, and gender in physicians-patient encounters. *Symbolic Interaction* 7 (1): 87-106.

PARTE IV.

EL ENTORNO VIOLENTO  
Y LOS PROCESOS DE RESISTENCIA DE LAS MUJERES

# MUJER, VIOLENCIA E INSEGURIDAD. PERCEPCIONES DE LÍDERES COMUNITARIOS EN NOGALES, SONORA

Martha Miker<sup>1</sup>

## Introducción

Los estudios de género examinan el modo en que las mujeres y los hombres asumen comportamientos y actitudes diferentes para relacionarse en la esfera pública. Dichas formas varían histórica y culturalmente de acuerdo con la edad, clase, religión, origen étnico, entre otros atributos. En el actual contexto de violencia e inseguridad que vive la mayoría de ciudades en el país, que se recrudece en los espacios comunitarios, resulta importante analizar cómo la violencia de género y la inseguridad condicionan la relación de las mujeres con el espacio público, además de saber por qué los vínculos que establecen hombres y mujeres con los espacios públicos se producen de manera diferenciada.

El objetivo de este capítulo es comprender las percepciones que los líderes vecinales de la colonia Luis Donaldo Colosio, ubicada en la ciudad fronteriza de Nogales, construyen acerca de las diversas manifestaciones de la violencia, considerando para ello los distintos roles de género que la sociedad asigna a hombres y mujeres. Asimismo, en este artículo reconstruiremos las propuestas que plantearon para prevenir la violencia en esa zona que presenta mayor nivel de marginación en la ciudad, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO 2005). Lo anterior nos permitirá comprender cómo representan, observan y sufren esa violencia quienes lideran su comunidad.

El análisis se basa en entrevistas realizadas en el estudio “Nogales, metodología para intervenciones preventivas en ciudades con polígonos Hábitat”, financiado por la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Sonora (Miker y Arrecillas 2011), cuya finalidad fue producir información sobre inseguridad y violencia en el nivel territorial básico, el barrio, desde la perspectiva de los habitantes que viven en el sector social más vulnerable – área estadística básica (AGEB) con muy alto grado de marginación– y quienes están expuestos de manera más cruda y menos protegida a violencias y temores. Además, la investigación citada se propuso analizar los delitos en la zona de estudio para generar conocimiento sobre la magnitud de la violencia social y urbana que aportara a la agenda pública y social, particularmente en el ámbito local.

El capítulo se organiza en cinco apartados. El primero aborda los referentes teórico metodológicos básicos sobre violencia contra la mujer, inseguridad, miedo y espacio público y define los conceptos útiles para abordar el tema; el segundo expone la metodología utilizada en el estudio y una pequeña reseña de la colonia en la que se hizo la investigación; el tercer punto presenta nuestra interpretación sobre la apreciación que tienen líderes comunitarios (hombres y mujeres) sobre la violencia y la inseguridad en el espacio público; el análisis de las percepciones de los líderes comunitarios respecto de cómo impactan la violencia, la inseguridad y la precariedad en la calidad de vida de las mujeres de la comunidad lo desarrollamos en el cuarto acápite. Finalmente, se presentan las reflexiones, que pretenden recuperar los aspectos centrales del análisis hecho a lo largo del texto.

---

<sup>1</sup> Profesora-investigadora de El Colegio de la Frontera Norte. Correo electrónico: [mmiker@colef.mx](mailto:mmiker@colef.mx)

Cuando la violencia se ejerce tras los muros del mundo privado casi siempre se dirige contra las mujeres, y cuando se produce en el espacio público, sigue siendo masculina (Falú 2009, 15). Por ello, partimos del supuesto de un *continuum* en las violencias que se ejercen hacia las mujeres –agresiones verbales y físicas, acoso sexual, violaciones, asaltos, robos, asesinatos, feminicidio, etcétera–, que se produce y reproduce tanto en el espacio doméstico-privado como en el público, en el hogar, en las calles, en el transporte público, en los parques y centros comunitarios. Es una violencia criminal creciente, no siempre denunciada ni bien tipificada como delito, mucho menos sancionada debidamente (Falú 2009, 15-16).

En este contexto, analizaremos desde la perspectiva de género los conceptos que consideramos pertinentes para la comprensión del fenómeno de estudio, a saber perspectivas de los actores y sujetos sociales acerca de la violencia de género y violencia hacia las mujeres.

La violencia es un acto intencional de poder y fuerza con un fin predeterminado por el cual una o más personas producen daño físico, mental o sexual, o causan la muerte de personas, a veces de ellas mismas; estos actos violentos suceden en el hogar, en lo público o en el grupo (Concha-Eastman 2002, 44). La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la violencia como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico (de hecho o como amenaza) contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (2003).

Tomando la OMS como referente, los actos violentos pueden dividirse en dos grandes categorías según sea la relación entre la víctima y el agresor: violencia doméstica, que ocurre entre personas que comparten lazos de parentesco o de consanguinidad y violencia social, que ocurre entre individuos que no comparten esos lazos.

De acuerdo a esta clasificación también se distinguen tres tipos de violencia según las características de quienes la cometen: a) violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones); b) violencia interpersonal, dividida en violencia familiar (incluye menores, pareja y ancianos) y violencia entre personas sin parentesco (violencia juvenil, violación o ataque sexual por parte de extraños, violencia en establecimientos como escuelas, lugares de trabajo, prisiones y hogares de ancianos, entre otros) y c) violencia colectiva (social, política y económica) (OMS 2003).

Por otra parte, Carolina Moser construyó la siguiente tipología sobre violencia y delincuencia: a) Político-institucional: violencia del Estado y otras instituciones informales (asesinatos extrajudiciales, limpieza social, linchamiento); b) Institucional-económica: delincuencia organizada e intereses comerciales (intimidación, secuestro, robo a mano armada, tráfico de drogas, actividades de contrabando, tráfico de armas, tráfico de prostitutas e inmigrantes); c) Económico-social: pandillas (violencia colectiva “territorial” robo o hurto); Económica: delincuencia/robo (hurto callejero, robo); d) Social: violencia doméstica (maltrato hombre-mujer, maltrato infantil, conflicto intergeneracional) y e) Violencia injustificada/rutinaria, diaria (ir al volante, peleas de bares y enfrentamientos callejeros) (2004).

El concepto de violencia de género es uno de los más conocidos y utilizados, pero supone que la violencia sólo puede ejercerse contra las mujeres, además de asumir y no distinguir entre las diversas formas de violencia y la violencia de género.

Ante tal concepción, nosotros proponemos, al igual que Castro (2012), la definición que hace Jane Ward sobre la violencia de género:

Cualquier daño a otra persona, perpetrado contra su voluntad, que tiene un impacto negativo sobre su salud física o psicológica, sobre su desarrollo y sobre su identidad, y que es el resultado de las desigualdades genéricas de poder que explotan la distinción entre hombres y mujeres, en hombres y mujeres. Aunque no se dirige exclusivamente contra las mujeres y las niñas, la violencia de género las afecta principalmente a ellas en todas las culturas. La violencia puede ser física, sexual, psicológica, económica o sociocultural. Los perpetradores pueden ser miembros de la familia, miembros de la comunidad y aquellos que actúan en nombre de instituciones culturales, religiosas o de estado (Ward 2002).

Castro menciona que esta concepción supone un avance en al menos dos sentidos: en primer lugar, destaca que se trata de violencia que explota la distinción culturalmente establecida entre hombres y mujeres, es decir, violencia que se ejercita para reforzar dicha diferencia, restablecerla o imponerla. En segundo lugar señala que puede darse por igual en hombres y en mujeres; por tanto, las víctimas pueden ser también varones. Y a la inversa, al menos teóricamente, cabría la posibilidad de que algunas agresiones sufridas por mujeres, aunque provengan de sus parejas masculinas, podrían no quedar clasificadas como violencia de género (2012, 27-28).

Para Vargas, la violencia de género en contextos de ciudades inseguras y violentas sería plantear “todo aquello que restringe el desarrollo pleno, la movilidad o la autonomía de las mujeres, sea por temor o por restricciones reales en la ciudad, sea por intercambios y apropiaciones ilegítimas de los lugares de la ciudad” (2008, 26).

La violencia contra la mujer es un hecho conocido desde la antigüedad y reconocido como un problema social. La Organización de Naciones Unidas (ONU) en su 85ª sesión plenaria, el 20 de diciembre de 1993, ratificó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, donde se afirma que la violencia es un grave atentado contra los derechos humanos de mujeres y niñas. De acuerdo con dicha declaración, por violencia contra la mujer se entiende

‘Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

Consideramos que esta última definición de violencia contra la mujer nos es más útil para el análisis que llevamos a cabo en el presente texto, ya que nos permite abordar la violencia contra las mujeres en condición de pobreza, en barrios con niveles considerables de violencia, tanto en la esfera pública como privada, en la que se desenvuelven las mujeres.

La violencia hacia las mujeres y la violencia de género se manifiestan en las ciudades y afectan la vida cotidiana de las mujeres. En la ciudad, en particular en el ámbito público, es donde la vida social y los conflictos se revelan. La violencia específicamente hacia las mujeres se presenta tanto en su vida diaria en la colonia, calles y espacios de uso común, como en su morada y en las otras instituciones sociales presentes en la misma. Por ello, el proyecto “Ciudades Seguras”, promovido por la Red Mujer y Hábitat de América Latina, bajo la coordinación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), busca situar en el territorio la expresión de los impactos diferenciales de la violencia hacia hombres y mujeres (Programa Regional Ciudades Seguras. Violencia contra las mujeres y políticas públicas 2008).

La iniciativa mundial de “Ciudades Seguras” de ONU Mujeres incluye dos programas principales: el Programa Mundial de Ciudades seguras, libres de violencia contra las mujeres y las niñas, puesto en marcha con ONU-Hábitat y 50 asociados globales y locales en 2010 y Ciudades seguras y sostenibles para todos en 2011, cuando ONU Mujeres, ONU-Hábitat y UNICEF lanzaron el programa de manera conjunta.

El espacio público es entendido “como aquellos lugares potencialmente accesibles a todos y generalmente bajo la responsabilidad de colectividades y/o instituciones públicas, suponiendo así un uso social, de dominio público y gratuidad” (Sablet 1989, 26). Low y Smith definen el espacio público como “un rango de localizaciones sociales ofrecido por la calle, el parque, los medios de comunicación, el Internet, los centros comerciales (*Malls*), las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y los vecindarios” (2006). Por su parte, Jordi Borja conceptualiza el espacio público como “el punto sensible para actuar si se pretende impulsar políticas de ‘hacer ciudad’, destacando que es ahí, donde se manifiestan muchas veces” (1998, 14).

Históricamente el espacio público ha sido asignado a lo masculino y el espacio privado a lo femenino. Ante tal situación, los hombres y mujeres poseen diferentes posiciones de poder y asumen diferentes roles sociales en el espacio urbano. Cabe mencionar que los roles de género son aquellas cualidades, tareas y funciones que se consideran adecuadas para una mujer o un hombre. Esta construcción social, objetivada por el sistema cultural, asigna a las mujeres todas aquellas cualidades, tareas y funciones que tienen que ver con el ámbito de la reproducción de la vida, y a los hombres aquéllas que tienen que ver con el ámbito de lo productivo. La especialización de los roles de género da lugar a la división sexual del trabajo. Los diferentes estudios del espacio público desde un enfoque feminista buscan visibilizar a las mujeres para detectar y analizar las diferencias sociales y culturales entre hombres y mujeres, así como las relaciones de poder entre los géneros, diferencias que se traducen en distintas formas de uso y disfrute de la ciudad de hombres y mujeres (Falú 2009).

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), “La violencia en la comunidad son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, marginación, exclusión en el ámbito público” (*Diario Oficial de la Federación* 2007).

## METODOLOGÍA

Hoy en día el miedo al delito trasciende la óptica criminal para formar parte de una temática más amplia (Warr 2000), a saber, la percepción de inseguridad. La calidad de vida de las personas se ve afectada por este fenómeno emergente que altera su vida comunal, laboral, su desarrollo personal, de esparcimiento y ocio, además de su participación comunitaria. Es por ello que para el estudio de la violencia es útil analizar y comparar los datos objetivos de la victimización con la percepción de las personas sobre este hecho.

Las estadísticas oficiales muestran la dimensión y el alcance de las diferentes manifestaciones de violencia que sufren las mujeres y los hombres. Las cifras evidencian dos cuestiones graves: la existencia de una diferencia sustancial entre la violencia que sufren hombres y mujeres y la amenaza adicional que estas últimas sufren, aquella que recae sobre sus cuerpos, que arrastra un contenido sexual y que excede sus temores. Este punto de partida establece una mirada diferente respecto a las violencias que afectan a ambos sexos y, a la vez, agrega nuevos temas que son específicos a las mujeres.

Sabemos que la violencia y la inseguridad son complejas y habitualmente tienen su origen en factores que traspasan el entorno de las comunidades del país. El narcotráfico, que es sin duda la fuente con mayor influencia en la problemática, no se explica solamente por causas locales a pesar de que ahí pueda transcurrir alguna fase de su proceso. Paralelamente, existen otras fuentes de violencia e inseguridad que pueden tener fundamentos locales y que se reflejan en el deterioro social, vecinal, familiar, económico o bien en la

incapacidad de las instituciones gubernamentales y civiles de orientar la convivencia social de manera pacífica y creativa. Como puede suponerse, la peor situación de fuentes que promueven violencia e inseguridad ocurre cuando se combinan ambos tipos de factores, locales y externos, estimulando recíprocamente su curva de deterioro, haciendo más difícil contrarrestar su dinámica negativa.<sup>2</sup>

Desde esta perspectiva, interesa conocer los principales temores de que son víctimas las mujeres, así como identificar sus causas. Aunado a ello, dejamos asentadas las múltiples y variadas propuestas para el empoderamiento y ocupación de los espacios públicos por parte de las mujeres a escala barrial. Se escogió este nivel para el estudio porque la colonia o el barrio son considerados como el territorio donde se manifiestan los anhelos y los temores de hombres y mujeres de distintas edades y muy particularmente de las mujeres en la pobreza; es ahí donde hacen efectivas sus demandas por el derecho al uso del espacio público. Calles por donde transitar con seguridad, centros comunitarios para capacitarse y obtener servicios públicos, plazas y parques bien equipados donde distraerse y llevar a sus hijos a jugar sin peligros, la parada de transporte segura para ir a trabajar, ir de compras o para realizar algún trámite. En general, son demandas referidas al libre tránsito a cualquier hora en su entorno, por su barrio, su espacio, sin exponerse a peligros. Es también la colonia el escenario privilegiado para el desarrollo de estrategias de participación ciudadana, cuyos habitantes actúan para lograr la satisfacción de sus necesidades prácticas como lo afirma Moser (1993) – carencias materiales, alimentación, vestimenta, vivienda, servicios básicos, agua, luz, salud, educación, trabajo empleo, etcétera.

Se estimó necesario profundizar sobre la violencia y percepción del temor de las mujeres y hombres a nivel de las colonias como el ámbito donde se genera la información y el conocimiento de las causas de la violencia hacia la comunidad. Con este propósito se realizó el proyecto “Nogales. Metodología para intervenciones preventivas en ciudades con polígonos Hábitat”. Además, la investigación citada se propuso analizar, en conjunto con la estadística oficial, delitos en la zona estudiada para generar conocimientos sobre la magnitud de la violencia social y urbana que aportara a la agenda pública y social, particularmente en el ámbito local.

El objetivo general que se planteó dicho estudio fue mostrar el diseño y aplicación de una metodología para realizar intervenciones preventivas que contribuyan a reducir los niveles de inseguridad y violencia en contextos comunitarios, impulsando al mismo tiempo el desarrollo social y económico en dichas comunidades.

En la primera etapa del proyecto se hizo un análisis cuantitativo de la base de datos de delitos de 2010-2011 de la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Nogales para determinar los índices delictivos en las colonias. Además se consultó el índice de marginación urbana del (2005) en cada una de las colonias en estudio. Se hizo una codificación del total de delitos con base en el documento Clasificación estadística del delito 2010 (2010) y se tipificaron ocho grandes categorías que consideramos son las que más afectan la vida y patrimonio de las personas: 1) Privación de la vida (aborto culposo, homicidio y homicidio culposo); 2) Delitos de agresión sexual (estupro y violación); 3) Privación ilegal de la libertad (rapto y secuestro); 4) Violencia intrafamiliar (maltrato de menores, abandono de personas y violencia familiar); 5) Suicidio; 6) Infracciones contra la seguridad individual (asalto, allanamiento de morada o domicilio, presión en contra de las personas); 7) Lesiones (golpes y lesiones) y 8) Delitos patrimoniales (robo a casa habitación, robo de vehículos, robo a comercio y robo a personas). Los datos arrojaron que la colonia Luis Donald Colosio se ubicaba con un índice delictivo medio. Sumado a lo anterior, se consideró el grado de marginalidad por AGEB de acuerdo a CONAPO (2005). El lugar donde se asienta esta colonia forma parte de las únicas AGEB que presentan un alto grado de marginación en la ciudad.

---

<sup>2</sup> La situación actual de Ciudad Juárez puede reconocerse como el caso más extremo de esta combinación perversa entre factores locales y externos, promotores del deterioro social, de la inseguridad y de la violencia. Ciudad que a nivel nacional e internacional es emblemática por el número de feminicidios ocurridos en las últimas dos décadas, sinónimo de la máxima expresión de la violencia contra la mujer.

Precisamos aclarar que en esta primera etapa se seleccionaron cinco colonias en las que se aplicaron 838 cuestionarios mixtos y semiestructurados. La población objetivo fueron residentes de hogares seleccionados de manera aleatoria; como condición nos planteamos que fueran viviendas particulares ocupadas y los entrevistados fueran mayores de 18 años. Los ítems que componen el cuestionario fueron: Identificación de liderazgos comunitarios, Instituciones gubernamentales que inciden en la comunidad, Programas sociales o de desarrollo urbano (gubernamentales y no gubernamentales) y Problemáticas de la comunidad (sociales, urbanas y de seguridad y violencia). Las temáticas obedecen al propósito de obtener una visión global de la índole y magnitud de los problemas de los barrios, así como de sus eventuales causas y factores de riesgo en torno a la violencia e inseguridad.

Con los resultados de los cuestionarios, se decidió la colonia donde se haría el análisis a mayor profundidad sobre la violencia e inseguridad, las causas y formas de intervención pública y privada. La colonia Luis Donaldo Colosio se eligió en virtud de presentar el mayor índice de marginación urbana, nivel medio de incidencia delictiva y, además, contar con un mayor número de líderes comunitarios legitimados y reconocidos por los habitantes de la colonia.

En la figura 1 se presenta un concentrado del nivel de marginación, número de delitos, nivel de incidencia delictiva y número de cuestionarios aplicados en las cinco colonias seleccionadas.

Figura 1. Concentrado de colonias analizadas

Colonia	Nivel de marginación	Número de delitos	Nivel incidencia delictiva	Número de cuestionarios
Luis Donaldo Colosio	Muy Alto	169	Medio	309
Veracruz	Alto	81	Bajo	138
Las Torres	Alto	50	Bajo	124
Solidaridad	Medio	118	Bajo	221
Moderna	Medio	91	Bajo	46

Fuente: elaboración propia con base en información de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Nogales y CONAPO, 2005.

Junto a ello, se diseñó una entrevista semiestructurada que se aplicó en la siguiente etapa de la investigación al total de líderes de la colonia –21 entrevistas– población objetivo de esta etapa. Dicha entrevista centró la atención en conocer los principales nexos de la evolución de las violencias y las percepciones asociadas a ellas, las necesidades percibidas en relación a la prevención y el papel de la participación ciudadana en la ocupación de los espacios públicos. Así, las personas entrevistadas lograron analizar y problematizar las necesidades y la situación de su comunidad en cuanto a lo social y/o urbanístico y la inseguridad y/o violencia.

Para el análisis de la información se elaboró una matriz con las siguientes tramas: 1. Problemáticas sociales: salud, educación, empleo, vivienda y recreación; 2. Problemáticas urbanas: alumbrado público, transporte público, agua potable, drenaje y pavimentación; 3. Problemáticas de inseguridad y violencia: grado de violencia, delitos, lugares conflictivos, horarios de ocurrencia, perfiles de víctimas, perfiles de victimarios, nivel de victimización, actividades que se dejaron de realizar, cultura de la denuncia y principales causas de la violencia; 4. Experiencia comunitaria en acciones de prevención: instituciones y organizaciones, actores que intervienen en la comunidad y propuestas de nuevos actores, y 5. Propuestas de solución: programas,

acciones, actividades y socios posibles. A continuación presentamos una breve semblanza sobre la colonia Luis Donaldo Colosio, lugar donde suceden los hechos narrados tanto por hombres como mujeres líderes de la comunidad, los cuales ayudarán a entender y contextualizar sus testimonios en el tercer y cuarto apartado del texto.

### “La Colosio”

La colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta, conocida más comúnmente como “La Colosio”, se fundó el 12 de enero de 1997.<sup>3</sup> Surgió como una invasión a finales de la administración municipal 2003-2006 de Abraham Zaied Dabdoub. Es considerada, además, como la invasión y colonia más grande del país donde los terrenos no están regularizados. Debido a estas características y a pesar de su antigüedad, la introducción de los servicios públicos inició hasta la administración municipal 2009-2012. La colonia se ubica en la parte sur poniente de la ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 313.41 hectáreas que representan alrededor del 9 por ciento del total de superficie de la ciudad. De acuerdo con los datos del INEGI, en 2010 la colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta tenía una población total de 15 368 habitantes, 51.35 por ciento hombres y 48.64 por ciento mujeres, que representan 7.23 por ciento del total de población local del municipio. El índice de masculinidad general es de 105.59 hombres por cada 100 mujeres. Se puede afirmar que la colonia tiene una estructura de población muy joven, pues 54.69 por ciento del total tiene menos de 25 años: jóvenes de 12 a 24 años (21.74 por ciento) y niños e infantes (32.95 por ciento).

El número y tipo de delitos que registró la Dirección Municipal de Seguridad Pública en Nogales para la colonia Colosio en 2010-11 y la distribución espacial<sup>4</sup> sobre cada uno de los ocho grupos de delitos analizados en la colonia, se presentan en las figuras 2 y 3.

Figura 2. Georreferenciación de delitos

Delito 2010-11	Número
Agresión sexual	1
Violencia intrafamiliar	19
Robo a casa habitación	46
Robo de vehículos	38
Robo a comercio	13
Robo a personas	5
Privación ilegal de la libertad	2
Homicidio	6

Fuente: Miker y Arrecillas 2011.

<sup>3</sup> Testimonio de Jesús Manuel Campos Mendoza, líder comunitario y fundador de la colonia. Entrevista realizada el 04 de septiembre de 2011 por Martha Miker.

<sup>4</sup> Cada delito contenido en la base de datos se ubicó de acuerdo a dos criterios: si la base de datos contenía la dirección completa, calle y número exterior, y en los casos donde solo contábamos con la calle, se decidió situarlo al centro de la misma.

Figura 3. Delitos registrados 2010-2011



Fuente: Miker y Arrecillas 2011.

Los principales problemas que plantearon los residentes de la colonia Colosio en los 309 cuestionarios aplicados son: la regularización y escrituración de sus terrenos y casas, la inseguridad pública, la falta de agua potable, la pavimentación y el drenaje, los deficientes servicios públicos y educativos. Además, sufren de déficit territorial con respecto al acceso a servicios de salud pública, zonas recreativas, instituciones educativas públicas, unidades deportivas, agua potable, drenaje, electricidad y pavimentación.

Históricamente la infraestructura urbana y social ha sido deficitaria en la colonia. En términos de acceso a la educación, en la Colosio no asisten a la escuela 34.99 por ciento (2 537 personas) de la población en edad escolar (3 a 24 años) donde las mujeres representan un porcentaje mayor que hombres. El Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reporta, para 2010, que 34.1 por ciento de la población total de la Colosio estaba en situación de pobreza; 29 por ciento en pobreza moderada; 5.1 por ciento en pobreza extrema; 41.1 por ciento contaba con ingresos por debajo de la línea de bienestar, y 66.7 por ciento tenía por lo menos alguna carencia social (CONEVAL 2011).

Respecto a la violencia de género, existe una fuerte incidencia de violencia al interior del hogar, donde con mucha frecuencia los victimarios son los compañeros permanentes de las mujeres. Se expresa en lesiones personales, intimidación, restricción de movimiento y otras patologías sociales frecuentemente asociadas a este tipo de violencia. Otro problema importante es el deficiente acceso a la justicia y la falta de confianza en las policías locales. De acuerdo con las percepciones de las mujeres entrevistadas, la naturalización de la violencia de género, unida a un bajo nivel de autorreconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho, facilita y promueve la persistencia de este fenómeno.

La alta inseguridad que perciben los habitantes de la colonia Colosio es un común denominador entre ellos, ya que consideran, al igual que Rotker, que “los ciudadanos del miedo, somos, potencialmente, todos” (2000, 22). Así, en el marco del estudio, las entrevistas nos revelaron que tanto hombres como mujeres líderes sienten su barrio como un lugar inseguro. El miedo, entonces, produce un modo de experiencia vital diferente, una nueva forma de subjetividad, como considera Rotker.

En total son 15 mujeres y 6 hombres, considerados líderes, que viven en la colonia. La edad de las mujeres oscila entre 31 y 47 años, con ocupaciones diversas como el hogar, obrera de maquiladora, estilista, vendedora de *hot dogs* o de productos Jaffra, promotora del programa Creser, encargada de centro comunitario, regidora y voluntaria de la Organización Visión Mundial. Llevan residiendo en la colonia entre 5 y 15 años. En el caso de los seis hombres, sus edades fluctúan entre 47 y 60 años, sus ocupaciones van desde trabajador de la construcción, pensionado con trabajos ocasionales o mecánico a pastor de iglesia evangélica. Llevan viviendo en la colonia entre 5 y 17 años y, al igual que algunas lideresas, son vecinos fundadores de la colonia.

En cuanto al grado de violencia que perciben habitantes y líderes de la Colosio, encontramos dos posturas totalmente discordantes, pues hay quienes consideran que toda la comunidad es insegura, que es muy grave el problema y que en toda ella se presentan actos violentos, y quienes afirman que no existe violencia ni delincuencia, con la particularidad de que éstos son simpatizantes del partido en el gobierno. También se expresa una postura intermedia de quienes sostienen que por ahora la situación está calmada o que la violencia y el número de delitos han disminuido.

El siguiente conjunto de testimonios nos muestra las tres visiones de un mismo problema. Mujeres y hombres líderes cuya percepción es que la inseguridad y la violencia son muy graves o bien que es una situación intermedia y la visión de mujeres líderes de que no existe la violencia.

Existe mucha inseguridad y violencia:

- [...] Es muy grave ¿no? Es grave la inseguridad y la violencia, pues ni se diga (M1).
- En realidad no tenemos seguridad en ningún lado, es lo que más teme uno (M2).
- Es gravísimo en toda la comunidad (M3).
- Mira hay mucha inseguridad, mucho asalto (M8).
- Pues muy poca seguridad, poca seguridad, sí hay violencia (M13).
- Pues inseguridad y sí, hace falta mayor seguridad (M15).
- Pues está. Sí hay muchos robos (M17).
- La Colosio, como es muy grande, tiene mucha violencia (H19).

La violencia e inseguridad ha disminuido o se ha calmado:

- [...] Pues a comparación de otras colonias, se me hace que es una de las colonias más calmadas (M4).
- Pues, la inseguridad, pues últimamente ha estado, pues, más calmado, ha estado tranquilón, sí hay uno que otro brote por ahí (H10).
- Estamos, yo creo, en un término a la mitad, porque sí bajó la violencia, bajó, los asaltos, los robos a casa habitación bajaron [...], pero sí ha bajado (M11).

–Sí, en general sí ha estado muy tranquilo, no crea que tiene mucho, tiene como unos tres años p'acá (M12).

La inseguridad y violencia no existen en el entorno comunitario:

–Aquí no hay inseguridad, en la Colosio, no (M20).

–Pues aquí no [hay inseguridad], aquí es muy tranquilo, aquí sinceramente, la verdad, es muy tranquilo (M9).

–Pues a comparación de otras colonias, se me hace que es una de las colonias más calmadas (M4).

Los factores causales que tanto hombres como mujeres líderes de la Colosio atribuyen a la inseguridad en la colonia tienen que ver principalmente con el problema de adicciones de jóvenes y adultos a la droga, asociada a robos, asaltos y riñas.

–Lo que sucede, que mucho es en los jóvenes, que ni estudian ni trabajan y de esta manera se están manteniendo ocupados cometiendo hechos violentos (M1).

–Pues la mayoría son jóvenes que no asisten a ninguna escuela, y que consumen alguna droga (M4).

–Ahí sí, son los chamacos que no hacen nada, no van a la escuela, no trabajan, no hacen nada, esos son los que andan robando (M7).

–Pues casi en todos los casos son muchachos delgaditos, personas bajo un vicio, que andan buscando cómo agarrar unos cuantos pesos para poder ellos, pues, calmar esa ansiedad del vicio que traen, ¿no? (H10).

–Han sido jóvenes, eran puros jóvenes, adolescentes de, que te diré, 16 a 20 años. Sí, pues, por sus vicios, pues van y te roban. No falta, que la extra, la batería, el gato, lo que puedan manotear (H12).

–Todo esto viene por drogas. Sí, el robo por las drogas (H18).

También existe el consumo de alcohol de jóvenes y adultos que ejercen la violencia intrafamiliar, y quien la sufre, en su mayoría, son las mujeres a mano de su pareja. Violencia que casi siempre va acompañada del silencio y presenta diversos grados, según los comentarios que se escuchan en la comunidad, por la impunidad con que se actúa en la mayoría de los casos.

–Y la violencia por la droga. La mayor violencia que hay en la colonia es violencia intrafamiliar. Mira, aquí siempre les pasa a las mujeres cuando el marido llega borracho. A mí me han tocado casos al revés: mujeres bravas, pero predomina el perfil de la mujer como víctima (H19).

–En cuanto a la violencia intrafamiliar, es constante. Pues aquí se da más entre esposos. Es muy poca la violencia contra los hijos, es más entre los esposos (M23).

En tercer lugar aparece la violencia en los caminos y trayectos, mediante la ocupación de algunos espacios públicos y privados por pandillas y grupos peligrosos.

–Más o menos las calles donde ocurren, pues casi siempre ocurren en el parque, en el parquecito donde se reúnen todos los jóvenes. Porque esa es el área para ellos, donde juegan todo y se entretienen y empiezan a usar cosas que no deben y empiezan a cometer esos delitos, a querer asaltar o hacer algo (M8).

En cuarto lugar está la violencia relacionada con el crimen organizado, que se vincula con la venta y distribución de drogas o alcohol en la calle y en los denominados “picaderos o tiraderos de droga”, además de las “casas de seguridad”. Aquí, en veredas, calles y parques prevalece el dominio masculino.

–Este, lo que son los tiraderos de drogas, aquí hay (M1).

–Pues aquí está de todo: robo, secuestros, violaciones, hasta muertitos nos hemos encontrado (M3).

–Pues, robos, muertos, violaciones (M6).

–Hace poco sí nos tocó algo muy fuerte. Tenían a una persona secuestrada. Yo creo que aparte de las drogas y de los picaderos, los tiraderos, pues era algo más. Tener una persona secuestrada y los mismos vecinos no darse cuenta (M11).

Por medio del análisis de la información obtenida se constata que las mujeres son quienes expresan más el temor a los “otros”, a personas desconocidas que ocupan el espacio público. Sus respuestas siempre se relacionan con el temor: “la ocupación de lugares de la colonia por vagos y drogadictos” y “la presencia de personas consumiendo y vendiendo drogas”. Esto es coherente por el mayor tiempo que permanecen las mujeres en la colonia. La presencia de los “otros”, de personas presuntamente hostiles, se transforma en una amenaza al espacio y tiempo donde transcurre parte importante de su vida cotidiana.

–Pues casi por lo regular se juntan ellos ya en la tarde, se hace un nido de vaguitos ahí. Por ejemplo, empiezan a juntarse de las ocho de la noche en adelante, tanto niños, tanto jóvenes como mujeres, y hacen una bolita, pues, y empiezan (M8).

–El perfil de esta gente es la droga y no querer trabajar, pero el perfil es el uso de la droga, no hay vuelta de hoja (H22).

–Estos hechos, pues, ya ni respetan, no. Ya sucede a medio día, en la mañana y en la noche, pues, queda a la buena de Dios también. Y pues, protegernos a cada momento ¿verdad? (M1).

–Pues, mire, aquí no hay hora, tanto puede pasar en el día como pasa en la noche (M2).

–Orita ya estamos viendo las cosas al medio día, en la mañana, a cualquier hora ¿no? (M3).

–La verdad, ocurren a cualquier hora. No es en la noche como muchos creen (M7).

–Puede ser mañana, día, tarde, noche. Al momento que se les facilita (M21).

En concordancia con las vivencias cotidianas atribuidas a la inseguridad y al riesgo de parálisis, las propuestas hechas por líderes femeninas para mejorar la seguridad en el barrio se dirigen mayoritariamente a la búsqueda de mecanismos represivos que logren controlar el descontrol, como el aumento de la vigilancia policial. A través de testimonios como los siguientes, comprobamos que en la percepción de la población ha permeado el discurso del paradigma punitivo que exige “mano dura” y mayor represión frente a las situaciones de violencia:

–Mira, lo que estamos viendo de la inseguridad es que cuando ya está oscuro, por ejemplo, los camiones no suben en las colonias, porque hay mucha inseguridad, mucho asalto, muchos jóvenes que se dedican a eso, porque no tienen apoyo, se puede decir, y pues, se dedican a robar. Entonces, necesitamos también más patrullas y todo eso en nuestras colonias (M8).

–Pues muy poca seguridad, poca seguridad. Sí hay violencia y necesitamos que anden dando los recorridos las patrullas (M13).

–Pues inseguridad sí hay ahorita [...]. Sí, sí hay. Le digo porque hace poco asaltaron a una tiendita de aquí, de una vecina, y sí hace falta mayor seguridad (M15).

Los hombres se inclinan también, aunque en menor proporción, por medidas que permitan aumentar el empleo juvenil, en tanto que las mujeres señalan como otro factor para acrecentar la seguridad el aumento de la cobertura educativa, desarrollo de programas formativos, de salud pública y laborales para prevenir y tratar la adicción, así como reinsertar a los jóvenes en la educación y el empleo como mecanismo de prevención de la violencia.

La respuesta “desarrollo de programas de reinserción educativa, laboral y de tratamiento y prevención de las adicciones para jóvenes” es coherente con las investigaciones que establecen una clara relación entre el desempleo juvenil, la deserción escolar, la falta de cobertura educativa para niños y jóvenes y las adicciones juveniles con la violencia. Así, la falta de empleo, la deserción educativa, la desigualdad de oportunidades, la segregación urbana y la falta de espacios de expresión son circunstancias estudiadas por diversos autores que coinciden en señalar que las mismas agravan la violencia juvenil en las ciudades (Colef 2010).

En 2012 la situación que generó mayor preocupación en la Colosio fue la posibilidad de ser víctima de un delito. Esta respuesta está en consonancia con la percepción de inseguridad de 79 por ciento de habitantes del país quienes consideran que están en una situación de inseguridad. Además, tres de cada diez mexicanos consideraron que era el principal problema, por encima del 20 por ciento que piensa que es la crisis económica (México Unido, A. C. y Consulta Mitofsky 2012). Por lo anterior, se evidencia que el temor al delito se ha convertido en un problema público de primer orden a nivel local al igual que nacional. Los habitantes de la Colosio, luego del temor al delito, se preocupan por el aumento del consumo de drogas, inquietud más fuerte entre mujeres que hombres.

La preocupación de las mujeres por el aumento del consumo de drogas en su barrio tiene también una relación con su rol de prestadora de cuidados a la familia. En la medida en que el consumo de drogas puede afectar a sus hijos e hijas, significa una preocupación central para ellas. Esto se corrobora con la información recopilada a través de las entrevistas y los recorridos hechos en la colonia. Se señala ahí que el aumento en el consumo de drogas se asocia fuertemente con la comisión de delitos, además de otras problemáticas sociales tales como la deserción escolar, el pandillerismo y la violencia intrafamiliar.

La inseguridad que los habitantes del barrio perciben en los espacios públicos afecta a todas las personas, sin distinción de sexo ni edad; sin embargo, las mujeres, independientemente de su edad, son las más afectadas pues –como hemos sostenido– su vida transcurre más en ese espacio:

–Sí, sí se han dejado de hacer [actividades comunitarias]. El centro comunitario tiene que cerrar antes de que oscurezca porque aquí no tenemos alumbrado y la gente, pues, hasta nosotros tenemos miedo de dejar al maestro hasta las seis, siete de la tarde, como también corre riesgo la misma gente de la comunidad (M1).

–Sí, porque una vez hicimos una kermés y vendimos boletos, y era cuando andaban las matazones, y vendimos muy pocos boletos, porque la gente no quería comprar, tenían miedo ir, que a lo mejor llegaban, balaceaban y habíamos hecho esa actividad para la subestación de policía y bomberos. Pues el caso es que ni recogimos nada porque la gente no quiso ir. Estaba asustada, aterrorizada de las balaceras (M6).

–De hecho, sí, aquí también la educación en valores se daba por las tardes. Y ahora, ya no podemos por el mismo temor ¿no? De los padres de familia, que dejen venir a los jóvenes (M3).

–Hubo tiempo que sí, por temor a, ya ve usted que de repente hay balaceras. Gente que se dedica a otras cosas. Entonces uno dice, mejor no. Entonces, sí se han dejado de hacer cosas como reuniones (M21).

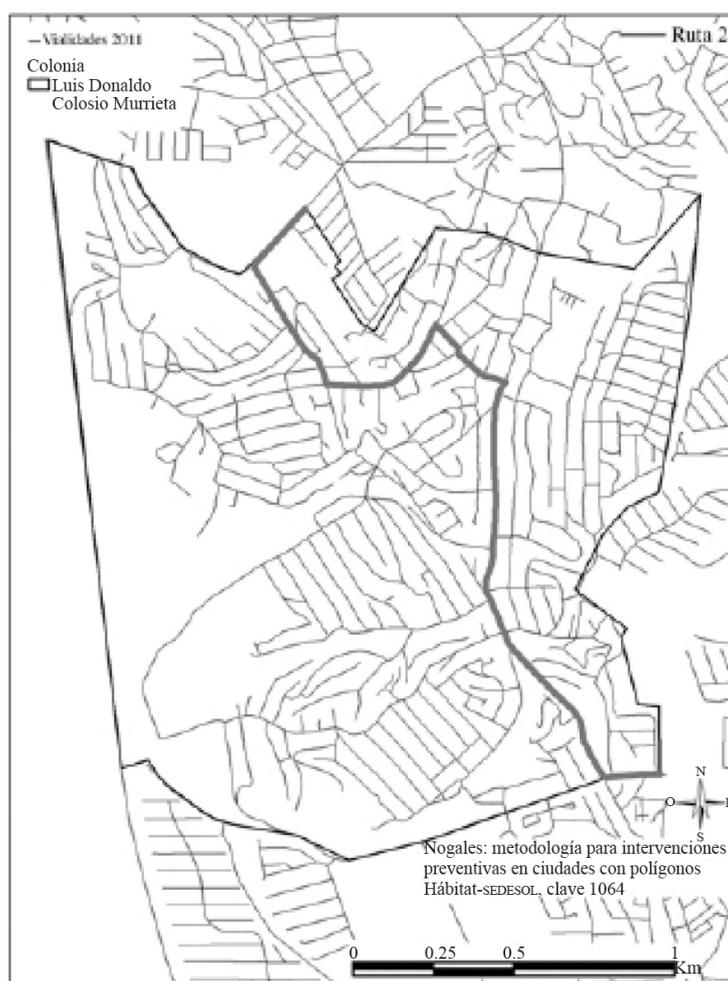
Trasladarse de un lugar a otro se convierte en situación de riesgo para la población en general. Es interesante destacar que en las entrevistas realizadas nos comentaron que para poder ir cotidianamente a los diferentes servicios de la infraestructura urbana –escuela, comercio, áreas comunitarias, etcétera– en la colonia y en la ciudad, ellos tienen que caminar diariamente, pues el servicio público de transporte urbano es muy deficiente. Las dos rutas de transporte son insuficientes para dar movilidad a la población de la colonia como se muestra en las figuras 4 y 5.

Figura 4. Ruta 1 de transporte público en la colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta



Fuente: Miker 2011.

Figura 5. Ruta 2 de transporte público en la colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta



Fuente: Miker 2011.

Las mujeres narraron lo vulnerables que se sentían nada más de pensar en sufrir algún problema relacionado con ser mujer, o bien con robos y otros tipos de violencia en los traslados hogar-trabajo, sobre todo a la entrada y salida, que aumentan las condiciones de tal riesgo. Para las mujeres que se dedican a los quehaceres del hogar, el barrio es el lugar donde transcurre toda su vida, día a día.

Algunas mujeres-madres que tienen un trabajo remunerado –sobre todo las madres solteras jefas de familia– salen del barrio muy temprano y viven la tensión constante de la necesidad de trabajar todo el día y tener que dejar solos a sus hijos e hijas muchas veces (o con alguna persona que los cuide) y luego, ya tarde, regresar y transitar por su comunidad insegura.

–Pues las víctimas de robo y asalto, pues son personas de maquiladora, se puede decir. Una persona, nosotros, realmente salimos de nuestras casas con la credencial de elector, se puede decir, porque es lo único que carga uno, y cualquier otro documento que puedas traer en tu bolsa, porque realmente, dinero no llevamos, pues casi por lo regular somos personas, pues, de maquiladora la mayoría (M11).

–Que van a pie y que las calles están oscuras o en la noche. La mayoría son trabajadoras de maquila que salen desde la mañana y regresan hasta las cinco de la tarde (M21).

Para unas y otras la colonia es el referente donde se desenvuelven, cuyo espacio deben utilizar obligadamente, ya que es el principal espacio público en que reproducen su vida y la de su familia. Su desarrollo depende del tipo de relación que pueden establecer con su entorno, más allá del mundo privado, su autonomía, la construcción de su presente y su futuro. Pero ante la inseguridad que significa para las mujeres el uso de determinados espacios de su colonia, esa posibilidad de desarrollo se desmorona.

Figuras 6, 7 y 8. Situación del alumbrado público en la colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta





Fuente: Hermesdorf Aníbal 2011 y 2012.

## VIOLENCIA Y PRECARIEDAD

Las mujeres, más que los hombres, perciben que hay violencia en la colonia y sienten que su calidad de vida se ve afectada por ello. María Naredo (1998), citada por Falú (2009), considera que las mujeres han puesto en práctica innumerables estrategias de autoprotección que limitan de manera grave sus libertades y su autonomía personal. Sienten –dice Naredo– que esa realidad ha impactado sus posibilidades de desarrollo e independencia al tomar decisiones como dejar de trabajar, capacitarse para el trabajo o limitar su participación en actividades para el bienestar de la comunidad y de ellas mismas. Asimismo, afecta la sociabilidad de su vida cotidiana: las lleva a no salir a visitar a familiares o amistades, a no encontrarse con otras mujeres en su colonia, a no colaborar en las actividades de participación ciudadana en su comunidad, a restringir los espacios y horarios de recreación, etcétera. Al ser el barrio el espacio público donde las mujeres realizan el mayor número de actividades cotidianas y por ende donde pasan el mayor tiempo, la violencia y la percepción que tienen las mujeres de ellas mismas se convierte en el control y regulador de su actuar.

Tal como lo señala Ana Falú, “Lo real y lo ficticio sobre lo construido, en relación con las razones de las violencias y las condiciones de seguridad en las ciudades, está íntimamente ligado a las construcciones culturales, al campo de lo subjetivo en estas percepciones” (1996). Ello se puede apreciar en las restricciones que las mismas mujeres se imponen: su derecho a vivir libremente el espacio público, a circular, permanecer y disfrutar el espacio comunitario y de la ciudad. Algunas sienten que deben sobreponerse al miedo para salir a trabajar. La violencia y el miedo a ser transgredidas en los espacios públicos las lleva a modificar su vida cotidiana, sus recorridos y su forma de transitar el barrio. Rehuir ciertos lugares, no salir sola, no llevar cartera o bolso, no salir a partir de determinada hora por la tarde y noche son algunas de las cosas que hacen para evitar robos y asaltos. Como hechos ilustrativos, presentamos tres fotografías panorámicas sobre la situación del alumbrado público en la colonia, factor que inhibe la libre movilidad de las mujeres y aumenta el temor de las mujeres a transitar por las noches sus calles y espacios públicos.

La amenaza sobre su entorno hace que las mujeres vivan atemorizadas. Esto se observa en el hecho de que ellas, en mayor proporción que los varones, creen que serán víctimas de un delito. Este temor a la

violencia y al delito se potencia en las mujeres por ser, además, víctimas de delitos o agresiones sexuales, según fue registrado en las entrevistas realizadas a los y las líderes de la colonia.

La violencia sexual, hostigamiento y acoso sexual contra mujeres en el espacio público y privado es una constante que se repite en la colonia. En la Colosio se registra un alto índice de violaciones, ataques sexuales (21.3 por ciento) y acoso sexual a mujeres y niñas (15.5 por ciento), de acuerdo a la encuesta realizada por Barrón en 2010. Al respecto se presentan algunos testimonios:

–El IMIP [Instituto Municipal de Investigación y Planeación] nos da un porcentaje en una encuesta que realizó y el delito de violación es uno de los más altos en la Colosio (EA23).

–Este..., lo que son violaciones... (M1).

–Pues aquí está, de todo [...], violaciones (M3).

–Pues sí, hubo una violación de una niña, un señor que violó a una niña parece que era su padrastro. Pues fue aquí, me parece que en el sector (M6).

En general, los habitantes de la colonia estudiada se sienten amenazados a cualquier hora del día o la noche mientras transitan por ella, ya sea para movilizarse a su lugar de trabajo o estudio, hacer compras, realizar trámites de cualquier especie, o bien para hacer vida social u otra actividad de esparcimiento que es parte de la vida consuetudinaria de las personas.

–Estos hechos, pues ya ni respetan, no. Ya sucede a medio día, en la mañana, y pues, yo creo que ya la gente nos ocupamos a que se guarde bien todo y que en la noche, pues quede a la buena de Dios también. Y pues protegernos a cada momento ¿verdad? (M1).

–Pues mire, aquí no hay hora, tanto puede pasar en el día como pasa en la noche (M2).

–Orita ya estamos viendo las cosas al medio día, en la mañana a cualquier hora ¿no? (M3).

–La verdad, ocurren a cualquier hora, no es en la noche como muchos creen (M7).

–Los rateros ya no ponen ni la hora. Puede ser mañana, día, tarde, noche (M21).

El *continuum* de la violencia contra las mujeres se hace presente en el espacio público como en el privado, lo que sin lugar a dudas hace más precaria su situación y afecta su calidad de vida. Las mujeres se sienten más propensas a sufrir un asalto en la calle, a ser víctimas de delito de robo en la vivienda, y también se sienten inseguras en el transporte público, en la parada del camión, en lugares donde no hay iluminación, en los parques, el centro comunitario, escuelas y espacios públicos abiertos.

–Porque hay personas que dejan sus domicilios vacíos durante el día, pero también hay gente que deja sus domicilios vacíos durante la noche. Por motivos de trabajo. Exactamente la sorpresa es cuando llegan de su trabajo (H16).

–Por la [calle] Abraham Zaied es donde más han asaltado; y robos domiciliarios, pues, en general (H22).

–Aquí me han venido a robar, no puedo dejar nada porque me descuido y ya me roban (M2).

–Algunas madres, que son madres solteras y tienen hijos. Será porque están solas, se aprovechan más de esas, de la situación en la que se encuentran ellas. Sí, sí le han entrado (M4).

–Sí, a la vecina le robaron todo. Cobre del agua, las conexiones del agua, se las trozaron. Cuando ella se levantó, que quiso abrir la llave... no tenía nada de pedazos de cobre (M5).

–Sí, a la señora de aquí de abajo se le metieron a robar cuando andaba trabajando y le robaron todo lo que pudieron los chamacos (M7).

–Hay unas calles donde no tenemos ni una lámpara, y ahí ha habido robos, asaltos, porque está muy oscuro en la noche y hay mucha gente que me ha pedido a mí, que trabaja de noche y llega en la madrugada y nos hacen falta lámparas (M5).

–Frente a la terminal de los camiones urbanos, aquí en la colonia Colosio, en el sector 4 para ser más específico, hay una subida hacia nuevo Nogales. Esa área esta algo oscura y frecuentemente ha habido asaltos ahí (H16).

Las plazas, canchas deportivas y parques de la colonia son los lugares donde la población hace vida comunitaria, donde niños y niñas pueden jugar, donde la gente mayor socializa, los jóvenes se reúnen, las familias pueden tener un lugar de recreación. No obstante, la percepción de inseguridad en estos lugares durante el día es compartida por la mayoría de la población. Sin distinción de sexo, aunque más mujeres, consideran que su barrio es inseguro en la noche, lo que está cumpliendo un papel inhibitor en su vida.

## REFLEXIONES

Las mujeres y hombres líderes residentes de la Colosio están conscientes de que están expuestos a ser víctimas de diferentes delitos de manera permanente. Esta percepción de inseguridad guarda relación estrecha con los niveles de victimización reales en relación con delitos de alto impacto, un alto porcentaje de los cuales sucedieron en la misma colonia.

En escenarios donde la percepción de inseguridad se basa en gran parte en la conmoción provocada por delitos graves, pero también en muchos delitos del fuero común, la violencia de género es poco reconocida y su importancia se subordina al concepto de violencia asociada a la delincuencia y la criminalidad. En tales circunstancias, se refuerza la situación negativa: la naturalización de la violencia hacia las mujeres y la inexistencia de políticas públicas específicas les restringen su uso del espacio público y su posibilidad de generar proyectos que les permitan mayor autonomía.

Una gran proporción de líderes y habitantes (hombres y mujeres) encuestados se sienten inseguros en su entorno. En la Colosio esta percepción es más generalizada entre los líderes hombres que entre las líderes mujeres. Los factores generadores de inseguridad se encuentran fuertemente asociados a la acción de pandillas de jóvenes y al consumo de drogas y alcohol, sumados al déficit de servicios públicos e infraestructura urbana.

La inseguridad y la violencia social tienen múltiples rostros, que se presentan en diversos grados bajo mecanismos distintos en los espacios públicos. Azotan por igual a los diferentes sectores. No obstante, los fenómenos de la violencia y la inseguridad afectan aún más a las mujeres, generan mayor vulnerabilidad y, por lo tanto, una doble violencia y una doble inseguridad, a saber, las perpetradas por su condición humana y las subrayadas por su condición de mujer.

## BIBLIOGRAFÍA

Barrón, Patricia. 2010. Diagnóstico en diez colonias de Nogales con alta incidencia de violencia en la ciudad. México: Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales.

- Borja, Jordi. 1998. Ciudadanía y espacio público, en *Ambiente y desarrollo*, Vol. XIV, no. 3, Septiembre, pp. 13-22.
- Castro, Roberto. 2012. Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta. En *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México* de Norma Baca Tavira y Graciela Vélez Bautista (coords.). Buenos Aires: Mnemosyne.
- CONAPO. 2005. Índice de Marginación Urbana 2005. México: Consejo Nacional de Población
- CONEVAL. 2011. "Medición de la pobreza en México, 2010, a escala municipal". México: Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social. [http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/multidimensional/informacion\\_municipios.es.do](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/multidimensional/informacion_municipios.es.do)
- Diario Oficial de la Federación*. 2007. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 01-02-2007.
- Dirección Municipal de Seguridad Pública de Nogales, 2011. Base de datos de actos delictivos.
- El Colegio de la Frontera Norte (COLEF). 2010. *Todos somos Juárez; Reconstruyamos la ciudad. Propuesta para coordinar y focalizar las iniciativas gubernamentales y sociales*. Ciudad Juárez: El Colegio de la Frontera Norte, Dirección Regional Noroeste.
- Falú, Ana. 2009. Violencias y discriminaciones en las ciudades. En: *Mujeres en la ciudad: de violencias y derechos*. Santiago: Red Mujer y Hábitat; Ediciones Sur, pp.15-38. (7.2.24).
- \_\_\_\_\_. 1996. Ciudadanía y espacio público: un análisis desde el género. En *Pobreza urbana y desarrollo*. Año 5, No. 11. Buenos Aires: FICONG/IIED-AL Editores, pp. 54- 61.
- IMIP-Nogales. 2011. Planos de cinco colonias seleccionadas (Las Torres, Moderna, Solidaridad, Veracruz y Luis Donaldo Colosio Murrieta). Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales.
- INEGI. 2010. Censo de Población y Vivienda 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- \_\_\_\_\_. 2010a. Clasificación Estadística del Delito 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- \_\_\_\_\_. 2005. Censo de Población 2005. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Low, S. y N. Smith. 2006. *The politics of public space*. Londres: -Routledge.
- México Unido Contra la Delincuencia, A.C. y Consulta Mitofsky. 2012. Décima Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad Ciudadana en México. [http://mucd.org.mx/recursos/Noticias/Aunque\\_la\\_percepcion\\_de\\_seguridad\\_ciudadana\\_ha\\_mej/documentos2/](http://mucd.org.mx/recursos/Noticias/Aunque_la_percepcion_de_seguridad_ciudadana_ha_mej/documentos2/)

[Decima%20Segunda%20Encuesta%20Nacional%20sobre%20Percepcion%20de%20Inseguridad%20Ciudadana%20MUCD%20\(2\).pdf](#)

Miker, Martha y Alejandro Arrecillas. 2011. *Nogales, metodología para intervenciones preventivas en ciudades con polígonos Hábitat-SEDESOL*. Sonora: Delegación Estatal de SEDESOL-Sonora. El Colegio de la Frontera Norte. Nogales, Sonora.

Moser, Carolina. 2004. Violencia Urbana e Inseguridad. Un mapa de trabajo introductorio. *Environmental & Urbanization*, Vol. 16, No. 2, octubre.

\_\_\_\_\_. (1993), *Gender planning and development. Theory, practice and training*. Londres: Routledge. Traducción al español: *Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*. 1995. Lima : Entre Mujeres-Flora Tristán.

Naredo, María. 1998. Autonomía de las mujeres y seguridad ciudadana. *Boletín CF+S* [Ciudades para un futuro más sostenible] No. 7: Especial: Mujer y ciudad. Madrid: Colectivo de Mujeres Urbanistas.

Organización Mundial de la Salud (OMS) . 2003. *Informe mundial sobre la violencia y salud*. En línea: [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/) (consultada el enero 15, 2012).

ONU-Mujeres. 2015. *Creando espacios públicos más seguros*. En línea: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces> (consultada el 26 de mayo de 2015).

Programa Regional Ciudades Seguras. Violencia contra las mujeres y políticas públicas. 2008. *Avance de Resultados*. Bogotá, D. C. Colombia. En [http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_32.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_32.pdf) (consultado el 3 de marzo de 2015).

Rotker, Susana. 2000. *Ciudadanía del miedo*. Caracas: Nueva Sociedad.

Sablet de, Michel. 1989. *Les espaces urbains agréables à vivre*. Paris: Le Moniteur.

Vargas, Virginia. 2008. *Espacio público, seguridad ciudadana y violencia de género. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006-2007)*. Cuadernos de Diálogos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer-UNIFEM Brasil y países del Cono Sur.

Ward, Jane. 2002. *If not now, when? Addressing gender-based violence in refugee. Internally displaced and post-conflict settings*. Nueva York: The Reproductive Health for Refugees Consortium, The Women's Commission for Refugee Women and Children e International Rescue Committee.

Warr, M. 2000. Fear of crime in the United States: Avenues for research and policy en *Crime and Justice. Measurement and analysis of crime and justice*. Washington D. C.: D. Duffee (editor); Washington Office Justice Programs.

# DE SER-PARA-LOS-OTROS A SER-PARA-SÍ. NUEVAS SUBJETIVIDADES DE LAS MUJERES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA

Mercedes Zúñiga Elizalde<sup>1</sup>

## INTRODUCCIÓN

La novedad en nuestro país no es la violencia, sino el lugar central que ocupa, al grado de que parece caracterizar las relaciones que se establecen hoy día, particularmente las que se dan entre hombres y mujeres. Si, como afirma Wieviorka (2011, 174), “algunas culturas favorecen más que otras la violencia, probablemente mediante la socialización y la educación”, habría que preguntarse qué cultura es la que prevalece en el México contemporáneo que permite no sólo la reproducción y agravación del problema, sino la banalización de su existencia y la insensibilidad frente al daño que ocasiona.

Las relaciones de género en México no han experimentado drásticas transformaciones en las últimas décadas, aunque podemos observar ciertos avances en las zonas urbanas y en determinados grupos sociales. Uno de los adelantos más significativos es el realizado en materia legislativa (Herrera y Andrade 2012), con el cual se ha logrado ampliar el marco de derechos para las mujeres y las niñas, aunque todavía queda un largo camino por recorrer para armonizarlo con los tratados internacionales.

Si bien las desigualdades entre hombres y mujeres persisten, y el contexto de precarización económica e incremento de la criminalidad y la violencia que priva en nuestro país parecen agudizarlas, las jóvenes mexicanas del siglo XXI no son las mismas de aquellas de hace cincuenta años. Se han producido ciertos cambios en la familia; ahora las jóvenes tienen mayores oportunidades de educación y empleo que las que tuvieron sus madres y abuelas y han conquistado mayor presencia en la vida pública. Con todo, estos pequeños avances en la familia, la educación y el trabajo no han resquebrajado la dominación masculina; ésta conserva todavía su potencia y la violencia contra las mujeres sigue oculta y normalizada en muchas situaciones y entornos sociales. En este escenario es posible afirmar que los adelantos en la condición de las mujeres son ambivalentes, como señalan Beck y Beck-Gernsheim (2012, 119), con “claros vaivenes de progreso y retroceso”.

Sin embargo, un cambio trascendental se está operando en las últimas décadas, y es la percepción que tienen las mujeres sobre sí mismas: su autopercepción como actoras que buscan decidir su vida, que asumen que tienen derecho a tener derechos, a tomar la calle y ganar la noche; que se reconocen como individuos con capacidades para transformarse a sí mismas como sujetos de su propio devenir.

El presente trabajo pretende analizar estas exigencias de las mujeres a una vida propia, proceso que no puede darse al margen de las circunstancias de vida específicas que las rodean, del contexto social, económico y cultural en el que están insertas, como lo analiza Giddens (1998). En este sentido, interesa reflexionar sobre

---

<sup>1</sup> Profesora-investigadora de El Colegio de Sonora. Correo electrónico: [mzuniga@colson.edu.mx](mailto:mzuniga@colson.edu.mx)

esta transformación en el contexto social actual caracterizado por la violencia de todo tipo, tanto la que genera el incremento de la criminalidad y las desigualdades sociales y económicas, como la violencia producto de la situación histórica de dominación masculina. Para ilustrar este proceso empíricamente, se retoman algunas experiencias de jornaleras agrícolas en Sonora,<sup>2</sup> considerando que ellas, a pesar de vivir en un entorno laboral y de vida atravesado por la violencia, experimentan procesos de modificaciones significativos en la manera de percibirse a sí mismas, concibiéndose ya no exclusivamente como víctimas, sino como sujetos que intentan construir un devenir propio.

Las acciones de estas mujeres contra las distintas formas de dominación pueden ser múltiples, y no necesariamente presentarse como formas explícitas de resistencia. Por el contrario, ese proceso de transformación como sujeto se construye precisamente en la cotidianidad del ejercicio del poder masculino, negándolo o confrontándolo de muchas maneras, con la fuerza de una voluntad que las mujeres ponen en práctica para intentar emanciparse del lugar a donde fueron enviadas, en una constante y fuerte tensión entre el “devenir sujeto” y su “permanencia como objeto”, como lo observa Fraisse (2014, 79). Interesa examinar esos pequeños actos de insumisión de las mujeres, enfrentando eventos cotidianos de desigualdad y discriminación que transgreden sus condicionantes de género, porque, como lo precisa Touraine (2007, 24), resultan los más visibles y trascendentes, “con consecuencias más profundas sobre el comportamiento de las mujeres”.

Incluso en entornos de fuerte dominación, precariedad y violencia –como es el caso de las jornaleras agrícolas–, es posible encontrar esas pequeñas acciones de las mujeres que comienzan a percibirse como sujetos de derechos, de discernir un “movimiento”, que tal vez no sea general, como sí lo observan Beck y Beck-Gernsheim (2012, 119) para el caso europeo, pero que también en México parece deslizarse “de un ‘vivir para los demás’ a ‘vivir un poco la propia vida’”, con resultados igualmente complejos, diversos y contradictorios en nuestro país como lo son para los autores en Europa.

Las reflexiones que se hacen en este texto sobre los procesos de configuración de las mujeres como sujetos, y específicamente de las jornaleras agrícolas entrevistadas en Sonora, no pretenden ser generalizables sino mostrar con algunas experiencias cómo se están dando las transformaciones en los comportamientos de género de las mujeres en un entorno social significado por la violencia, particularmente los significados que ellas están cimentando sobre sí mismas como seres humanos con derechos propios.

El feminismo ha insistido en rescatar las fisuras y discontinuidades que se resienten en todo proceso constructivo de las subjetividades femeninas y feministas (Braidotti 2000), cuestionando las asignaciones y denominaciones fijas sobre la opresión de las mujeres, como lo fundamenta Richard (2009, 83-84):

La crítica cultural feminista ya no se limita a que el sujeto marginado del reparto sexual hegemónico (la mujer) coincida realistamente (o sociológicamente) con la categoría de marginalidad que le asigna la lógica representacional de la subordinación y la discriminación de género. Quiere más bien invitar a los sujetos y las identidades disconformes, con lo que reparte el consenso de las identidades clasificadas, a construirse a partir de la separación entre lo asignado y lo reinventable, entre lo unánime y lo divergente, entre lo clasificado y lo inclasificable. Para eso, la crítica feminista debe acoger la dimensión ideológica-cultural de los conflictos de valor, significación, poder, representación e interpretación que acompañan las prácticas sociales y políticas de identidad, resistencia y oposición.

---

<sup>2</sup> El análisis retoma algunos fragmentos de entrevistas grupales a jornaleras agrícolas en Sonora, realizadas en 2012 como parte de una investigación más amplia sobre violencia contra las mujeres en la región noroeste de México, que comprendió los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora. Para el caso de Sonora, las entrevistas se realizaron con mujeres mestizas e indígenas que migraron de sus lugares de origen y que en el momento de la entrevista se encontraban asentadas en un poblado próximo a distintos campos agrícolas. Algunos de los resultados de este estudio se pueden consultar en Zúñiga et al. (2012).

Tomando como punto de partida este presupuesto, el capítulo se organiza en varios apartados. En principio se analiza la situación de violencia criminal y contra las mujeres que predomina actualmente en nuestro país y el proceso de desobjetivación que la violencia conlleva, específicamente en el caso de las mujeres. Interesa incorporar este contexto porque no es posible comprender enteramente la singularidad y trascendencia de los cambios que se están operando en las mujeres, si los desvinculamos del clima que impera actualmente en nuestro país. Posterior a este apartado se abordan de manera general las condiciones de violencia que experimentan las jornaleras agrícolas en Sonora. Enseguida se reflexiona sobre las nuevas formas de objetivación de las mujeres; se recogen algunos testimonios de resistencia de las jornaleras entrevistadas para examinar el proceso de construcción en sujeto que están realizando en los entornos de violencia que las circundan. A manera de conclusión, se cierra el capítulo con algunas reflexiones finales.

## VIOLENCIA Y DESOBJETIVACIÓN DE LAS MUJERES

La violencia en México se ha convertido en una de las herramientas privilegiadas para ejercer el poder, tanto el económico como el político; también el del poder masculino sobre las mujeres. El crimen, la delincuencia de todo tipo, el narcotráfico y la guerra para combatirlos, siguen favoreciendo la conformación de entornos violentos, como lo muestran día con día los medios de comunicación en los últimos años. La realidad mexicana actual, avasallada por persistentes actos de violencia, corrupción, impunidad e injusticia, está trastocando las relaciones históricas de desigualdad entre los sexos, agudizando no sólo la violencia contra las mujeres sino creando nuevas dinámicas de opresión y sometimiento para ellas.

Los avances en el marco legal para atender, combatir y procurar justicia para las mujeres y las niñas violentadas, no ha impedido que éstas sigan experimentando todas las violencias, agravando su situación al juxtaponerse unas a otras. Con todo, la violencia resulta cada vez más visible para las mujeres, porque la resisten y la resisten, incluso cuando no la nombran.

Las instituciones judiciales –ministerios públicos, agencias especiales, jueces, magistrados– resultan inoperantes, ineficientes, insensibles o inconsistentes para responder a las exigencias de justicia y reparación del daño de las mujeres y las niñas agredidas. Lejos de responder a las obligaciones y responsabilidades de su encargo, la ineficacia con la que estas instituciones operan –y no en pocos casos indiferencia y dolo– parece más bien facilitar las condiciones para que la violencia no sancionada que viven las mujeres en sus hogares o con sus parejas o ex parejas culmine en un feminicidio, como muestran investigaciones realizadas a sobrevivientes. La violencia de pareja, denunciada ante las autoridades sin consecuencia posterior para el agresor, parece presentarse como la antesala de homicidios de mujeres (Bejarano 2014; Berlanga 2010).

En Sonora, el hogar continúa siendo un espacio preferente donde se materializa con crudeza la violencia contra las mujeres y las niñas, también la que se da en otros escenarios, pero que deriva de personas con las que se mantienen vínculos familiares, sentimentales o íntimos. La violencia sexual sigue siendo una de las manifestaciones más extendidas y cotidianas, y la trata de mujeres y niñas es un problema que comienza a ser visibilizado por la gravedad que adquiere.<sup>3</sup> El lugar de trabajo y la escuela son ámbitos donde también se cristalizan las violencias de manera cotidiana, en esta última muchas veces reducidas o enmascaradas en el concepto de *bullying* (Zúñiga et al. 2012).

---

<sup>3</sup> En México apenas se comienzan a realizar estudios aproximativos al problema. Impera en el imaginario colectivo, se sabe de su existencia por las historias que pasan de boca en boca o por algunos pocos casos de desapariciones de niñas y jovencitas que lograron identificarse como trata de personas, pero es un fenómeno del que todavía se desconoce mucho. Para un acercamiento al problema, consultar Rannauro Melgarejo y Hernández Narváez, 2005 y la *Memoria del Seminario Nacional sobre Trata y tráfico de personas: Actualidad y desafíos desde la academia y la sociedad civil*, 2012.

La violencia feminicida,<sup>4</sup> a pesar de su tipificación como delito grave legislado en la entidad en 2013, continúa incrementando su número de víctimas en el estado. En general, Sonora no deja de resentir la tendencia a la alza de los homicidios de mujeres (Núñez 2011; Híjar et al. 2012; Valdivia 2012).<sup>5</sup>

La violencia que impera en el país actualmente –en donde la de género no deja de incrementarse– afecta a las mujeres en la medida en que las deshumaniza como personas. En México, y Sonora no es la excepción, los muertos y desapariciones en general de hombres y mujeres se acumulan, lo que revela cómo los seres humanos son considerados como cosas desechables, cuya vida no tiene ningún valor. En esta realidad aterradora, en “este conjunto de fuerzas anti-sujeto”, como lo denomina Wieviorka (2011, 186), es cuando se vuelve fundamental recurrir a la idea de sujeto, precisamente porque, como lo observa Touraine (2007b, 228), la violencia extrema daña, si no es que aniquila al sujeto. Desde esta perspectiva la violencia no sólo representaría “un simple proceso de descomposición”, sino que mostraría “la voluntad de destruir seres humanos en tanto que sujetos”, en la medida en que responde al propósito de deshumanizar y humillar (ídem). La violencia, al mismo tiempo que afecta la integridad física y emocional de las personas que la sufren, y que obstaculiza sus posibilidades de construirse en sujetos, de decidir sobre su vida y porvenir, invade el ámbito de la subjetividad de los seres humanos y detona procesos de subjetivación que marcan no sólo la existencia individual, sino la de todas y todos como sociedad (Wieviorka 2011, 172). Por ello, hablar de violencia contra las mujeres y de las acciones de éstas para resistirla, nos remite a su subjetividad personal, a su capacidad como ser humano para ser sujeto. En una época histórica como la presente, donde los derechos humanos se colocan en un primer plano al mismo tiempo que la idea de sujeto, esto es, del individuo forjador de sí mismo y capaz de reivindicar el derecho a existir como portador de esos derechos que deben ser reconocidos y respetados por encima de cualquier ley establecida (Touraine 2009), las mujeres, como individuos y como colectividad, más que nunca se instalan en el campo del conocimiento y del pensamiento teórico de las ciencias sociales.

El derecho a la igualdad, con todas las controversias que este entraña, puede convertirse en una antorcha que oriente las prácticas de muchas mujeres y las empuje a concebir e inventar nuevas relaciones entre los sexos, como lo plantea Fraisse (2014, 81): “El operador igualdad algunas veces enfrenta, otras ignora, los poderes masculinos o pasa de largo, demasiado ocupado en construir más que en deconstruir, a imaginar, más que en criticar”.<sup>6</sup>

Históricamente las mujeres han sido privadas no solamente de poder, sino de subjetividad. Como seres dominados se pretende reducirlos a la condición de víctimas, culpabilizándolas, simultáneamente, de ser las responsables de la violencia que padecen. En México las estructuras del patriarcado no han variado sustancialmente, todavía vivimos bajo su sombra. Pero las mujeres han cambiado, y en ese recambio ha contribuido su incursión creciente en la esfera extradoméstica, tanto en el mundo de la educación como en el del trabajo, tanto en la vida pública como en la política (Castells 2007), precisamente porque, como lo afirma Izquierdo (1998, 89), para salir de la violencia es necesario que “la mujer tenga capacidad práctica y no sólo jurídica de defenderse (...). Se requiere que la mujer sea autónoma, que sea autosuficiente desde el punto de vista financiero, que no viva la defensa de su dignidad como una traición al amor”. Si bien esta condición es fundamental, no hay que olvidar, como lo advierte Subirats (2007), que la entrada de las mujeres al mundo público aún no logra tambalear el poder masculino, pues son los hombres los que siguen dominándolo.

---

<sup>4</sup> Para ilustrar los cambios que se han dado en la última década e identificar el lugar que ocupan los estados de la república, consultar Incháustegui y López 2011a y 2011b.

<sup>5</sup> Para datos más actuales consultar la página electrónica del Observatorio Ciudadano del Femicidio Sonora, integrante del OCNF (<http://observatoriofemicidio.wordpress.com>).

<sup>6</sup> Traducción propia.

Empero, como lo explica Touraine (2007b), esa nueva cultura de transformación de las mujeres no está puesta en la conquista del mundo exterior, sino en la producción de sí mismas como mujeres. Éstas se encuentran hoy día en ese camino de búsqueda de reconocimiento de su individualidad humana, de rechazo a existir como seres intercambiables, preocupación que para Beck y Beck-Gernsheim (2012) corresponde al dominio de los derechos, de los sentimientos y del sentido de nuestras vidas.

Así, en ese entorno de cosificación en el que nos coloca la violencia generalizada, en el cual se mantiene la percepción de las mujeres como objeto privilegiado del deseo masculino,<sup>7</sup> donde la violación y el hostigamiento sexual continúan significando las experiencias femeninas cotidianas, es donde justamente se revela con mayor claridad el proceso de transformación de las mujeres, el tránsito “de una conciencia de sí mismas como objetos a una conciencia de sujetos” (Touraine 2007a, 51), donde las mujeres, al enfrentar la violencia, buscan e intentan actuar como sujetos.

Las mujeres, como lo aclara Fraisse (2014, 80), no dejan de ser objetos deviniendo sujetos, precisamente porque el sujeto se instala en el objeto: “mujer, cuerpo desnudo, verdad alegórica de la tradición”. Sin embargo, si bien el cuerpo, y en este caso el cuerpo femenino, porta significados culturales fundamentales, no es inmanente e inmutable; “es un cuerpo que se hace”, como plantea Butler (1998, 299), y cada quien “hace su cuerpo de manera diversa a la de sus contemporáneos y también, a la de sus antecesores y sucesores corporeizados”. Para Touraine (2002, 209) la “sujetivación es la penetración del sujeto en el individuo y por consiguiente la transformación –parcial– del individuo en sujeto”. Y son las mujeres, como bien lo afirma el autor, quienes en la sociedad actual “constituyen la categoría que más ostensiblemente lleva la idea de sujeto” (Touraine 2007a, 52), proceso ambivalente que transcurre entre la liberación y el sujetamiento, a través de múltiples acciones de transgresión que poco se corresponden con la norma que los mandatos de género le imponen como referente (Fraisse 2014).

## LAS JORNALERAS AGRÍCOLAS EN SUS ENTORNOS VIOLENTOS

Las jornaleras entrevistadas fueron migrantes que llegaron a Sonora solas o con familiares y se asentaron en las poblaciones cercanas a los campos agrícolas donde laboran. Proceden de diferentes estados del sur del país y pertenecen a distintos grupos étnicos; algunas dominan el español y otras tienen los conocimientos básicos que les permiten comunicarse en esa lengua. Algunas son madres solteras o madres jefas de familia separadas del padre de sus hijos e hijas; otras viven con su pareja y sus hijas e hijos.

El que estas mujeres no vivan en los campos donde laboran no las exime de sobrellevar una vida llena de carencias, pero sí las diferencia de aquellas que migraron recientemente y habitan en las cuarterías que los dueños de los campos agrícolas disponen dentro de las plantaciones; para estas últimas, las condiciones de existencia son más dramáticas y los eventos de violencia a los que se exponen son más extremos, como lo relatan las entrevistadas.<sup>8</sup>

Es tal la precariedad de la vida de las jornaleras, que viven en una constante incertidumbre frente a la inseguridad en el empleo y los bajos ingresos que reciben como salario. La violencia está presente en todos sus espacios de interacción: en el trabajo, en la casa y en el entorno social. Los poblados donde habitan

---

<sup>7</sup> Para Castells (2007, 33), la mujer no sólo se constituyó en objeto sexual del deseo individual, sino también en el imaginario colectivo. Desde su perspectiva, los cambios en la percepción de las mujeres sobre sí mismas están teniendo también un efecto en este ámbito, al comenzar a autovalorarse como sujetos sexuales y ya no como objetos sexuales.

<sup>8</sup> Las jornaleras entrevistadas consideraron que la situación de las mujeres que viven en las cuarterías en los campos es muy dura. Aseguraron que capataces y mayordomos no les permiten introducir comida, pero tampoco las alimentan bien, se les maltrata y castiga constantemente. Confesaron que no son inusuales los casos de muertes al interior de los campos, por causas que desconocen pero que relacionan a las malas condiciones de alimentación, de salud y seguridad en la que laboran. Plantean que es común que las y los trabajadores se evadan de esos campos, que se queden a dormir en los caminos, en el monte, mientras encuentran otro campo que ofrezca mejores condiciones de trabajo. Afirman que se han dado casos de muertes de mujeres embarazadas, o de sus productos, por falta de atención médica en el momento del parto.

carecen de muchos de los servicios básicos, lo que vuelve más penosa la satisfacción de sus necesidades vitales y la realización de las tareas domésticas. La discriminación por ser indígenas y pobres la experimentan día con día: de mayordomos, choferes y dueños de los campos, del personal médico de los centros de salud, de profesores y directivos de las escuelas donde estudian sus hijos, y de la policía y ministerios públicos al denunciar un delito. De manera cotidiana experimentan violencia laboral, comunitaria e institucional; también la viven al interior de su núcleo familiar y en sus relaciones interpersonales.<sup>9</sup>

Las narraciones de las jornaleras nos muestra una realidad de violación constante de sus derechos en todos los planos de su existencia, como lo expresa una de ellas: “De eso sí, nos tienen humillados aquí”. En cuanto a la violencia institucional, consideran que la policía es una de las instituciones que mayormente las discrimina y maltrata. “Aquí no hay policía para eso”, asegura una trabajadora cuando se le pregunta sobre el respeto de sus derechos. La desconfianza a los cuerpos policiales es tan grande, que para las jornaleras éstos no solo incumplen con sus obligaciones de protección a la ciudadanía, sino que buscan exclusivamente aprovecharse de ella. Así, la presencia policiaca en un lugar determinado, para las entrevistadas solo tiene un propósito: “Es el único: para robar (...), para robar nomás (...), porque le roban a la gente”.

La cotidianidad de estas mujeres está marcada por la inseguridad frente a los robos, los asaltos y el acoso sexual, riesgos que enfrentan al transitar por las calles del poblado en el que habitan o al trasladarse de sus casas a los campos agrícolas y viceversa. En su lugar de trabajo el acoso sexual y laboral es una constante y los fantasmas del secuestro y la violación se encuentran firmemente asentados en su imaginario colectivo. Para sortear los peligros que enfrentan al trasladarse a los campos y de éstos a sus hogares, las jornaleras instrumentan pequeñas medidas de prevención: acompañarse con otras, “juntarse en bolita”. Las jornadas laborales son extensas, inician muy temprano por la mañana y terminan tarde por la noche. Para protegerse, no se tienen más que una a la otra: “vamos a trabajar y nos tenemos que venir en grupitos para poderse defender”.

La violencia, producto de la discriminación étnica, de clase y de género la experimentan también en las instituciones de salud. Como trabajadoras eventuales, las jornaleras no tienen acceso a la seguridad social. Sus enfermedades las atienden en los centros de salud de las localidades a través del Seguro Popular, seguro médico que muchos empresarios agrícolas exigen como requisito para contratarlas. Las jornaleras forman parte de una población expuesta a riesgos de salud muy importantes: contaminantes, insolación y deshidratación por altas temperaturas, desgaste físico y emocional por la doble jornada y enfermedades, producto de las condiciones precarias de subsistencia en las que viven. En ese sentido, los servicios médicos que prestan los centros de salud no responden en la mayoría de los casos a sus necesidades de atención. Las quejas de las entrevistadas al respecto son múltiples, las cuales se adicionan al maltrato que afirman recibir de parte del personal médico de las clínicas, como se muestra en el siguiente testimonio:

No son doctores certificados, son pasantes. No tienen nada de ética profesional; ni la más mínima ética profesional tienen los doctores, porque te pueden ver muriéndote y no te atienden. Óyeme, un doctor está para salvar vidas no para estarse haciendo tonto, o sea, preguntando esto o lo otro. Si está viendo que la persona se está muriendo, que la atiendan.

En los campos agrícolas el control sobre la exposición de los y las trabajadoras a los agroquímicos es muy laxo, cuando lo hay, o es inexistente en muchos de los casos. Si bien algunos campos proveen a las y los trabajadores de overoles, guantes, bolsas para los pies y otros implementos de protección, el usarlos se

---

<sup>9</sup> Para conocer con mayor detenimiento las condiciones laborales y de vida de las jornaleras agrícolas en México, y en específico en la región que nos ocupa, consultar: Arellano, 2014; Aranda, 2014; Moreno y Niño, 2007; Sariago y Castañeda, 2007; Lara, 2007; Chávez y Landa, 2007; Grammont y Lara, 2005.

considera una decisión personal. Las normas de seguridad e higiene en el trabajo no se asumen como una responsabilidad de la empresa. Algunos relatos dan cuenta de los efectos que el contacto con ciertos tóxicos les ha provocado a muchas trabajadoras, como abortos espontáneos y nacimientos de bebés con algún tipo de malformación. La salud laboral no parece constituir una prioridad para los empresarios agrícolas.

Ciertos campos no aceptan o despiden a las mujeres que están embarazadas, no tanto porque les preocupe su salud, sino porque consideran que son menos productivas; también porque quieren desligarse de cualquier responsabilidad vinculada a los derechos reproductivos de las trabajadoras, como lo señala una entrevistada: “Todo depende del cuadrillero, del mayordomo, del superior inmediato”. No hay un marco de derechos a partir del cual se establezcan las relaciones de trabajo, todo queda al arbitrio de los mandos medios o a decisiones que provienen de los mismos dueños. Pese a ello, muchas mujeres embarazadas se ven obligadas a ocultar su embarazo para seguir trabajando, según lo testimonian las entrevistadas.

De acuerdo a ellas, en los poblados cercanos a los campos agrícolas residen muchas mujeres solas y con hijos, ya sea porque las dejó el marido, se separaron de él, porque son madres solteras, porque son jóvenes y todavía no tienen hijos o bien son mayores y no tienen familiares. Estos relatos refieren también que existen muchos embarazos productos de relaciones fuera del matrimonio y por violaciones. Por todo ello no es inusual encontrar mujeres como jefas de familia y principal o único sostén económico de la misma.

Todas las entrevistadas son conscientes del cúmulo de desventajas que determinan su condición como mujeres jornaleras. Por ello la educación de sus hijos e hijas es una prioridad para ellas. En la educación depositan grandes expectativas para que sus descendientes, particularmente sus hijas, trasciendan las restricciones que les impone el entorno en el que transcurren sus vidas, como se muestra en el siguiente testimonio:

Lo veo con mi hija, yo trato: –fíjate, estudia (...). –¿Pa’ qué necesito estar estudiando? me dice. –Te sirve pa’ mucho, le digo, (...)

–Veme a mí, si a mí no me dan el trabajo, yo estoy esperanzada de que tu papá me tire una tortilla, si tu papá se digna hasta echar una tortilla, bienvenida y si no.... Esa es la realidad de las mujeres: –pero si tú estudias, yo no digo qué vas a ser, a la mejor dios quiere y sí, le digo, pero de perdida vas a tener tu estudio y vas a tener herramienta para defenderte (...). Yo me siento así (cruza sus brazos en señal de sentirse atrapada), pero yo me siento así, yo no quiero que tú crezcas así, yo quiero que tú crezcas así (extiende sus brazos en señal de libertad). Tengo manos, no voy a decir: ‘ay, nunca lo voy a hacer’. No, te tienes que encargar y lo voy a hacer y ahí, échale pa’ delante.

Beck y Beck-Gernsheim (2012, 155) consideran que el acceso a mayores oportunidades de educación, trabajo e ingresos tiene distintos significados para los hombres y las mujeres. Encuentran que los cambios que generan la educación y los ingresos propios representan un punto de inflexión fundamental en las biografías personales de las mujeres, pues si bien se experimentan “en el trasfondo tradicional de ‘vivir para los demás’”, esa vivencia es nueva y diferente a la vez. Las mujeres entrevistadas, en efecto, son las responsables principales de velar por la sobrevivencia de las y los integrantes de su hogar, pero sus vidas no parecen definirse exclusivamente en términos de su familia y de su dependencia al ingreso masculino o a la presencia de un varón. La familia, como lo plantea Fougeyrollas-Schwebel (1999, 141), “construye relaciones distintas para los hombres y las mujeres”. Para las mujeres, la familia no solo es fuente de derechos y deberes, sino, principalmente, un venero de relaciones de dependencia. Por ello resulta tan importante la vindicación de autonomía entre las jornaleras. La conquista de ella (económica y política) está en la base de las reivindicaciones feministas, como lo precisa la autora, justamente porque la premisa que la sustenta es “la

emancipación del sujeto democrático y económico” (ídem).<sup>10</sup> Educarse y trabajar fuera de casa serían, en este caso, algunas de las estrategias para franquear la reclusión familiar y la discriminación étnica y de clase que viven cotidianamente. Trascender la discriminación y las muestras de desprecio de las que son objeto por su aspecto físico, aseo personal, vestimenta y habla, en cualquier entorno en el que interactúan. La discriminación por ser indígena: “Hay veces, me siento discriminada como indígena también, no me quieren atender pues”. La discriminación por ser pobre: “A mí me ha tocado que me han tratado mal por (...) mi vestimenta o por ser pobre, pues, en pocas palabras; pero viene alguna más arreglada, que sabe uno que tiene todo y ay, ay, ay”.

La violencia institucional que viven las jornaleras se origina en muchos de los casos por su apariencia física y formas de vestir. En sus relaciones con servidores públicos y con personal de las instituciones escolares, las diferencias en las formas de vestir o de hablar de las jornaleras se convierten en desigualdades de trato, como afirma una de las trabajadoras: “Ahorita la escuela no me parece pues, que también en la escuela hay mucha impunidad: así te miro...”.

La discriminación que viven las jornaleras se hace extensiva a sus hijos e hijas en las escuelas donde estudian. Al estar asentadas en los poblados cercanos a los campos, estas mujeres envían a sus hijos e hijas a las escuelas de la localidad, planteles a los que acuden los hijos e hijas de personas que no son jornaleros, ni migrantes ni indígenas. De acuerdo a sus testimonios, la violencia en la escuela se recrea de acuerdo a las diferencias étnicas y de género. Niñas y niños son agredidos o discriminados por su origen étnico, pero se les violenta de manera diferente según el sexo al que pertenecen: “a los niños los golpean diferente. A las niñas lo que les hacen es que les alzan la falda, son diferentes, y a los niños sí los golpean”. Los hijos de las jornaleras suelen vivir más violencia física y sus hijas se exponen a mayor violencia sexual, muchas veces no solo de sus compañeros de escuela o maestros, sino también de otros varones ajenos al ámbito escolar.

Para el “sonorense”, afirman algunas de las entrevistadas, ellas son simplemente “oaxacas”: “Siempre a nosotros nos catalogan como los ‘oaxacas’, así como dijo la señora: ‘los indios’”. Consideran que en Sonora la gente es muy racista y se burla no solo de las personas que provienen del estado de Oaxaca, sino de cualquiera que sea originaria del sur del país. “Mira, allá va la pata rajada”, es una expresión que, afirman las entrevistadas, suelen escuchar frecuentemente.

Todas las desigualdades que viven las jornaleras como resultado de su condición étnica, de clase y de género en los distintos contextos extra laborales se acentúan y profundizan en el lugar de trabajo. En la definición de la subjetividad femenina intervienen múltiples variables (Braidotti 2000): etnia, clase social, edad, lengua, estilos de vida, formas de vestir, de ahí que las desigualdades cobren en ellas otra dimensión. Hombres y mujeres trabajan en los campos bajo condiciones de gran explotación y riesgo para su salud. Sus jornadas son largas y extenuantes, carecen de prestaciones sociales y seguridad en el empleo; sus salarios son bajos e inconstantes, pues dependen de su productividad y del tipo de actividad realizada. Empero, las mujeres experimentan además las desigualdades de género y la violencia que de ella resulta. La violencia sexual está presente cada día y en todo momento, en las relaciones que establecen con sus superiores y con sus pares. Las proposiciones sexuales para obtener un empleo, mejores situaciones de trabajo o beneficios en la contabilización de su producción diaria son una constante, como se observa en el siguiente relato:

Cuando hacen recorte de personal (...), yo me he dado cuenta. En un campo me pararon a mí (...), éramos algunas (...), había señoras, señores también; entonces dije yo: “Bueno, si yo tengo tanto tiempo aquí trabajando (...) ¿Por qué me están quitando el trabajo, si hay otras que apenas hace poquito entraron y a ellas sí las dejaron?”. Pero yo después entendí, después uno entre mujeres se cuenta uno cosas y uno ve las cosas (...). Ya después entendimos nosotras que era (...) porque esa persona andaba

---

<sup>10</sup> Traducción propia.

con el encargado del campo (...). A algunas nos quitaron el trabajo, o sea, quiere decir que si yo hubiera quedado bien con el señor, a mí no me hubieran quitado el trabajo, hubiera conservado mi trabajo (...). Me fui a trabajar a otro campo, pero donde quiera es así, donde quiera (...); hay mujeres que pues sí necesitan quedar bien con el patrón, para que puedan conservar el trabajo y algunas no (...). Primero está la dignidad de uno, antes que todo, y así es.

El acoso sexual en el trabajo las jornaleras lo experimentan de parte de todo tipo de trabajadores del campo, incluso de los hijos de los propietarios de la plantación o de los mismos dueños; también de los choferes que las trasladan a la zona de trabajo, donde el bien a intercambiar por el favor sexual es el transporte mismo que esos trabajadores están obligados a proporcionar, como lo relata una trabajadora:

Si les gusta una mujer, ahí andan, ahí andan, ahí andan. Si no les pasamos, como dicen, ¡qué bien para uno!; pero si les gustan, ahí andan, ahí andan: ‘mamacita’, y esto y el otro, diciendo babosada y media (...). Los mayordomos y los supervisores no se angustian, pues ni pa’ bien, ni pa’ mal, ellos quieren el trabajo y ahí te la echas tú. Si te pasan, si te agarran o no te agarran, ya es tu problema, ellos quieren su trabajo y nada más.

En los testimonios de las entrevistadas se resiente un cierto temor hacia los hombres en general. La masculinidad, concretamente el cuerpo de un hombre, encarna inseguridad, violencia, dominación. La violación la ven como un riesgo factible de acontecer en cualquier momento: cuando se trasladan de su casa al trabajo o viceversa, cuando se separan del resto de trabajadoras en los surcos del plantío donde laboran, cuando van al baño, si lo hay, o al monte a hacer sus necesidades durante la jornada, como lo relata una trabajadora:

Hay campos que no tienen baños, que uno tiene que ir al monte al baño; y uno, pues, como mujer, pues uno se va de compañía para no ir sola (...). Tenemos que ir acompañadas, porque si no nos están poniendo baños, uno tiene que salir acompañada porque, pues, corre uno riesgo.

Este temor se sustenta en evidencias pasadas, frente a las cuales ni los jefes de cuadrilla o capataces hacen nada. De acuerdo con sus testimonios, cuando sucede una violación en el campo y se denuncia a la policía, ésta solo recoge la información del hecho pero no actúa en consecuencia, el delito no se persigue, no se detiene a nadie, no se hace justicia. El reclamo de justicia a los capataces o jefes de cuadrilla tampoco encuentra eco, según las entrevistadas. La violencia que viven las mujeres en el lugar de trabajo no sólo se desestima sino que se considera un problema personal de las mujeres. “No, no puedo, no puedo porque simplemente vienes a trabajar y no, no eres nuestro problema (...). Lo único que podemos hacer es cambiarte de cuadrilla y ya”, ese es el tipo de respuesta que suelen dar los superiores inmediatos ante las exigencias de justicia de las trabajadoras, afirma una entrevistada.

Para enfrentar la violencia en su lugar de trabajo las jornaleras solo se tienen unas a otras. La percepción que tienen de los hombres en general es bastante negativa. Consideran que cualquier hombre, independientemente de que sea “bueno” o “malo”, si tiene la oportunidad la va a utilizar para abusar de las mujeres. Esta certeza de lo que significa en el mundo real, en sus propias vidas, la dominación masculina, no debe hacernos sacar conclusiones falsas sobre el proceso de transformación que estas mujeres pueden estar realizando en su identidad de género. Por el contrario, esa claridad abre nuevas pistas sobre su construcción como sujetos, en la medida que sujeto y objeto “no están en una situación de frente a frente, sino en una incesante circulación, tanto en el espacio del pensamiento como en la vida misma” (Fraisie 1996, 143).

Beck y Beck-Gernsheim (2012, 136) consideran que “el trato injusto y discriminatorio de la mujer se experimenta en el lugar de trabajo más que en ningún otro sitio”. Empero, explican, es precisamente el hecho de trabajar fuera de casa lo que ocasiona que las mujeres vivan de otra manera, y esa manera distinta de vivir les posibilita mirar su vida “bajo una nueva luz”, reparar en situaciones que antes daban por supuestas y descubrir que “las limitaciones y sacrificios que conlleva (su trabajo) no parezcan ya un destino tan duro”, lo que produce, a su entender un “efecto politizador”.

En efecto, si determinadas prácticas producen determinados valores; otras prácticas producirán otros valores (Delphy 2001). Las prácticas de insumisión de algunas mujeres en el trabajo o en cualquier otro espacio pueden convertirse en marco de referencia de otras para impulsar en ellas nuevos pensamientos y conocimientos sobre sí mismas (Lauretis 1990). El género no se concreta en una identidad ni se establece ni se presenta de manera consistente y coherente, independiente del contexto socio histórico. Si el sujeto femenino se configura en un campo de poder que se volatiliza continuamente, en la intersección del género con otros referentes identitarios, como lo plantea Butler (2001), entonces habría que preguntarse si la experiencia laboral de las jornaleras agrícolas estaría abriéndoles nuevas posibilidades de construir género, tanto en el trabajo como fuera de éste.

La autopercepción de las jornaleras entrevistadas como trabajadoras, madres y esposas nos muestra muchos puntos de ruptura, de quiebre, en sus concepciones de género, como se ejemplifica en el testimonio que se expone a continuación, en el cual se ilustra igualmente el imperativo de la conciliación que, de acuerdo con Fraisse (2014), constituye un elemento más de las mujeres en los intercambios de la dominación:

Hay hombres (...) que son muy machistas, que dicen (...) que se clava uno más en el trabajo y que uno desatiende a los hijos; pero no es así (...). Uno como mujer (...) tiene el papel de ir a trabajar, llegar y fregarle a la casa, a atender a los hijos con las tareas, y todavía cumplir (...); si el maestro dice: “no pues, señora, necesitamos que venga que porque su hijo anda mal”. Pues ahí tiene uno que perder el día para ir y hablar con el maestro, para ver qué está pasando (...). A mí me ha tocado, porque sí han dicho, en mi caso, que yo desatiendo mucho a mis hijos; pero no es así, o sea, yo me doy tiempo para trabajar, para atender a mis hijos. Yo me paro muy temprano; al igual que yo, creo que todas las mujeres lo hacen (...). Lo que pasa es que hay hombres que son muy machistas, que prefieren tener a la mujer en la casa a que les tengan la comida a las horas (...), y hay mujeres, pues, que no, que hacemos las dos cosas: trabajamos en el campo y venimos y trabajamos en el hogar.

Richard (2009,77) considera que el “modo en que cada sujeto concibe y practica las relaciones de género está mediado por todo un sistema de representaciones que articula la subjetividad a través de prácticas sociales y formas culturales”. En esta perspectiva, habría que preguntarse si la experiencia que las jornaleras están teniendo en su trabajo les estaría abriendo nuevos caminos de resistencia para enfrentar la violencia y para constituirse en sujetos de derechos. Lauretis (1990) explica que las mujeres “viven una contradicción real dentro de un mundo diseñado y gobernado por hombres; una contradicción conceptual y experiencial en la que las mujeres necesariamente están atrapadas como seres sociales”. En el caso de las jornaleras entrevistadas, este principio se aplica puntualmente; en ese sentido, hablar de cambios en la autopercepción de ellas como mujeres y como trabajadoras abriría todo un campo de experimentación para concebir nuevas esperanzas, expectativas y deseos.

Si bien las entrevistadas trabajan como jornaleras obligadas por la necesidad económica, como ellas lo manifiestan, para mantenerse a sí mismas y a su familia, la independencia económica que les proporciona el generar un ingreso propio, aun cuando éste sea muy limitado, es un aspecto fundamental para vivir con mayor autonomía y sortear la violencia masculina y el sometimiento a los hombres. Para Castells (2007, 27), cuando

las mujeres ingresan al mundo del trabajo “se produce un cambio sustancial en las relaciones de la mujer con los hombres en su familia, sean padres o maridos”. A su entender, los efectos de este cambio son amplios: “Por un lado se expande su universo personal y mental de relación. Salen diariamente del ámbito del hogar, del mundo relacional en torno a la familia y los niños. Se identifican como ellas mismas y se relacionan con otras mujeres en las mismas condiciones de existencia autónoma” y, además, “cambia la relación de poder en la negociación económica con respecto al hombre cabeza de familia”.

El trabajo remunerado en las últimas décadas ha adquirido una importancia central en la vida de las mujeres, concibiéndose como una actividad a largo plazo. Así lo es para las jornaleras entrevistadas, tanto cuando tienen pareja como cuando no. Para Beck y Beck-Gernsheim (2012, 133) la incursión y permanencia de las mujeres en el trabajo extradoméstico tiene repercusiones de gran alcance. Consideran que el dinero que se gana permite y educa a las mujeres para “una mayor autonomía que la que tuvieron (...) mientras dependieron financieramente de sus padres o marido”. Para los autores, la importancia de este hecho va mucho más lejos: ganar dinero propio otorga a las mujeres “autoconfirmación y autoconfianza al tiempo que reconocimiento por parte de los demás”, además de proporcionar “cierto poder y capacidad para autoafirmarse en su entorno inmediato” (Beck y Beck-Gernsheim 2012, 133-134).

Esta voluntad de crear una vida personal más autónoma se observa claramente en los relatos de las entrevistadas, una voluntad de construir una biografía decidida por sí mismas en el contexto de una familia conformada fundamentalmente en relación con sus hijos e hijas, y no tanto con el marido o una pareja. La violencia en la pareja, la procreación de hijos fuera del matrimonio y las características mismas del trabajo agrícola migrante de gran movilidad espacial conforman un panorama que fragiliza las uniones y permanencia en el tiempo de los matrimonios o relaciones estables de pareja. En este sentido, las jornaleras pueden estar unidas en un momento de su ciclo de vida y en otro no, y su salario pasar de ser un complemento de los ingresos del hogar a convertirse en el único o principal para sostener a la familia y a sí mismas. A lo largo de esa experiencia particular, en el contexto desventajoso y violento en el que laboran y desarrollan sus vidas, van construyendo sus subjetividades, donde se imbrican recíprocamente el planificar “una vida propia y verse obligados a vivir una vida propia”, como los explican Beck Beck-Gernsheim (2012, 153).

Si bien los patrones culturales de lo masculino y lo femenino en el entorno social de las jornaleras son muy rígidos y asimétricos, es ahí, en la vida misma, donde ellas encuentran las condiciones de su realización como sujetos, como lo analiza (Wieviorka 2011). El sistema de género en el medio agrícola coloca a las mujeres en la escala más baja de la jerarquía social, donde todo referente femenino es desvalorizado. Estas construcciones perduran “a través de varias tecnologías de género” (Lauretis 1989, 25); empero, es precisamente dentro de esos discursos hegemónicos donde las mujeres encuentran pequeñas fisuras, pequeñas franjas de posibilidades para construir el género de otra manera. Es en estos pequeños espacio de acción donde las jornaleras despliegan lo que Lauretis (ídem) denomina “prácticas micropolíticas”, a través de las cuales intentan resistir a la violencia y construirse en sujetos.

## NUEVAS SUBJETIVIDADES FEMENINAS EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA. LAS JORNALERAS AGRÍCOLAS EN SONORA

Estudiar el proceso de construcción de las jornaleras agrícolas en sujetos nos remite a examinar las formas en las que su capacidad de actuar se materializa en acciones concretas frente a situaciones de violencia o problemas específicos de sus entornos más inmediatos, tanto laborales como familiares o en el espacio público que las circunda. Como lo observa Wieviorka (2011, 32), supone desentrañar el proceso a través del cual el actor aparece, cuando la voluntad de obrar de estas mujeres se concreta en una acción, situación hartó

compleja, puesto que no siempre las condiciones que las rodean son propicias para facilitar ese paso, incluso éstas pueden ser tan problemáticas o difíciles que hacen imposible que la acción se consuma.

Si para Touraine (2002, 2007) el sujeto es “la voluntad de un individuo de obrar y de ser reconocido como actor”, apelando a la auto-transformación, “las luchas sin fin” (ibíd, 2009) que las jornaleras agrícolas tienen que realizar para impulsar su actuar contra las formas de dominación de género, de clase y étnicas son múltiples y diversas. La violencia está presente en todos los ámbitos de su interacción y tienen que enfrentarla o sortearla echando mano de variados recursos de resistencia, algunos apenas perceptibles y otros más abiertos y contestatarios (Chávez y Landa 2007; Zúñiga et al. 2012; Arellano 2014; Aranda 2014).

Frente al acoso sexual en el trabajo, las jornaleras se valen de distintas estrategias. La renuncia o el despido pueden incluso resultar aceptables ante la demanda de un favor sexual:

Uno trabaja, y como madre soltera que es uno (...) luego vienen los mayordomos a decirnos cosas (...). Muchas veces a mí me pasó (...). Una vez me corrieron porque no le hice caso al mayordomo. Y digo: para poder trabajar no tiene uno por qué andarse metiendo con nadie, si uno viene a trabajar, no viene uno a andar quedando, o sea, vienes a trabajar, simplemente por necesidad. Pero así pasó y pues mejor me salí que hacerle caso al señor o a los otros señores que trabajan ahí, porque el chofer del carro también me dijo lo mismo y no le hice caso a ninguno de los dos. Ni modo, prefiero mil veces que me despidan, hay muchos campos.

La confrontación con el acosador en otros momentos y circunstancias puede favorecer la permanencia en el empleo:

Yo una vez tuve una experiencia, era (...) el hijo del patrón (...). Él me decía cosas a mí (...), me empezaba (...) a insinuar (...). Yo nunca me dejaba, yo nunca he sido dejada ni nada, y yo veía que ahí andaba atrás de ellas, a todas les decía, y casi la mayoría de las muchachas lo aceptaban de buena manera y él llegaba y (...), pues, les metía mano. Entonces (...) en una ocasión quiso hacerlo conmigo, y yo le dije que no (...) porque (...) yo no me iba a dejar: –y si quieres córreme –le dije–, me puedes correr –le dije–, pero yo no me voy a dejar que me andes tentando, y córreme –le dije–; pero yo le voy a decir a tu papá por qué me corriste y le voy a decir todo lo que haces con todas aquí, porque con todas lo haces –le dije–, y si todas se dejan, lo siento, pero yo no me voy a dejar.

Entre las trabajadoras entrevistadas existe mucha claridad en cuanto a la violencia que padecen por su condición de género: “Atrás de mí andaba, según [él] que me andaba ayudando (...), pero no; y tanto y tanto me dijo: ‘yo les ayudo, pero saliendo ya saben con qué’. Esa palabra es un acoso que nos está haciendo, faltando al respeto a uno”. La cosmovisión que cada individuo tiene es producida por los actos constitutivos de su experiencia subjetiva, en un difícil equilibrio entre la modificación de sí y la modificación de su entorno (Melandri 2009, 35). En el caso de las jornaleras entrevistadas, enfrentar las violencias cotidianas puede no tener grandes repercusiones para transformar su entorno laboral, pero sí en cuanto a su autoconcepción como sujetos de derechos, pues, como lo propone Butler (1998, 300), hacer género “no es meramente, para los agentes corporeizados, una manera de ser exteriores, a flor de piel, abiertos a la percepción de los demás”.

Las jornaleras entrevistadas perciben la violencia y la nombran, frente a ella apelan a los derechos y a la dignidad, lo que no es poca cosa, pues su poder simbólico es notable (Fraisie 2014). Las trabajadoras reconocen las situaciones de subordinación y desventajas en las que se desarrollan sus vidas, e intentan encararlas con los recursos que tienen a mano:

Uno como mujer debe de parar un alto (...). ‘Ah... que porque vas a trabajar a un campo, ah... pues ponte bien con el ingeniero o con el fulanito de tal y ya a gusto trabajas’ (...). ¿De qué se trata eso? O sea, ¿qué estás haciendo? Estás vendiendo tu dignidad, tu cuerpo ¿qué estás haciendo?

Los procesos migratorios que caracterizan el trabajo agrícola en Sonora exponen a las jornaleras a una modernidad más global y las inserta en un entorno social y laboral donde circula una gran cantidad de personas. Esta particularidad las pone en contacto con un universo humano muy amplio y diverso, el cual confronta sus sentidos de pertenencia étnica y cultural. En este cosmos social producen y recrean sus representaciones e imaginarios personales y colectivos, y construyen sus subjetividades como mujeres, trabajadoras, madres y esposas. En esta errancia propia, de campo en campo, en contacto con la de otras y otros, que migran de lugar en lugar, de país a país, encuentran rechazos y aceptaciones que crean y alimentan una mirada más crítica sobre sí mismas y sobre su condición de género, étnica y de clase.

Las formas de resistencia que establecen para sortear la violencia de todo tipo funciona “como un catalizador químico” que pone en evidencia las relaciones de poder entre los sexos (Foucault 1988, 5). En ese enfrentamiento de estrategias, las de ellas para resistir la violencia y las de los otros para tratar de dominarlas, es donde pueden entenderse las relaciones de fuerza que las jornaleras van tejiendo en sus actos cotidianos. Un ejemplo de ello se puede ver en las acciones que se ponen en práctica para enfrentar la violencia de pareja, o por lo menos para tratar de aminorar los quebrantos que ocasiona:

Yo sufro mucho de eso, de pleito intrafamiliar (...). Ya doy gracias a dios que hace cuatro años nos separamos, pero siempre llega y me molesta. Él ya está casado con otra, pero es mi vecino ahora. Está casado, pero siempre se emborracha y ahí va a la casa a molestar y otra vez se vuelve a emborrachar y vuelve a ir a molestar.

En algunos casos la separación de la pareja agresora no evita experimentar algunos eventos de violencia, aunque sí limita el alcance del daño que provoca, como lo expresaron varias entrevistas. En otros casos, la acción de resistencia intenta llegar más lejos, como se ilustra en el siguiente testimonio:

Yo lo demandé (...), supuestamente yo lo demandé para que me dejara en paz, no para que me pasara pensión alimenticia (...). Ya me tenía enfadada (...). Doscientos pesos semanales supuestamente es lo que me iba a dar (...). –¿A poco con doscientos pesos voy a mantener yo a mis hijos (...) si (...) con una sentada se los comen?–, –dije yo (...). Pasó el tiempo, y él dice: –No, a mí no me van a hacer nada (...), y yo no te voy a dar nada (...). De hecho no me da, yo tengo cuatro años y no me da pensión ni siquiera para los niños, pero sí llega a estar friegue y friegue. Me sacó todo de la casa, hasta se metió por donde estaba el *cooler*, me tiró el *cooler* para la calle, el refrigerador lo movió, la tele, todo lo tiró, un cochinerito, un batidero, hasta la comida que le había hecho a los chamacos, le echó arena.

El recurso de la denuncia ante una instancia pública es una práctica que también las jornaleras utilizan; sin embargo, también para ellas, como para el resto de las mexicanas, la atención a sus reclamos y la impartición de justicia están lejos de convertirse en una realidad. En pocas palabras una trabajadora resume así la situación: “Vine aquí y no hicieron nada; por eso te digo que no hacen nada, no ayudan”.

Los combates de las mujeres contra el poder masculino aparecen como luchas “inmediatas”. Critican a las instituciones que no atienden sus demandas, cuestionan a sus patrones que las explotan, impugnan la violencia masculina y se indignan ante las desigualdades e injusticias que experimentan por doquier. Como lo analiza Foucault (1988, 6), no se busca “al ‘enemigo principal’, sino al enemigo inmediato”. Las jornaleras

critican a las personas e instancias más cercanas a ellas, las que ejercen poder directamente sobre ellas, sin esperar incluso una resolución del problema que motiva su queja o denuncia.

Esta capacidad de agencia y de puesta en práctica de estrategias para combatir la violencia ante las instancias más “inmediatas”, se puede observar en los comportamientos de una trabajadora frente a un hecho específico de violencia en el espacio público:

La otra vez yo me pelié [sic] con el director porque un vagabundo estaba exhibiéndole sus partes a mi chamaca en la escuela (...). Dejé a la niña y ahí estaba el viejo y lo agarré yo a pedradas y no se quiso quitar; y yo fui y le dije al director. No –dice– háblele a la policía, no es mi problema. –¿Cómo no es su problema? –le digo– (...). Usted como director, es su problema –le digo (...). Y me dijo: –Los niños si ven es porque quieren. –¿Cómo un niño va a ver porque quiera? –le dije yo–. Le hablamos a la policía con otra señora y la policía, ¿qué hicieron?: ‘No, pues, no es delito, no es delito, se va a seguir hasta que ya haya pruebas’. –Ah pues, qué suave –le dije yo–, que arrastre a una chamaca; ya pa’ qué –le dije.

Estas acciones contra la violencia pueden interpretarse como luchas contra la sujeción y la dominación de género, a través de las cuales las jornaleras se van posicionando de otra manera frente a ellas mismas y frente a los demás. En el lugar de trabajo, ante el acoso sexual constante, cuestionan la racionalidad de la organización laboral: “Yo pienso que rendimos menos así, que nos estén picando la costilla: ‘mamacita, chiquita’”. Las jornaleras entrevistadas no dudan en proponer otras formas de división sexual del trabajo para prevenir eventos de violencia en el lugar de la labor, por ejemplo: crear cuadrillas exclusivas de mujeres, donde la persona responsable de la misma sea también una mujer: “Deberían de poner mujeres a cargo del campo, es lo que deberían de hacer, no debería de haber hombres ni qué nada. Mujeres, las mujeres están capacitadas para ser mayordomo, para ser supervisores y en general, pues”.

Para proteger a sus hijas también se valen de ciertas estrategias, mismas que revelan el imaginario que han construido sobre la violencia que las circunda, donde cualquier mujer, en cualquier momento y en todo lugar, puede vivir un hecho de violencia, como se expresa en el comentario de una trabajadora respecto de la educación de vida que le da a su hija:

Yo trato de no vestirla muy llamativa, lo normal: su faldita hasta aquí, su blusita, lo normal. Que no salga sola a la calle y si sale, la llevo a la tarea, yo la traigo; y si ocupa algo que yo no llegué a hacer, se lo mando. A que salga ella y ya (...), si va a salir de plano, que tenga que salir, que salga temprano de la escuela o algo, que no se pegue a los cercos, que vaya en medio de la calle. Ponte que va un carro, que se haga pa’ la orilla; pero nunca –le dije– te vayas pegada a la puerta, porque en alguna puerta la pueden abrir y te pueden jalar pa’ dentro.

El temor a la violencia es permanente, concretamente a la violencia sexual. Las que tienen hijas lo manifiestan sin ambages, incluso más fuertemente que el que pudieran resentir para sí mismas: “Mi preocupación, mis hijas (...). Nada más de pensar que ellas tienen que pagar al cabo (...), ese es el miedo de uno, y el miedo de las que estamos aquí porque, pues, también todas somos madres”.

El marco comunitario y laboral de las jornaleras entrevistadas no ha cambiado sustancialmente en los últimos años, pero sí la percepción que ellas tienen de sí mismas. Si bien siguen confrontando la amenaza de vivir violencia de parte de sus parejas, su posicionamiento frente a ella ha cambiado, como se muestra en el relato de una de las trabajadoras: “Antes mi esposo sí me golpeaba, pero de un tiempo para acá yo he cambiado mucho, mucho he cambiado; y ahora así nomás en broma me dice: ‘Ay, que te voy a pegar’, –solo quiero que lo intentes, inténtalo y verás cómo te va a ir. Es que de uno depende”.

Beck y Beck-Gernsheim (2012, 156) consideran que a medida que las mujeres se van concientizando sobre su condición de género, “van siendo mayores los intentos por descubrir y exigir unos tipos de relación que les permitan cierto espacio para su vida propia”. Estos cambios en las relaciones con su pareja y sus hijos e hijas las jornaleras lo van realizando en las prácticas cotidianas, en el día a día, tal como lo observan los autores. Es un proceso de transformación que para ellos inicia con “la exigencia de una mayor implicación del hombre en las tareas domésticas, exigencia que puede parecer muy blanda y modesta pero que tiene repercusiones en la cotidianidad familiar”, tal y como se muestra en el siguiente testimonio de una de las entrevistadas:

Con mi marido (...), todo cae a lo mismo (...), con la comunicación ahora, por ser mujer (...) que estamos pa' servirles (...); eso es lo que a mí me indigna (...). Yo siento, no sé, mi (...) punto de vista, es discriminación (...). A mí eso me gustaría, que hubieran talleres de querernos a nosotras, de valorarnos y a los hombres de que nos valoren, de que no nomás atender la casa para limpiarles, para hacerles, lavarles los calzones, porque ahí se les hace fácil (a) ellos: aquí están ellas (...). Nos vamos a trabajar con ellos, pero llegamos a la casa: “ponte a hacer lo tuyo, porque no haces nada”; pero ¿quién dice que el trabajo que hacen ellos al que hacemos nosotras no es el mismo? Es el mismo trabajo de ellos (...), porque hacemos lo mismo. ¿Sí o no hacemos lo mismo que hacen ellos? Lo único que hay que (...) él es hombre y llegan a la casa y no hacen nada, y nuestra labor sigue (...). Que nos quiten las etiquetas los hombres, de que nosotros solo estamos para servirles. Ellos están mal.

Este cambio en la subjetividad de las jornaleras se va construyendo en los distintos espacios en los que su vida se desenvuelve, en las interacciones con personas diversas, específicamente en las relaciones y afectos que van estableciendo con otras mujeres, tal y como lo analizan Beck y Beck-Gernsheim (2012). La interacción en la diversidad de espacios es donde las entrevistadas parecen encontrar las herramientas que les posibilitan enfrentar la dominación masculina y la sumisión doméstica. El hecho de trabajar fuera del hogar y generar un ingreso propio no es irrelevante. Ganar dinero propio les permite o contribuye a la subsistencia de la familia; trabajar fuera de casa las obliga a cuestionar la división sexual del trabajo y los fundamentos del poder masculino, como lo afirma Castells:

Este mundo familiar estructuralmente transformado por las presiones de la economía y el mercado de trabajo se convierte en caldo de cultivo favorable para la germinación de las ideas feministas, cualquiera que sea el nombre que se le dé, como elemento detonante de un cambio cultural de dimensión histórica (2007, 27-28).

La historia de vida de cada una de las jornaleras incide de manera central en esa transformación. Las violencias que vivieron en la infancia o con un ex marido se convierten en experiencias aleccionadoras que las educan para confrontar la amenaza de experimentarla de nuevo en carne propia y para cuestionar la que actualmente viven otras mujeres: “Como mujeres, digo: ¿Por qué nos dejamos?, ¿por qué permitimos que alguien nos golpee? (...). Se me hace un imposible a mí permitir que alguien te golpee, porque yo viví violencia intrafamiliar en mi familia, con mi papá y mi mamá. Jamás voy a permitir que alguien me ponga una mano encima, nunca, nunca, jamás”.

El proceso de construcción de las jornaleras agrícola en sujetos de derecho lo realizan en la interacción misma con otras mujeres, relaciones en las que se influyen mutuamente. Como lo observan Beck y Beck-Gernsheim (2012, 156), este proceso de interacción tiene repercusiones recíprocas, donde la mujer “ya no permanece pasiva y muda”; por el contrario, las mujeres forman grupos de encuentro, intercambio y

solidaridad, ya sea en las reuniones del programa Oportunidades, con otras madres en las escuelas de sus hijos e hijas, con las vecinas y, principalmente, con sus compañeras jornaleras en el trabajo.

Se muestran sensibles frente a la violencia que viven otras mujeres y reaccionan solidariamente, como lo muestra una entrevista:

Cerca de la casa hay una vecina que el esposo la golpea a cada rato; yo siento mucho coraje, porque digo: ¿Por qué permite ella que el amigo la golpee? La insulta, le dice cosas muy feas (...). Muchas veces (...) nosotros mandamos traer la patrulla. Ha habido ocasiones que sí van. La otra vez hablamos y el Comandante nos dijo: ‘dejen a esa señora, ya tiene callo’.

Son conscientes del miedo que domina a otras mujeres y que les impide rebelarse y detener la violencia que padecen, pero tienen claro que incluso con temor, las mujeres tienen que esforzarse para pararla.

En materia de derechos, para una de las entrevistadas los tiempos que hoy se viven son distintos a los de antaño, por lo cual afirma que: “Ahorita hay mucho apoyo por parte de la mujer (...); entonces, ya ahorita serían tontadas que una mujer se deje golpear por un hombre”. Para otra jornalera, impedir que la violencia entre a su vida es una cuestión de principio, de actitud personal, puesto que “la primera vez que ya te dejaste, ya se dejó uno”. Conocen la existencia de derechos a los cuales pueden apelar, no tanto a leyes específicas, sino a un marco general de principios que como seres humanos tienen derecho: integridad, dignidad, justicia, derecho a la vida. La reivindicación de estos referentes es fundamental en los tiempos que corren, pues como explica Serret (2001, 153) para el caso de la justicia, posibilitan organizar la coexistencia entre colectividades diversas y tienen un impacto central en la autopercepción de esas colectividades.

Las jornaleras entrevistadas exigen cambios del entorno social e institucional que las rodea. Demandan mejor trato en el trabajo, que desaparezca la discriminación entre hombres y mujeres y solicitan la creación de centros especiales para la atención de las mujeres en las localidades donde viven. Resisten la discriminación y se oponen a ella: “Me molesta que nos etiqueten por no tener un estudio, que nos etiqueten por no traer zapatos buenos. Eso no tiene nada que ver, porque estamos del otro lado con nuestros hijos, no con lo que traemos”.

No se asumen como víctimas a pesar de experimentar distintas formas de violencia y, como lo observa Touraine (2007, 28) para otras poblaciones de mujeres en otros entornos sociales: “albergan proyectos positivos, el deseo de vivir una experiencia transformada por ellas mismas”. Las entrevistadas se conciben como actoras de su propio devenir, tanto de su mundo privado como del público, como ciudadanas; por ello, ante la violación constante de derechos de la policía, por ejemplo, se exigen tomar una postura activa: “Quiere decir mucho la decisión de nosotros, porque nosotros debemos de tomar las decisiones de decir, todo el pueblo debe decir: ‘no queremos estos policías, no los queremos aquí’”.

En ese sentido, se puede afirmar, como lo hace Lauretis (1989, 15), pero aquí para el caso de las jornaleras, que si bien “la representación social de género afecta a su construcción subjetiva”, también “la representación subjetiva del género –o autorrepresentación– afecta a su construcción social, (y) deja abierta una posibilidad de agencia y de auto-determinación en el nivel subjetivo e individual de las prácticas cotidianas y micropolíticas”.

La identidad de género de las jornaleras entrevistadas, tal y como lo expone Butler (1998, 297), “es la repetición estilizada de actos en el tiempo”; pero, como bien lo explicita la autora, esa identidad no es “de una sola pieza”; por lo cual, “en la relación arbitraria entre esos actos, en las diferentes maneras posibles de repetición, en la ruptura o la repetición subversiva de este estilo, se hallarán posibilidades de transformar el género”, precisamente porque, como propone Delphy (2001, 260), “no es más que imaginando lo que no

existe cuando se puede analizar lo que es; ya que, para comprender eso que es, hace falta preguntarse cómo eso existe”.

La violencia realmente existente que viven las jornaleras en su cotidianidad, tanto fuera como dentro de su trabajo, es cuestionada por ellas, y en esa lucha por confrontarla o sobrellevarla va alimentando nuevas subjetividades y nuevas configuraciones de género. En ese proceso de construcción las jornaleras entrevistadas van conformando una red de poder y conocimiento, incipiente, débil, en formación, donde lo importante es comprender, como lo propone Braidotti (2000, 184), su “complejidad, como interrelación, como simultaneidades poscoloniales de opresión y como técnica multiestratificada del sujeto”.

## REFLEXIONES FINALES

Ninguna jornalera entrevistada ignora o niega la subordinación de las mujeres a los hombres y a las funciones que la sociedad patriarcal les atribuye. Como mujeres saben reconocer la igualdad y la diferencia que las asemeja y las distingue del sexo masculino y de los demás individuos en la sociedad, hombres y mujeres. En ellas se observa una autoconciencia que se mantiene al mismo tiempo que reconocen su dependencia y una existencia también para los otros, particularmente para sus hijos e hijas.

A través de sus palabras y sus actos, las jornaleras entrevistadas están acreditando el cambio cultural que están experimentando, en un proceso vivo de transformación de sí mismas, entendido como “una entidad múltiple interconectada y de final abierto” (Braidotti 2000, 184-185).

Se identifican como mujeres en principio, luego como trabajadoras y madres. Este hecho, el de concebirse como mujeres, simboliza para Touraine (2007, 33) “la afirmación de una voluntad de ser”, la confirmación como individuos portadores de derechos, que para el autor es el sustento de la acción creadora y libertadora: “El individuo se convierte en su propio fundamento, encuentra su legitimidad en su voluntad de ser un individuo con derechos” (ibíd., 43).

Estos procesos de subjetivación de las jornaleras van de lo personal, de lo más próximo, a lo más general, como sociedad. Intentan, con los medios que tienen a su alcance, de ser actoras de su propia vida. No se someten sin más a los dictados de los otros, sino que son capaces de actuar incluso en situaciones difíciles y desfavorecedoras.

Las jornaleras deslegitiman la violencia que viven como mujeres, como indígenas y como grupo social desprotegido económicamente; desde estos referentes alimentan su construcción como sujetos y combaten la violencia. Más que mantener el orden establecido, las entrevistadas muestran una gran capacidad y voluntad de cambiar, lo que revela el nacimiento de un actor como lo plantea Touraine (2007). Buscan salir de la violencia que las circunda desde una perspectiva de autonomía e igualdad de derechos. Se autodefinen como individuos que actúan para cambiar su entorno y se proyectan en el futuro como actoras que deciden, en el contexto de sus posibilidades, el rumbo de sus vidas, proceso que para Castells (2007, 30) es irreversible en el tránsito hacia una sociedad pospatriarcal: “Porque si las mujeres piensan que son libres, serán libres”.

## BIBLIOGRAFÍA

Aranda Gallegos, Patricia. 2014. De espacios y violencias: vida cotidiana de jornaleras en comunidades del noroeste de México. *región y sociedad* (4):189-216.

Arellano Gálvez, María del Carmen. 2014. Violencia laboral contra jornaleras agrícolas en tres comunidades del noroeste de México. *región y sociedad* (4):155-187.

- Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim. 2012. *La individualización. El individuo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Barcelona: Paidós.
- Bejarano Celaya, Margarita. 2014. El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *región y sociedad* (4): 13-44.
- Berlanga, Mariana. 2010. Feminicidio: el significado de la impunidad. En *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*, coordinado por Ana María Martínez de la Escalera, 89-102. México: UNAM, PUEG.
- Braidotti, Rosi. 2000. *Sujetos nómades*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith. 2001. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: PUEG, UNAM.
- \_\_\_\_\_. 1998. Actos performativos y construcción del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate feminista* (18) 9: 296-314.
- Castells, Manuel. 2007. Ser mujer. En *Mujeres y hombres ¿un amor imposible?*, de Manuel Castells y Marina Subirats, 15- 47. Madrid: Alianza Editorial.
- Chávez Galindo, Ana María y Ricardo Antonio Landa Guevara (coords.). 2007. *Así vivimos, si esto es vivir. Las jornaleras agrícolas migrantes*. México: UNAM/CRIM.
- Delphy, Christine. 2001. *L'ennemi principal* (t. 2) Paris: Syllepse.
- Di Stefano, Christine. 1996. Problemas e incomodidades a propósito de la autonomía: Algunas consideraciones desde el feminismo. En *Perspectivas feministas en teoría política*, compilado por Carme Castells. Paidós: Buenos Aires.
- Foucault, Michel. 1988. El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50 (3): 3-20.
- Fougeyrollas-Schwebel, Dominique. 1999. Le contrat social entre les sexes. *Cahiers du genre*, No. 24. pp. 135-144.
- Fraisse, Geneviève. 2014. *Les excès du genre. Concept, image, nudité*. Paris: Ligne.
- \_\_\_\_\_. 1996. *La diferencia de los sexos*. Argentina: Manantial.
- Giddens, Anthony. 1998. *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Grammont, Hubert y Sara Lara, 2005. Encuesta a hogares de jornaleros migrantes en regiones hortícolas de México: Sinaloa, Sonora, Baja California Sur y Jalisco, Instituto de Investigaciones Sociales/ UNAM, México.

- Herrera, Carmen y Maricela Andrade. 2012. Marco normativo de las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Tomo I, Vol. I. En *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, coordinado por Florinda Riquer y Roberto Castro. México: CONAVIM-CRIM UNAM. [http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio\\_sobre\\_las\\_Fuentes](http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio_sobre_las_Fuentes).
- Híjar, Martha, Jorge Rodríguez, Anaid Hernández y Julio César Campuzano. 2012. Tras la evidencia de la violencia contra las mujeres: un análisis de los homicidios. Tomo I. Vol. I. En *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, coordinado por Florinda Riquer y Roberto Castro. México: CONAVIM-CRIM UNAM. [http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio\\_sobre\\_las\\_Fuentes](http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio_sobre_las_Fuentes).
- Incháustegui, Teresa y María de la Paz López (coords.). 2011a. *Feminicidio en México. Aproximaciones, tendencias y cambios. 1985-2009*. México: ONU Mujeres, Colmex, Instituto Nacional de las Mujeres, LXI Cámara de Diputados.
- \_\_\_\_\_ (coords.). 2011b. Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el estado de Sonora. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas. En *Feminicidio en México. Aproximaciones, tendencias y cambios. 1985-2009*. México: ONU Mujeres, Colmex, Instituto Nacional de las Mujeres, LXI Cámara de Diputados.
- Izquierdo, María Jesús. 1998. Los órdenes de la violencia: especie, sexo y género. En *El sexo de la violencia*, editado por Vicenç Fisas. Barcelona: Icaria, pp. 61- 91.
- Lara, Sara, 2007. Perfiles de los jornaleros migrantes en los campamentos de la costa de Hermosillo, Sonora. En *Los jornaleros agrícolas, invisibles productores de riqueza. Nuevos procesos migratorios en el noroeste de México*, coordinado por María Isabel Ortega, Pedro Castañeda y Juan Luis Sariego. México: CIAD, Fundación Ford, Plaza y Valdés.
- Lauretis, Teresa de. 1990. La esencia del triángulo, o tomarse en serio el riesgo del esencialismo: teoría feminista en Italia, Estados Unidos y Gran Bretaña. *Debate feminista*, año 1, Vol. 2, septiembre (Tomado de la revista *Differences*, vol. I, núm. 2, 1989).
- \_\_\_\_\_. 1989. La tecnología del género. Tomado de *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction. 1989*. London: Macmillan Press. <http://www.caladona.org/grups/uploads/2012/01/teconologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf>.
- Melandri, Lea. 2009. La “protesta extrema” del feminismo. *Debate feminista*, año 20, Vol. 40. México, pp 25-41.
- Memoria Seminario Nacional Trata y Tráfico de Personas: Actualidad y desafíos desde la academia y la sociedad civil en México*. 2012. Puebla: Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, Universidad Iberoamericana de Puebla.

- Moreno, José A. y Lya Margarita Niño. 2007. "Pobreza y niveles mínimos de bienestar de los jornaleros agrícolas en los Valles de San Quintín y Mexicali". En *Los jornaleros agrícolas, invisibles productores de riqueza. Nuevos procesos migratorios en el noroeste de México*, coordinado por María Isabel Ortega, Pedro Castañeda y Juan Luis Sariego. México: CIAD, Fundación Ford, Plaza y Valdés.
- Núñez Esquer, Silvia. 2011. *Reporte de la Situación del feminicidio en Sonora. Enero-noviembre 2011*. Hermosillo: Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF). <http://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2011/12/reporte-feminicidio-ocnf-sonora-24-noviembre-2011.pdf>
- Rannauro Melgarejo, Elizardo y Beatriz Hernández Narváez (compiladores). 2005. *Compendio de normas e instrumentos nacionales e internacionales relativos a la trata de seres humanos, especialmente mujeres, niños y niñas*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Richard, Nelly. 2009. La crítica feminista como modelo de crítica cultural. *Debate feminista*, año 20, Vol. 40. México, pp. 75-85.
- Riquer Fernández, Florinda y Roberto Castro (coords.). 2012. *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*. México: CONAVIM-CRIM UNAM. [http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio\\_sobre\\_las\\_Fuentes](http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio_sobre_las_Fuentes)
- Sariego Juan Luis y Pedro Castañeda, 2007, "Los jornaleros agrícolas de Sonora: recuento de una experiencia de investigación". En *Los jornaleros agrícolas, invisibles productores de riqueza. Nuevos procesos migratorios en el noroeste de México*, coordinado por María Isabel Ortega, Pedro Castañeda y Juan Luis Sariego. México: CIAD, Fundación Ford, Plaza y Valdés.
- Serret, Estela. 2001. *El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*. México: UAM Azcapotzalco.
- Subirats, Marina. 2007. Ser hombre. En *Mujeres y hombres ¿un amor imposible?*, de Manuel Castells y Marina Subirats, pp- 49-135. Madrid: Alianza Editorial.
- Touraine, Alain y Farhad Khosrokhavar. 2002. *A la búsqueda de sí mismo. Diálogo sobre el sujeto*. Barcelona: Paidós.
- Touraine, Alain. 2007a. *El mundo de las mujeres*. Barcelona: Paidós.
- \_\_\_\_\_. 2007b. *Penser autrement*. Paris: Fayard.
- Valdivia, Marcos. 2012. Estudio de Georreferenciación. Análisis espacial de la dinámica del homicidio de mujeres en México a nivel municipal (2001-2010). Identificación y explicación de patrones de convergencia y polarización territorial. Tomo I. Vol. II. En *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, coordinado por Florinda Riquer y Roberto Castro. México: CONAVIM-CRIM UNAM. [http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio\\_sobre\\_las\\_Fuentes](http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio_sobre_las_Fuentes)

Wieviorka, Michel. 2011. *Una sociología para el siglo XXI*. Barcelona: Editorial UOC.

Zúñiga, Mercedes, Margarita Bejarano, Mireya Scarone, Patricia Aranda, Carmen Arellano y Elsa Jiménez. 2012. Región Noroeste: Baja California, Baja California Sur Sinaloa y Sonora. Tomo II, Vol. I. En *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres*, coordinado por Florinda Riquer y Roberto Castro. México: CONAVIM-CRIM UNAM. [http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio\\_sobre\\_las\\_Fuentes](http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Estudio_sobre_las_Fuentes)

Noviembre de 2015  
(edición impresa)

Abril de 2016  
(edición electrónica)

Diseño de portada:  
Miguel Ángel Campuzano

Imagen de portada:  
“Circunstancias de vuelo”  
de Ethel Cooke

Corrección  
Fernanda Aguilar Almada

Formación  
Orfilia Arvizu Trujillo

Departamento de Difusión Cultural de  
El Colegio de Sonora

